



Organización
Internacional
del Trabajo

► Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024

e Informe del Auditor Externo

- **Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024**
e Informe del Auditor Externo



Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0)

Esta obra está sujeta a una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional. Véase: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0>. El usuario podrá reproducir, compartir (copiar y redistribuir), adaptar (mezclar, transformar y desarrollar el contenido de la obra original), conforme a los términos detallados en la licencia. El usuario deberá citar claramente a la OIT como fuente del material e indicar si se han introducido cambios en el contenido original. No está permitido reproducir el emblema, el nombre ni el logotipo de la OIT en traducciones, adaptaciones u otras obras derivadas.

Atribución de la titularidad - El usuario deberá indicar si se han introducido cambios y citar la obra como sigue: *Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, 2025. © OIT.

Traducciones - En caso de que se traduzca la presente obra, deberá añadirse, además de la atribución de la titularidad, el siguiente descargo de responsabilidad: *La presente publicación es una traducción de una obra protegida por derechos de autor de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esta traducción no ha sido realizada, revisada ni aprobada por la OIT y no debe considerarse una traducción oficial de la OIT. La OIT declina toda responsabilidad en cuanto a su contenido o exactitud. La responsabilidad incumbe exclusivamente al autor o autores de la traducción.*

Adaptaciones - En caso de que se adapte la presente obra, deberá añadirse, además de la atribución de la titularidad, el siguiente descargo de responsabilidad: *La presente publicación es una adaptación de una obra protegida por derechos de autor de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esta adaptación no ha sido realizada, revisada ni aprobada por la OIT y no debe considerarse una adaptación oficial de la OIT. La OIT declina toda responsabilidad en cuanto a su contenido o exactitud. La responsabilidad incumbe exclusivamente al autor o autores de la adaptación.*

Materiales de terceros - Esta licencia Creative Commons no se aplica a los materiales incluidos en la presente publicación que, aunque no son de la OIT, están protegidos por derechos de autor. Si el material se atribuye a una tercera parte, el usuario que utilice dicho material será el único responsable de obtener las autorizaciones necesarias del titular de los derechos y de responder ante cualquier reclamación por vulneración de los derechos de autor.

Toda controversia derivada de la presente licencia que no pueda ser resuelta de manera amistosa será sometida a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Las partes quedarán vinculadas por el laudo arbitral resultante de dicho arbitraje, que resolverá con carácter definitivo dicha controversia.

Toda consulta sobre derechos y licencias deberá dirigirse a: rights@ilo.org. Puede obtenerse información sobre las publicaciones y los productos digitales de la OIT en: www.ilo.org/publns.

ISBN 978-92-2-041541-2 (impreso),
ISBN 978-92-2-041542-9 (web PDF)
ISSN 0251-3226

Publicado también en:

francés: ISBN 978-92-2-041539-9 (impreso), ISBN 978-92-2-041540-5 (web PDF);
inglés: ISBN 978-92-2-041537-5 (impreso), ISBN 978-92-2-041538-2 (web PDF).

Las denominaciones empleadas en las publicaciones y las bases de datos de la OIT, que están en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos que contienen no implican juicio alguno por parte de la OIT sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. Véase: www.ilo.org/descargo-de-responsabilidad.

Las opiniones y puntos de vista expresados en esta publicación incumben solamente a su autor o autores y no reflejan necesariamente las opiniones, puntos de vista o políticas de la OIT.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la OIT, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

► Índice

	Página
1. Informe financiero sobre las cuentas de 2024.....	4
2. Declaración sobre el control interno del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024	23
3. Aprobación de los estados financieros consolidados correspondientes al año que finalizó el 31 de diciembre de 2024	33
4. Opinión del Auditor Externo presentada al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo	35
5. Estados financieros consolidados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024.....	42
Estado I.....	43
Estado II.....	44
Estado III	45
Estado IV.....	46
Estado V-A	47
Estado V-B	48
Estado V-C	49
6. Informe del Auditor Externo al Consejo de Administración sobre las operaciones financieras de la Organización Internacional del Trabajo del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024	101
7. Anexo	207

► 1. Informe financiero sobre las cuentas de 2024

Introducción

1. Los estados financieros consolidados correspondientes a 2024 se han preparado con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Estos engloban todas las operaciones realizadas bajo la autoridad directa del Director General, incluidas las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios, así como las relativas al Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR), el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT), el Tribunal Administrativo de la OIT y la Caja del Seguro de Salud del Personal de la OIT (CSSP).
2. En el Reglamento Financiero se especifica que el ejercicio económico de la Organización es bienal. Sin embargo, a fin de publicar información financiera con propósito general de conformidad con las NICSP, los estados financieros se presentan anualmente. A efectos de establecer una comparación entre los importes realizados y los importes presupuestados, en los Estados V-A a V-C, la cuantía del presupuesto anual final correspondiente a 2024 representa la mitad del presupuesto bienal aprobado.
3. Los estados financieros preparados con arreglo a las NICSP se basan en una contabilidad de devengo completo o contabilidad de ejercicio con arreglo a la cual las transacciones y demás hechos contables se consignan cuando se producen. En particular, los ingresos procedentes de contribuciones voluntarias destinadas a actividades de cooperación para el desarrollo se registran en el momento en que la OIT presta los servicios especificados en el acuerdo concertado con el donante, y no en la fecha en que se hayan recibido o comprometido los fondos. Los gastos se inscriben en la fecha de entrega de los bienes o de la prestación del servicio y no en la fecha en que se abona el pago. El valor de las prestaciones pagaderas al personal en el futuro, como las vacaciones acumuladas, las prestaciones de repatriación y las prestaciones del Seguro de salud posterior al cese en el servicio (ASHI), se contabiliza en los estados financieros del periodo en que dichas prestaciones son devengadas por el personal de la OIT y no cuando se efectúa el pago.
4. La presentación de estados financieros con propósito de información general de conformidad con las NICSP no tiene repercusiones en la preparación ni en la presentación del presupuesto ordinario de la OIT, que se sigue basando en el principio de contabilidad de caja modificado, de conformidad con el Reglamento Financiero. En vista de que el presupuesto y los estados financieros no se formulan sobre la misma base, en la nota 22 de los estados financieros se han conciliado el presupuesto y el estado de rendimiento financiero con arreglo a las NICSP.

Principales datos financieros de 2024

5. En el cuadro que se presenta a continuación, se resume la situación financiera de la OIT en 2024 en comparación con 2023 y 2022 (el primer año del bienio anterior).

(En miles de dólares de los EE. UU.) ¹	2024	2023	2022
Ingresos	1 050 076	921 014	878 557
Gastos	(979 861)	(952 987)	(887 250)
Ganancias/(pérdidas) cambiarias	(32 943)	31 237	(12 230)
Superávit (déficit)	37 272	(736)	(20 923)
Activo	2 929 014	2 948 263	2 600 717
Pasivo	(3 343 468)	(3 120 748)	(2 598 963)
Activo neto	(414 454)	(172 485)	1 754

6. El incremento del resultado neto en 2024 con respecto al año anterior obedece principalmente al aumento de los ingresos por contribuciones prorrateadas y contribuciones voluntarias. La disminución del activo neto de la Organización al final de 2024 se debe principalmente a las pérdidas actuariales del pasivo del ASHI y a la disminución del valor razonable de los terrenos y de los edificios.
7. En la sección de este Informe titulada «Rendimiento financiero», se presenta un análisis de los ingresos y gastos. En la sección titulada «Situación financiera», se proporciona información adicional sobre los movimientos más importantes del activo y el pasivo. En el Estado consolidado de cambios en el activo neto (Estado III), se exponen en detalle las variaciones del activo neto.
8. Tras el cierre del ejercicio contable, el Presidente de los Estados Unidos de América emitió varios decretos y adoptó medidas por las que se suspendían diversas formas de asistencia oficial para el desarrollo a la espera de una nueva revisión. En la fecha de finalización del presente Informe financiero, se mantenía la incertidumbre sobre las implicaciones de dicha suspensión para los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas y la situación estaba sujeta a evolución, en función de las actualizaciones informativas y los desarrollos posteriores. De conformidad con la NICSP 14 (Hechos ocurridos después de la fecha de presentación), en los estados financieros consolidados de 2024 se han tratado las posibles repercusiones como un hecho que no implica ajustes.
9. Con el fin de mitigar los riesgos operativos inmediatos, la OIT procedió a suspender, a partir de la fecha de emisión de los decretos, los proyectos de cooperación para el desarrollo que podrían verse afectados. Si bien la dirección ha mantenido un diálogo activo con los representantes del Gobierno donante con el fin de garantizar la continuidad de los programas, desde entonces se han recibido cartas formales de terminación para todos los proyectos de cooperación para el desarrollo financiados por la Oficina de Asuntos Laborales Internacionales del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América y por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Estos cambios en materia de financiación y sus consecuencias

¹ Salvo indicación en contrario, en el presente informe y estados financieros consolidados, por «dólar» deberá entenderse «dólar de los Estados Unidos».

sobre las actividades futuras de la OIT constituirán una prioridad para la dirección durante el próximo año.

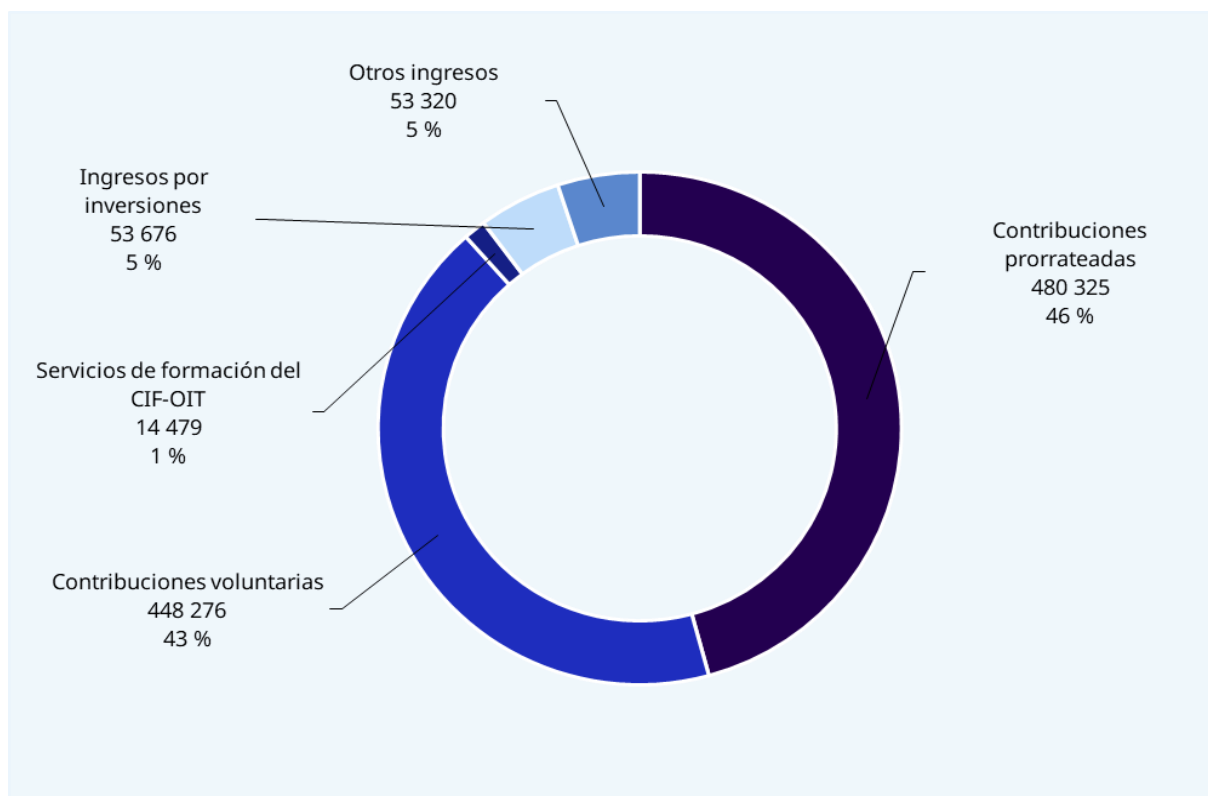
10. El posible grado de exposición de la Organización en la fecha de cierre se detalla en la nota 27 (Hechos posteriores). Aunque la OIT recibe financiación del Gobierno de los Estados Unidos, se mantiene un margen de flexibilidad financiera gracias a la diversificación de los flujos de financiación.

Rendimiento financiero

Ingresos

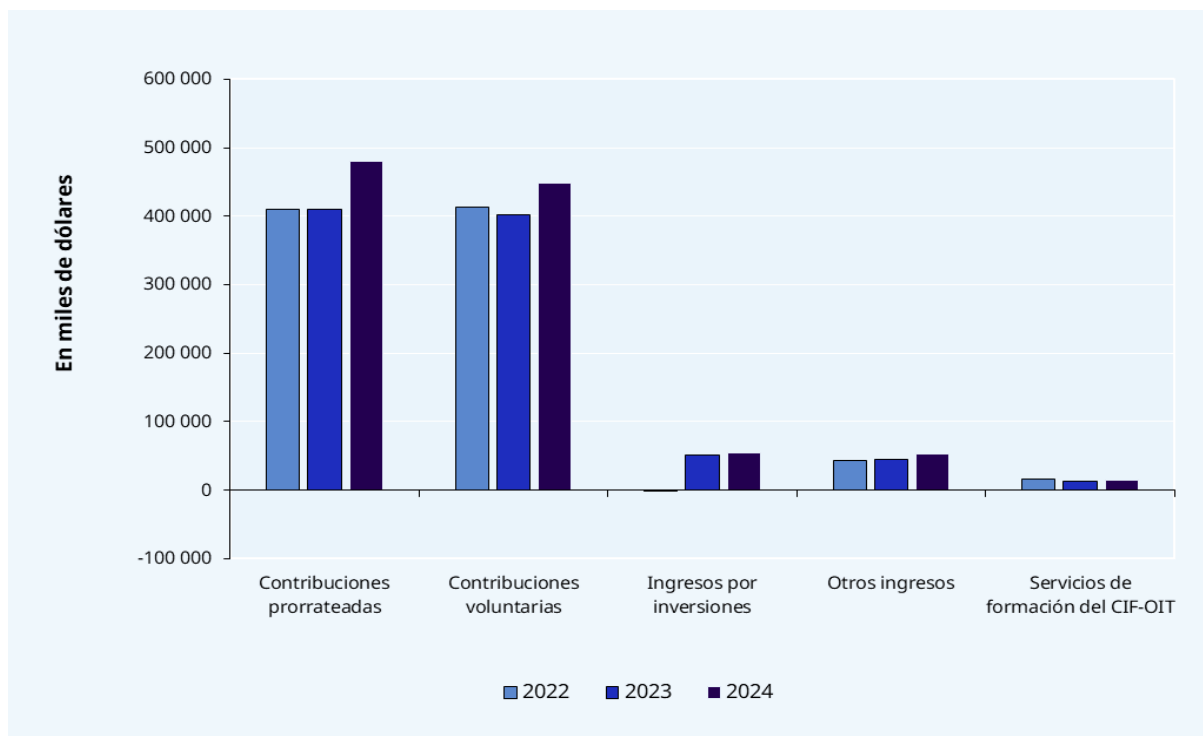
11. En 2024, los ingresos ascendieron a un total 1 050,08 millones de dólares, lo que supone un aumento de 129,07 millones de dólares con respecto a los ingresos totales registrados en 2023, que alcanzaron los 921,01 millones de dólares. A continuación, se indican las fuentes de ingresos en 2024.

► Gráfico 1. Ingresos por fuente, 2024 (en miles de dólares)



12. Las dos principales fuentes de ingresos de la Organización fueron las contribuciones voluntarias y las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros, que, en conjunto, constituyeron el 89 por ciento de los ingresos totales. En el gráfico 2 se proporcionan datos comparativos de los últimos tres años por categoría de ingreso.

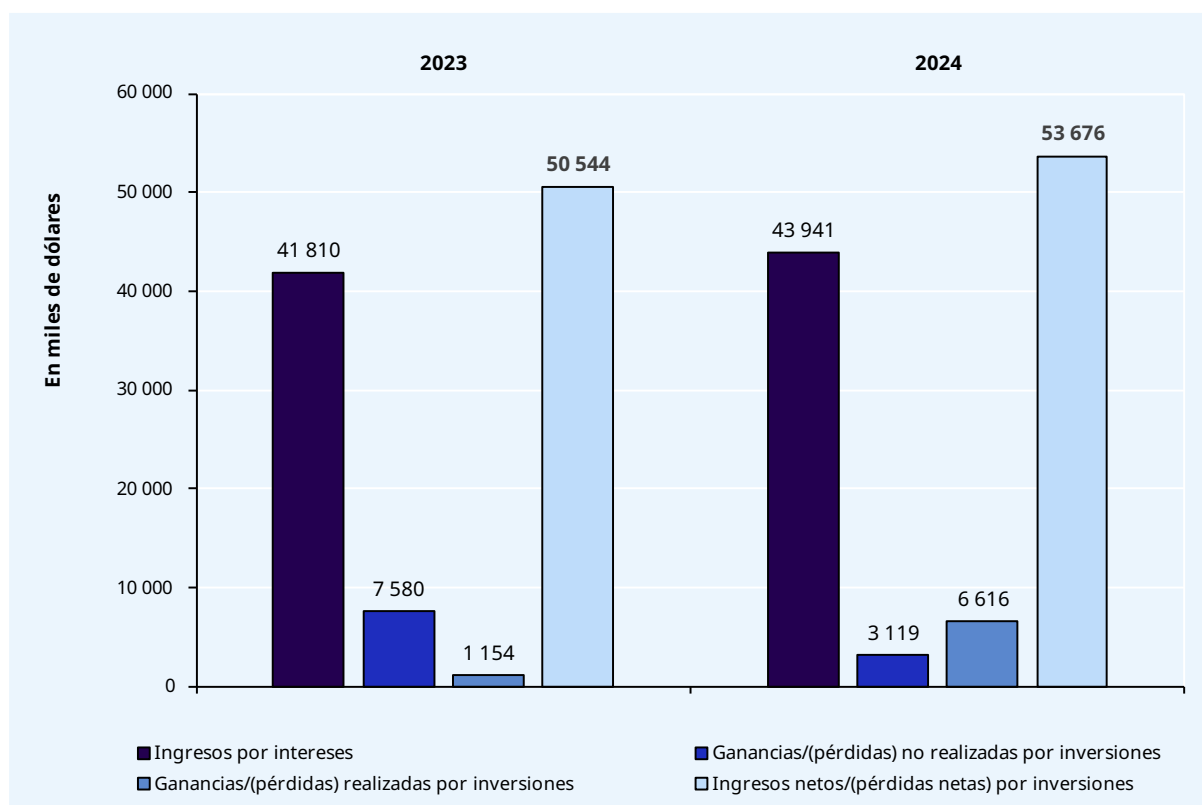
► **Gráfico 2. Datos comparativos de los ingresos en los últimos tres años**



13. En 2024, los ingresos procedentes de las contribuciones prorrateadas aumentaron en 69,77 millones de dólares con respecto a 2023. Con arreglo a lo dispuesto en las NICSP, los ingresos derivados de las contribuciones de los Estados Miembros, que se fijan en francos suizos, se consignan al principio de cada ejercicio contable y se ven afectados por las fluctuaciones de los importes prorrateados y de los tipos de cambio entre el franco suizo y el dólar de los Estados Unidos. En los estados financieros, los ingresos procedentes de las contribuciones prorrateadas se presentan netos del ajuste de la provisión por cobro dudoso de contribuciones.
14. En 2024, las contribuciones prorrateadas en francos suizos se incrementaron en 16,57 millones y alcanzaron un total de 400,31 millones, en comparación con los 383,74 millones del año anterior, como resultado del aumento en el presupuesto de ingresos en francos suizos para el bienio 2024-2025. En dólares de los Estados Unidos, el incremento ascendió a un total de 63,66 millones, incluido el efecto de las fluctuaciones en los tipos de cambio. La reducción de la provisión para cuentas de cobro dudoso aportó 6,11 millones de dólares adicionales al aumento general de los ingresos.
15. Los ingresos por contribuciones voluntarias aumentaron en 46,47 millones de dólares con respecto a 2023 debido a la concretización de importantes aprobaciones de fondos del ejercicio anterior. Esto dio lugar a un mayor nivel de desembolsos y a una ampliación de las actividades financiadas mediante contribuciones voluntarias, lo que, a su vez, fortaleció la ejecución de proyectos y contribuyó al aumento de los ingresos consignados durante el ejercicio. Las contribuciones destinadas a proyectos de la OIT de cooperación para el desarrollo y a actividades de formación del CIF-OIT suelen estar condicionadas a la obtención de los resultados, especificados en los acuerdos con los donantes y, por consiguiente, se consignan como un componente del pasivo (ingresos diferidos) hasta que se cumplan las condiciones establecidas en el marco de la ejecución del programa y puedan consignarse como ingresos. En la sección de este Informe titulada «Actividades operacionales» se proporciona información detallada sobre las actividades relativas a las contribuciones voluntarias.

16. La partida de «Otros ingresos» creció en 8,82 millones de dólares en comparación con 2023. Esta categoría comprende los ingresos procedentes de las cotizaciones a la CSSP del personal en activo y del personal jubilado, los ingresos derivados de las ventas y regalías, y otros ingresos varios. El crecimiento con respecto al año anterior se debe principalmente al incremento de 4,90 millones de dólares en los ingresos del programa Better Work de la OIT, así como a un aumento de 1,83 millones de dólares en las cotizaciones a la CSSP, como resultado del ajuste de las tasas de cotización aplicado en 2024.
17. Los ingresos procedentes de los servicios de formación del CIF-OIT disminuyeron en 2,0 millones de euros en comparación con el año anterior. Sin embargo, las diferencias en los tipos de cambio y la supresión de las transacciones entre empresas con la OIT en el momento de la consolidación se tradujeron en un incremento global de 0,88 millones de dólares con respecto al año anterior en los estados financieros consolidados.
18. En 2024, el rendimiento de las inversiones aumentó ligeramente debido a que los tipos de interés en los mercados desarrollados registraron apenas una leve bajada a lo largo del año. En el caso de los depósitos a plazo, que representan un porcentaje significativo de las inversiones de la OIT, existe un desfase entre las variaciones de los tipos de interés del mercado y su efecto sobre los ingresos por intereses generados en un año natural. En consecuencia, los ingresos por inversiones se incrementaron moderadamente, de 50,54 millones de dólares en 2023 a 53,68 millones en 2024. Asimismo, las carteras de inversión de la OIT mejoraron su rentabilidad en 2024 en comparación con 2023, lo que contribuyó al aumento general de los ingresos por inversiones.
19. En el siguiente gráfico se comparan los componentes de los ingresos netos por inversiones en el ejercicio corriente con respecto al ejercicio anterior.

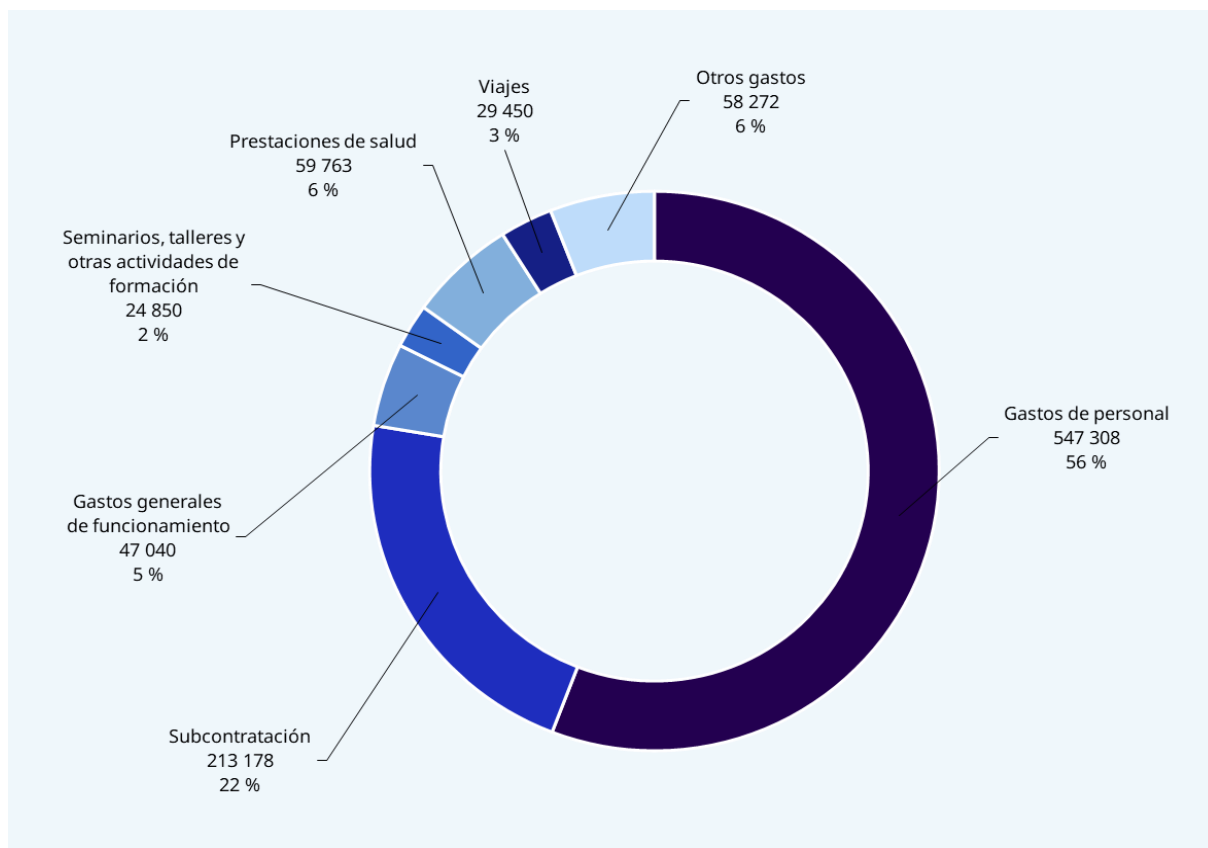
► **Gráfico 3. Datos comparativos de los componentes de los ingresos netos/(pérdidas netas) por inversiones en los últimos dos años**



Gastos

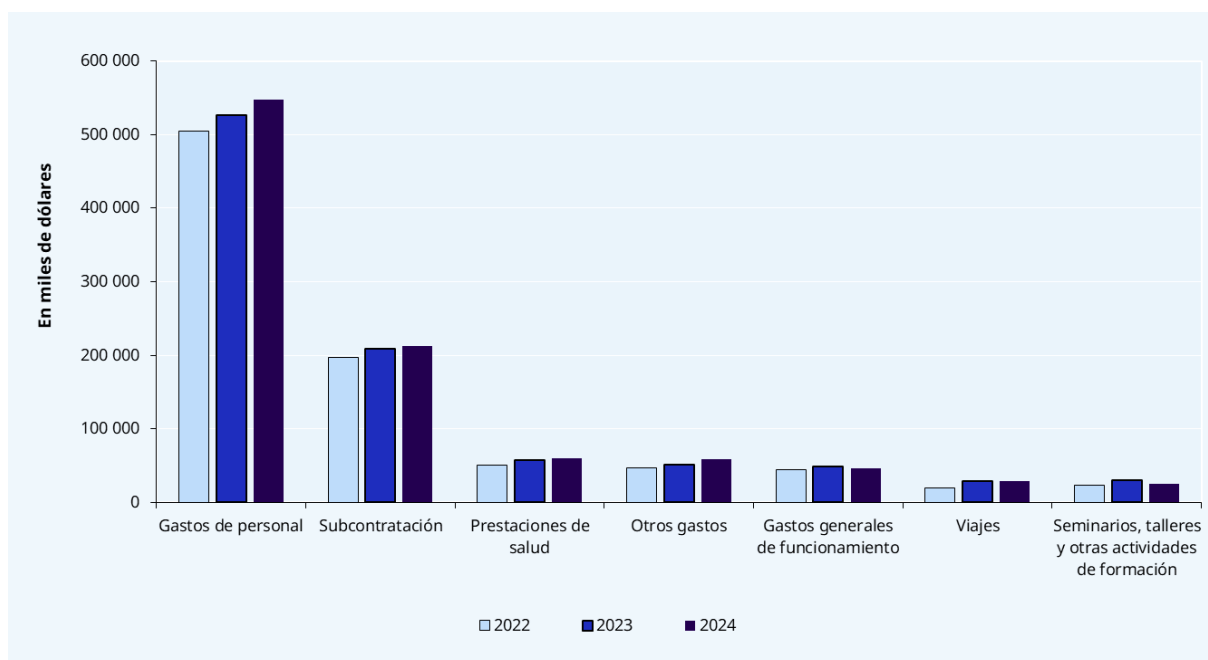
20. En 2024, los gastos ascendieron a 979,86 millones de dólares, un aumento de 26,87 millones de dólares con respecto a un total de 952,99 millones de dólares en 2023. A continuación, se presenta el desglose de los gastos en 2024.

► **Gráfico 4. Gastos en 2024** (en miles de dólares)



21. Las dos principales categorías de gasto de la Organización fueron los gastos de personal (salarios, prestaciones al personal y otros gastos de personal) y la subcontratación, que representaron conjuntamente el 78 por ciento del total de gastos. En el gráfico 5 se proporcionan datos comparativos de los últimos tres años por categoría de gasto.

► Gráfico 5. Datos comparativos de los gastos en los últimos tres años



22. Por tipo de gasto, los aumentos más importantes registrados en 2024 fueron de 20,71 millones de dólares (3,9 por ciento) en gastos de personal y de 7,26 millones de dólares (14,2 por ciento) en otros gastos —principalmente contribuciones y subvenciones para actividades de cooperación para el desarrollo—, mientras que los gastos correspondientes a seminarios, talleres y otras actividades de formación disminuyeron en 4,97 millones de dólares (16,7 por ciento).

Ganancias/pérdidas cambiarias

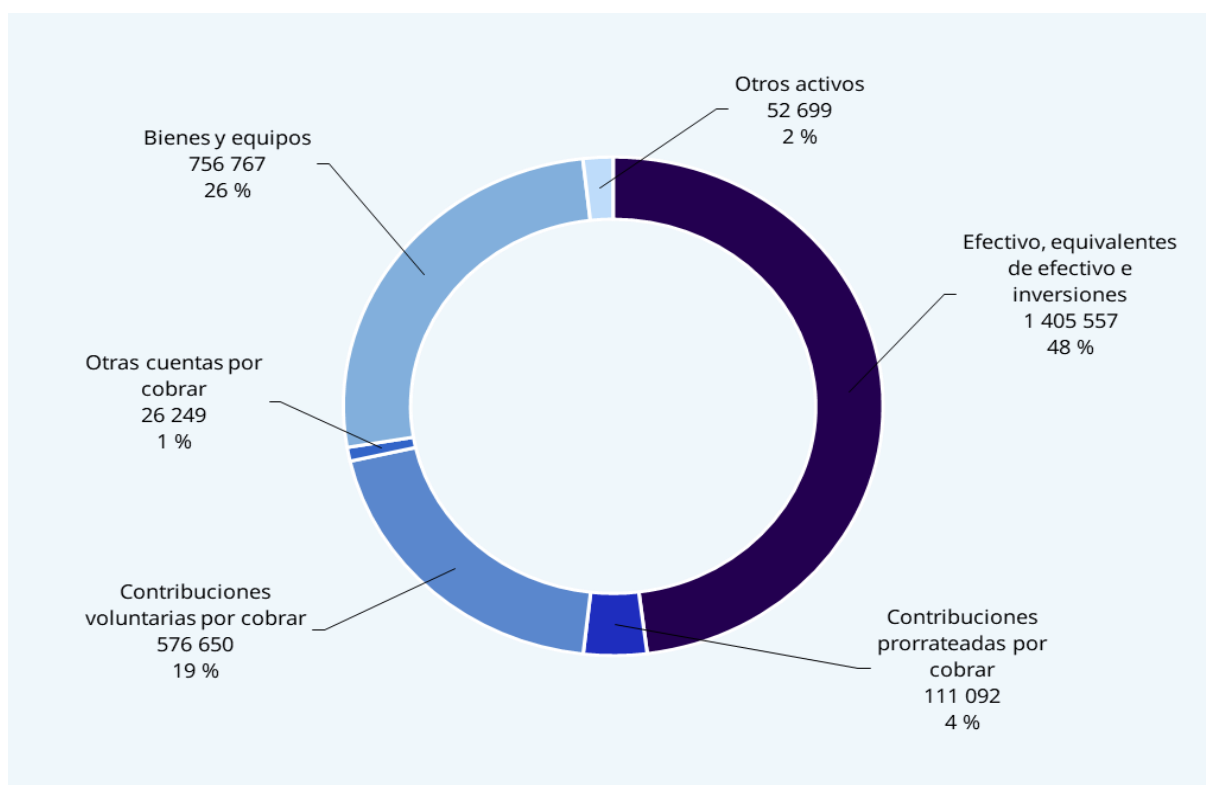
23. En 2024, las pérdidas netas por diferencias de tipo de cambio fueron de 32,94 millones de dólares, de los cuales 7,93 millones de dólares correspondieron a pérdidas no realizadas resultantes de la revalorización de activos y pasivos mantenidos en monedas distintas al dólar de los Estados Unidos, y 25,01 millones de dólares correspondieron a pérdidas netas realizadas por diferencias de cambio.
24. Las pérdidas netas por diferencias de tipo de cambio se debieron principalmente al debilitamiento del franco suizo, que se depreció en torno a un 7,3 por ciento con respecto al dólar de los Estados Unidos en el curso del año. Las pérdidas se registraron principalmente en la partida de haberes en efectivo e inversiones en francos suizos, así como en la partida de contribuciones prorrateadas por cobrar, que son pagaderas en francos suizos, contrarrestadas en parte por las ganancias no realizadas en compras a plazo pendientes en el marco del presupuesto ordinario.
25. De conformidad con el Reglamento Financiero y las decisiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo, las fluctuaciones cambiarias que afectan al presupuesto ordinario se gestionan por medio de la cuenta de la prima neta, con la que se compensan las ganancias y las pérdidas y se brinda protección a los Estados Miembros. No se registran como componente de los ingresos ni de los gastos en el Estado V, sino que se acumulan en la cuenta de la prima neta cuya cuantía se devuelve a los Estados Miembros al final de cada bienio (véase la nota 16 de los estados financieros).

Situación financiera

Activo

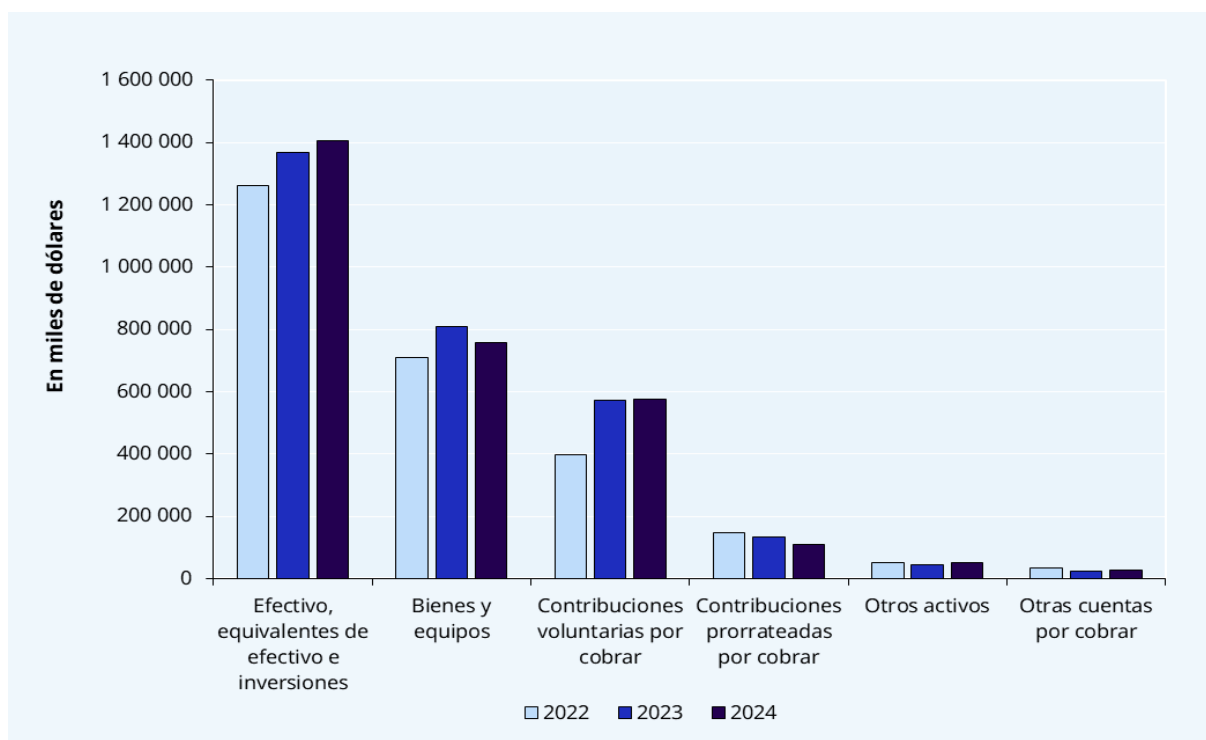
26. Al 31 de diciembre de 2024, el activo total fue de 2 929,01 millones de dólares, lo que supone una disminución de 19,25 millones de dólares con respecto al total de 2 948,26 millones de dólares registrado al 31 de diciembre de 2023. A continuación, se desglosa el activo por categorías.

► Gráfico 6. Activo (en miles de dólares)



27. En conjunto, la categoría de efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones, que representó un total de 1 405,56 millones de dólares (frente a 1 366,33 millones de dólares al 31 de diciembre de 2023) constituyó casi la mitad del activo total al 31 de diciembre de 2024. De esa cuantía, 469,67 millones de dólares (frente a los 508,97 millones de dólares al 31 de diciembre de 2023) correspondieron a fondos administrados por cuenta de los donantes para la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo. Las otras categorías importantes del activo fueron la de bienes y equipos, que ascendieron a un total de 756,77 millones de dólares (26 por ciento), y la de contribuciones por cobrar, tanto prorrateadas como voluntarias, que en conjunto se elevaron a un total de 687,74 millones de dólares (23 por ciento).
28. En el gráfico 7, se proporcionan datos comparativos de los tres últimos años, por categoría de activo.

► Gráfico 7. Datos comparativos del activo en los tres últimos años



Efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones

- 29.** A finales de 2024, el efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones aumentaron en 39,23 millones de dólares, principalmente a raíz del elevado rendimiento de las inversiones (53,67 millones de dólares), en parte contrarrestado por las pérdidas cambiarias.
- 30.** Durante este ejercicio, no se ha registrado ningún deterioro del valor de los activos de inversión mantenidos en las diferentes modalidades de inversión de recursos. Las inversiones en fondos comunes de inversión y obligaciones de las carteras de inversión se mantienen en activos con una alta calificación, de acuerdo con la política de inversión de la Organización, que tiene como objetivo principal la preservación del capital. Las inversiones y los depósitos en efectivo de la OIT están muy diversificados a fin de evitar una concentración excesiva de los fondos. La OIT continúa siguiendo de cerca todas las calificaciones crediticias de sus haberes en efectivo y de sus inversiones, así como de las entidades de inversión con las que colabora, a fin de poder actuar con prontitud en caso necesario.

Bienes y equipos

- 31.** Los terrenos y edificios, cuyo valor de mercado conjunto ascendía, al 31 de diciembre de 2024, a 744,63 millones de dólares, representaron el 98 por ciento del valor total de los bienes y equipos. El valor de mercado de los bienes es una estimación puntual calculada por un tasador independiente con arreglo a las normas internacionales de tasación. Las tasaciones se realizan en las monedas nacionales de los países donde están situados los bienes y, por consiguiente, están sujetas a las fluctuaciones de los tipos de cambio cuando se convierten a dólares de los Estados Unidos a efectos de la presentación de informes financieros.

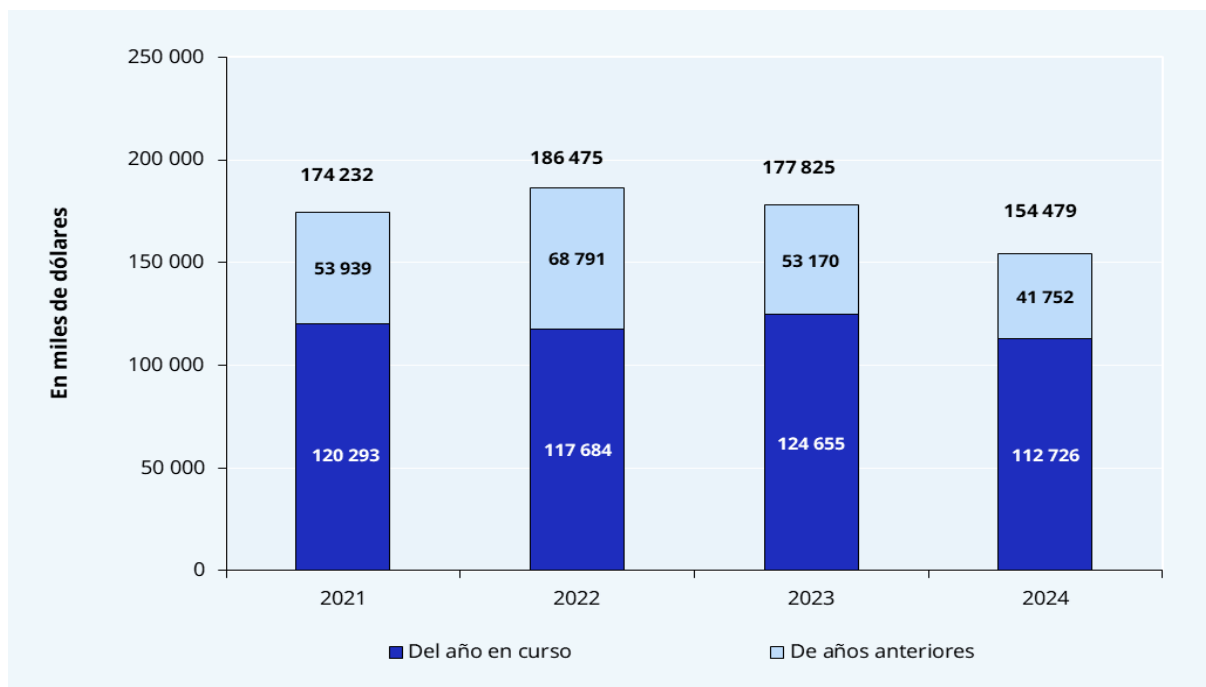
32. El valor total de los terrenos disminuyó en 26,88 millones de dólares y corresponde casi en su totalidad a los terrenos ubicados en Ginebra. El valor de los terrenos en Ginebra disminuyó en 26,82 millones de dólares, monto neto que resulta de una disminución del valor de 28,85 millones de dólares debido a la devaluación del franco suizo frente al dólar de los Estados Unidos compensada por un aumento de 1,83 millones de francos suizos (2,03 millones de dólares) del valor de mercado del terreno. El resto de los terrenos en Lima, Abiyán y Santiago registraron en conjunto una disminución del valor de mercado de 0,06 millones de dólares.
33. El valor total de los edificios disminuyó en 23,92 millones de dólares, debido principalmente a la disminución de 22,83 millones de dólares del valor del edificio de la sede en Ginebra. Esa cifra corresponde al valor neto de una disminución de 26,72 millones de dólares por pérdidas cambiarias compensada por aumentos en el valor de mercado y por inversiones de capital adicionales en el proyecto de renovación en curso por 3,51 millones de francos suizos (3,89 millones de dólares). Los demás edificios regionales registraron en conjunto una disminución del valor de mercado de 1,10 millones de dólares.
34. Esta categoría también comprende las mejoras en los locales arrendados, principalmente en el CIF-OIT, y los activos fijos capitalizados, como accesorios y equipos de oficina.

Contribuciones voluntarias por cobrar

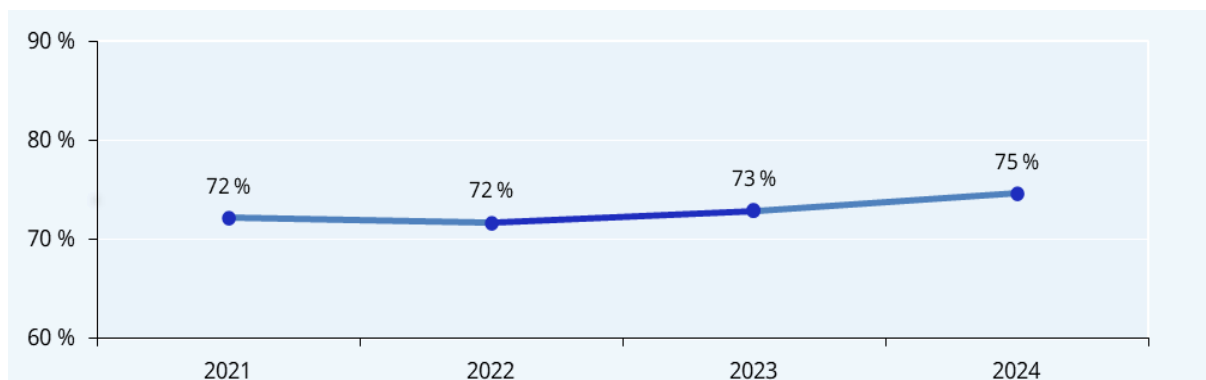
35. Las contribuciones voluntarias por cobrar a donantes son sumas comprometidas en virtud de acuerdos vinculantes que están condicionadas a la obtención de los resultados especificados en tales acuerdos; por consiguiente, estas sumas se consignan también en el pasivo como ingresos diferidos hasta que se cumplan las condiciones establecidas en esos acuerdos.
36. En 2024, las contribuciones voluntarias por cobrar permanecieron estables: con un leve aumento de 3,09 millones de dólares (1 por ciento), alcanzaron los 576,65 millones de dólares. El elevado nivel de contribuciones recibidas durante el año redujo el importe de cuentas por cobrar y las nuevas aprobaciones de contribuciones contrarrestaron este efecto, por lo que el balance general se mantuvo prácticamente sin cambios. Esta estabilidad obedece al crecimiento excepcional registrado en 2023, que fue impulsado por el significativo número de acuerdos con donantes aprobados hacia finales de ese año. Durante este ejercicio, no se ha producido ningún deterioro del valor de las contribuciones voluntarias por cobrar. En la sección de este Informe titulada «Actividades operacionales», se ofrece información adicional a este respecto.

Contribuciones prorrateadas por cobrar

37. Las contribuciones de los Estados Miembros se prorratean en francos suizos y el importe de las cuentas por cobrar se registra en dicha moneda y luego se convierte en dólares de los Estados Unidos para su presentación en los estados financieros. En 2024, el importe de las contribuciones prorrateadas por cobrar en cifras brutas disminuyó en 9,30 millones de francos suizos, alcanzando un saldo de 139,19 millones de francos suizos, el nivel más bajo registrado en los últimos seis años. Este aumento de la recaudación, junto con la fluctuación del tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos en 2024, disminuyó el valor de la conversión del importe bruto por cobrar en 23,35 millones de dólares (véase la nota 5 de los estados financieros).
38. En el gráfico 8, se presentan los saldos de las contribuciones prorrateadas por cobrar en cifras brutas y sus componentes al final de cada uno de los últimos cuatro años, antes de proceder a correcciones por deterioro del valor y a deducciones por acuerdos financieros a largo plazo.

► **Gráfico 8. Contribuciones prorrateadas por cobrar en cifras brutas**

39. En el gráfico 9, se muestra la evolución en los últimos cuatro años de la tasa de recaudación en francos suizos de las contribuciones prorrateadas en el año de contribución.

► **Gráfico 9. Tasa de recaudación de las contribuciones prorrateadas (en el año de contribución)**

40. En los estados financieros, los ingresos procedentes de las contribuciones prorrateadas por cobrar se presentan netos del ajuste de la provisión por cobro dudoso de las contribuciones, lo que constituye una estimación prospectiva del deterioro potencial del valor basada principalmente en las estadísticas de recaudación anteriores como indicación de expectativas futuras.
41. La aplicación del modelo de deterioro del valor a las cuentas por cobrar pendientes a finales de 2024 arrojó un aumento de la provisión de 2,09 millones de francos suizos, pero el nuevo saldo final ajustado a las variaciones del tipo de cambio del dólar dio por resultado una disminución total de 0,91 millones de dólares.

42. En el siguiente cuadro, se resume el movimiento en la provisión por cobro dudoso de contribuciones prorrateadas.

(En miles)	Franco suizo 2024	Dólar de los EE. UU. 2024
Provisión al 31 de diciembre de 2023	36 826	44 103
Variación en la provisión de 2024	2 088	2 318
Variaciones debido al tipo de cambio		(3 231)
Provisión al 31 de diciembre de 2024	38 914	43 190

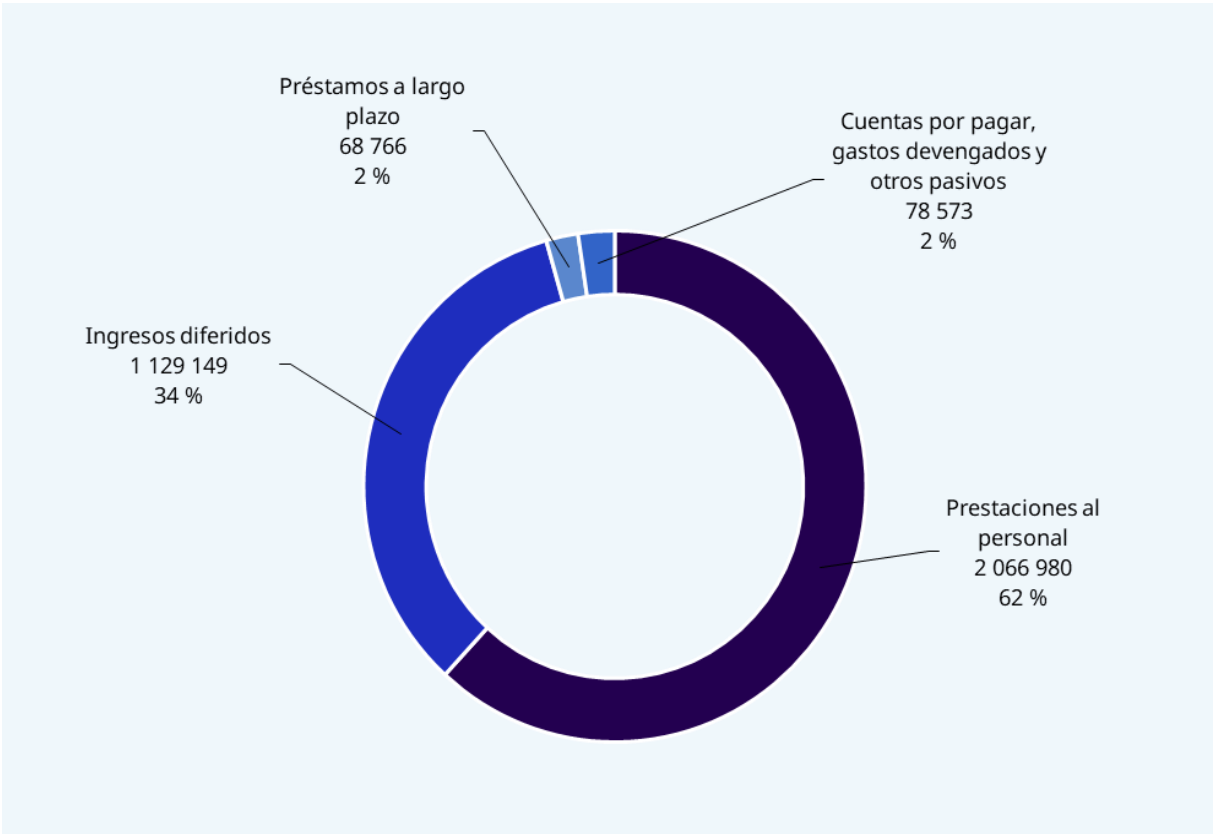
Otras cuentas por cobrar y otros activos corrientes

43. Las otras cuentas por cobrar registraron un aumento de 3,48 millones de dólares, lo que obedece principalmente a un aumento de 3,23 millones de dólares por retenciones de impuestos y por el impuesto sobre la renta pagadero en los Estados Unidos. Otros activos aumentaron en 8,42 millones de dólares debido al alza de los activos derivados por 5,45 millones de dólares y de otros activos corrientes (principalmente, gastos pagados por anticipado) por 2,97 millones de dólares.

Pasivo

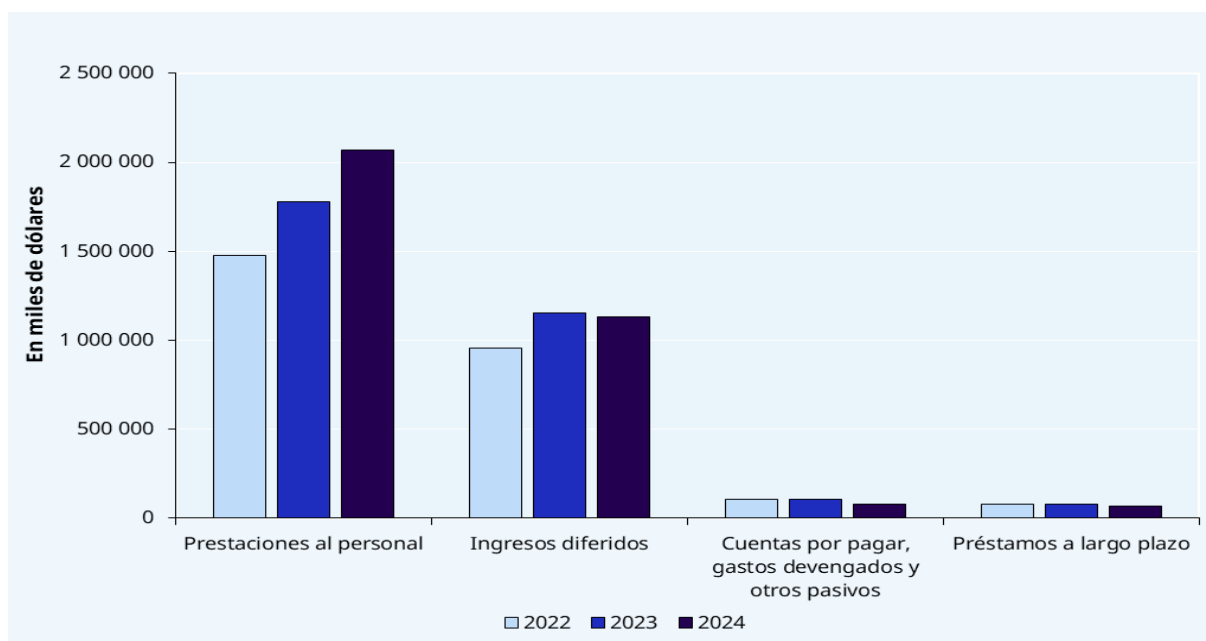
44. Al 31 de diciembre de 2024, el pasivo total ascendía a 3 343,47 millones de dólares, lo que constituye un aumento de 222,72 millones de dólares con respecto al total de 3 120,75 millones de dólares al 31 de diciembre de 2023. A continuación, se desglosa el pasivo por categorías.

► **Gráfico 10. Pasivo (en miles de dólares)**



45. Las principales categorías del pasivo de la Organización fueron las prestaciones futuras al personal devengadas por los funcionarios en activo y el personal jubilado, que constituyeron el 62 por ciento del pasivo total al 31 de diciembre de 2024. Los ingresos diferidos, otro importante componente del pasivo, corresponden fundamentalmente a las contribuciones voluntarias cobradas y por cobrar, tanto por actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo como del CIF-OIT, con respecto a las cuales todavía no se habían cumplido las obligaciones asociadas a la obtención de resultados. El saldo del pasivo de la Organización está compuesto por préstamos a largo plazo, derivados para compras a plazo en posiciones de pasivo, y por diversas cuentas por pagar y gastos devengados.
46. En el gráfico 11, se presentan datos comparativos de los tres últimos años por categoría de pasivo.

► **Gráfico 11. Datos comparativos del pasivo en los tres últimos años**



Prestaciones al personal

Seguro de salud posterior al cese en el servicio

47. El pasivo del ASHI (1 984,14 millones de dólares), representa el 96 por ciento del total del pasivo por prestaciones al personal y corresponde al costo estimado de las futuras cotizaciones al seguro de salud que están a cargo del empleador respecto de todos los funcionarios jubilados y funcionarios en activo que, según las previsiones, tendrán derecho a la cobertura del ASHI tanto en la OIT como en el CIF-OIT. Se trata de una estimación puntual calculada por un actuario independiente que toma en consideración las tasas de descuento vigentes, las tendencias de los costos de la atención médica, las tasas de mortalidad, el perfil demográfico de los asegurados, la inflación y otros supuestos. El cálculo se basa en un método elaborado por la profesión actuarial y reconocido por los organismos reguladores en materia de normas de contabilidad como el más fiable para prever el monto de las obligaciones futuras de la Organización.

48. El pasivo del ASHI aumentó en 290,33 millones de dólares en 2024, lo cual es el resultado combinado de unas pérdidas actuariales netas de 219,97 millones de dólares y un costo anual de los servicios y un costo por intereses de 70,36 millones de dólares. En el cuadro que figura a continuación se detallan los cambios en 2024, en comparación con los del año anterior.

(Ganancias)/pérdidas actuariales (en miles de dólares)	2024	2023
(Ganancias)/pérdidas actuariales resultantes de los ajustes basados en la experiencia	(41 925)	(24 506)
Cambios en las hipótesis financieras:		
(Ganancia)/pérdida debida a la evolución de la tasa de descuento	144 986	172 700
(Ganancia)/pérdida debida a la evolución de las tasas de incremento de los gastos médicos futuros	73 554	80 519
(Ganancia)/pérdida debido a la evolución de la tasa de inflación	888	9 469
(Ganancia)/pérdida debida a la evolución de la tasa de incremento salarial	-	(280)
Total de (ganancias)/pérdidas debidas a cambios en las hipótesis financieras	219 428	262 408
Cambios en las hipótesis demográficas:		
(Ganancia)/pérdida debida a la evolución de la tasa de afiliación al ASHI	42 467	-
(Ganancia)/pérdida debida a la evolución de las tasas de mortalidad	-	3 268
(Ganancia)/pérdida debido a la evolución de las tasas de jubilación	-	(1 302)
Total de (ganancias)/pérdidas debidas a cambios en las hipótesis demográficas	42 467	1 966
Total de (ganancias)/pérdidas actuariales consignadas en el activo neto	219 970	239 868
Costo de los servicios del ejercicio corriente	62 935	47 448
Costo de los servicios del ejercicio anterior	-	(3 152)
Costo por intereses	40 064	40 591
Importe neto de las prestaciones pagadas al personal jubilado	(32 641)	(30 062)
Gastos netos del ASHI consignados en el estado de rendimiento financiero	70 358	54 825
(Disminución)/aumento total del pasivo del ASHI	290 328	294 693

Hipótesis actuariales

- 49.** Las hipótesis actuariales utilizadas para la evaluación actuarial se basan en las expectativas del mercado al final del periodo examinado. El cambio más significativo en las hipótesis financieras en 2024 fue la disminución continua de las tasas de descuento. Se trata de una hipótesis basada en el mercado que obedece a las disminuciones previstas de los tipos de interés a largo plazo, que comenzaron a producirse el año anterior tras sucesivos aumentos en ejercicios anteriores. Habida cuenta de que el pasivo del ASHI se calcula como el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se prevé se generen para cada divisa principal en la cual se pagan las prestaciones, la obligación resultante es muy sensible a las fluctuaciones de las tasas de descuento utilizadas cada año en la valoración.
- 50.** La hipótesis actuarial relativa a la evolución de los gastos médicos se utiliza tanto para predecir un aumento previsto a largo plazo en los gastos de la atención de la salud, como para calcular el tiempo que tardará la tendencia actual de inflación de los gastos médicos en ajustarse a las expectativas futuras. La hipótesis se ve influida por la divisa en que se pagan las prestaciones y por los entornos económicos de esos lugares. El año precedente, los gastos médicos aumentaron, provocando un incremento de la inflación de dichos gastos a corto plazo, que excedió la disminución a largo plazo prevista y entrañó una pérdida actuarial para ese año. En 2024, la hipótesis se volvió a modificar a fin de reflejar que era necesario un periodo de tiempo más largo para que las tasas actuales se ajustasen a las previsiones, lo que generaría una nueva pérdida actuarial.
- 51.** En 2024, una nueva disminución de las tasas de inflación utilizadas por el actuario para estimar los importes de las pensiones de jubilación resultó en una previsión a la baja de las cotizaciones futuras del personal jubilado y en una ligera pérdida actuarial.
- 52.** Por último, en 2024 se actualizó la hipótesis demográfica con respecto a la afiliación al ASHI. Esta hipótesis se utiliza para prever el porcentaje de miembros con derecho al ASHI que se jubilan y deciden seguir beneficiándose de su cobertura en la jubilación. El aumento de este porcentaje derivado de los ajustes por experiencia se tradujo en una pérdida actuarial registrada en 2024.

Costos del ejercicio en curso

- 53.** El costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses son gastos anuales que representan las prestaciones devengadas por los participantes en el plan, según las previsiones, y los costos por intereses imputables a las obligaciones por prestaciones futuras durante el año en curso.
- 54.** De conformidad con la NICSP 39 (Prestaciones al personal), no se ha consignado ningún activo del plan para hacer frente al pasivo. Sin embargo, en el Fondo de Garantía de la CSSP se ha acumulado la suma de 61,46 millones de dólares para cubrir las obligaciones futuras a corto plazo de la CSSP. Además, se ha acumulado una reserva de 38,59 millones de dólares para financiar parcialmente el pasivo futuro del ASHI para el personal de proyectos de cooperación para el desarrollo.
- 55.** Se considera que el pasivo correspondiente al ASHI es una obligación no financiada. La OIT cumple con sus obligaciones inmediatas respecto de la financiación del seguro de salud de los antiguos funcionarios con cargo al presupuesto ordinario sobre la base del sistema que consiste en sufragar los gastos con ingresos corrientes (pay-as-you-go basis). Los Estados Miembros han preferido mantener este sistema para cubrir las obligaciones derivadas de dicho pasivo, en lugar de prever en el Programa y Presupuesto la constitución de una reserva destinada a limitar el crecimiento del pasivo no financiado del ASHI.

Prestaciones de repatriación e indemnización por fin de servicios

56. La valoración de las prestaciones futuras de repatriación e indemnización por fin de servicios se ve afectada por las mismas hipótesis sobre la tasa de descuento utilizadas para el pasivo del ASHI, pero tomando como base una combinación de divisas diferente. Mientras que la disminución de las tasas de descuento en Suiza resultó en una pérdida del pasivo del ASHI, el aumento de las tasas de descuento a corto plazo en dólares y en euros dio lugar a una ganancia actuarial en las prestaciones de repatriación. Sin embargo, el aumento de las pérdidas actuariales por ajustes basados en la experiencia debido a variaciones entre las hipótesis demográficas y la evolución efectiva provocó un incremento general del pasivo.
57. De conformidad con la NICSP 39 (Prestaciones al personal), no se ha consignado ningún activo del plan para hacer frente al pasivo. Sin embargo, la OIT ha reservado una suma de 53,69 millones de dólares en el Fondo de Indemnizaciones de Fin de Contrato con objeto de financiar las prestaciones futuras.
58. El pasivo de la OIT también engloba las prestaciones futuras imputables al personal del CIF-OIT en concepto de prestaciones de repatriación e indemnizaciones por fin de servicios, pagaderas en euros y, por consiguiente, sujetas a fluctuaciones de los tipos de cambio. Si bien el pasivo correspondiente a estas prestaciones ascendía a 8,88 millones de euros a finales de año, el CIF-OIT lo financia actualmente hasta un monto de 7,04 millones de euros.

Ingresos diferidos

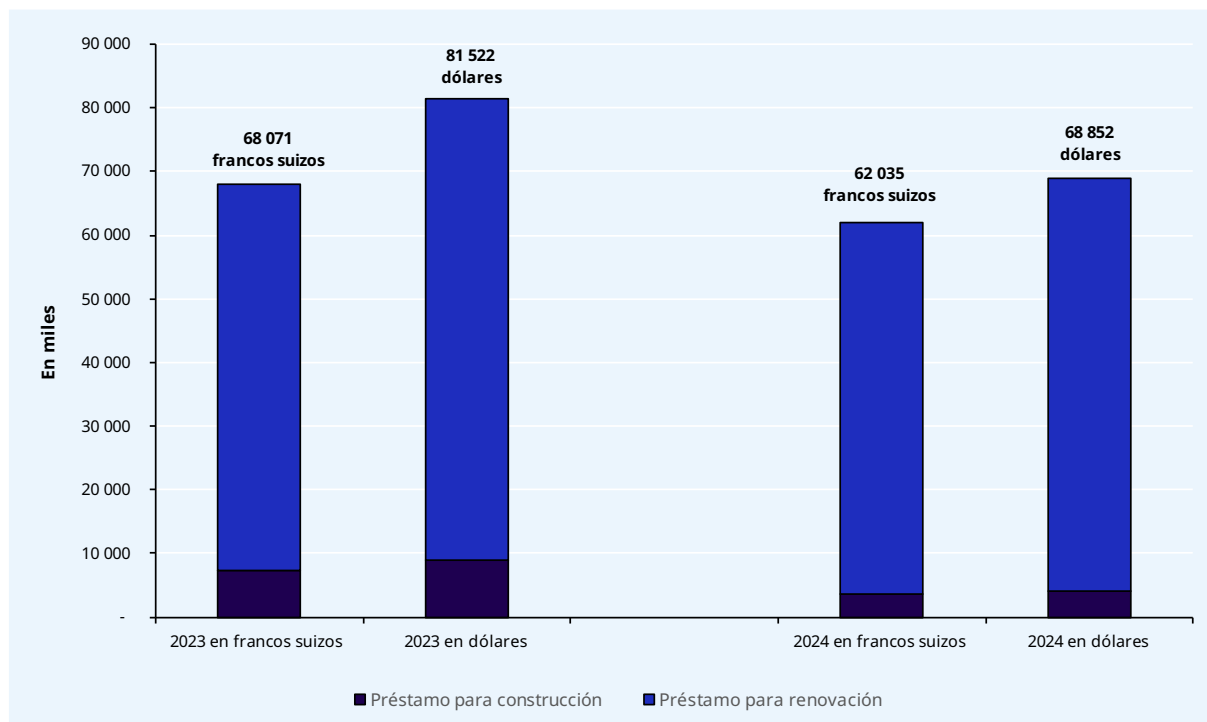
59. El desfase en el tiempo entre la firma de los acuerdos concertados con donantes, la recepción de los fondos de los donantes y la programación de las obligaciones asociadas a la obtención de los resultados que han de cumplir los proyectos de cooperación para el desarrollo influyen en los importes consignados en el pasivo como ingresos diferidos por concepto de actividades de cooperación para el desarrollo, de conformidad con las NICSP. Los ingresos diferidos disminuyeron en 24,86 millones de dólares, pasando de 1 154 millones de dólares a 1 129 millones de dólares. Esta disminución obedeció principalmente a una reducción de la partida correspondiente a sumas adeudadas a los donantes por valor de 39,3 millones de dólares, lo que refleja un aumento de los gastos incurridos en la ejecución de proyectos durante el año. Este impacto se vio parcialmente compensado por un aumento de las contribuciones prorrateadas recibidas por adelantado por valor de 9,94 millones de dólares. Al mismo tiempo, las contribuciones voluntarias por cobrar en virtud de acuerdos concertados se mantuvieron relativamente estables, registrándose solo un aumento marginal de 7,23 millones de dólares. En la nota 13 de los estados financieros, se proporciona información detallada sobre los ingresos diferidos.

Préstamos a largo plazo

60. La partida de préstamos está compuesta por dos préstamos en francos suizos que la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales concedió a la OIT para la construcción y posterior renovación del edificio de su sede en Ginebra. El reembolso del préstamo para la construcción se realiza en cuotas anuales de 3,7 millones de francos suizos, y el pago final deberá efectuarse en 2025. El reembolso del préstamo para la renovación comenzó en 2021, mediante cuotas anuales de 2,33 millones de francos suizos.
61. El valor nominal total de los préstamos en francos suizos disminuyó en 2024 en 6,04 millones de francos suizos debido al pago de las cuotas anuales. Sin embargo, las variaciones en el tipo de cambio del franco suizo generaron una disminución total de 12,67 millones de dólares en comparación con el año anterior.

62. En el gráfico 12 se resumen los cambios en el valor nominal de los préstamos a largo plazo en francos suizos, consignados en dólares.

► **Gráfico 12. Préstamos a largo plazo, valor nominal**



Actividades operacionales

Presupuesto ordinario

63. En su 111.^a reunión (junio de 2023), la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó un presupuesto de gastos de 879,80 millones de dólares para el ejercicio económico 2024-2025 y un presupuesto de ingresos para ese periodo del mismo importe. Convertido a un tipo de cambio presupuestario de 0,91 francos suizos por dólar para ese periodo, ello se tradujo en unas contribuciones prorrateadas totales de 800,62 millones de francos suizos.
64. Los resultados presupuestarios globales correspondientes a los doce primeros meses del ejercicio económico 2024-2025 se resumen en el Estado V-A, y los detalles relativos a las contribuciones pagadas por los Estados Miembros se recogen en la nota 30 de los estados financieros.
65. En el cuadro que figura a continuación se muestran los gastos y los porcentajes de utilización del presupuesto para el ejercicio contable corriente y ejercicios anteriores.

► **Análisis de variación por resultado estratégico para 2022-2024 (en miles de dólares)**

	2024 Presupuesto*	2024 Monto real	2024 Tasa de ejecución	2023 Presupuesto	2023 Monto real	2023 Tasa de ejecución	2022 Presupuesto	2022 Monto real	2022 Tasa de ejecución
Parte I - Presupuesto corriente									
A. Órganos rectores	28 142	26 255	93 %	27 422	28 265	103 %	27 422	25 217	92 %
B. Resultados en materia de políticas	349 811	313 783	90 %	339 334	360 319	106 %	339 334	302 602	89 %
C. Servicios de gestión	34 287	31 263	91 %	32 962	36 134	110 %	32 962	29 789	90 %
D. Otras asignaciones presupuestarias	24 198	25 194	104 %	23 213	23 237	100 %	23 213	22 862	98 %
Ajuste por movimientos de personal	(3 556)	-	0 %	(3 452)	-	0 %	(3 452)	-	0 %
Total Parte I	432 882	396 495	92 %	419 479	447 955	107 %	419 479	380 470	91 %
Parte II - Gastos imprevistos	438	-	0 %	438	-	0 %	438	-	0 %
Parte IV - Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	6 580	13 160	200 %	6 463	4 971	77 %	6 463	7 955	123 %
Total Partes I, II y IV	439 900	409 655	93 %	426 380	452 926	106 %	426 380	388 425	91 %

* La cuantía del presupuesto representa la mitad del presupuesto bienal aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo.

66. Los resultados del primer año del bienio 2024-2025 deberían compararse con los de 2022, puesto que la OIT suele utilizar menos de la mitad del presupuesto bienal en la primera parte del bienio, ya que las actividades se suelen planificar y programar en el primer año con miras a su ejecución a lo largo del periodo bienal. La tasa de ejecución global del 93 por ciento en 2024 es ligeramente superior a la de 2022, año en que se registró una tasa de ejecución del 91 por ciento. Las contribuciones para inversiones institucionales en la parte IV del presupuesto se liberaron para todo el bienio, lo que dio lugar a un gasto excedentario con respecto a la mitad del total del presupuesto bienal.
67. El superávit resultante para 2024 de 30,25 millones de dólares al tipo de cambio presupuestario se consigna en el Estado V-A para las actividades del presupuesto ordinario. Tras las revalorizaciones, los ajustes con respecto a las contribuciones atrasadas recibidas y el reembolso del déficit de financiación anterior, el superávit final a efectos presupuestarios al cierre del ejercicio fue de 40,23 millones de dólares. A mitad del bienio, el superávit que se consigna es teórico. Todo superávit que se arroje al final del ejercicio bienal se acredita a las contribuciones de los Miembros señaladas para el segundo año del ejercicio económico siguiente, en virtud del artículo 18.2 del Reglamento Financiero.
68. Las diferencias entre los resultados netos obtenidos con la aplicación de las NICSP (devengo total) y los resultados obtenidos siguiendo el método contable con arreglo al Reglamento Financiero se explican con más detalle en la nota 22 de los estados financieros y en el anexo.

Centro Internacional de Formación de la OIT

- 69.** En 2024, los ingresos devengados por el CIF-OIT por la prestación de servicios de formación y no relacionados con la formación fueron inferiores al año anterior, aunque los ingresos devengados de otras fuentes compensaron esta disminución, por lo que se alcanzó un nivel de ingresos totales similar al de 2023. Sin embargo, se registró un aumento de las inscripciones en las actividades de formación presenciales, así como en la modalidad en línea, en comparación con el año anterior. Además, el Centro siguió aumentando los servicios no relacionados con la formación destinados a los mandantes, que registraron un crecimiento del número de participantes del 20,6 por ciento a través de las dos modalidades. Por su parte, los gastos del CIF-OIT fueron ligeramente inferiores a los del año anterior, lo cual resultó en un superávit neto total.

Actividades financiadas con contribuciones voluntarias

- 70.** Las actividades financiadas con contribuciones voluntarias comprenden los proyectos de cooperación para el desarrollo y los proyectos financiados con fondos de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO), así como donaciones y subvenciones. El gasto total aumentó en 52,67 millones de dólares, pasando de 398,59 millones de dólares en 2023 a 451,26 millones de dólares en 2024. Ello muestra que la tasa de ejecución real, medida en función de los gastos, fue un 13 por ciento superior en 2024. Debido a la gran cantidad de aprobaciones de fondos en los años anteriores que se materializaron en 2024, los desembolsos aumentaron y el nivel de actividades financiadas con contribuciones voluntarias se amplió, lo que conllevó un aumento de los ingresos consignados durante el ejercicio.
- 71.** De conformidad con las NICSP, la Oficina reconoce y concilia los ingresos de las contribuciones destinadas a la cooperación para el desarrollo cuando se devengan en el momento de la ejecución de un proyecto. Por consiguiente, la tasa de ejecución es constantemente del 100 por ciento en términos financieros. El superávit neto de 5,92 millones de dólares, como se muestra en la información financiera por segmentos que figura en la nota 28, se debe al superávit en la CSPO relacionado con contribuciones no condicionadas recibidas y consignadas como ingresos en la fecha de recepción del efectivo.

Fondos subsidiarios

- 72.** La CSSP es un plan de seguro de salud autoasegurado para el personal en activo, el personal jubilado y sus familiares a cargo, que es administrado por la OIT. Este plan se financia con las cotizaciones que aportan las personas aseguradas y la OIT. En el estado de rendimiento financiero, las cotizaciones recibidas de las personas aseguradas se asientan como ingresos y el importe reembolsado por gastos médicos cubiertos por el seguro se asienta como gastos.
- 73.** La CSSP registró un déficit técnico en 2024, dado que el pago de prestaciones superó las cotizaciones en 0,43 millones de dólares, en comparación con un déficit técnico de 2,32 millones de dólares en 2023. Tras tomar en consideración los ingresos por inversiones, la revalorización y otros gastos menores y sumas recuperadas, la CSSP registró un déficit neto total de 4,34 millones de dólares en ese año, en comparación con un superávit neto total de 3,07 millones de dólares en el año anterior.
- 74.** Otras actividades con cargo a fondos subsidiarios tienen que ver sobre todo con movimientos del pasivo por prestaciones al personal, los activos de terrenos y edificios, los fondos de operaciones y los ingresos por inversiones. En el anexo al presente Informe se proporciona información sobre el activo neto y los resultados anuales de todos los fondos subsidiarios de la OIT.

► 2. Declaración sobre el control interno del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024

Ámbito de responsabilidad

1. En calidad de Director General de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) con arreglo a las atribuciones que me han sido conferidas por la Constitución, el Consejo de Administración y el Reglamento Financiero de la OIT, tengo la responsabilidad de mantener un sistema de control interno eficaz y de rendir cuentas al respecto. En particular, el artículo 30 del Reglamento Financiero dispone que debo establecer y mantener un sistema de fiscalización financiera interna y asegurar:
 - una gestión financiera eficaz y económica y
 - la custodia eficaz de los bienes materiales de la Organización.

Finalidad del sistema de control interno

2. Los sistemas de control interno proporcionan una garantía razonable con respecto a la consecución de los objetivos, el cumplimiento de la reglamentación y las políticas y la presentación de información financiera fiable. El Consejo de Administración, el Director General, el Tesorero y Contralor de Finanzas, el personal directivo superior y otro personal pertinente de la OIT desempeñan una función importante en la eficacia de esta labor. El control interno se ejerce a través de la aplicación de políticas, procedimientos y procesos operativos a todos los niveles, destinados no tanto a eliminar los riesgos que ponen en peligro la consecución de dichos objetivos, sino a detectarlos y gestionarlos.
3. Mi presente declaración se aplica al año que finalizó el 31 de diciembre de 2024. En ella también se consideran todos los acontecimientos pertinentes hasta la fecha de aprobación de los estados financieros consolidados de la Organización correspondientes a 2024.

Entorno operativo de la OIT

4. La OIT opera en un entorno mundial, tiene presencia física en más de 140 lugares y cuenta con una plantilla de más de 3 600 funcionarios. Las diversas ubicaciones en las que opera, la estructura tripartita única, la colaboración con múltiples asociados que participan en la financiación y la ejecución de sus actividades, y la diversidad de su fuerza de trabajo comportan oportunidades y también riesgos potenciales para la Organización.
5. El año 2024 fue importante y fructífero para la OIT. Estuvo marcado por numerosos hitos y logros, pese a la persistente inestabilidad económica y social y a un contexto internacional complejo y volátil. Entre los principales acontecimientos, cabe destacar el liderazgo ejercido por la OIT en distintos foros multilaterales, como la Cumbre del Futuro, el G7, el G20 y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP29); la celebración del Foro inaugural de la Coalición Mundial para la Justicia Social; la publicación de varios informes de referencia que tuvieron amplia repercusión; la puesta en marcha del Observatorio sobre Inteligencia Artificial y Trabajo en la Economía Digital, y las intervenciones de la Organización ante diversas crisis y situaciones posteriores a conflictos.

6. En respuesta a la solicitud de los Estados Miembros de propiciar una mayor cooperación y coordinación respecto de las actividades de la OIT, la Oficina decidió establecer dos nuevas oficinas de país: una en Angola, para reforzar el apoyo a la comunidad lusófona; otra en Qatar, para forjar alianzas con instituciones qataríes que puedan contribuir a promover el Programa de Trabajo Decente a nivel nacional, regional y mundial. Está previsto que ambas oficinas entren en funcionamiento a principios de 2025.
7. Dentro del marco operativo general de la Organización, el personal directivo de los departamentos y oficinas de la sede, de las oficinas regionales, de los equipos de apoyo técnico sobre trabajo decente y de las oficinas de país de la OIT tiene la responsabilidad de analizar y controlar de manera continua la exposición a todos los riesgos relacionados con sus funciones y actividades, incluidos los de nivel mundial. Dicho personal debe seguir manteniendo un riguroso control interno y, al mismo tiempo, asegurar la obtención eficiente y eficaz de los resultados previstos en los programas y proyectos.
8. Un aspecto significativo que cabe destacar tras el cierre del ejercicio 2024 es que, en enero de 2025, el Presidente de los Estados Unidos de América emitió órdenes ejecutivas y adoptó medidas por las que se suspendían diversas formas de asistencia oficial para el desarrollo a la espera de una revisión adicional. En la fecha de finalización de la presente declaración, las implicaciones de dicha suspensión para los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas seguían siendo inciertas y cambiaban al ritmo de la nueva información y los nuevos acontecimientos que se iban produciendo. Con el fin de mitigar los riesgos operativos inmediatos, la OIT suspendió, a partir de la fecha de emisión de las órdenes ejecutivas, los proyectos de cooperación para el desarrollo que podrían verse afectados. Si bien la Dirección ha mantenido un diálogo activo con los representantes del Gobierno donante para garantizar la continuidad de los programas, desde entonces se han recibido cartas formales de terminación de todos los proyectos de cooperación para el desarrollo financiados por el Departamento de Trabajo y la Oficina de Asuntos Laborales Internacionales de los Estados Unidos y por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Estos cambios en materia de financiación y sus consecuencias sobre las actividades futuras de la OIT son una de las prioridades para el próximo año del equipo directivo en su conjunto, que hará todo lo que esté a su alcance para mantener la flexibilidad financiera mediante la diversificación de las fuentes de financiación.
9. En su 353.^a reunión, celebrada en marzo de 2025, el Consejo de Administración examinó mis propuestas de Programa y Presupuesto para el bienio 2026-2027. Tras el examen, decidió recomendar a la Conferencia Internacional del Trabajo la aprobación de un presupuesto con crecimiento nominal cero e instó a la Oficina a concentrar sus esfuerzos en el mandato fundamental y las funciones prioritarias de la Organización, así como a reforzar la capacidad de prestación de servicios a los mandantes. Tomando en cuenta la recomendación del Consejo de Administración y ante el complejo panorama que afecta al sistema multilateral, en marzo de 2025 puse en marcha un proceso de examen integral para evaluar la pertinencia y adecuación del programa de trabajo de la OIT, y la necesidad de introducir ajustes en nuestros modelos institucional y operativo, incluidas las opciones de consolidar estructuras y funciones y de impulsar iniciativas para optimizar el uso de los recursos. El examen se llevará a cabo en plena coherencia con la Iniciativa ONU 80, impulsada recientemente por el Secretario General de las Naciones Unidas, cuyo objeto es garantizar que el sistema de las Naciones Unidas conserve su eficacia, su eficiencia en relación con los costos y su capacidad de respuesta frente a las necesidades de las personas a las que presta servicio.

Marcos de gestión de los riesgos y de control interno de la OIT

10. El Marco de gestión de los riesgos de la OIT incluye los siguientes elementos:
- el Equipo de Dirección, que proporciona el liderazgo y la orientación para integrar la gestión de los riesgos en los métodos de trabajo de la OIT, controla periódicamente el registro de riesgos estratégicos y da instrucciones sobre las medidas que deben adoptarse para tratar los problemas;
 - la armonización del Marco de gestión de los riesgos con el Modelo de las tres líneas de defensa, en consonancia con el Marco de control interno de la OIT y el modelo de control de la gestión en todo el sistema de las Naciones Unidas;
 - procesos bien definidos sobre los riesgos que deben señalarse a un nivel jerárquico superior, tanto para los riesgos estratégicos como para los riesgos operativos, lo que permite un flujo descendente y ascendente de información sobre los riesgos;
 - definiciones de apetito de riesgo y tolerancia al riesgo con condiciones específicas, y
 - un proceso de gestión de los riesgos en seis etapas, a saber, planificación, detección, evaluación, respuesta a los riesgos, seguimiento y comunicación de los riesgos, con orientaciones y herramientas detalladas en el Manual de gestión de los riesgos.
11. En 2024, se obtuvieron los siguientes productos destacados en el ámbito de la gestión de los riesgos: la actualización del registro estratégico de riesgos que acompaña las propuestas de Programa y Presupuesto del Director General para 2026-2027, así como la actualización anual de los registros de riesgos y los planes de continuidad de las operaciones en las oficinas exteriores de todo el mundo.
12. Los elementos fundamentales del Marco de control interno de la OIT son los siguientes:
- evaluación de las reglas, las políticas y los procedimientos vigentes en la OIT, así como de las herramientas de control de su cumplimiento, en relación con un conjunto de principios basados en las mejores prácticas reconocidas;
 - modelo de «las tres líneas de defensa» para la aplicación de los controles internos, conforme al modelo de referencia adoptado por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de las Naciones Unidas, en el que se definen claramente las funciones y responsabilidades en la aplicación de los controles internos, y
 - énfasis en la mejora continua y la determinación de los mecanismos necesarios para la evaluación permanente de la eficacia general del control interno y la presentación periódica de informes al respecto con el objetivo de mantener un nivel suficiente de aseguramiento de los controles.

Examen de la eficacia del sistema de control interno

13. Como se indica en el Marco de control interno de la OIT, mi examen de la eficacia del sistema de control interno se basa principalmente en lo siguiente:
- **las cartas de declaración interna**, cumplimentadas y firmadas por los miembros del Equipo de Dirección, los directores regionales, los directores de los departamentos de la sede, los directores de las oficinas exteriores y una selección de responsables de programas y proyectos principales de cooperación para el desarrollo. Esas cartas constituyen una autoevaluación del cumplimiento de sus responsabilidades para mantener un control interno y una gestión de los riesgos eficaces en el día a día. Teniendo en cuenta la evolución de las circunstancias operativas, las cuestiones abordadas en estas cartas se revisaron antes del ciclo anual de presentación de informes correspondiente a 2024, y se introdujeron los ajustes necesarios para asegurar que

continuaran siendo adecuadas a su finalidad y que se incorporara cualquier nuevo requisito surgido desde el último ejercicio;

- **los informes de auditoría y de evaluación independientes**, publicados por el Auditor Interno Jefe (incluidos los informes sobre las investigaciones realizadas), el Auditor Externo, la Oficina de Evaluación, el Responsable de Ética y, de corresponder, la Dependencia Común de Inspección, y
- **las observaciones y orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración** en materia de dirección estratégica y control interno, incluidas las que figuran en los informes del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC).

Asuntos importantes de control interno que surgieron durante el año 2024

14. Se recibieron cartas de declaración interna de 378 directores y responsables de programas y proyectos principales, que se analizaron y utilizaron como una de las principales fuentes de aseguramiento de que los controles internos de la OIT se aplicaron eficazmente a lo largo de 2024. Estas comunicaciones no revelaron nuevas deficiencias de control, aunque algunos aspectos señalados en años anteriores seguían requiriendo atención. En las secciones que figuran a continuación, se proporciona información actualizada sobre las medidas adicionales adoptadas a ese respecto.
15. También he considerado las observaciones contenidas en los informes correspondientes a 2024 de la Auditora Interna y del Auditor Externo, el informe anual de evaluación y las evaluaciones de alto nivel, así como en el informe anual presentado por el IOAC al Consejo de Administración. He tomado nota de las esferas de interés y las observaciones realizadas por estos órganos, que contenían reflexiones sobre buenas prácticas, enseñanzas extraídas y las mejoras necesarias en las esferas operativas y de control. Asimismo, he tenido en cuenta los principales resultados de la encuesta realizada al personal en 2024.
16. He revisado todos los asuntos significativos relacionados con el control interno que se han venido notificando periódicamente a lo largo de los últimos años, desde que en 2017 se estableció la práctica de presentar una declaración sobre el control interno. He constatado con satisfacción la coherencia y solidez del enfoque adoptado para señalar dichos asuntos, así como la detallada presentación de información actualizada sobre las mejoras en materia de control introducidas por la Oficina, que han sido valoradas positivamente por el IOAC y por el Consejo de Administración. He estimado que el enfoque utilizado era eficaz y, por lo tanto, he seguido aplicándolo en mi declaración relativa a 2024.
17. Teniendo en cuenta lo anterior, he considerado necesario informar sobre las siguientes cuestiones relativas al ejercicio 2024, con el fin de velar por la eficacia de todos los elementos del control interno, mantener un entorno de control sólido, asegurar que las políticas y los procedimientos sigan cumpliendo su propósito y continuar mejorando su aplicación operativa.
 - **Las esferas prioritarias y las iniciativas derivadas de la encuesta al personal realizada en 2024 serán objeto de seguimiento y conllevarán la oportuna aplicación de medidas viables.** En septiembre de 2024, la OIT llevó a cabo su cuarta encuesta integral al personal, basada en el Índice de Salud Organizacional (OHI) de McKinsey, con el fin de evaluar la solidez de la Organización, las prácticas vigentes, la cultura institucional y las experiencias del personal. La encuesta puso de relieve varios puntos fuertes, entre ellos la solidez de las relaciones con los interlocutores externos, los mandantes y otras partes interesadas, así como las capacidades, conocimientos y competencias del personal. La gestión financiera destacó como

una de las áreas mejor valoradas, lo que confirma que la OIT mantiene una supervisión y un control rigurosos de sus finanzas en todos los niveles. Al mismo tiempo, la encuesta identificó importantes ámbitos de mejora que, a mi juicio, deben abordarse con carácter prioritario. Tras el análisis realizado durante el retiro anual del Equipo Global de Dirección, en enero de 2025, convoqué una reunión abierta con todo el personal para presentar los resultados de la encuesta y comunicar las cuatro esferas de atención prioritaria para la Oficina, a saber: 1) visión y orientación claras como base de referencia; 2) conducción centrada en las personas; 3) optimización de los procesos, y 4) carga de trabajo sostenible, bienestar y salud mental. Posteriormente, se han designado responsables y equipos de proyecto para cada iniciativa, con el mandato de formular propuestas de medidas oportunas y viables, sobre cuya aplicación se informará periódicamente al personal. Tengo el convencimiento de que un entorno de control saludable constituye la base de un sistema de control interno sólido, y la OIT deberá mantener su determinación de continuar fortaleciendo la cultura institucional, el ejercicio del liderazgo, la eficacia operativa y la satisfacción de su personal.

- **Se introducirán mejoras en la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo y se seguirá reforzando la rendición de cuentas y la capacidad para la ejecución de los proyectos de cooperación para el desarrollo.** En 2024, se llevó a cabo una evaluación independiente de alto nivel de la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025, cuyos resultados y recomendaciones se presentaron al Consejo de Administración en noviembre de ese mismo año. Paralelamente, el Auditor Externo realizó una auditoría de desempeño centrada en la aplicación de dicha estrategia. Mientras que la evaluación se centró en examinar su pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad, la auditoría externa aportó un análisis más detallado sobre las dimensiones operativas de la ejecución de los proyectos de cooperación para el desarrollo, incluidos ámbitos como la movilización de recursos, los procesos de adquisición, el seguimiento y la evaluación, la gestión de activos y la seguridad. Adicionalmente, la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) examinó diversas cuestiones de control vinculadas a los proyectos de cooperación para el desarrollo, en particular en lo que respecta a la gestión de las modalidades de contratación y a la supervisión de las iniciativas de desarrollo tecnológico. Consciente del papel fundamental que desempeña la cooperación para el desarrollo en la amplia gama de servicios que la OIT presta a los mandantes y a efectos de impulsar su mandato, la Oficina seguirá con determinación las valiosas recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión con el fin de mejorar la eficacia en la ejecución de la cartera de proyectos de cooperación para el desarrollo, tanto a nivel estratégico como operativo. En el plano estratégico, la Oficina ha iniciado la elaboración de una nueva estrategia de cooperación para el desarrollo para el período 2026-2029, con un enfoque más focalizado y orientado al futuro. Para ello, se está llevando a cabo un proceso de consulta inclusivo y transparente, y se tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones derivadas de los ejercicios de control. En el plano operativo, se proseguirá con la adopción de medidas orientadas a mejorar la ejecución de los proyectos, abordando los desafíos recurrentes que suelen estar vinculados a la falta de capacidad de gestión y a deficiencias en materia de control y rendición de cuentas. Se prevé que la próxima estrategia de cooperación para el desarrollo se someta al examen del Consejo de Administración en noviembre de 2025. Posteriormente, se elaborará un plan de ejecución detallado que abarcará, entre otros aspectos, orientaciones simplificadas para el diseño de proyectos, la evaluación y gestión de riesgos, una mayor armonización de las políticas y los procesos, el refuerzo de los programas de orientación inicial y formación, y la introducción de mejoras en materia de comunicación de buenas prácticas y enseñanzas extraídas. Informaré oportunamente sobre los avances que se vayan produciendo en los próximos años.

Asuntos de control interno planteados en años anteriores

18. En 2024, la Oficina siguió aplicando medidas para resolver los asuntos de control interno señalados en las declaraciones de años anteriores. Sobre la base de las observaciones formuladas por los directores y otros responsables en las cartas de declaración interna, y remitiéndome a los informes de auditoría, supervisión y evaluación pertinentes, he reevaluado esos asuntos y he llegado a la conclusión de que, pese a los progresos realizados, algunos de ellos exigen esfuerzos adicionales o un control continuo, mientras que en otros se han obtenido importantes avances que han permitido neutralizar los riesgos detectados inicialmente. En consecuencia, esos asuntos se han clasificado en las dos categorías siguientes: aquellos en los que es necesario seguir trabajando y aquellos que se considera que ya no representan riesgos importantes de control interno. Los asuntos clasificados en esta última categoría dejarán de ser objeto de informes a partir del próximo ejercicio contable, a menos que en el futuro vuelvan a suscitar preocupación.

Asuntos que exigen esfuerzos adicionales o un control continuo

- **Planificación de la fuerza de trabajo y desarrollo de competencias (2018).** Como se ha venido señalando en años anteriores, el aumento de las jubilaciones que tendrán lugar en un futuro cercano y la rápida evolución de las tecnologías en el mundo del trabajo continúan planteando importantes desafíos a la Oficina a la hora de preservar y desarrollar las competencias esenciales requeridas para los empleos del futuro. A lo largo de los años, el IOAC y el Auditor Externo han instado a la Oficina a concluir el inventario de las competencias profesionales, que constituiría un factor de cambio fundamental para el desempeño de la Organización y permitiría crear una fuerza de trabajo diversa dotada de las competencias adecuadas. Si bien aún está en marcha el proceso de elaboración del inventario, que se reactivó en 2023, la conclusión de la primera fase —centrada en las competencias necesarias para alcanzar los resultados de políticas en las esferas técnicas— evidenció la necesidad de contar con competencias básicas y técnicas de carácter transversal en cuatro ámbitos clave: el uso de la inteligencia artificial, el análisis de datos, la comunicación eficaz y la integración de temáticas ecológicas. Se ha elaborado un catálogo de actividades de fortalecimiento de la capacidad para estos ámbitos. Actualmente, se está llevando a cabo la segunda fase del inventario, que abarca dos grupos diferenciados: el personal directivo de las oficinas exteriores y los auxiliares de administración general y de apoyo de oficina. En 2025, la Oficina se centrará en completar las dos primeras fases del inventario y en elaborar y poner en práctica un plan de desarrollo de competencias para cada una de las categorías en cuestión. Por consiguiente, continuaré haciendo seguimiento de este tema e informaré en futuras declaraciones sobre los progresos que se vayan realizando.
- **Necesidad de actualizar la política relativa a los contratos de colaboración externa para que cumpla plenamente su propósito (2022).** Los contratos de colaboración externa son contratos celebrados con personas que actúan a título individual para realizar una tarea o un conjunto de tareas específicas para la OIT. A raíz del informe de auditoría interna sobre la contratación de colaboradores externos que se publicó en diciembre de 2023, el IOAC instó a la Oficina a priorizar los planes de acción elaborados para dar curso a las recomendaciones incluidas en el informe, orientación que fue plenamente respaldada por el Consejo de Administración en marzo de 2024. A partir de ese momento, asigné la responsabilidad en este ámbito al Tesorero y Contralor de Finanzas y, en marzo de 2025, se publicó una nueva política sobre la contratación de colaboradores externos. En ella se incorporan, entre otros elementos, mandatos normalizados, niveles de complejidad y requisitos de experiencia predefinidos, un proceso sistemático de selección por concurso a través de la plataforma electrónica de abastecimiento de la OIT y del Mercado Global de las Naciones Unidas (UNGM), escalas de

honorarios unificadas, así como procedimientos reforzados en materia de viajes, seguridad y pagos. La nueva política entrará en vigor el 1 de julio de 2025 y su aplicación será objeto de seguimiento. Informaré sobre sus efectos en mis próximas declaraciones.

- **Aumento de la eficiencia, la eficacia y la sostenibilidad en el cumplimiento de las funciones de auditoría interna y control (2023).** Las funciones de auditoría interna y control forman parte de la tercera línea de defensa y contribuyen de manera esencial a la eficiencia del sistema de control interno. En mi declaración de 2023, abordé su eficacia, eficiencia y sostenibilidad a partir del examen exhaustivo de la cuestión realizado por el Auditor Externo y de las recomendaciones formuladas con vistas a su mejora. Desde la presentación de mi última memoria, se efectuó una evaluación externa de la calidad en junio de 2024. Aunque se llegó a la conclusión de que la función de auditoría interna «se ajusta en general» (la valoración más alta posible) a los elementos obligatorios de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, en la evaluación también se identificaron oportunidades para seguir fortaleciendo la calidad y los resultados de la labor que desempeña la IAO. En seguimiento a las recomendaciones del Auditor Externo y a las oportunidades de mejora señaladas en la evaluación externa de la calidad, y tras el nombramiento de la nueva Directora de la IAO, ya se han adoptado varias medidas importantes, entre las que figuran la revisión del contenido y el formato del informe anual, la actualización de la Carta de Auditoría Interna y la Carta de investigación —aprobadas por el Consejo de Administración en marzo de 2025— y la inminente puesta en marcha de una línea directa para la protección de la integridad, que facilitará la denuncia de conductas indebidas. La IAO seguirá trabajando en la aplicación de otras mejoras en ámbitos como la planificación de auditorías, la actualización de manuales y guías, la promoción de la ética profesional, la mejora de la productividad y la claridad de los informes de auditoría y el uso eficaz del análisis de datos, entre otros. Confío en que estas medidas fortalecerán de manera significativa las funciones de auditoría interna y control y, en mis próximas declaraciones, daré cuenta de los avances logrados.

Asuntos que han dejado de considerarse como un riesgo de control interno significativo

- **Cumplimiento de la gestión del desempeño (2017).** Este tema figura en las declaraciones desde 2017, y a lo largo de los años se han aplicado numerosas medidas para lograr mejoras al respecto. En las cartas de declaración interna relativas a 2024, el 83 por ciento de los supervisores comunicaron un cumplimiento pleno de los ciclos de gestión del desempeño al 31 de diciembre de 2024, frente a un 80 por ciento el año anterior. Según la información más reciente relativa al cumplimiento de la evaluación del desempeño en toda la Oficina, al 31 de marzo de 2025 las tasas de cumplimiento generales de las evaluaciones de final del ciclo para 2024 y de comienzo del ciclo para 2025 fueron del 74 y el 50 por ciento, respectivamente, siendo esta última ligeramente inferior a la tasa correspondiente al mismo periodo del año anterior. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2024, las tasas de cumplimiento se situaban en un 91 y un 90 por ciento, respectivamente. Se siguen desplegando esfuerzos para fortalecer las prácticas de gestión del desempeño, en particular mediante actividades de formación y acompañamiento experto, el examen de casos de desempeño insuficiente por parte del Comité de Informes y la aplicación de los correspondientes planes de mejora del desempeño y gestión de las consecuencias. Además, en 2024 se prepararon una serie de cambios que se aplicarán en el ciclo del desempeño de 2025 para introducir mayor flexibilidad en las funciones de evaluación y optimizar el flujo de trabajo. Considerando que este tema ha estado presente en las declaraciones sobre el control interno desde 2017, que la Oficina ha desplegado esfuerzos sustanciales para fortalecer el marco de gestión del desempeño y que las tasas de

cumplimiento superan sistemáticamente el 90 por ciento al cierre de cada año, ya no considero que este asunto constituya un tema significativo de control interno en el contexto de la presente declaración. No obstante, contar con un marco sólido de gestión del desempeño siempre será uno de los principales objetivos de la Oficina.

- **Necesidad de reforzar la función relativa a las cuestiones de ética para promover la concienciación sobre la conducta ética y la prevención del fraude y las conductas indebidas (2020).** El Responsable de Ética tiene por cometido fomentar una cultura de ética, integridad y respeto en toda la Oficina Internacional del Trabajo, en consonancia con los valores y principios de la OIT. El informe anual de 2024 del Responsable de Ética se sometió por primera vez al examen del Consejo de Administración en marzo de 2025. En él se pusieron de relieve los principales avances logrados durante el año, entre ellos el notable y sostenido incremento de las actividades de asesoramiento, la ampliación de las actividades de divulgación, la comunicación y el seguimiento de los resultados de la encuesta sobre cuestiones de ética, así como la permanente colaboración con el IOAC y la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales. En mi declaración anterior, señalé la necesidad de revisar la conveniencia de que el Responsable de Ética ejerciese la función de punto focal para la prevención de la explotación y los abusos sexuales, ya que ello afectaba a su capacidad para cumplir adecuadamente con su mandato principal de promover una conducta ética y prevenir el fraude, las conductas indebidas y las represalias contra denunciantes de irregularidades. Me complace informar de que esta cuestión ha sido resuelta mediante la asignación de fondos para financiar en 2025 un puesto temporal específico de Responsable de la Prevención y la Respuesta contra la Explotación y los Abusos Sexuales, y la inclusión, en mis propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027, de los recursos necesarios para la creación de un puesto de plantilla. A través del Responsable de Ética, del Responsable de la Prevención y la Respuesta contra la Explotación y los Abusos Sexuales y de otros funcionarios afines, la OIT reafirma su compromiso de redoblar los esfuerzos para promover una conducta ética y prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales, así como cualquier otra forma de violencia, acoso o abuso en el lugar de trabajo o en relación con las actividades de la Organización. En consecuencia, considero que este tema ha dejado de ser significativo por lo que se refiere a la presente declaración.
- **Necesidad de reforzar la supervisión y el control de las asociaciones en la ejecución (2022).** Las asociaciones en la ejecución son una importante modalidad de contratación, que contribuye de manera notable al cumplimiento del mandato de la OIT en el marco de los programas, proyectos y actividades de cooperación para el desarrollo. Tras las actualizaciones introducidas en 2023 en los procedimientos, directrices y herramientas que rigen las asociaciones en la ejecución, la Oficina ha seguido avanzando en la aplicación de las recomendaciones formuladas por los auditores internos y externos, tales como el fortalecimiento de los mecanismos de evaluación del desempeño de los asociados y la mejora de los controles aplicados al seguimiento y la revisión de los informes sobre los resultados específicos. Entre las nuevas iniciativas en curso, cabe destacar la integración del proceso de selección de los asociados en la ejecución a través de la plataforma electrónica de abastecimiento de la OIT y el Mercado Global de las Naciones Unidas (UNGM), que permitirá mejorar significativamente la transparencia y optimizar el uso de los recursos por parte de los asociados en la ejecución, además de facilitar la realización sistemática de evaluaciones del desempeño. Por consiguiente, ya no considero que este tema sea significativo a efectos de la presente declaración. Confío en poder informar próximamente sobre avances adicionales en materia de diligencia debida y rendición de cuentas en este ámbito, con el apoyo de la nueva herramienta que se pondrá en marcha en 2025.

- **Refuerzo de la rendición de cuentas y de la capacidad para la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo con cargo a recursos extrapresupuestarios (2023).** A la luz de los resultados de la evaluación y la auditoría realizadas en 2024 sobre la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo y su aplicación, he reformulado esta cuestión como un asunto de control prioritario correspondiente al ejercicio de 2024, según se detalla en la sección anterior. En consecuencia, debe considerarse que el tema incluido en mi declaración de 2023 ha sido sustituido por la nueva cuestión.

Conclusión

19. Los controles internos, por muy bien diseñados que estén, tienen limitaciones inherentes -por ejemplo, podrían producirse actos premeditados para eludir su aplicación-, por lo que ofrecen una garantía razonable, pero no absoluta. La eficacia de los controles internos puede variar con el tiempo debido a cambios en las condiciones que escapan al control de la Oficina. Por ello, me comprometo a garantizar la mejora continua del sistema de control interno, a fin de abordar oportunamente los problemas de control que pudieran plantearse.
20. En vista de las consideraciones que anteceden, confirmo que, a mi leal saber y entender, la OIT dispone de un sistema de control interno eficaz y que no se han señalado deficiencias sustanciales en el curso del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024.

(Firmado) Gilbert F. Hounbo
Director General

Ginebra, 15 de abril de 2025

► 3. Aprobación de los estados financieros consolidados correspondientes al año que finalizó el 31 de diciembre de 2024

La preparación de los estados financieros consolidados incumbe a la Dirección, la cual ha procedido a esta labor con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y en cumplimiento del Reglamento Financiero de la Organización Internacional del Trabajo. Algunas de las cantidades presentadas se basan en las mejores estimaciones y criterios de la Dirección.

La gobernanza financiera de la Oficina comprende el examen de los sistemas financieros y controles internos por la Oficina de Auditoría Interna y Control de la OIT, el Auditor Externo, y el Consejo de Administración y su órgano subsidiario, el Comité Consultivo de Supervisión Independiente. El Auditor Externo también emite una opinión sobre los estados financieros que figura en la siguiente sección.

De conformidad con el capítulo VII del Reglamento Financiero y con la regla 1.40 de la Reglamentación Financiera Detallada, los estados financieros consolidados, numerados de I a V, así como las notas adjuntas, se aprueban y someten por el presente documento al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo.

(Firmado) Adnan Chughtai
Tesorero y Contralor de Finanzas

Ginebra, 31 de marzo de 2025

(Firmado) Gilbert F. Houngbo
Director General

Ginebra, 31 de marzo de 2025

► 4. Opinión del Auditor Externo presentada al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

K. Sanjay Murthy



**CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL
DE LA INDIA**

29 de abril de 2025

**Opinión del Auditor Externo sobre los estados financieros de la Organización Internacional
del Trabajo del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024**

Estimado Sr. Gilbert F. Hougbo:

Le agradezco que nos haya facilitado la carta de declaración interna en relación con nuestra auditoría de los estados financieros de la Organización Internacional del Trabajo del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024.

Tengo el honor de presentarle la opinión de auditoría sobre dichos estados financieros, para que la transmita amablemente al Consejo de Administración.

Reciba mi más sincero agradecimiento por la cooperación y la asistencia que he recibido durante el desempeño de mis labores de auditoría.

With regards,

Atentamente,

K. Sanjay Murthy

Gilbert F. Hougbo

Director General

Organización Internacional del Trabajo

Oficina del Director General

Route des Morillons 4

CH-1211 Ginebra 22

K. Sanjay Murthy



**CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL
DE LA INDIA**

29 de abril de 2025

**Opinión del Auditor Externo sobre los estados financieros de la Organización Internacional
del Trabajo del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024**

Excmo. Sr. Presidente:

Tengo el honor de presentar a la Conferencia Internacional del Trabajo, con motivo de su 113.ª reunión, la opinión del Auditor Externo sobre los estados financieros de la Organización Internacional del Trabajo del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024.

Quisiera expresar mi agradecimiento a la Conferencia Internacional del Trabajo por el honor y el privilegio que me ha sido concedido de prestar mis servicios como Auditor Externo de la OIT.

Atentamente,

K. Sanjay Murthy

Presidente

Consejo de Administración
Organización Internacional del Trabajo
Ginebra (Suiza)

Informe del Auditor Independiente

A la atención del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

Opinión

Hemos comprobado los estados financieros consolidados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y de su entidad controlada, el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT), compuestos por el Estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2024 (Estado I), el Estado de rendimiento financiero consolidado (Estado II), el Estado de cambios en el activo neto consolidado (Estado III), el Estado de flujos de efectivo consolidado (Estado IV) y el Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados (Estado V) del año que finalizó en dicha fecha, así como por las notas de los estados financieros, incluido un resumen de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos reflejan fielmente, en todos sus aspectos sustantivos, la situación financiera de la OIT y de su entidad controlada, el CIF-OIT, al 31 de diciembre de 2024, así como su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo para el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Fundamentos de la opinión

Nuestra comprobación de los estados financieros se llevó a cabo en consonancia con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Las responsabilidades que nos incumben en virtud de dichas normas vienen descritas en la sección titulada «Responsabilidades del Auditor con respecto a la auditoría de los estados financieros» de nuestro informe. Cabe señalar que somos independientes de la OIT, con arreglo a los principios éticos por los que debe regirse nuestra auditoría de los estados financieros, y que hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas que dichos principios nos confieren. Consideramos que las pruebas obtenidas en el transcurso de la auditoría son suficientes y adecuadas para sustentar nuestra opinión.

Otras informaciones a las de los estados financieros y el informe de auditoría

La Dirección es responsable de las otras informaciones presentadas. Estas comprenden el informe financiero del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024, pero no los estados financieros ni nuestro informe de auditoría al respecto.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca las otras informaciones presentadas y, por tanto, no emitimos ninguna conclusión ni garantía sobre ellas.

En cuanto a nuestra auditoría de los estados financieros, tenemos la responsabilidad de leer las otras informaciones presentadas y sopesar si comprenden discrepancias importantes con respecto a los estados financieros o a los datos que hemos recabado en el transcurso de la auditoría, o si parecen contener inexactitudes significativas. Si, a partir del trabajo realizado, llegamos a la conclusión de que esas otras informaciones contienen inexactitudes significativas, es nuestro deber notificarlo. En ese sentido, no tenemos nada que comunicar.

Responsabilidades de la Dirección y de las personas encargadas de la gobernanza con respecto a los estados financieros

La Dirección tiene la responsabilidad de preparar y presentar fielmente los estados financieros, de acuerdo con las NICSP, y de mantener el control interno que considere necesario para elaborar unos estados financieros que estén exentos de inexactitudes significativas, ya sea debido a fraudes o errores.

Al preparar los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de funcionamiento institucional de la OIT, revelando cuestiones relacionadas con la continuidad de las actividades, según proceda, y aplicando el principio contable de continuidad, a menos que se proponga liquidar la OIT o cesar sus actividades, o no tenga más remedio que hacerlo.

Las personas encargadas de la gobernanza tienen la responsabilidad de supervisar el proceso de elaboración de los informes financieros de la OIT.

Responsabilidades del Auditor con respecto a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos consisten en obtener una garantía razonable de que los estados financieros en su conjunto no contienen inexactitudes significativas, ya sea debido a fraudes o errores, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Si bien la obtención de una garantía razonable entraña un nivel de seguridad elevado, no implica que las auditorías realizadas de acuerdo con las NIA detecten todas las inexactitudes significativas presentes. Las inexactitudes pueden deberse a fraudes o errores y se consideran significativas cuando se dispone de motivos razonables para pensar que puedan influir, individualmente o en su conjunto, en las decisiones económicas que los usuarios tomen de acuerdo con los estados financieros correspondientes.

En el marco de una auditoría acorde a las NIA, aplicamos un criterio profesional y mantenemos una actitud escéptica en todo momento. Del mismo modo, nos encargamos de:

- a) detectar y evaluar los riesgos de inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea debido a fraudes o errores, concebir y aplicar procedimientos de auditoría que atiendan a esos riesgos, y obtener pruebas en el transcurso de la auditoría que sean suficientes y adecuadas para sustentar nuestra opinión; el riesgo de no detectar una inexactitud significativa resultante de un fraude es mayor que el de una resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionadas, declaraciones falsas o elusión del control interno;
- b) familiarizarnos con los controles internos pertinentes para la realización de la auditoría, a fin de concebir procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, aunque no con la intención de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de la OIT;
- c) evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas y el carácter razonable de las estimaciones contables realizadas y los datos conexos divulgados por la Dirección;
- d) concluir si la Dirección aplica de forma apropiada el principio contable de continuidad y, de acuerdo con las pruebas obtenidas en el transcurso de la auditoría, si existe una incertidumbre significativa relacionada con hechos o situaciones que puedan arrojar dudas considerables sobre la capacidad de funcionamiento institucional de la OIT. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, es nuestra obligación señalar en el informe de auditoría la información comunicada en los estados financieros a ese respecto o, si esa información resultase inadecuada, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en las pruebas de auditoría obtenidas hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o situaciones ulteriores pueden provocar que la OIT deje de tener capacidad de funcionamiento institucional;
- e) evaluar la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidos los datos divulgados, y sopesar si los estados financieros reflejan los hechos y transacciones subyacentes de tal manera que se logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la gobernanza respecto de cuestiones tales como el alcance y los plazos previstos para la auditoría y las conclusiones más destacadas de la misma, incluidas las

principales deficiencias en materia de control interno que hayamos detectado durante nuestra auditoría.

Informe sobre otras obligaciones legales y reglamentarias

En nuestra opinión, las transacciones de la OIT de las que hemos tenido conocimiento o que hemos verificado en el transcurso de nuestra auditoría se han efectuado, en todos sus aspectos importantes, en consonancia con el Reglamento Financiero de la OIT.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 del anexo al Reglamento Financiero de la OIT, también hemos preparado un informe detallado sobre nuestra auditoría de la OIT.



(Firmado) **K. Sanjay Murthy**

Contralor y Auditor General de la India

30 de abril de 2025

► 5. Estados financieros consolidados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024

Organización Internacional del Trabajo

Estado I

► Estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2024 (en miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	2024	2023
Activo			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	341 218	322 698
Contribuciones por cobrar - contribuciones prorrateadas	5	109 091	130 109
Contribuciones por cobrar - contribuciones voluntarias	6	285 491	253 625
Activos derivados	7	7 143	1 691
Inversiones	8	749 735	729 760
Otras cuentas por cobrar	9	26 249	22 771
Otros activos corrientes	10	40 910	37 936
		1 559 837	1 498 590
Activos no corrientes			
Contribuciones por cobrar - contribuciones prorrateadas	5	2 001	3 152
Contribuciones por cobrar - contribuciones voluntarias	6	291 159	319 935
Inversiones	8	314 604	313 875
Bienes y equipos	11	756 767	808 890
Activos intangibles	12	4 646	3 821
		1 369 177	1 449 673
Activo total		2 929 014	2 948 263
Pasivo			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar y gastos devengados		59 998	60 525
Ingresos diferidos	13	830 712	821 131
Prestaciones al personal	14	69 863	70 988
Parte corriente de préstamos a largo plazo	15	6 613	7 228
Sumas adeudadas a los Estados Miembros	16	7 747	4 716
Pasivos derivados	7	1 414	10 907
Otros pasivos corrientes	17	5 173	5 675
		981 520	981 170
Pasivos no corrientes			
Ingresos diferidos	13	298 437	332 883
Prestaciones al personal	14	1 997 117	1 708 004
Préstamos a largo plazo	15	62 153	74 020
Sumas adeudadas a los Estados Miembros	16	4 241	10 620
Pasivos derivados	7	-	14 051
		2 361 948	2 139 578
Pasivo total		3 343 468	3 120 748
Activo neto			
Reservas	18	279 755	281 109
Salvos acumulados	18	(694 209)	(453 594)
Activo neto total		(414 454)	(172 485)

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Organización Internacional del Trabajo

Estado II

► Estado de rendimiento financiero consolidado del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024
(en miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	2024	2023
Ingresos			
Contribuciones prorrateadas	24	480 325	410 556
Contribuciones voluntarias	24	448 276	401 807
Servicios de formación del CIF-OIT	24	14 479	13 603
Cotizaciones del personal en activo/jubilado		27 048	25 219
Ventas y regalías		23 134	17 897
Ingresos netos/(pérdidas netas) por inversiones		53 676	50 544
Otros ingresos		3 138	1 388
Ingresos totales		1 050 076	921 014
Gastos			
Salarios, prestaciones al personal y otros gastos de personal	19	547 308	526 600
Viajes	19	29 450	29 659
Subcontratación	19	213 178	209 171
Gastos generales de funcionamiento	19	47 040	49 281
Suministros, material y equipo pequeño	19	8 751	13 597
Depreciación y amortización	19	15 782	13 924
Seminarios, talleres y otras actividades de formación	19	24 850	29 818
Desarrollo del personal	19	2 239	4 550
Prestaciones de salud	19	59 763	57 447
Contribuciones y subvenciones	19	28 103	15 938
Gastos financieros	19	2 945	2 888
Otros gastos	19	452	114
Gastos totales		979 861	952 987
Ganancias/(pérdidas) por diferencias de cambio		(32 943)	31 237
Superávit (déficit) neto		37 272	(736)

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Organización Internacional del Trabajo

Estado III

► **Estado consolidado de cambios en el activo neto del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024**
(en miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	Reservas	Saldos acumulados	Activo neto total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	18	255 778	(254 024)	1 754
		-		
Efecto de la adopción de nuevas normas contables	3		1 509	1 509
Saldo al 1 de enero de 2023		255 778	(252 515)	3 263
Superávit (déficit) correspondiente a 2023		25 707	(26 443)	(736)
Reembolso de préstamos internos para financiar el déficit del presupuesto ordinario		340	(340)	-
Nuevo préstamo interno para financiar el déficit del presupuesto ordinario		(686)	686	-
Variación del valor de los instrumentos financieros derivados		-	(4 601)	(4 601)
Variación del superávit por revalorización de terrenos y edificios		-	78 809	78 809
Ganancias (pérdidas) actuariales del pasivo por prestaciones al personal		-	(241 388)	(241 388)
Transferencias al pasivo de las sumas adeudadas a los Estados Miembros para el periodo 2023		-	(10 045)	(10 045)
Asignación de ganancias (pérdidas) no realizadas de carteras de inversión		(120)	672	552
Diferencias de conversión resultantes de la consolidación de las cuentas del CIF-OIT		90	1 571	1 661
Total de los movimientos en 2023		25 331	(201 079)	(175 748)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	18	281 109	(453 594)	(172 485)
Superávit (déficit) correspondiente a 2024		(1 889)	39 161	37 272
Reembolso de préstamos internos para financiar el déficit del presupuesto ordinario		671	(671)	-
Variación del superávit por revalorización de terrenos y edificios		-	(54 070)	(54 070)
Ganancias (pérdidas) actuariales del pasivo por prestaciones al personal		-	(220 496)	(220 496)
Transferencias al pasivo de las sumas adeudadas a los Estados Miembros para el periodo 2024		-	(2 145)	(2 145)
Diferencias de conversión resultantes de la consolidación de las cuentas del CIF-OIT		(136)	(2 394)	(2 530)
Total de los movimientos en 2024		(1 354)	(240 615)	(241 969)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	18	279 755	(694 209)	(414 454)

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Organización Internacional del Trabajo

Estado IV

► Estado de flujos de efectivo consolidado del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024 (en miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	2024	2023 actualizado
Flujos de efectivo de las actividades operativas			
Superávit (déficit) del ejercicio		37 272	(736)
Depreciación y amortización		15 782	13 924
(Aumento) disminución de la cuantía de las contribuciones por cobrar - contribuciones prorrateadas		22 168	13 964
(Aumento) disminución de la cuantía de las contribuciones por cobrar - contribuciones voluntarias		(3 090)	(175 530)
(Aumento) disminución del valor de los instrumentos derivados		(28 997)	24 051
(Aumento) disminución de las carteras de inversión		4 465	(38 676)
(Aumento) disminución de la cuantía de otras cuentas por cobrar		(3 479)	(7 795)
(Aumento) disminución de otros activos		(2 974)	2 242
Aumento (disminución) de la cuantía de las cuentas por pagar y de los gastos devengados		(526)	11 278
Aumento (disminución) de los ingresos diferidos		(24 941)	196 781
Aumento (disminución) de la cuantía de las prestaciones al personal		67 592	58 116
Aumento (disminución) de las sumas adeudadas a los Estados Miembros		(5 493)	(20 590)
Aumento (disminución) de otros pasivos		(509)	(1 121)
Aumento (disminución) de la cuantía de los préstamos		(5 646)	8 129
Ganancias por enajenación de bienes		-	9
Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo y los equivalentes de efectivo		13 123	(13 867)
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión		(39 145)	(32 783)
Flujos netos de efectivo de las actividades operativa		45 602	37 396
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Ingresos por inversiones recibidos en efectivo		39 145	32 783
Producto de la venta de inversiones	8	1 456 939	1 502 657
Adquisición de inversiones financieras	8	(1 482 108)	(1 525 275)
Adquisiciones de bienes y equipos	11	(17 413)	(32 695)
Ingresos procedentes de la enajenación de bienes y equipos		58	20 513
Adquisiciones de activos intangibles	12	(1 783)	(714)
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión		(5 162)	(2 731)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Reembolso de préstamos	15	(6 835)	(6 677)
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación		(6 835)	(6 677)
Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo y los equivalentes de efectivo		(15 085)	15 084
Aumento neto (disminución neta) del efectivo y equivalentes de efectivo		18 520	43 072
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio contable	4	322 698	279 626
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio contable	4	341 218	322 698

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Organización Internacional del Trabajo

Estado V-A

► Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados¹
en el presupuesto ordinario del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024
(en miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto inicial ² y final	Importes realizados	Diferencia ³
Ingresos			
Contribuciones prorrateadas	439 900	439 900	-
Ingresos totales	439 900	439 900	-
Gastos			
Parte I - Presupuesto corriente			
A. Órganos rectores	28 142	26 255	(1 887)
B. Resultados en materia de políticas	349 811	313 783	(36 028)
C. Servicios de gestión	34 287	31 263	(3 024)
D. Otras asignaciones presupuestarias	24 198	25 194	996
Ajuste por movimientos de personal ⁴	(3 556)	-	3 556
Total Parte I	432 882	396 495	(36 387)
Parte II - Gastos imprevistos	438	-	(438)
Parte IV - Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	6 580	13 160	6 580
Gastos totales (Partes I, II y IV)	439 900	409 655	(30 245)
Superávit (déficit) al tipo de cambio presupuestario		30 245	
Revalorización del superávit (déficit) presupuestario		303	
Superávit (déficit) resultante del tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas⁵		30 548	
Superávit (déficit) resultante de las contribuciones percibidas por un importe superior (inferior) al presupuesto ordinario aprobado		10 320	
Reembolso de la financiación del déficit de 2022-2023 ⁶		(636)	
Superávit (déficit) neto⁷		40 232	

¹ Los importes presupuestados y los importes realizados se calcularon al tipo de cambio presupuestario de 0,91 francos suizos por dólar de los Estados Unidos.

² La cuantía del presupuesto inicial representa la mitad del presupuesto bienal adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo.

³ En el informe financiero adjunto sobre las cuentas de 2024 se explican las diferencias significativas entre los importes presupuestados y los importes realizados.

⁴ Se trata de un ajuste no distribuido, basado en el reconocimiento de los retrasos inevitables en la contratación, que permite reducir el nivel global del presupuesto. Este ajuste no distribuido se compensa con la infrautilización controlada de diversos créditos presupuestarios.

⁵ A efectos presupuestarios, el ejercicio económico de la OIT abarca dos años civiles consecutivos. A mitad del bienio, el superávit/déficit que se consigna en el presente estado es teórico. Todo superávit al final del bienio se acredita a las contribuciones de los Miembros para el segundo año del siguiente bienio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.2 del Reglamento Financiero.

⁶ Al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1, a) del Reglamento Financiero, se cubrió el déficit de 0,573 millones de francos suizos con recursos procedentes del Fondo de Operaciones. En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.2, a) del Reglamento Financiero, las contribuciones atrasadas recibidas en 2024 se utilizaron para reembolsar las sumas retiradas del Fondo de Operaciones.

⁷ A efectos presupuestarios, el ejercicio económico de la OIT abarca dos años civiles consecutivos. A mitad del bienio, el superávit/déficit que se consigna en el presente estado es teórico y no se efectúa ninguna de las transferencias descritas en la nota a pie de página 5.

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Organización Internacional del Trabajo

Estado V-B

► Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados respecto del Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional en el año que finalizó el 31 de diciembre de 2024 (en miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto inicial y final*	Importes realizados	Diferencia
Saldo inicial acumulado	1 253	1 294	41
Ingresos			
Contribución con cargo al presupuesto ordinario de la OIT	1 349	1 349	-
Contribución del país anfitrión y de otros países de la región	300	213	(87)
Otras contribuciones	375	670	295
Venta de publicaciones y servicios	-	-	-
Ingresos varios	8	87	79
Ingresos totales	2 032	2 319	287
Gastos			
Gastos	2 029	2 506	477
Gastos totales	2 029	2 506	477
Superávit (déficit) neto	3	(187)	(190)
Saldo final acumulado	1 256	1 107	(149)

* La cuantía del presupuesto inicial representa la mitad del presupuesto bienal adoptado por el Consejo de Administración de la OIT.

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Organización Internacional del Trabajo

Estado V-C

► Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados respecto del Centro Internacional de Formación de la OIT del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024

	Presupuesto inicial y final ¹	Importes realizados	Diferencia ²
(en miles de euros)			
Ingresos			
Contribuciones voluntarias	13 323	13 846	523
Ingresos devengados	16 790	19 523	2 733
Utilización del superávit	-	-	-
Ingresos presupuestarios totales	30 113	33 369	3 256
Gastos			
Gastos fijos	28 475	29 986	1 511
Inversiones institucionales	1 200	2 580	1 380
Gastos imprevistos	438	-	(438)
Gastos totales	30 113	32 566	2 453
Superávit (déficit) presupuestario³	-	803	803
(en miles de dólares de los EE. UU.)			
Superávit (déficit) presupuestario neto⁴	-	869	869

¹ El presupuesto inicial representa aproximadamente el 50 por ciento del presupuesto aprobado para el bienio.

² En el informe financiero adjunto sobre las cuentas de 2024 se explican las diferencias presupuestarias.

³ Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.4 del Reglamento Financiero del CIF-OIT.

⁴ Los ingresos y los gastos del CIF-OIT se han consolidado aplicando un tipo de cambio medio de 0,9242 euros por dólar de los Estados Unidos para el ejercicio contable.

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Nota 1 - Objetivos y actividades

1. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se fundó en 1919 con la misión de promover la justicia social y los derechos humanos y laborales reconocidos a nivel internacional. En 1947, la OIT se convirtió en el primer organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas en virtud de un acuerdo concertado entre la Organización y las Naciones Unidas, que fue adoptado de conformidad con el artículo 57 de la Carta de las Naciones Unidas.
2. La OIT elabora normas internacionales del trabajo en forma de convenios y recomendaciones. Entre estos instrumentos figuran normas fundamentales relativas a la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva, la abolición del trabajo forzoso, la igualdad de oportunidades y de trato, y la eliminación del trabajo infantil. Otras normas regulan las condiciones de trabajo en todos sus aspectos. La OIT presta servicios de asesoramiento y asistencia técnica, principalmente en los ámbitos del trabajo infantil; la política de empleo; la formación y el desarrollo de competencias profesionales y la readaptación profesional; el desarrollo empresarial; la seguridad social; las relaciones laborales; y las estadísticas del trabajo. Promueve el desarrollo de organizaciones independientes de empleadores y de trabajadores y proporciona servicios de formación y asesoramiento a dichas organizaciones. Actúa como centro de información sobre el mundo del trabajo y, a estos efectos, realiza investigaciones, recoge y analiza estadísticas, organiza reuniones y publica una amplia gama de material informativo y de formación.
3. La OIT fue creada en virtud de su Constitución, que se adoptó inicialmente en 1919. Sus órganos rectores son la Conferencia Internacional del Trabajo, compuesta por representantes de todos los Estados Miembros, y el Consejo de Administración, elegido por la Conferencia, la cual se reúne una vez al año. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la OIT cuenta con una estructura tripartita única en su género, en cuyo marco los trabajadores y los empleadores participan en igualdad de condiciones con los Gobiernos en las labores de sus órganos rectores.
4. La OIT tiene su sede en Ginebra (Suiza) y cuenta con oficinas exteriores en más de 50 países. En virtud del acuerdo de sede suscrito con el Gobierno de Suiza y de la Convención de las Naciones Unidas sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados (Convención de 1947), la Organización está exenta de la mayoría de los impuestos y derechos de aduana aplicados por sus Estados Miembros.
5. En los estados financieros se incluyen todas las operaciones realizadas bajo la autoridad directa del Director General, incluidas las relacionadas con el presupuesto ordinario, los fondos de reserva, las actividades financiadas con cargo a los fondos extrapresupuestarios, el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR) y el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT), así como el Tribunal Administrativo de la OIT y la Caja del Seguro de Salud del Personal de la OIT (CSSP).
6. El CIF-OIT es una entidad jurídica independiente, controlada por la OIT, que fue creada por el Consejo de Administración de la Organización y el Gobierno de Italia en 1964. Con sede en Turín (Italia), el CIF-OIT ofrece formación y servicios conexos a organismos de las Naciones Unidas, Gobiernos y organizaciones no gubernamentales con objeto de desarrollar los recursos humanos y perfeccionar las capacidades institucionales. Se financia con las contribuciones del presupuesto ordinario de la OIT y de proyectos de cooperación para el desarrollo, con aportes del Gobierno de Italia y con los ingresos que percibe por la prestación de sus servicios de formación. El CIF-OIT prepara estados financieros separados para la misma fecha de cierre que la OIT.

Nota 2 - Políticas contables

Bases para la preparación y presentación de los estados financieros

7. Los estados financieros consolidados de la OIT se han preparado con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cumplen con el Reglamento Financiero de la OIT.
8. Los estados financieros consolidados se preparan conforme al principio del devengo.

Ejercicio económico

9. A efectos presupuestarios, el ejercicio económico de la Organización es de un bienio que abarca dos años civiles consecutivos. Los estados financieros consolidados se preparan anualmente.

Presentación de los estados financieros

10. La moneda funcional y de presentación de la Organización es el dólar de los Estados Unidos. A menos que se indique otra cosa, los estados financieros consolidados se expresan en miles de dólares.

Incertidumbre de estimación

11. La preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NICSP requiere que el personal directivo haga estimaciones y formule hipótesis que afectan a los importes del activo y del pasivo presentados en la fecha de cierre de los estados financieros consolidados y a los importes de ingresos y gastos presentados para el año de que se trata. Las inversiones y los productos financieros derivados, los bienes y el pasivo por prestaciones al personal son las partidas más importantes para las que se utilizan estimaciones. Los resultados reales pueden diferir considerablemente de estas estimaciones.

Principales políticas contables

Consolidación

12. Las cuentas del CIF-OIT se han consolidado en los estados financieros consolidados de la OIT. La moneda funcional del CIF-OIT es el euro. A efectos de la consolidación, los saldos del activo, del pasivo y del activo neto del CIF-OIT se han convertido de euros a dólares al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de cierre del ejercicio contable. Los ingresos y gastos también se han convertido de euros a dólares aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas para el periodo considerado. En el activo neto se han consignado las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio resultantes de la consolidación de las cuentas del CIF-OIT (expresadas en euros) en los estados financieros consolidados de la OIT (expresados en dólares).

Activos contingentes

13. En las notas de los estados financieros consolidados se indican los posibles activos que se deriven de acontecimientos pasados y cuya existencia solo será confirmada si se producen o no uno o más acontecimientos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la Organización.

Sumas adeudadas a los Estados Miembros

14. Los importes que se adeudan a los Estados Miembros en concepto de superávit neto no distribuido y de prima neta no distribuida al final de cada bienio, y a título del Fondo de Incentivos al final de cada ejercicio contable, se consignan como elementos del pasivo.
- Al final del primer año de cada bienio se calcula el importe que se habría tenido que abonar a los Estados Miembros. Dicho importe se registra como un componente del saldo acumulado.
 - Al final del segundo año de cada bienio, el importe se registra como un pasivo que se adeuda a los Estados Miembros, de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero.

Prestaciones al personal

15. La OIT contabiliza las siguientes categorías de prestaciones al personal:

Prestaciones posteriores a la separación del servicio

16. Las prestaciones posteriores a la separación del servicio son aquellas que son pagaderas al personal después del cese en el servicio. La OIT es una de las organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (en adelante, la CCPPNU o la Caja), establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas para proporcionar prestaciones de jubilación, fallecimiento e incapacidad y otras prestaciones conexas a los funcionarios. La CCPPNU es un plan de prestaciones definidas, financiado por empleadores múltiples. Según se especifica en el artículo 3, *b)* de los Estatutos de la CCPPNU, podrán afiliarse a la Caja los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.
17. El plan expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales relacionados con el personal en activo y el personal jubilado de otras organizaciones afiliadas a la Caja, por lo que no existe una base uniforme y fiable para distribuir las obligaciones, los activos del plan y los costos entre las organizaciones partícipes. La OIT y la CCPPNU, al igual que otras organizaciones afiliadas, no están en condiciones de determinar por sí mismas y con suficiente fiabilidad a efectos contables cuál es la parte de las obligaciones por prestaciones definidas, los activos del plan y los costos conexas que corresponde a la OIT. Por esta razón, la OIT considera que este plan es un régimen de contribuciones definidas, en consonancia con lo establecido en la NICSP 39 (Prestaciones de los empleados). Las contribuciones de la OIT a la Caja durante el ejercicio económico se registran como gastos en el estado de rendimiento financiero consolidado.
18. Los planes de prestaciones definidas de la OIT comprenden el plan del seguro de salud posterior al cese en el servicio (ASHI) y las prestaciones de repatriación, que incluyen el subsidio de repatriación y la indemnización por fin de servicios, así como los gastos de viaje y de mudanza con motivo del cese en el servicio. Las prestaciones al personal se establecen de conformidad con el Estatuto del Personal de la OIT y del CIF-OIT, y los Estatutos y Reglamento Administrativo de la CSSP. La gestión de la CSSP corre a cargo de un Comité de Administración, compuesto de representantes de los asegurados y del Director General de la OIT. Este régimen de seguro no está sujeto a ningún marco reglamentario externo.
19. El pasivo que se registra para estos planes es el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas en la fecha de cierre del ejercicio contable. Un actuario independiente calculará el pasivo del ASHI y las prestaciones de repatriación utilizando el método basado en las unidades de crédito proyectadas. Los principales riesgos actuariales para estos planes son las variaciones en las tasas de descuento, las tasas de incremento de los costos médicos futuros y la longevidad de los miembros.

20. El costo por intereses y el costo de los servicios del ejercicio corriente se han registrado en el estado de rendimiento financiero consolidado como un componente de los gastos de personal. Todas las ganancias o pérdidas actuariales que se deriven de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes basados en la experiencia se registran directamente en el activo neto en el año en que se producen.

Otras prestaciones al personal

21. Otras prestaciones comprenden las prestaciones iniciales pagaderas al personal (por ejemplo, gastos de mudanza y subsidios en el momento del nombramiento), las prestaciones mensuales ordinarias (por ejemplo, sueldos y subsidios), las licencias retribuidas (por ejemplo, las vacaciones anuales) y las demás prestaciones a corto plazo (por ejemplo, el subsidio de educación y las vacaciones en el hogar nacional), establecidas de conformidad con el Estatuto del Personal de la OIT y el CIF-OIT. Se ha contabilizado un gasto cuando el personal ha prestado servicios a la Organización y se han registrado como pasivos corrientes y no corrientes todas aquellas prestaciones que no se hayan saldado en la fecha del cierre contable.

Instrumentos financieros

Activos y pasivos financieros

22. Los activos financieros de la OIT incluyen el efectivo y los equivalentes de efectivo, las inversiones, las cuentas por cobrar y los activos derivados. Los pasivos financieros comprenden las cuentas por pagar y los préstamos.
23. Los activos y pasivos financieros se contabilizan inicialmente al valor razonable y, posteriormente, se vuelven a calcular al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo de cómo se clasifiquen. La clasificación de los activos financieros se establece sobre la base del modelo de gestión de la OIT para los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de dichos activos. Se consigna una provisión para cubrir las pérdidas crediticias esperadas con respecto a todos los activos financieros no contabilizados al valor razonable con cambios en resultados (superávit o déficit), tomando como base la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales y los flujos de efectivo que la OIT espera recibir. Con respecto a las cuentas por cobrar y los activos financieros considerados de bajo riesgo crediticio, la OIT aplica un enfoque simplificado con arreglo al cual se consigna una provisión basada en las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida de los activos financieros. La provisión se constituye sobre la base del historial de pérdidas crediticias, ajustado en función de factores prospectivos específicos de los deudores y del entorno económico. Los pasivos financieros se contabilizan posteriormente al costo amortizado, salvo los pasivos derivados.

Préstamos

24. Los intereses y otros gastos asociados a los préstamos contraídos para financiar directamente la adquisición o construcción de activos se capitalizan como parte del costo del activo hasta la fecha en que dicho activo está disponible para su uso.

Efectivo y equivalentes de efectivo

25. El efectivo abarca el efectivo en caja y los depósitos a la vista; los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo y de elevada liquidez con un vencimiento inferior a 90 días desde la fecha de adquisición y son fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo.

Instrumentos financieros derivados

26. La OIT utiliza instrumentos financieros derivados, como los contratos de compra a plazo, para cubrir su exposición a los riesgos de tipo de cambio. Estos instrumentos financieros se contabilizan inicialmente al valor razonable en la fecha de suscripción de un contrato de instrumentos derivados y, posteriormente, se vuelven a calcular al valor razonable al cierre del ejercicio. Los instrumentos derivados se registran como activos financieros cuando el valor razonable es positivo y como pasivos financieros cuando dicho valor es negativo. Las pérdidas o ganancias resultantes de la variación del valor razonable de los instrumentos derivados se registran en el estado de rendimiento financiero consolidado, excepto cuando se aplica la contabilidad de coberturas.
27. Antes del inicio del bienio 2022-2023, la OIT designó los contratos de compra a plazo suscritos en el marco del presupuesto ordinario correspondientes a esos dos años como una cobertura de flujos de efectivo, sobre la base de las transacciones previstas en concepto de ingresos procedentes de las contribuciones prorrateadas anuales, y aplicó la contabilidad de coberturas. En consecuencia, la parte efectiva de ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se contabiliza directamente en el activo neto, y toda parte inefectiva se registra de inmediato en el estado de rendimiento financiero consolidado. Los importes registrados como activo neto se transfieren al estado de rendimiento financiero consolidado cuando se realiza la transacción prevista.
28. Dado que las transacciones cubiertas se llevaron a cabo en cada uno de los ejercicios de 2022 y 2023, se aplicó plenamente la cobertura. La OIT no designó una nueva relación de cobertura para el siguiente bienio y ha interrumpido la contabilidad de coberturas.

Inversiones

29. Las ganancias o pérdidas realizadas y no realizadas que resultaron de la variación del valor de mercado de las inversiones, así como los ingresos procedentes de intereses y dividendos, se han contabilizado en el estado de rendimiento financiero consolidado del ejercicio en que se produjeron. Las inversiones se han clasificado como activos corrientes o activos no corrientes según los plazos de los objetivos de inversión. Cuando el plazo es inferior o igual a un año, se han clasificado como activos corrientes, y cuando el plazo es superior a un año, se han clasificado como activos no corrientes.

Cuentas por pagar y gastos devengados

30. Las cuentas por pagar y los gastos devengados son obligaciones financieras por concepto de bienes o servicios recibidos, pero todavía pendientes de pago, en la fecha de cierre del ejercicio contable. Las cuentas por pagar y los gastos devengados son de corto plazo y se registran como un costo ya que se considera que el efecto del descuento no es significativo.
31. El pasivo acumulado por solicitudes de reembolso de gastos médicos ya efectuados, pero todavía no reclamados, en relación con la CSSP se clasifica como gastos devengados. Este pasivo se calcula con arreglo a la evolución de gastos observada durante los últimos años y se ajusta anualmente.

Cuentas por cobrar

32. Las políticas contables aplicables específicamente a las cuentas por cobrar se detallan en la sección *infra* titulada «Ingresos y cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación».

Transacciones en divisas

33. Las transacciones efectuadas durante el ejercicio económico en monedas distintas del dólar se han convertido a dólares al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de cada transacción. Los tipos empleados se aproximan a los tipos vigentes en el mercado.
34. Los saldos de los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas del dólar se han convertido a dólares al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de cierre del ejercicio contable, el cual se aproxima al tipo de cambio del mercado. Las diferencias de cambio resultantes de la liquidación de las partidas monetarias y las ganancias o pérdidas no realizadas por revalorización de los activos y pasivos monetarios se han consignado en el estado de rendimiento financiero consolidado con excepción de las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio derivadas de las coberturas efectivas de flujos de efectivo en la fecha de cierre, que se han registrado en el activo neto.
35. Los saldos de los activos y pasivos no monetarios expresados según el costo histórico se han convertido con arreglo al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. Las partidas no monetarias contabilizadas según el valor razonable en divisas se han convertido utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio resultantes de la revalorización de bienes se registran como activo neto.
36. Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio se indican como ingresos netos (en caso de ganancias) o gastos netos (en caso de pérdidas) en el estado de rendimiento financiero consolidado.
37. En el estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados en el presupuesto ordinario (Estado V-A), tanto los ingresos percibidos como los gastos efectuados en francos suizos se han presentado aplicando el tipo de cambio presupuestario fijado por la Conferencia Internacional del Trabajo para el bienio.

Deterioro del valor de los activos no financieros

38. Los activos generadores de efectivo son los que se mantienen con el fin de obtener un rendimiento comercial. Los activos no generadores de efectivo, como los terrenos y edificios, los equipos, los activos intangibles y las mejoras en los locales arrendados, no se mantienen con fines de venta. Todos los activos no financieros se someten por lo menos una vez al año a un examen para determinar si se ha deteriorado su valor. Se han constituido provisiones para registrar el deterioro, cuando proceda.

Activos intangibles

39. Los activos intangibles se registran según el costo histórico y se amortizan en el curso de su vida útil con arreglo al método lineal. Los programas informáticos adquiridos fuera de la Organización se han registrado como activos intangibles si el costo por usuario fue igual o superior a 5 000 dólares para la OIT y 4 000 euros para el CIF-OIT. Los programas informáticos desarrollados internamente se han registrado como activos intangibles si su costo fue igual o superior a 200 000 dólares para la OIT y a 40 000 euros para el CIF-OIT. A continuación, se indica la vida útil estimada de las distintas clases de activos intangibles.

Clase	Vida útil estimada (en años)
Programas informáticos adquiridos fuera de la Organización	5
Programas informáticos desarrollados internamente	5-6

Arrendamientos

40. Los contratos de arrendamiento de equipos o locales de oficina se clasifican como arrendamientos operativos, a menos que transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad. Los gastos por arrendamientos operativos se han registrado en el estado de rendimiento financiero consolidado como gastos generales de funcionamiento en función de las condiciones de los contratos para el periodo considerado, con el fin de reflejar la evolución temporal de los beneficios que podrá obtener la OIT.

Bienes y equipos

41. Los bienes y equipos comprenden las clases de activos siguientes:
- **Equipos:** los equipos se registran según su costo histórico y se presentan según el costo amortizado; los equipos se capitalizan y contabilizan como activo si su costo es igual o superior al umbral de 5 000 dólares.
 - **Terrenos y edificios:** los terrenos y edificios se evalúan según su valor razonable, sobre la base de una tasación externa e independiente realizada cada año; la diferencia neta entre el costo histórico y el valor razonable de los terrenos y edificios se ha contabilizado en un superávit de revalorización que constituye un componente separado del activo neto.
 - **Mejoras en los locales arrendados:** las mejoras realizadas en los locales arrendados se registran según su costo histórico y se presentan según el costo amortizado; las mejoras en los locales arrendados se capitalizan y contabilizan como activo si su costo es igual o superior al umbral de 50 000 dólares.
42. Cuando se adquiere un activo mediante una transacción sin contraprestación, su costo se estima con arreglo a su valor razonable en la fecha de su adquisición.
43. El valor de los bienes patrimoniales, incluidas las obras de arte recibidas en donación, no se inscribe como un activo en el estado de situación financiera consolidado.
44. Los bienes y los equipos se dan de baja en cuentas cuando se enajenan o cuando quedan definitivamente fuera de uso y no se prevé percibir beneficios económicos o posibles servicios en el futuro. La diferencia entre el importe neto obtenido por la enajenación y el valor contable del activo se ha registrado en el estado de rendimiento financiero consolidado correspondiente al ejercicio en que se ha dado de baja en cuentas.
45. La depreciación de bienes y equipos se contabiliza con arreglo al método lineal en función del periodo de vida útil estimada de los activos, salvo en el caso de los terrenos, que no se deprecian. La depreciación de los edificios se calcula sobre la base de su valor razonable al inicio del ejercicio contable utilizando el periodo de vida útil restante en esa fecha. Cuando se revaloriza un bien inmueble, toda depreciación acumulada en la fecha de la revalorización se deduce del valor contable bruto del inmueble, de manera que el valor neto resultante se reexpresa hasta alcanzar el importe revalorizado del activo. A continuación, se indica la vida útil estimada de las distintas clases de bienes y equipos.

Clase	Vida útil estimada (en años)
Edificios	
Sede de la OIT (por componente)	15-100
Oficinas exteriores	20-75
Equipos	5-10
Mejoras en los locales arrendados	Lapso más corto entre la vida útil estimada (15-30) y la duración del contrato de arrendamiento

Provisiones y pasivos contingentes

46. Las provisiones para pasivos contingentes se consignan cuando la OIT debe hacer frente a una obligación legal o tácita en el presente como resultado de acontecimientos pasados, se requiere probablemente el desembolso de fondos para liquidar dicha obligación y la cantidad puede calcularse de manera fiable. El importe de la provisión es la mejor estimación del gasto que se prevé efectuar para cancelar la obligación presente en la fecha de cierre del ejercicio contable.
47. Los pasivos contingentes se presentan cuando una posible obligación es incierta pero puede medirse, o cuando la OIT tiene una obligación, pero no puede calcular de manera fiable el posible desembolso de fondos.

Ingresos y cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación e ingresos diferidos

48. Los ingresos y cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación se han registrado en las partidas que se detallan a continuación.

Contribuciones prorrateadas

49. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución de la OIT, antes del inicio de cada ejercicio económico la Organización determina las contribuciones prorrateadas que cada Estado Miembro debe aportar al presupuesto ordinario. Las contribuciones se calculan y son pagaderas en francos suizos por un importe equivalente al total del presupuesto ordinario de la Organización para el ejercicio económico bienal, debiendo pagarse la mitad de ese importe al principio de cada año del bienio. La totalidad de los ingresos procedentes de las contribuciones prorrateadas se ha registrado en dos mitades al 1 de enero de cada año del bienio.
50. Las contribuciones prorrateadas aprobadas por la Conferencia Internacional del Trabajo, pero que no han sido registradas como ingresos en la fecha de cierre del ejercicio contable, se presentan como activos contingentes porque poseen las características esenciales de un activo, pero no satisfacen los criterios para que sean contabilizadas como tal, ya que existe la posibilidad de que se ingresen esas contribuciones. En el Estado II, las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros se presentan netas del ajuste de la provisión por cobro dudoso.
51. En el caso de los Estados Miembros que han negociado acuerdos financieros a largo plazo con el Consejo de Administración de la OIT, las cuentas por cobrar se han calculado inicialmente al valor razonable, previa deducción de la provisión por deterioro del valor y cobro dudoso y posteriormente se han contabilizado al costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva.
52. Las contribuciones prorrateadas recibidas por adelantado son sumas que los Estados Miembros han abonado a cuenta de ejercicios económicos futuros y se clasifican como ingresos diferidos.

Contribuciones voluntarias

53. Las contribuciones voluntarias no condicionadas se registran como cuentas por cobrar y como ingresos en la fecha de cierre del ejercicio contable. Las contribuciones voluntarias destinadas a los proyectos de cooperación para el desarrollo suelen estar condicionadas a los resultados. Por consiguiente, estas últimas se registran inicialmente como una cuenta por cobrar y un pasivo (ingreso diferido) al valor razonable y después, en la fecha de cierre del ejercicio contable, se calculan al costo amortizado que se obtiene mediante el descuento correspondiente.
54. Los fondos condicionados recibidos de los donantes se contabilizan como un pasivo. Los ingresos se contabilizan cuando se han cumplido las condiciones establecidas en el acuerdo. Todos los saldos no utilizados de los fondos administrados por cuenta de los donantes en la fecha de cierre

del ejercicio contable se consideran como pasivo (sumas adeudadas a los donantes en concepto de ingresos diferidos).

55. Las contribuciones recibidas de los donantes para los proyectos financiados con cargo a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) suelen ser no condicionadas, y se consignan como ingresos y como cuentas por cobrar en la fecha de cierre del ejercicio contable cuando hay acuerdos suscritos entre la OIT y el donante. Sin embargo, si un donante de fondos para la CSPO impone condiciones que exigen determinados resultados, la consignación del ingreso se aplaza hasta que se hayan obtenido los resultados exigidos.
56. Las contribuciones a la CSPO para ejercicios futuros se presentan como activos contingentes cuando existe la probabilidad de que el ingreso de dichas contribuciones se efectúe en la fecha de cierre del ejercicio contable.

Donaciones y subvenciones

57. La OIT recibe contribuciones en efectivo de Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales. Cuando estas contribuciones no son condicionadas, se registran como ingresos procedentes de contribuciones voluntarias en el momento de suscribir un acuerdo entre la OIT y un donante, o bien en la fecha de recepción del efectivo si no se ha suscrito un acuerdo entre ambas partes. Cuando dichas contribuciones están condicionadas a los resultados, se consideran contribuciones voluntarias condicionadas.

Servicios de formación del CIF-OIT

58. El CIF-OIT presta servicios de formación en el marco de contratos suscritos con Gobiernos y organizaciones, incluida la OIT. Los acuerdos relacionados con las actividades de formación se costean con las contribuciones voluntarias no condicionadas que sirven para sufragar las actividades del Centro. Estos acuerdos se consideran transacciones sin contraprestación, ya que las dos partes en la transacción no reciben un beneficio directo aproximadamente igual. Las actividades de formación que prevén restricciones en cuanto a su utilización se consignan como ingresos tras la firma de un acuerdo vinculante. Los acuerdos que están bajo el control total del Centro y que contienen condiciones, incluida la obligación implícita o explícita de restituir los fondos cuando no se cumplan esas condiciones, se consignan a la vez como un componente del activo y un componente del pasivo (ingresos diferidos) tras la firma de un acuerdo vinculante. El pasivo se reduce y los ingresos se registran sobre la base de la proporción que representan los gastos efectuados respecto del total de los gastos estimados de la actividad de formación.
59. Los flujos probables de recursos procedentes de contribuciones voluntarias y actividades de formación que no han sido registrados como activos se presentan como activos contingentes.

Contribuciones en especie

60. Las contribuciones de bienes en especie se han registrado según su valor razonable en la fecha de su recepción. Las contribuciones en especie de servicios no se han contabilizado. El derecho a utilizar terrenos, espacios de oficina y otros locales puestos a disposición por los Estados Miembros se indica en las notas de los estados financieros consolidados.

Ingresos de apoyo a los programas

61. Las contribuciones voluntarias que acepta la OIT incluyen el cobro de un importe por servicios prestados por la Organización que cubre los costos de servicios de apoyo administrativo y operacional, generalmente calculado como porcentaje del total de los costos directos del

proyecto. Los ingresos procedentes de servicios de apoyo a los programas se consideran una transacción sin contraprestación y se registran cuando se perciben una vez obtenido el resultado.

Ingresos de transacciones con contraprestación

62. Los ingresos de transacciones con contraprestación se han registrado en las siguientes partidas:

- **Ventas y regalías:** los ingresos se han registrado en la fecha en que se percibieron. Los ingresos relacionados con la prestación de servicios se han valorado en función del grado de realización medida según los costos totales asumidos por la Organización para la prestación de los servicios en la fecha de cierre del ejercicio contable. Los ingresos resultantes de la venta de publicaciones se han registrado en la fecha de envío de la publicación al comprador.
- **Ingresos derivados de inversiones:** los ingresos generados por los intereses (que se devengan proporcionalmente con el tiempo en función del rendimiento efectivo del activo), así como las ganancias y las pérdidas resultantes de las ventas de inversiones y de la variación del valor de mercado de las inversiones, se han registrado en el estado de rendimiento financiero consolidado en el ejercicio en que se generaron.
- **Cotizaciones del personal en activo y jubilado:** se registran en la fecha en que los importes se vuelven exigibles de conformidad con los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la CSSP.

Nota 3 - Nuevas normas de contabilidad y reformulación del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente a 2023

Nuevas normas de contabilidad publicadas que todavía no han entrado en vigor

63. A continuación, se indican las nuevas normas que han sido publicadas, pero que no entrarán en vigor hasta ejercicios futuros.

Normas que entrarán en vigor el 1 de enero de 2025

- **NICSP 43 (Arrendamientos):** esta norma sustituye a la NICSP vigente en materia de arrendamientos y establece principios actualizados para el reconocimiento, la medición, la presentación y la divulgación de información sobre los arrendamientos. Con arreglo a la nueva norma, cuya modificación más importante afectará a la OIT en calidad de arrendataria, se deberá consignar un activo por derecho de uso y el consiguiente pasivo por arrendamiento en el caso de los arrendamientos operativos. Los gastos por arrendamientos operativos, que actualmente se contabilizan de manera lineal a lo largo del periodo de arrendamiento, serán sustituidos con la depreciación del activo y los gastos de financiación relativos a la liquidación del pasivo a lo largo del periodo de arrendamiento. El proceso de implantación de la norma se encuentra actualmente en curso, y la OIT prevé aplicar las nuevas obligaciones contables con carácter retroactivo, reconociendo el efecto acumulado en 2025, sin reformular la información comparativa del periodo anterior, conforme a las opciones de transición previstas en la NICSP 43. La nueva norma no introduce cambios sustanciales respecto de las obligaciones contables del arrendador.
- **NICSP 44 (Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas):** esta norma se publicó para especificar la contabilización de los activos cuando se ponen a la venta en condiciones comerciales, así como la presentación y la divulgación de información sobre las actividades discontinuadas. Esta norma no tendrá repercusiones en los estados financieros consolidados.

- **NICSP 45 (Bienes inmuebles, instalaciones y equipos):** esta norma sustituye la NICSP en vigor relativa a los activos tangibles de bienes y equipos e incorpora principios y bases de medición actualizados para la medición inicial y posterior de dichos activos. La nueva norma también establece criterios para el reconocimiento de los bienes patrimoniales, que actualmente no están abarcados por la norma en vigor. La OIT no prevé modificaciones en sus políticas de contabilidad como resultado de la aplicación de esta NICSP y, en consecuencia, no espera que tenga repercusiones significativas en los estados financieros consolidados.
- **NICSP 46 (Medición):** esta norma define las bases de medición aplicables a través de una serie de NICSP individuales para la medición inicial y posterior de los activos y pasivos. Si bien en otras NICSP se seguirán precisando las bases de medición adecuadas en cada circunstancia, en esta norma se detallan los métodos aplicables para reflejar fielmente el costo de los servicios, la capacidad operativa o la capacidad financiera de los activos y pasivos. La NICSP 46 se ha publicado junto con la NICSP 44 y la NICSP 45 descritas *supra*, que son las dos primeras normas que incorporan los nuevos conceptos de medición. Al tratarse de una norma de referencia, la entrada en vigor de la aplicación de esta norma conllevará numerosas modificaciones de otras NICSP vigentes, algunas de las cuales podrían tener consecuencias en los estados financieros consolidados de la OIT. La Organización no espera que se produzcan repercusiones significativas en los estados financieros consolidados como resultado de la aplicación de esta norma ni de las modificaciones conexas.

Normas que entrarán en vigor el 1 de enero de 2026

- **NICSP 47 (Ingresos):** esta norma sustituye las normas NICSP 9 (Ingresos de transacciones con contraprestación), NICSP 11 (Contratos de construcción) y NICSP 23 (Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias)). En esta norma se establecen las obligaciones contables relativas a la consignación de todas las transacciones de ingresos del sector público, concretamente por lo que se refiere a la presentación de información sobre la naturaleza, el importe, la oportunidad y la incertidumbre de los ingresos y los flujos de efectivo que surgen de las transacciones de ingresos. Aunque todavía no ha concluido su análisis, la OIT no prevé cambios sustanciales en las políticas vigentes en materia de reconocimiento de ingresos.
- **NICSP 48 (Gastos por transferencias):** en esta norma se introducen obligaciones contables para lo que anteriormente se conocía como gastos sin contraprestación. Esta norma, que se publicó junto con la NICSP 47 (Ingresos), establece unos principios similares a los que debe aplicar la entidad que efectúa la transferencia, concretamente por lo que se refiere a la presentación de información sobre la naturaleza, el importe, el calendario y la incertidumbre de los gastos y los flujos de efectivo derivados de las transacciones de gastos por transferencias. Aunque todavía no ha concluido su análisis, la OIT no prevé cambios sustanciales en las políticas vigentes en materia de reconocimiento de gastos por transferencias.
- **NICSP 49 (Planes de prestaciones de jubilación):** esta norma establece obligaciones en materia de contabilidad y presentación de información en los estados financieros con respecto a los planes de prestaciones de jubilación, en los que participen miembros del personal del sector público en activo o jubilados y otros miembros con derecho a ello. Esta norma no tendrá repercusiones en los estados financieros consolidados.

Reformulación del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente a 2023

64. El estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio anterior ha sido reformulado para reclasificar los ingresos por intereses como flujos de efectivo de las actividades de inversión.

Anteriormente, los ingresos por intereses percibidos en efectivo se presentaban como parte del superávit (déficit) anual, y se indicaban por separado en la nota 4 (Efectivo y equivalentes de efectivo) y en la nota 8 (Inversiones). Se ha introducido un ajuste para incluir las «transferencias del activo neto al pasivo de las sumas adeudadas a los Estados Miembros y donantes» en los correspondientes estados de situación financiera, con el fin de mejorar la presentación de la información. Por último, se ha subsanado un error del ejercicio anterior, en el que el efecto de las variaciones en los tipos de cambio sobre el efectivo y los equivalentes de efectivo, que se compensan entre los flujos de efectivo y los flujos no monetarios, se había presentado con los signos invertidos.

Nota 4 - Efectivo y equivalentes de efectivo

65. El efectivo necesario para efectuar desembolsos inmediatos se mantiene en caja y en cuentas bancarias. Los saldos de los equivalentes de efectivo en las cuentas de depósito están disponibles con un breve plazo de preaviso. A continuación, se detallan las sumas de efectivo y equivalentes de efectivo en la fecha de cierre del ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Dólares de los EE. UU.	Franco suizos	Euros	Otras monedas	Total 2024	Total 2023
Efectivo	92 221	145 866	23 458	10 649	272 194	271 541
Equivalentes de efectivo	25 987	33 296	9 741	-	69 024	51 157
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	118 208	179 162	33 199	10 649	341 218	322 698

66. Durante el año se devengaron unos ingresos netos por intereses de 39,15 millones de dólares de los Estados Unidos que se obtuvieron mediante cuentas corrientes (4,43 millones de dólares) y depósitos a corto plazo (nota 8, 34,72 millones de dólares), y que quedaron registrados en los flujos netos de efectivo de las actividades operativas en el estado de flujos de efectivo consolidado. Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo del CIF-OIT comprenden sumas limitadas por un total de 14,66 millones de euros (15,27 millones de dólares) que deberán destinarse a las actividades de formación, los servicios de asesoramiento y otros fines específicos del CIF-OIT.

Nota 5 - Contribuciones prorrateadas por cobrar

67. A continuación, se indican las contribuciones prorrateadas por cobrar en la fecha de cierre del ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2024	2023
Contribuciones prorrateadas por cobrar (notas 29 y 30)	154 479	177 825
Menos: pagos anticipados recibidos de Estados Miembros que han suscrito acuerdos financieros (nota 29)	(130)	(327)
Menos: amortización de pagos por acuerdos financieros a largo plazo	(67)	(134)
Menos: provisión por cobro dudoso de contribuciones	(43 190)	(44 103)
Total neto por cobrar - Contribuciones prorrateadas	111 092	133 261
■ Contribuciones prorrateadas por cobrar - corrientes	109 091	130 109
■ Contribuciones prorrateadas por cobrar - no corrientes	2 001	3 152

68. Las contribuciones por cobrar no corrientes equivalen a las cantidades —netas de amortización y provisión— adeudadas por los Estados Miembros que han suscrito acuerdos financieros aprobados por la Conferencia Internacional del Trabajo.

69. A continuación, se detallan los plazos de vencimiento de las contribuciones prorrateadas por cobrar.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2024	2023
Menos de 1 año	112 596	124 327
De 1 a 2 años	9 112	20 416
Más de 2 años	32 641	32 755
Menos: provisión por deudas de cobro dudoso y amortización	(43 257)	(44 237)
Total neto por cobrar	111 092	133 261

Nota 6 - Contribuciones voluntarias por cobrar

70. A continuación, se detallan las contribuciones voluntarias por cobrar en la fecha de cierre contable (véase también la nota 13 (Ingresos diferidos)).

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2024	2023
Contribuciones voluntarias por cobrar - corrientes		
Proyectos de cooperación para el desarrollo (todos condicionados)	278 463	247 589
Servicios de formación del CIF-OIT	7 028	6 036
Subtotal de contribuciones voluntarias por cobrar - corrientes	285 491	253 625
Contribuciones voluntarias por cobrar - no corrientes		
Proyectos de cooperación para el desarrollo (todos condicionados)	288 961	318 621
Servicios de formación del CIF-OIT	2 198	1 314
Subtotal de contribuciones voluntarias por cobrar - no corrientes	291 159	319 935
Total de contribuciones voluntarias por cobrar	576 650	573 560

La cuenta por cobrar correspondiente a servicios de formación del CIF-OIT se presenta neta de una provisión por cuentas de cobro dudoso de 0,10 millones de dólares (0,13 millones de dólares en 2023).

Nota 7 - Activos y pasivos derivados

71. En la fecha de cierre del ejercicio contable, la OIT disponía de los activos y pasivos derivados que se detallan a continuación.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2024	2023
Activos derivados		
Contratos de compra a plazo de la CSSP - corrientes	-	1 691
Contratos de compra a plazo del ASHI - corrientes	22	-
Contratos de compra a plazo suscritos en el marco del presupuesto ordinario de la OIT - corrientes	7 121	-
Total de activos derivados	7 143	1 691
Pasivos derivados		
Contratos de compra a plazo de la CSSP - corrientes	(1 414)	-
Contratos de instrumentos derivados de inversión del ASHI	-	(5)
Contratos de compra a plazo suscritos en el marco del presupuesto ordinario de la OIT - corrientes	-	(10 902)
Contratos de compra a plazo suscritos en el marco del presupuesto ordinario de la OIT - no corrientes	-	(14 051)
Total de pasivos derivados	(1 414)	(24 958)
Total de activos/(pasivos) derivados netos	5 729	(23 267)

72. La exposición al tipo de cambio de los activos financieros administrados por cuenta de la CSSP se ajusta mediante la suscripción de contratos de compra a plazo que dan lugar a una exposición neta del 65 por ciento al franco suizo y del 35 por ciento al dólar de los Estados Unidos con un

margen de tolerancia de +/- 5 por ciento. El importe de los contratos de venta de divisas a plazo en los siguientes tres meses fue de 58,57 millones de dólares de los Estados Unidos.

73. Los contratos de compra a plazo incluidos en la cartera de gestión externa del ASHI forman parte de la estrategia de gestión de la cartera global. El importe de los contratos de venta de divisas a plazo en los siguientes tres meses fue de 1,69 millones de dólares de los Estados Unidos.

Contratos de compra a plazo suscritos en el marco del presupuesto ordinario de la OIT

74. La principal fuente de los ingresos destinados a financiar las actividades con cargo al presupuesto ordinario de la Organización es la recaudación de las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros, que se pagan en francos suizos. La OIT adquiere instrumentos financieros derivados, en concreto contratos de compra a plazo, a fin de asegurarse de que las sumas por cobrar en francos suizos que los Estados Miembros deben abonar en concepto del pago de sus contribuciones prorrateadas para el bienio sean suficientes para cubrir las necesidades en dólares del presupuesto ordinario de la OIT. El vencimiento de los contratos de compra a plazo es mensual, y las mensualidades se establecen sobre la base de las necesidades previstas de flujos de efectivo en dólares del presupuesto ordinario durante el bienio.

Contratos a plazo (en miles)	Fecha de negociación	Francos suizos vendidos	Dólares de los Estados Unidos adquiridos
Contratos a plazo con vencimiento en 2025	Junio de 2023	179 202	209 100

75. A continuación, se detallan las variaciones del valor razonable de los instrumentos derivados durante el ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2024	2023
Valor razonable al 1 de enero		
Contratos a plazo con vencimiento en 2023	-	4 962
Contratos a plazo con vencimiento en 2024	(10 902)	-
Contratos a plazo con vencimiento en 2025	(14 051)	-
Total	(24 953)	4 962
Variación del valor razonable contabilizado como superávit/(déficit)		
Contratos a plazo con vencimiento en 2023	-	2 876
Contratos a plazo con vencimiento en 2024	11 811	(10 902)
Contratos a plazo con vencimiento en 2025	21 172	(14 051)
Variación del valor razonable contabilizado como activo neto		
Contratos a plazo con vencimiento en 2023	-	(4 601)
Transferido al saldo de efectivo al vencimiento	(909)	(3 237)
Valor razonable al 31 de diciembre		
Contratos a plazo con vencimiento en 2024	-	(10 902)
Contratos a plazo con vencimiento en 2025	7 121	(14 051)
Total	7 121	(24 953)

76. Los contratos de compra a plazo suscritos en el marco del presupuesto ordinario de la OIT para el bienio 2024-2025 no han sido designados como coberturas de flujos de efectivo. Las variaciones del valor razonable de estos instrumentos derivados desde su adquisición se consignan como superávit o déficit.

Nota 8 - Inversiones

77. La Organización posee depósitos a corto plazo y seis carteras de instrumentos financieros de inversión identificados, que son administradas por gestores externos y están constituidas principalmente por inversiones de renta fija y fondos comunes de inversión. Las inversiones incluyen efectivo y equivalentes de efectivo que forman parte de una cartera de inversiones que se prevé mantener a largo plazo y reinvertir.
78. Las inversiones se gestionan con arreglo a la política de inversión aprobada y su rendimiento se evalúa en función del valor razonable. Se celebran consultas con el Comité de Inversiones de la OIT para seis carteras de inversión.
79. En la fecha de cierre del ejercicio contable, el valor razonable y el costo histórico eran los siguientes.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2024		2023	
	Valor razonable	Costo	Valor razonable	Costo
Inversiones - corrientes				
Depósitos de la OIT a corto plazo	749 735	749 735	729 760	729 760
Subtotal de inversiones - corrientes	749 735	749 735	729 760	729 760
Inversiones - no corrientes				
Efectivo en las carteras	639	639	7 022	7 022
Operaciones por liquidar	(2 577)	(2 577)	(2 995)	(2 995)
Pagarés de interés variable	16 735	16 692	12 484	12 456
Mercado monetario	16 473	16 191	19 313	19 050
Fondos comunes de inversión	283 334	270 439	278 051	268 233
Subtotal de inversiones - no corrientes	314 604	301 384	313 875	303 766
Total de inversiones	1 064 339	1 051 119	1 043 635	1 033 526

80. A continuación, se detalla el movimiento de las inversiones durante el ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2024	2023
Valor razonable al 1 de enero	1 043 635	982 342
Ingresos netos/(pérdidas netas) por inversiones	48 678	46 096
Intereses netos transferidos a saldos de efectivo y equivalentes de efectivo	(34 718)	(28 344)
Ganancias/(pérdidas) por diferencias de cambio	(19 002)	29 757
Gastos financieros	(780)	(707)
Sumas transferidas a las cuentas por cobrar/los instrumentos derivados	1 357	(8 127)
Nuevas inversiones en el curso del ejercicio	1 482 108	1 525 275
Enajenación de inversiones en el curso del ejercicio	(1 456 939)	(1 502 657)
Valor razonable al 31 de diciembre	1 064 339	1 043 635

Nota 9 - Otras cuentas por cobrar

81. A continuación, se detallan las otras cuentas por cobrar.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2024	2023
Impuesto sobre la renta pagadero en los Estados Unidos	6 881	4 800
Ingresos derivados de inversiones e intereses acumulados	11 506	12 136
Impuesto sobre el valor añadido y otras retenciones de impuestos	5 230	4 079
Otros ingresos acumulados y sumas por cobrar	2 632	1 756
Total de otras cuentas por cobrar	26 249	22 771

82. Los otros ingresos acumulados y sumas por cobrar corresponden a los arrendamientos, la facturación del Tribunal Administrativo y diversos reembolsos adeudados a la OIT.

83. A continuación, se indica el vencimiento de las otras cuentas por cobrar.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2024	2023
Menos de 1 año	21 522	19 677
De 1 a 2 años	2 390	702
Más de 2 años	2 337	2 392
Total neto por cobrar	26 249	22 771

Nota 10 - Otros activos corrientes

84. A continuación, se detallan los otros activos corrientes en la fecha de cierre del ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2024	2023
Gastos pagados por anticipado	32 019	30 066
Anticipos al personal	7 296	6 525
Otros	1 595	1 345
Total de otros activos corrientes	40 910	37 936

Nota 11 - Bienes y equipos

85. A continuación, se detalla el movimiento de bienes y equipos desglosados por clase de activo durante el ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Terrenos	Edificios	Locales arrendados	Equipos	Total
Valor contable neto al 31 de diciembre de 2022	362 970	332 606	9 745	4 569	709 890
Adquisiciones	-	31 996	79	620	32 695
Depreciación	-	(10 952)	(738)	(1 212)	(12 902)
Enajenaciones - valor contable	-	-	-	(239)	(239)
Enajenaciones - depreciación acumulada	-	-	-	230	230
Revalorización neta registrada en el activo neto	43 099	35 711	-	-	78 810
Diferencias de conversión en el cambio de divisas	-	-	374	32	406
Subtotal de los movimientos en 2023	43 099	56 755	(285)	(569)	99 000
Saldo de cierre al 31 de diciembre de 2023	406 069	389 361	9 460	4 000	808 890
Valor contable bruto al 31 de diciembre de 2023	406 069	389 361	18 333	16 410	830 173
Depreciación acumulada	-	-	(8 873)	(12 410)	(21 283)
Valor contable neto al 31 de diciembre de 2023	406 069	389 361	9 460	4 000	808 890
Adquisiciones	-	16 225	181	1 007	17 413
Depreciación	-	(12 954)	(682)	(1 187)	(14 823)
Enajenaciones - valor contable	-	-	-	(898)	(898)
Enajenaciones - depreciación acumulada	-	-	-	841	841
Revalorización neta registrada en el activo neto	(26 875)	(27 195)	-	-	(54 070)
Diferencias de conversión en el cambio de divisas	-	-	(534)	(52)	(586)
Subtotal de los movimientos en 2024	(26 875)	(23 924)	(1 035)	(289)	(52 123)
Saldo de cierre al 31 de diciembre de 2024	379 194	365 437	8 425	3 711	756 767
Valor contable bruto al 31 de diciembre de 2024	379 194	365 437	17 454	16 297	778 382
Depreciación acumulada	-	-	(9 029)	(12 586)	(21 615)
Valor contable neto al 31 de diciembre de 2024	379 194	365 437	8 425	3 711	756 767

Terrenos y edificios

86. La Organización es propietaria del edificio de su sede en Ginebra (Suiza) y del terreno sobre el cual está construido, así como de una parcela adyacente. La Organización también es propietaria de terrenos y edificios en Abiyán (Côte d'Ivoire), Lima (Perú) y Santiago (Chile). En Buenos Aires (Argentina), la Organización posee un apartamento situado en un edificio en el que la propiedad del inmueble está vinculada a la propiedad del terreno. En Brasilia (Brasil), Dar es Salam (República Unida de Tanzania) e Islamabad (Pakistán) también es propietaria de edificios situados en terrenos respecto de los cuales la OIT detenta derechos de superficie o de arrendamiento por un costo nominal (nota 26).
87. A fin de dar cuenta con mayor exactitud del valor de los terrenos y edificios, un tasador independiente examinó y actualizó el valor razonable de todos los bienes que la OIT mantenía al 31 de diciembre de 2024, basándose en las normas internacionales aplicables para ese cálculo promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Valoración, incluidas las hipótesis relativas a las condiciones de mercado vigentes. El tasador seleccionó las metodologías de valoración más apropiadas en función de las particularidades de cada uno de los bienes, lo que incluye el método de capitalización directa basado en los datos del mercado de arrendamiento, el método de sustitución basado en estimaciones del costo de construcción y el método comparable basado en transacciones del mercado recientes.
88. La variación del valor razonable de los terrenos y edificios en 2024 incluye una pérdida por revalorización de 57,48 millones de dólares debido a la fluctuación del tipo de cambio. La diferencia neta entre el costo histórico y el valor razonable de los terrenos y edificios se ha registrado como componente separado en el activo neto, como se indica en la nota 18.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2024	2023
Terrenos		
Sede - Ginebra	366 948	393 761
Lima	3 650	3 668
Abiyán	3 940	3 563
Santiago	4 656	5 077
Total de terrenos	379 194	406 069
Edificios		
Sede - Ginebra	341 942	364 766
Lima	11 557	11 614
Brasilia	1 412	1 815
Abiyán	2 867	3 489
Dar es Salam	1 560	1 376
Buenos Aires	499	433
Islamabad	438	392
Santiago	5 162	5 476
Total de edificios	365 437	389 361
Total de terrenos y edificios	744 631	795 430

89. En 2024 prosiguieron las obras de la fase 2 del proyecto de renovación del edificio de la sede (renovación de las salas de conferencias y las zonas comunes), cuya finalización está prevista en 2027. Los gastos de capital conexos se presentan como «Adquisiciones» en la partida «Edificios» en el cuadro que figura en el párrafo 85.

Mejoras en locales arrendados

90. La Organización ha realizado mejoras en edificios de los que es arrendataria en Nueva Delhi (India), Bangkok (Tailandia) y Ciudad de México (México), así como en varios pabellones situados en el campus del CIF-OIT.

Nota 12 - Activos intangibles

91. A continuación, se detalla el movimiento de activos intangibles, desglosados por clase, durante el ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Programas informáticos adquiridos fuera de la Organización	Programas informáticos desarrollados dentro de la Organización	Programas informáticos en desarrollo	Total
Valor contable neto al 31 de diciembre de 2022	84	3 733	313	4 130
Adiciones y transferencias	-	592	122	714
Amortización	(23)	(999)	-	(1 022)
Enajenaciones - valor contable	(8)	-	-	(8)
Enajenaciones - amortización acumulada	8	-	-	8
Diferencias de conversión netas en el cambio de divisas	-	(1)	-	(1)
Subtotal de los movimientos en 2023	(23)	(408)	122	(309)
Saldo de cierre al 31 de diciembre de 2023	61	3 325	435	3 821
Valor contable bruto al 31 de diciembre de 2023	1 019	8 399	435	9 853
Amortización acumulada	(958)	(5 074)	-	(6 032)
Valor contable neto al 31 de diciembre de 2023	61	3 325	435	3 821
Adiciones y transferencias	48	1 423	312	1 783
Amortización	(32)	(927)	-	(959)
Enajenaciones - valor contable	(29)	-	-	(29)
Enajenaciones - amortización acumulada	29	-	-	29
Diferencias de conversión netas en el cambio de divisas	1	-	-	1
Subtotal de los movimientos en 2024	17	496	312	825
Saldo de cierre al 31 de diciembre de 2024	78	3 821	747	4 646
Valor contable bruto al 31 de diciembre de 2024	1 026	9 808	747	11 581
Amortización acumulada	(948)	(5 987)	-	(6 935)
Valor contable neto al 31 de diciembre de 2024	78	3 821	747	4 646

Nota 13 - Ingresos diferidos

92. A continuación, se indican los ingresos diferidos en la fecha de cierre del ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Corrientes	No corrientes	Total al 31 de diciembre de 2024	Total al 31 de diciembre de 2023
Contribuciones prorrateadas recibidas por adelantado	67 802	-	67 802	57 866
Contribuciones voluntarias por cobrar en virtud de acuerdos concertados	288 265	288 961	577 226	569 937
Sumas adeudadas a los donantes (con inclusión del CIF-OIT)	469 667	-	469 667	508 967
Cuentas por cobrar en virtud de acuerdos relativos a servicios de formación del CIF-OIT	3 545	9 476	13 021	15 756
Cotizaciones a la CSSP recibidas por adelantado	838	-	838	800
Otros ingresos diferidos	595	-	595	688
Total de ingresos diferidos	830 712	298 437	1 129 149	1 154 014

93. Se designan como ingresos por contribuciones voluntarias diferidas las cantidades que están pendientes de cobro en espera de que se alcancen los resultados exigidos en los acuerdos suscritos entre la Organización y los donantes (véase también la nota 6 (Contribuciones voluntarias por cobrar)).

Nota 14 - Prestaciones al personal

94. A continuación, se detallan los componentes del pasivo por prestaciones al personal en la fecha de cierre del ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Corrientes	No corrientes	Total al 31 de diciembre de 2024	Total al 31 de diciembre de 2023
Terminación de contratos por consentimiento mutuo	-	-	-	3 349
Subsidio de educación	1 267	-	1 267	1 563
Vacaciones acumuladas y vacaciones en el hogar nacional	28 998	17 878	46 876	44 956
Prestaciones de repatriación	5 448	29 246	34 694	35 309
Pasivo del ASHI	34 150	1 949 993	1 984 143	1 693 815
Total del pasivo por prestaciones al personal	69 863	1 997 117	2 066 980	1 778 992

Prestaciones posteriores a la separación del servicio

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

95. En los Estatutos de la CCPPNU se establece que el Comité Mixto de la Caja encargará al actuario consultor que realice una evaluación actuarial de la Caja al menos una vez cada tres años. La práctica del Comité Mixto ha consistido en llevar a cabo una evaluación actuarial cada dos años. La finalidad principal de la evaluación actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja serán suficientes para que esta pueda cumplir sus obligaciones a perpetuidad. En la política de financiación de la CCPPNU (publicada en el sitio web de la Caja), se establecen los métodos, procesos y metas utilizados para realizar un seguimiento de la situación de la financiación y los riesgos asociados. Esto también incluye la práctica de utilizar un valor actuarial de los activos, con el que se modera la variabilidad de las ganancias y pérdidas a corto plazo de las inversiones, a efectos de informar sobre la solvencia a largo plazo.

96. La obligación financiera de la OIT con respecto a la CCPPNU consiste en el pago de una aportación obligatoria, de un monto fijado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (actualmente es

del 7,9 por ciento de la remuneración pensionable para los afiliados individuales y del 15,8 por ciento para las organizaciones afiliadas), además de la parte que le corresponda de otras contribuciones eventuales destinadas a cubrir todo déficit actuarial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la CCPPNU. Las aportaciones destinadas a la cobertura de déficits eventuales deberán pagarse únicamente si la Asamblea General de las Naciones Unidas invoca la aplicación del artículo 26, después de haber determinado que dichas aportaciones son imprescindibles para cubrir las obligaciones de la CCPPNU, sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja en la fecha de la evaluación. Cada organización afiliada deberá contribuir a cubrir los déficits en una cuantía proporcional al total de las contribuciones que haya pagado durante los tres años anteriores a la fecha de la evaluación. Nunca ha sido necesario invocar el artículo 26, ni se han solicitado pagos para enjugar déficits.

97. La última evaluación actuarial de la Caja se completó el 31 de diciembre de 2023. A efectos de presentar, en sus estados financieros de 2024, el valor actuarial presente de las prestaciones acumuladas del plan al 31 de diciembre de 2024, la Caja utilizará los datos de afiliación del 31 de diciembre de 2023.
98. La evaluación actuarial al 31 de diciembre de 2023 arrojó un índice de financiamiento del activo actuarial con respecto al pasivo actuarial del 111,0 por ciento (117,0 por ciento en la evaluación de 2021), tras tener en cuenta los futuros ajustes previstos en las pensiones (indexación de las prestaciones al costo de la vida). El índice de financiamiento notificado sería del 152,0 por ciento (158,2 por ciento en la evaluación de 2021) si no se tuviera en cuenta el actual sistema de ajuste de las pensiones; este sería el índice utilizado para determinar la suficiencia actuarial en virtud de lo dispuesto en el artículo 26.
99. Tras evaluar la suficiencia actuarial de la Caja, el actuario consultor llegó a la conclusión de que, al 31 de diciembre de 2023, no era necesario recurrir a las aportaciones destinadas a enjugar el déficit en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Caja, ya que el valor actuarial de los activos superaba el valor actuarial de todos los pasivos acumulados de la Caja. En el momento en que se preparó el presente informe, la Asamblea General no había invocado el artículo 26.
100. En caso de que se invocara el artículo 26 debido a un déficit actuarial, ya sea mientras esté vigente el plan de pensiones de la CCPPNU o debido a la terminación de este, las aportaciones destinadas a enjugar el déficit que deben efectuar las organizaciones afiliadas se basarán en la parte proporcional al total de las contribuciones que esas organizaciones hayan aportado a la Caja durante los tres años anteriores a la fecha de la evaluación. El importe total abonado a la CCPPNU durante los tres años anteriores (2021, 2022 y 2023) ascendió a 9 499,41 millones de dólares, de los cuales la OIT aportó el 2,1 por ciento.
101. En 2024, las aportaciones de la OIT a la CCPPNU ascendieron a 72,40 millones de dólares (68,60 millones de dólares en 2023). Se prevé que en 2025 las aportaciones se eleven a 75,50 millones de dólares aproximadamente.
102. Previa recomendación favorable del Comité Mixto, se podrá poner término a la afiliación de una organización a la Caja por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En tal caso, se abonará a esa organización una parte proporcional de los haberes totales de la Caja en la fecha en que haya terminado la afiliación, en beneficio exclusivo de los funcionarios de la organización que estuvieran afiliados a la Caja en esa fecha, conforme a los arreglos que convengan de común acuerdo la organización y la Caja. El importe de esa parte proporcional será determinado por el Comité Mixto sobre la base de una evaluación actuarial del activo y el pasivo de la Caja en la fecha en que termine la afiliación; no se incluirá en esa parte porción alguna del activo que exceda del pasivo.

- 103.** Cada año, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas lleva a cabo una auditoría de la CCPPNU y comunica los resultados al Comité Mixto de la Caja y a la Asamblea General de las Naciones Unidas. La CCPPNU publica informes trimestrales acerca de sus inversiones, que pueden consultarse en su sitio web: www.unjspf.org.

Seguro de salud posterior al cese en el servicio

- 104.** En una evaluación actuarial realizada en 2024, se calculó el importe estimativo de las obligaciones de la OIT por concepto de prestaciones de salud posteriores al cese en el servicio en la fecha de cierre del ejercicio contable, tal como se describe en los siguientes párrafos.
- 105.** Cada año, la OIT examina y selecciona las hipótesis y los métodos que habrán de utilizar los actuarios en la evaluación destinada a establecer el costo de las prestaciones de salud posteriores al cese en el servicio y la contribución que deberá aportar la OIT. Las hipótesis y métodos seleccionados incluyen factores actuariales armonizados aplicados en todo el sistema de las Naciones Unidas. A continuación, se describen las hipótesis y los métodos utilizados para la evaluación correspondiente a 2024.

Principales hipótesis financieras	2024 (%)	2023 (%)
Tasa de descuento		
OIT	1,96	2,34
CIF-OIT	3,51	3,38
AISS	0,90	1,74
Tasa de futuros aumentos de remuneración	3,10 + escala de remuneración pensionable CCPPNU	3,10 + escala de remuneración pensionable CCPPNU
Tasa de aumento de las pensiones	2,60	2,60
Inflación de costos médicos	6,00 y disminución anual del 0,40 hasta llegar a 2,80 en 2032	6,00 y disminución anual del 0,46 hasta llegar a 2,80 en 2030

- 106.** La tasa de descuento se determina tomando como referencia el rendimiento en los mercados de obligaciones negociables de alta calidad en la fecha de cierre del ejercicio contable. Teniendo en cuenta la duración del plan, se determinó una tasa de descuento para cada divisa principal en la cual la CSSP contrae pasivos (a saber, franco suizo, dólar de los Estados Unidos y euro). La tasa de descuento final se estableció calculando la media de las distintas tasas, ponderada por el pago de prestaciones en las distintas divisas. La duración media ponderada de la obligación por prestaciones definidas a partir de los datos censales del plan y de las hipótesis principales es de 21 años (20 años en 2023).
- 107.** La variación de las principales hipótesis relativas a la evolución de los costos médicos o las tasas de descuento descritas *supra* tendría las siguientes repercusiones sobre el cálculo de la obligación por prestaciones definidas del ASHI.

Análisis de sensibilidad a los cambios en las hipótesis principales (% del pasivo al cierre del ejercicio)	2024 (%)	2023 (%)
Efecto en la obligación por prestaciones definidas		
Tasa de evolución de los costos médicos + 1 punto porcentual	24,6	23,6
Tasa de descuento + 1 punto porcentual	(18,4)	(17,4)
Tasa de evolución de los costos médicos - 1 punto porcentual	(19,3)	(18,4)
Tasa de descuento - 1 punto porcentual	24,6	23,5

108. En el siguiente cuadro se detalla la variación del valor actual de la obligación por prestaciones definidas durante el ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2024	2023
Obligaciones por prestaciones definidas, saldo inicial	1 693 815	1 399 122
Costo de los servicios del ejercicio corriente	62 935	47 448
Costo por servicios prestados en periodos anteriores	-	(3 152)
Costo por intereses	40 064	40 591
Total de costos registrados en el estado de rendimiento financiero consolidado	102 999	84 887
Importe neto de prestaciones pagadas	(32 641)	(30 062)
(Ganancias)/pérdidas actuariales resultantes de los ajustes basados en la experiencia	(41 925)	(24 506)
(Ganancias)/pérdidas actuariales resultantes de cambios en las hipótesis financieras	219 428	262 408
(Ganancias)/pérdidas actuariales resultantes de cambios en las hipótesis demográficas	42 467	1 966
Total de (ganancias)/pérdidas actuariales registradas directamente en el estado consolidado de cambios en el activo neto	219 970	239 868
Obligaciones por prestaciones definidas, saldo de cierre	1 984 143	1 693 815

109. En 2023, se modificó el reglamento del seguro de salud a fin de permitir un aumento de las tasas de cotización de los jubilados y las personas a su cargo en 2024 y 2025. Ello se registró como una modificación del plan y conllevó la consignación de un costo por servicios prestados en periodos anteriores en el estado de rendimiento financiero consolidado de 2023. El costo por servicios prestados en periodos anteriores es la variación del valor actual de las obligaciones por los servicios prestados en periodos anteriores que resulta de la introducción de una modificación en el seguro de salud. Este es negativo cuando disminuye el valor actual resultante de la obligación por prestaciones definidas.
110. En el siguiente cuadro se presentan las tasas de cotización aplicables antes y después de la enmienda.

Categoría	Tasa desde enero de 2017 (%)	Tasa desde enero de 2024 (%)	Tasa desde enero de 2025 (%)
Jubilados o sobrevivientes	3,55	3,64	3,73
Cónyuge protegido automáticamente	1,07	1,10	1,13
Primer hijo protegido automáticamente	0,36	0,37	0,38
Todos los demás hijos protegidos automáticamente	0,36	0,37	0,38

111. Los gastos relacionados con el costo por intereses y el costo de los servicios del ejercicio corriente para el año 2024 se han registrado, una vez deducidas las prestaciones abonadas, como gastos de personal en el estado de rendimiento financiero consolidado. Las pérdidas actuariales netas acumuladas de 813,16 millones de dólares (593,19 millones de dólares al 31 de diciembre de 2023) se han registrado directamente en el activo neto. De conformidad con la NICSP 39, no se han contabilizado activos del plan para compensar el pasivo. Sin embargo, en el Fondo de Garantía de la CSSP hay una suma disponible de 61,46 millones de dólares (65,79 millones de dólares al 31 de diciembre de 2023) destinada a cubrir las obligaciones futuras de la CSSP. Además, se ha acumulado una reserva de 38,59 millones de dólares (34,09 millones de dólares al 31 de diciembre de 2023) para financiar parcialmente el pasivo del ASHI.
112. La OIT financia sus obligaciones relativas al ASHI con cargo al presupuesto corriente. En el Programa y Presupuesto para 2024-2025 se incluye una provisión de 31,90 millones de dólares, a fin de cubrir la contribución de la OIT a la CSSP con respecto al seguro de los funcionarios jubilados, los beneficiarios de una pensión de invalidez, los cónyuges supérstites y los huérfanos.

Prestaciones de repatriación

113. A continuación, se desglosan las obligaciones por concepto de prestaciones de repatriación en la fecha de cierre del ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Corrientes	No corrientes	Total al 31 de diciembre de 2024	Total al 31 de diciembre de 2023
Gastos de viaje y de mudanza por cese en el servicio	826	5 168	5 994	6 891
Subsidio de repatriación	4 021	16 631	20 652	19 518
Indemnización por fin de servicios del CIF-OIT	601	7 447	8 048	8 900
Total de obligaciones por concepto de prestaciones de repatriación	5 448	29 246	34 694	35 309

114. En una evaluación actuarial efectuada en 2024, se calculó el importe estimativo de las obligaciones de la OIT por concepto de prestaciones de repatriación en la fecha de cierre del ejercicio contable, tal como se describe en los siguientes párrafos.
115. Cada año, la OIT examina y selecciona las hipótesis y los métodos que habrán de utilizar los actuarios en la evaluación destinada a establecer el costo de las prestaciones de repatriación y la contribución que deberá aportar la OIT. A continuación, se describen las hipótesis y los métodos utilizados para la evaluación correspondiente a 2024.

Principales hipótesis financieras	2024 (%)	2023 (%)
Tasa de descuento	Subsidio de repatriación (OIT): 5,53 Subsidio de repatriación (CIF-OIT): 5,49 Gastos de viaje y de mudanza (OIT): 5,56 Gastos de viaje y de mudanza (CIF-OIT): 3,39 Indemnización por fin de servicios: 3,15	Subsidio de repatriación (OIT): 4,90 Subsidio de repatriación (CIF-OIT): 4,65 Gastos de viaje y de mudanza (OIT): 4,96 Gastos de viaje y de mudanza (CIF-OIT): 3,52 Indemnización por fin de servicios: 3,36
Tasa de futuros aumentos de remuneración	3,10 + escala de remuneración pensionable CCPNU	3,10 + escala de remuneración pensionable CCPNU
Tasa de futuros aumentos de costos: gastos de viaje y de mudanza por repatriación	Tasa (OIT): 1,0 Tasa (CIF-OIT): 1,9	Tasa (OIT): 1,2 Tasa (CIF-OIT): 2,0
Probabilidad de recibir solicitudes de prestaciones	Subsidio de repatriación (OIT): 50 Subsidio de repatriación (CIF-OIT): 98 Gastos de viaje y de mudanza (OIT): 66 Gastos de viaje y de mudanza (CIF-OIT): 98	Subsidio de repatriación (OIT): 50 Subsidio de repatriación (CIF-OIT): 98 Gastos de viaje y de mudanza (OIT): 66 Gastos de viaje y de mudanza (CIF-OIT): 98

116. Las tasas de descuento para el dólar y el euro se determinaron tomando como referencia la curva de rendimiento de las obligaciones negociables con calificación AA en las respectivas divisas al 31 de diciembre de 2024. La duración media ponderada de la obligación por prestaciones definidas a partir de los datos censales del plan y de las hipótesis principales es de siete años (seis años en 2023). La variación de las principales hipótesis actuariales relativas a las tasas de descuento descritas *supra* tendría las siguientes repercusiones sobre el cálculo de la obligación por prestaciones definidas.

Análisis de sensibilidad a los cambios en las hipótesis principales (% del pasivo al cierre del ejercicio)	2024 (%)	2023 (%)
Efecto en la obligación por prestaciones definidas y en la combinación de los componentes del costo de los servicios y del costo por intereses		
Tasa de descuento + 1 punto porcentual	(6,3)	(5,8)
Tasa de descuento - 1 punto porcentual	6,9	6,8

117. En el siguiente cuadro se muestra la variación del valor actual de la obligación por prestaciones definidas durante el ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2024	2023
Obligaciones por prestaciones definidas, saldo inicial	35 309	33 887
Costo de los servicios del ejercicio corriente	1 540	1 417
Costo por intereses	1 428	1 488
Total de costos registrados en el estado de rendimiento financiero consolidado	2 968	2 905
Importe neto de prestaciones pagadas	(3 431)	(3 390)
(Ganancias)/pérdidas actuariales resultantes de los ajustes basados en la experiencia	1 414	2 983
(Ganancias)/pérdidas actuariales resultantes de cambios en las hipótesis demográficas	-	(1 503)
(Ganancias)/pérdidas actuariales resultantes de cambios en las hipótesis financieras	(971)	67
Total de (ganancias)/pérdidas actuariales registradas directamente en el estado de cambios en el activo neto consolidado	443	1 547
Fluctuación de los tipos de cambio	(595)	360
Obligaciones por prestaciones definidas, saldo de cierre	34 694	35 309

118. Los gastos relacionados con el costo por intereses y el costo de los servicios del ejercicio corriente para el año 2024 se han registrado, una vez deducidas las prestaciones pagadas, como gastos de personal en el estado de rendimiento financiero consolidado. Las ganancias actuariales netas acumuladas de 18,11 millones de dólares (18,55 millones de dólares al 31 de diciembre de 2023) se han registrado directamente en el activo neto; un monto de 0,34 millones de dólares de pérdidas actuariales relacionadas con las prestaciones de viaje y transporte del personal y financiadas con cargo a proyectos de cooperación para el desarrollo se contabiliza en el saldo neto de sumas adeudadas a los donantes y no como activo neto de la Organización.
119. De conformidad con la NICSP 39, no se han contabilizado los activos del plan para compensar el pasivo. Sin embargo, la OIT ha acumulado una suma de 53,69 millones de dólares (53,16 millones de dólares al 31 de diciembre de 2023) en el Fondo de indemnizaciones de fin de contrato para sufragar futuras indemnizaciones por fin de servicios del CIF-OIT y futuros subsidios de repatriación tanto de la OIT como del CIF-OIT.

Terminación de contratos por consentimiento mutuo

120. A raíz de la definición de su nueva estrategia y la reorientación de su labor en el marco del Programa y Presupuesto para 2024-2025, la Oficina aplicó una serie de medidas excepcionales en 2023 para llevar a cabo un programa de separación voluntaria del servicio. Por consiguiente, se establecieron disposiciones especiales para facilitar la terminación de contratos por consentimiento mutuo, con arreglo al artículo 11.16 del Estatuto del Personal, si dicha terminación redundaba en el interés de la eficiencia de la labor de la Oficina y contaba con el consentimiento de los funcionarios concernidos. En 2023 se consignó un total de 8,97 millones de dólares en la partida de gastos de personal para sufragar el pago de la terminación de contratos en el marco de este programa excepcional, de los cuales no quedan obligaciones por liquidar al 31 de diciembre de 2024 (quedaban 3,35 millones de dólares al 31 de diciembre de 2023). Habida cuenta de que los acuerdos de terminación de contratos prevén que la Oficina seguirá pagando a la CCPNU y a la CSSP las aportaciones que competen al empleador, se consignó un pasivo a tal efecto de 0,02 millones de dólares al 31 de diciembre de 2024 (0,99 millones de dólares al 31 de diciembre de 2023).

Nota 15 - Préstamos

121. La partida de préstamos consta de dos préstamos en francos suizos que la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales concedió a la OIT.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Préstamo inicial para la construcción del edificio	Préstamo para la renovación del edificio	Total 2024	Total 2023
Valor nominal al principio del ejercicio	8 867	72 655	81 522	80 289
Sumas reembolsadas durante el ejercicio	(4 193)	(2 643)	(6 836)	(6 677)
Efecto de las diferencias de cambio en los préstamos en francos suizos	(566)	(5 269)	(5 835)	7 910
Valor nominal al final del ejercicio	4 108	64 743	68 851	81 522
Ajuste del valor razonable sin amortizar pendiente	(85)	-	(85)	(274)
Valor contable al final del ejercicio	4 023	64 743	68 766	81 248

122. El préstamo contraído inicialmente en 1967 para la construcción del edificio de la sede de la OIT estaba sujeto a una tasa de interés basada en los tipos de mercado. Posteriormente, en 1996, la Confederación Suiza decidió condonar los intereses del préstamo. El reembolso del préstamo se realiza por anualidades de 3,70 millones de francos suizos. La última anualidad se saldará en 2025.

123. El préstamo para la renovación del edificio se suscribió en abril de 2017 por un importe de 70,00 millones de francos suizos, con objeto de sufragar parcialmente la subsiguiente renovación del edificio de la sede de la OIT. Los desembolsos se iniciaron en 2017 y se recibieron durante el periodo de realización de las obras de renovación, hasta el año 2020. El reembolso del préstamo se realiza por anualidades de 2,33 millones de francos suizos, y la primera anualidad se pagó en 2020. La tasa de interés anual se fijó en 0,5 por ciento y los intereses empezaron a correr cuando se desembolsó la totalidad del préstamo, en 2020.

124. A continuación, se detallan los pagos contractuales anuales en valor nominal, excluidos los intereses.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Préstamo inicial para la construcción del edificio	Préstamo para la renovación del edificio	Total préstamos pagaderos
Pagos con vencimiento el próximo año	4 108	2 590	6 698
Pagos con vencimiento de dos a cinco años	-	10 359	10 359
Pagos con vencimiento después de cinco años	-	51 794	51 794
Valor nominal al 31 de diciembre de 2024	4 108	64 743	68 851

Nota 16 - Sumas adeudadas a los Estados Miembros

125. Las sumas adeudadas a los Estados Miembros en la fecha de cierre del ejercicio contable se han calculado como se indica a continuación.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2024	2023
Superávit no distribuido de ejercicios anteriores	61	83
Primas netas no distribuidas de ejercicios anteriores	473	4 905
Mitad de la prima neta no distribuida	3 666	3 956
Subtotal	4 200	8 944
Fondo de Incentivos	7 788	6 392
Total de sumas pagaderas a los Estados Miembros	11 988	15 336
■ Sumas adeudadas a los Estados Miembros - corrientes	7 747	4 716
■ Sumas adeudadas a los Estados Miembros - no corrientes	4 241	10 620

126. De conformidad con el artículo 11 del Reglamento Financiero de la OIT, la prima neta pagadera a los Estados Miembros se determina para el bienio al finalizar el segundo año de este. El importe de 2024 se registra en el saldo de fondos acumulados a reserva de los resultados bienales.

Cálculo de la prima neta y Fondo de Incentivos

- 127.** En el Reglamento Financiero se prevé la distribución de elementos del resultado neto de las operaciones del presupuesto ordinario de la siguiente manera.
- 128. Prima neta:** en los párrafos 5 y 7 del artículo 11 se dispone que se distribuirá entre los Estados Miembros la mitad de toda prima neta devengada de las operaciones de compra a plazo entre dólares de los Estados Unidos y francos suizos; dicha mitad se repartirá con arreglo a la proporción que la contribución señalada a cada Estado Miembro represente dentro del total de las contribuciones para el bienio en el cual se obtenga la prima neta, y se acreditará a las contribuciones prorrateadas para el ejercicio financiero siguiente; la otra mitad de la prima neta se transfiere al Fondo de Incentivos. De conformidad con el Reglamento Financiero, el cálculo de los diversos elementos de repartición del resultado operacional neto se hace por bienio.
- 129. Fondo de Incentivos:** en los párrafos 4, 5 y 6 del artículo 11 del Reglamento Financiero se prevé el establecimiento de un Fondo de Incentivos financiado con el 60 por ciento de los intereses devengados por los superávits temporales de los fondos del presupuesto ordinario y con la mitad de toda prima neta devengada de las operaciones de compra a plazo. El Fondo de Incentivos se ha de distribuir entre los Estados Miembros que hayan pagado la totalidad de sus contribuciones prorrateadas al final del primer o del segundo año del ejercicio económico bienal durante el cual se haya obtenido la prima neta.

Composición del Fondo de Incentivos (en miles de dólares de los EE. UU.)	2024	2023
Intereses devengados en el año en curso	2 145	2 133
Intereses devengados en el año anterior	1 977	303
Total de intereses devengados	4 122	2 436
50 por ciento de la prima neta	3 666	3 956
Total disponible en el Fondo de Incentivos	7 788	6 392

Nota 17 - Otros pasivos corrientes

- 130.** A continuación, se detallan los otros pasivos corrientes en la fecha de cierre del ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2024	2023
Fondos intermediados gestionados en calidad de agente administrativo	3 679	2 961
Provisión para contingencias (imprevistos)	60	54
Otros pasivos	1 434	2 660
Total de otros pasivos corrientes	5 173	5 675

- 131.** En el marco de ciertos acuerdos, la OIT es el agente administrativo encargado de transferir los fondos a las entidades de ejecución asociadas o a otros beneficiarios. Se ha constituido un pasivo a fin de que queden recogidos los fondos recibidos de los donantes que todavía no se han transferido a las entidades de ejecución asociadas o a otros beneficiarios al 31 de diciembre.

132. Se ha registrado una provisión para contingencias para las causas pendientes de resolución ante el Tribunal Administrativo de la OIT que muy probablemente generen una obligación para la OIT y con respecto a las cuales se ha podido calcular de manera fiable los importes que la Organización tendrá que pagar. A continuación, se detalla el movimiento de provisiones para contingencias durante el ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2024	2023
Saldo al 1 de enero	54	483
Provisiones adicionales constituidas en el curso del ejercicio contable	52	-
Provisiones utilizadas en el curso del ejercicio contable	(46)	(371)
Provisiones no utilizadas revertidas en el curso del ejercicio contable	-	(58)
Saldo al 31 de diciembre	60	54

Nota 18 - Reservas y saldos acumulados

133. El activo neto representa el valor de los activos de la Organización una vez deducidas las obligaciones pendientes en la fecha de cierre del ejercicio contable. El activo neto se compone de los siguientes elementos:

- **Reservas:** representan los saldos de los fondos especiales establecidos por el Consejo de Administración, por la Conferencia Internacional del Trabajo o en virtud del Reglamento Financiero, e incluyen lo siguiente:
 - a) **Fondo de Operaciones:** que financia los gastos presupuestarios, en espera del pago de las contribuciones prorrateadas y, con la previa aprobación del Consejo de Administración, abona pagos para hacer frente a circunstancias excepcionales;
 - b) **Cuenta de Ajuste de los Ingresos:** que sirve para proporcionar financiación interna temporal cuando el Fondo de Operaciones es insuficiente para cubrir el déficit del presupuesto ordinario;
 - c) **Fondo de Indemnizaciones de Fin de Contrato:** que sirve para financiar el pago de los subsidios de repatriación y las indemnizaciones por fin de servicios; la OIT aporta al mismo una contribución determinada, que se calcula como porcentaje de la indemnización pagadera al personal que reúna las condiciones requeridas durante el ejercicio económico;
 - d) **Seguro de Fidelidad del Personal:** que se utiliza para financiar las pérdidas ocasionadas por robos o malversaciones;
 - e) **Fondo de Reserva para Cuentas Extrapresupuestarias:** que financia los gastos efectuados en el marco de proyectos de cooperación para el desarrollo no reembolsados por los donantes;
 - f) **Fondo de Garantía de la CSSP:** para hacer frente a las necesidades de solvencia;
 - g) **Reserva del ASHI:** creada para financiar parcialmente el pasivo del ASHI;
 - h) **Fondo de operaciones del CIF-OIT:** creado de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero del Centro.

- Saldos acumulados, que incluyen lo siguiente:
 - a) **Prestaciones al personal:** representan el reconocimiento inicial de las obligaciones para con el personal y la repercusión subsiguiente de los cambios en las ganancias y pérdidas actuariales;
 - b) **Superávit por revalorización de terrenos y edificios:** representa la diferencia acumulada entre el costo histórico de los terrenos y edificios y su valor razonable determinado mediante una tasación independiente;
 - c) **Superávits (déficits) acumulados:** representan los superávits y déficits acumulados de las operaciones de la Organización tras la deducción de las sumas devueltas a los Estados Miembros de conformidad con el Reglamento Financiero.

134. A continuación, se detallan las reservas y los saldos acumulados en la fecha de cierre del ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2024	2023
Reservas		
Fondo de Operaciones	38 846	41 230
Cuenta de Ajuste de los Ingresos	83 551	83 135
Fondo de Indemnizaciones de Fin de Contrato	53 691	53 159
Seguro de Fidelidad del Personal	1 514	1 459
Fondos extrapresupuestarios	25	25
Fondo de garantía de la CSSP	61 458	65 795
Reserva del ASHI	38 587	34 086
Fondo de Operaciones del CIF-OIT	2 083	2 220
Reservas totales	279 755	281 109
Saldos acumulados		
Prestaciones al personal	(1 359 082)	(1 138 604)
Superávit por revalorización de terrenos y edificios	455 768	509 838
Superávits acumulados	209 105	175 172
Saldos acumulados totales	(694 209)	(453 594)
Activo neto total	(414 454)	(172 485)

Nota 19 - Gastos

135. De acuerdo con el Estado II, las principales categorías de gastos de la OIT son las siguientes:

- **Salarios, prestaciones al personal y otros gastos de personal:** incluye todas las sumas que tienen derecho a percibir los funcionarios en activo de todas las categorías que estén autorizadas por el Estatuto del Personal. También engloba el costo por intereses y el costo de los servicios del ejercicio corriente en relación con el pasivo del ASHI.
- **Viajes:** incluye los gastos relacionados con los viajes oficiales del personal y de los delegados que asisten a las reuniones.
- **Subcontratación:** gastos relacionados con los servicios prestados por proveedores externos para el suministro de productos.
- **Gastos generales de funcionamiento:** incluye todos los gastos derivados del funcionamiento, mantenimiento y seguridad de los locales de la OIT (en propiedad, arrendados y donados); los costos de comunicación, incluidos los servicios de franqueo postal, telefonía e internet; los gastos de transporte, y los seguros.

- **Suministros, material y equipo pequeño:** engloba los costos de los bienes fungibles utilizados en las operaciones diarias de la OIT, como material de oficina, papel, libros y otras publicaciones, suministros informáticos y de impresoras, los equipos y activos intangibles que no satisfacen el criterio de capitalización y el combustible para vehículos.
- **Depreciación y amortización:** abarca los costos de depreciación de edificios, equipos y mejoras de los locales arrendados y la amortización de los costos de los activos intangibles, incluidos los programas informáticos adquiridos a entidades externas y los desarrollados internamente.
- **Seminarios, talleres y otras actividades de formación:** abarca los costos de los programas de formación, incluidos los costos relativos a las instalaciones, los consultores, el material, las dietas y el viaje de los funcionarios y los participantes a los lugares donde se organizan las actividades de formación.
- **Desarrollo del personal:** gastos relacionados con la formación y el desarrollo del personal, incluidos los gastos derivados del alquiler de locales, el viaje de los participantes y los honorarios y los gastos de desplazamiento de los ponentes.
- **Prestaciones de salud:** todos los pagos efectuados por la CSSP a favor de funcionarios en activo, antiguos funcionarios de la OIT o personas a su cargo.
- **Contribuciones y subvenciones:** abarca los gastos en concepto de actividades de cooperación para el desarrollo con cargo al presupuesto ordinario y las contribuciones realizadas a órganos financiados conjuntamente.
- **Gastos financieros:** incluye los gastos bancarios y las comisiones de custodia pagados en relación con la gestión de las cuentas bancarias de la OIT, los desembolsos y las inversiones, junto con los ajustes relativos al descuento de las cuentas por cobrar y los préstamos no corrientes.
- **Otros gastos:** gastos que no pueden consignarse en las categorías establecidas *supra*.

Nota 20 - Instrumentos financieros

136. Los instrumentos financieros se clasifican como se detalla a continuación:

Activos y pasivos financieros	Categoría
Efectivo y equivalentes de efectivo	Costo amortizado
Cuentas por cobrar	Costo amortizado
Activos/pasivos derivados (con exclusión de la cobertura de flujos de efectivo designada)	Valor razonable con cambios en resultados (superávit o déficit)
Activos/pasivos derivados (cobertura de flujos de efectivo designada)	Valor razonable con cambios en el activo neto
Inversiones (depósitos a corto plazo)	Costo amortizado
Inversiones (carteras)	Valor razonable con cambios en resultados (superávit o déficit)
Cuentas por pagar	Costo amortizado
Préstamos	Costo amortizado

137. Los valores razonables se clasifican atendiendo a la siguiente jerarquía:

- las mediciones del valor razonable de nivel 1 se derivan de los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos;
- las mediciones del valor razonable de nivel 2 se derivan de variables distintas a los precios cotizados incluidos en el nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea de manera directa o indirecta, y
- las mediciones del valor razonable de nivel 3 se derivan de técnicas de valoración que incluyen variables para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables.

138. Las carteras de inversión clasificadas como valor razonable mediante superávit o déficit incluyen efectivo y operaciones por liquidar, que se clasifican como costo amortizado. A continuación, se detalla la clasificación del valor contable de las carteras de inversiones en la fecha de cierre del ejercicio contable.

Categoría de medición del valor razonable	(En miles de dólares de los EE. UU.)
Nivel 1	253 248
Nivel 2	51 992
Nivel 3	11 303
Costo amortizado	(1 939)
Total	314 604

139. El valor razonable de los activos y pasivos derivados se determina conforme a la categoría de nivel 2. El valor contable de los otros instrumentos financieros de la OIT a su costo amortizado es una aproximación lógica de su valor razonable.

Gestión del riesgo financiero

140. Las actividades de la OIT están expuestas a diversos riesgos financieros, como el riesgo de mercado, el riesgo de crédito o el riesgo de liquidez. El programa de gestión de inversiones de la OIT se centra en la gestión de estos riesgos y se esfuerza por minimizar sus posibles efectos en el rendimiento financiero.

Riesgo de mercado

141. El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de las variaciones de los precios de mercado. El riesgo de mercado se compone de tres tipos de riesgos: el riesgo cambiario, el riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

Riesgo cambiario

142. El riesgo cambiario es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio.
143. La OIT está expuesta al riesgo de variaciones en los tipos de cambio por lo que se refiere a sus ingresos y gastos en divisas, sobre todo en francos suizos, y tiene una exposición menor con respecto a otras divisas. Los objetivos principales de la OIT en cuanto a la gestión del riesgo de tipo de cambio son preservar los flujos de efectivo y reducir las variaciones de rendimiento resultantes de los efectos negativos de la fluctuación de los tipos de cambio.
144. La OIT contrarresta el riesgo de fluctuaciones monetarias para su presupuesto ordinario recurriendo lógicamente a la cobertura que ofrece la recaudación de las contribuciones prorrateadas en francos suizos en una cantidad suficiente para financiar su pasivo corriente en francos suizos, y suscribiendo contratos de compra de divisas a plazo para financiar sus obligaciones en dólares.
145. La OIT también suscribe contratos de compra de divisas a plazo para cubrir las inversiones en monedas distintas del franco suizo (con exclusión de un 35 por ciento, con un margen de tolerancia de +/-5 por ciento, de las inversiones en dólares) que administra por cuenta de la CSSP, a fin de compensar las pérdidas o ganancias resultantes de las fluctuaciones monetarias, ya que los pasivos de la CSSP están expresados esencialmente en francos suizos y en dólares.

146. La OIT recibe contribuciones voluntarias para financiar proyectos de cooperación para el desarrollo en monedas distintas del dólar. Estos fondos se convierten a dólares para responder a las necesidades de flujo de efectivo. No hay exposición al riesgo cambiario ya que los presupuestos conexos de los proyectos de cooperación para el desarrollo se ajustan para tener en cuenta la cantidad equivalente en dólares de los fondos recibidos.
147. En el cuadro que figura a continuación se muestra cuál sería la repercusión en el superávit/déficit al 31 de diciembre de 2024 si las principales monedas a las que está expuesta la Organización se devaluaran o revaluaran en un 5 por ciento frente al dólar.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Franco suizo ¹	Euro ²
Devaluación de un 5 por ciento de la divisa frente al dólar:		
Repercusión en el superávit/déficit:		
Activos y pasivos financieros distintos de los instrumentos derivados	(18 482)	(2 255)
Instrumentos derivados	7 337	481
Revaluación de un 5 por ciento de la divisa frente al dólar:		
Repercusión en el superávit/déficit:		
Activos y pasivos financieros distintos de los instrumentos derivados	20 428	2 493
Instrumentos derivados	(8 109)	(532)
¹ El tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2024 era de 0,901 francos suizos por dólar.		
² El tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2024 era de 0,96 euros por dólar.		

148. Los activos y pasivos expresados en francos suizos y en euros suelen ajustarse a la moneda subyacente de los fondos. Por consiguiente, si bien pudiera haber un impacto en el valor en dólares, el efecto sustantivo en la moneda subyacente sería insignificante.
149. Los activos y pasivos expresados en otras monedas son de poca cuantía. Las fluctuaciones de los tipos de cambio de estas monedas con respecto al dólar no tendrían repercusiones significativas en el estado de situación financiera consolidado ni en el estado de rendimiento financiero consolidado.

Riesgo de tasa de interés

150. El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de las variaciones de las tasas de interés del mercado.
151. La OIT está expuesta al riesgo de tasa de interés en el superávit/déficit a través de sus activos financieros que devengan intereses y sus instrumentos de renta fija, así como de las variaciones del valor de mercado vinculadas a las tasas de interés en las partes de renta fija de sus carteras de inversión. En el cuadro que figura a continuación se muestran los efectos estimados de un incremento o decremento de las tasas de interés en 50 puntos básicos.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	
Incremento de las tasas de interés en 50 puntos básicos	
Efecto en los ingresos por intereses	4 967
Efecto en el valor razonable de las carteras	(3 006)
Efecto neto	1 961
Decremento de las tasas de interés en 50 puntos básicos	
Efecto en los ingresos por intereses	(4 967)
Efecto en el valor razonable de las carteras	3 006
Efecto neto	(1 961)

- 152.** La OIT considera que su exposición al riesgo de tasa de interés es reducida. La OIT mitiga su riesgo de tasa de interés ajustando el vencimiento de las inversiones en función de los cambios previstos en el entorno económico mundial y diversificando las clases de activos que componen sus carteras.

Riesgo crediticio

- 153.** El riesgo crediticio es el riesgo de que una de las partes en un instrumento financiero no cumpla una obligación y que ese incumplimiento redunde en una pérdida financiera para la otra parte.
- 154.** La OIT está expuesta a un riesgo crediticio con respecto a sus haberes en efectivo y equivalentes de efectivo, sus inversiones, sus cuentas por cobrar y los activos derivados. El nivel máximo de exposición al riesgo crediticio es el valor contable de estos activos. A efectos de la presentación de información financiera, la OIT calcula las correcciones de valor por pérdidas crediticias esperadas asociadas a sus activos financieros.
- 155.** La política de inversión de la OIT limita el monto de exposición crediticia para cada contraparte e incluye requisitos mínimos conservadores en materia de calidad crediticia.
- 156.** Las inversiones y los depósitos en efectivo están muy diversificados a fin de evitar una concentración excesiva de fondos en unas pocas instituciones. El porcentaje total de efectivo e inversiones de la OIT que se puede colocar en una sola institución o inversión se determina en función de su calificación crediticia a largo plazo. Los fondos suelen depositarse o invertirse solo en instituciones con una calificación crediticia a largo plazo de nivel A o superior, salvo en los casos en que las condiciones bancarias locales exijan el recurso a bancos con una calificación internacional inferior, pero con un buen historial de desempeño a nivel local.
- 157.** A continuación, se detalla la calificación de los bancos en los que se han colocado el efectivo y los depósitos a corto plazo y la calificación de las inversiones en la fecha de cierre del ejercicio contable.

Calificación crediticia ¹	Efectivo y equivalentes de efectivo		Inversiones	
	Valor contable	%	Valor contable	%
	(en miles de dólares de los EE. UU.)		(en miles de dólares de los EE. UU.)	
AA	40 082	11,7	401 081	37,9
A	279 331	81,9	599 099	56,0
BBB	12 843	3,8	30 835	2,9
<BBB	5 902	1,7	-	-
Sin calificación	3 060 ²	0,9	33 324 ³	3,1
Total	341 218	100,0	1 064 339	100,0

¹ La calificación se basa en las calificaciones crediticias a largo plazo otorgadas por Fitch; en caso de no disponer de ellas, se han utilizado las calificaciones equivalentes otorgadas por Standard and Poor's y Moody's. La categoría de calificación A incluye las calificaciones A+ y A-; la categoría de calificación AA incluye las calificaciones AA+ y AA-.

² La OIT lleva a cabo proyectos en todo el mundo. Una pequeña parte de las cuentas bancarias que se encuentran fuera de Ginebra está en bancos cuya calificación no se basa en calificaciones crediticias externas.

³ Inversiones de la OIT en clases de activos de renta variable.

- 158.** La OIT limita su exposición al riesgo crediticio de las contrapartes de los instrumentos derivados suscribiendo contratos principalmente con instituciones financieras de renombre (con calificación A). Al cierre del ejercicio contable, la calificación de las contrapartes de los instrumentos derivados era A y AA, con una exposición máxima de 8,87 millones de dólares.

- 159.** La OIT no está expuesta a un riesgo crediticio importante en relación con las cuentas por cobrar, ya que los principales deudores de las contribuciones por cobrar son grandes organismos gubernamentales o reguladores. Se ha establecido una provisión para las cuentas por cobrar cuyo pago no se prevé a corto plazo.

Riesgo de liquidez

- 160.** El riesgo de liquidez es el riesgo de que la OIT tenga dificultades para cumplir sus obligaciones financieras relativas al pasivo financiero.
- 161.** La OIT controla el riesgo de liquidez efectuando verificaciones continuas de la cuantía real y estimada de los flujos de efectivo. El total de activos corrientes de la OIT, que asciende a 1 559,84 millones de dólares, es suficiente para cubrir el pasivo financiero corriente de 981,52 millones de dólares. Se prevé que, de manera continuada, la OIT seguirá disponiendo de suficiente liquidez para atender sus obligaciones financieras.

Gestión del capital

- 162.** La OIT define el capital de fondos que administra como el conjunto de sus activos netos, que se compone de los saldos acumulados y las reservas. Los objetivos de la OIT con respecto a la gestión del capital son preservar su capacidad de funcionamiento institucional, financiar su base de activos y cumplir con su misión y objetivos, conforme a lo dispuesto por los Estados Miembros y los donantes. La estrategia global de la OIT con respecto a la gestión del capital incluye el mantenimiento de un equilibrio entre sus actividades operativas y sus actividades de inversión con una financiación bienal, y la cobertura de sus necesidades de gasto en dólares con los ingresos en francos suizos procedentes de las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros.
- 163.** La OIT administra su estructura de capital basándose en la coyuntura económica mundial, las características de los riesgos de los activos subyacentes y las necesidades de capital circulante. La OIT gestiona su capital mediante la verificación periódica de los resultados reales con respecto a los presupuestos aprobados por los Estados Miembros.

Nota 21 - Arrendamiento operativo

- 164.** La OIT suscribe contratos de arrendamiento operativo para la utilización de los locales de las oficinas exteriores y regionales, así como para la utilización de equipos de impresión y fotocopadoras. Algunos de estos contratos de arrendamiento contienen cláusulas relativas a la renovación y a la revisión del precio de los alquileres, que se basan en general en los índices de inflación locales.
- 165.** La cuantía total abonada por la OIT a otras organizaciones de las Naciones Unidas respecto de contratos de arrendamiento en virtud de acuerdos de participación en la financiación de los gastos, sobre la base del reembolso de los gastos reales efectuados, fue de 3,13 millones de dólares en 2024 (2,07 millones de dólares en 2023).
- 166.** El importe total de los gastos de arrendamiento y subarrendamiento registrado en 2024 fue de 13,27 millones de dólares (13,02 millones de dólares en 2023).

- 167.** A continuación, se detallan los futuros pagos y sumas por cobrar mínimos en concepto de arrendamientos no cancelables en los siguientes plazos.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2024	2023
En el plazo de un año	(428)	(395)
En un plazo superior a un año, pero inferior a cinco años	(1 711)	-
En un plazo superior a cinco años	(2 304)	-
Valor total mínimo de los compromisos de arrendamiento - Arrendatario	(4 443)	(395)
En el plazo de un año	1 573	3 394
En un plazo superior a un año, pero inferior a cinco años	-	1 697
En un plazo superior a cinco años	-	-
Valor total mínimo de las sumas por cobrar en concepto de arrendamiento - Arrendador	1 573	5 091

- 168.** El monto total de la renta obtenida en el marco de contratos de arrendamiento contingente en 2024 fue de 0,99 millones (1,02 millones de dólares en 2023). Esta cifra incluye un acuerdo de participación en la financiación de los gastos, suscrito por el CIF-OIT con otras organizaciones de las Naciones Unidas, en virtud del cual la renta se basa en el reembolso de los gastos reales efectuados; un acuerdo de reparto de los beneficios, suscrito con el proveedor de los servicios de restauración en la sede de la OIT en Ginebra, basado en un porcentaje de los ingresos, y los gastos de ocupación de espacios de oficina arrendados en el edificio de la sede de Ginebra, basados en el uso real.

Nota 22 - Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados

- 169.** La OIT no publica un presupuesto consolidado. En consecuencia, se preparan estados de comparación individuales entre los importes presupuestados y los importes realizados respecto de cada uno de los presupuestos publicados: el presupuesto ordinario adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo, el presupuesto del CINTERFOR adoptado por el Consejo de Administración de la OIT, y el presupuesto del CIF-OIT adoptado por su Consejo. Los presupuestos aprobados se rigen por el Reglamento Financiero y se elaboran utilizando un método distinto al empleado en los estados financieros consolidados.
- 170.** Con arreglo a las NICSP, cuando los estados financieros consolidados y el presupuesto no se preparan sobre una base comparable, se debe presentar una conciliación de los resultados en la que se indiquen por separado las diferencias en cuanto al método utilizado, las diferencias temporales y las diferencias de entidad.

Diferencias relativas al método utilizado

- 171.** El estado de situación financiera consolidado, el estado de rendimiento financiero consolidado, el estado consolidado de cambios en el activo neto y el estado de flujos de efectivo consolidado se preparan siguiendo un criterio estricto del devengo, mientras que los presupuestos aprobados se preparan con arreglo al criterio del devengo modificado. Además, en la preparación del presupuesto ordinario de la OIT se utiliza un tipo de cambio presupuestario fijo. En la preparación de los estados financieros consolidados, todas las transacciones en divisas se convierten a dólares utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas correspondiente a la fecha de cada transacción.

Diferencias temporales

172. Las diferencias temporales se deben al hecho de que el presupuesto ordinario de la OIT y el presupuesto del CINTERFOR se preparan y se aprueban cada dos años, mientras que los estados financieros son anuales.

Diferencias relativas a las entidades

173. Las diferencias relativas a las entidades obedecen a que en los presupuestos aprobados y publicados solamente figuran algunos de los fondos administrados por la Organización, mientras que en los estados financieros consolidados se proporciona información sobre todos los fondos y entidades de la OIT.
174. En el cuadro que figura a continuación se presenta una conciliación entre el resultado según una base presupuestaria con arreglo al Reglamento Financiero y el resultado según el principio de devengo con arreglo a la aplicación de las NICSP.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Presupuesto ordinario	CINTERFOR	CIF-OIT	Otros fondos y eliminaciones	Total
Resultado neto según una base presupuestaria (Estado V)	40 232	(187)	869		40 914
Conciliación de partidas de una base presupuestaria a una base de devengo (NICSP):					
Reembolso de la financiación del déficit de 2022-2023	671	-	-		671
Tratamiento de las diferencias cambiarias	4 625	-	1 311		5 936
Provisión para contribuciones prorrateadas por cobrar	(22 434)	-	-		(22 434)
Amortización de las cuentas por cobrar a Estados Miembros que han suscrito acuerdos financieros	68	-	-		68
Reconocimiento de bienes y equipos	(76)	-	(199)		(275)
Reconocimiento de activos intangibles	(196)	-	-		(196)
Acumulación de prestaciones al personal	844	-	-		844
Provisión para contingencias (imprevistos)	(5)	-	-		(5)
Ganancias no realizadas de los contratos de compra a plazo	32 074	-	-		32 074
Gastos devengados por servicios de formación y de otro tipo del CIF-OIT	(467)	-	-		(467)
Diferencias relativas a las entidades (CIF-OIT)	-	-	1 058		1 058
Fondos subsidiarios	-	-	-	(20 916)	(20 916)
Diferencia total	15 104	-	2 170	(20 916)	(3 642)
Resultado neto según el principio de devengo con arreglo a las NICSP	55 336	(187)	3 039	(20 916)	37 272

175. En el cuadro que figura a continuación se presenta una conciliación entre el Estado V y el Estado IV del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Actividades operativas	Actividades de inversión	Actividades de financiación	Total
Superávit/(déficit) neto según una base presupuestaria (Estado V)	40 914			40 914
Diferencias temporales	-	-	-	-
Diferencias relativas al método utilizado	16 687	(471)	-	16 216
Diferencias relativas a las entidades	(11 999)	(4 691)	(6 835)	(23 525)
Flujo de efectivo neto consolidado (Estado IV)	45 602	(5 162)	(6 835)	33 605
Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo y los equivalentes de efectivo				(15 085)
Disminución neta del efectivo y de los equivalentes de efectivo				18 520

Nota 23 - Divulgación de información sobre partes relacionadas

176. Los principales directivos de la Oficina durante el ejercicio contable eran el Director General, los Directores Generales Adjuntos, los Subdirectores Generales, los Directores Regionales, el Tesorero y Contralor de Finanzas y el Consejero Jurídico. El Consejo de Administración está compuesto por representantes de los Estados Miembros y de los mandantes elegidos por la OIT, que prestan servicios sin recibir remuneración alguna por parte de la OIT y no se consideran como «principales directivos».
177. La remuneración total pagada a los principales directivos comprende los sueldos y todos los subsidios previstos en el marco del Estatuto del Personal de la OIT y aprobados por el Consejo de Administración. Los principales directivos están afiliados a la CCPNU, a la que cotizan tanto el personal como la Organización; además, tienen derecho a afiliarse a la CSSP, así como al Seguro de salud posterior al cese en el servicio, a condición de que cumplan los requisitos previstos en los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la CSSP.

Categoría	2024		2023	
	Número de personas*	Remuneración (en miles de dólares de los EE. UU.)	Número de personas*	Remuneración (en miles de dólares de los EE. UU.)
Principales directivos	14,8	5 555	12,5	4 944

* Equivalente a tiempo completo.

178. El monto total de los nuevos anticipos concedidos a los principales directivos en 2024 y que estaban pendientes de pago al 31 de diciembre de 2024 ascendía a 0,08 millones de dólares.
179. No se concedieron a los principales directivos de la Oficina, ni tampoco a sus familiares cercanos, préstamos ni anticipos que no estuviesen también disponibles para otras categorías de personal, de conformidad con el Estatuto del Personal de la OIT.
180. En 2024 no se llevaron a cabo transacciones con partes relacionadas concernientes a los principales directivos (0,14 millones de dólares en 2023). Todas estas transacciones son conformes a las condiciones que se aplicarían en el curso normal de las operaciones de la OIT.

Nota 24 - Transacciones sin contraprestación

181. La principal fuente de ingresos de la OIT está constituida por transacciones sin contraprestación, como son las contribuciones prorrateadas pagadas por sus Estados Miembros y las contribuciones voluntarias en especie hechas por los donantes para los proyectos de cooperación para el desarrollo y la CSPO.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2024	2023
Contribuciones prorrateadas	480 325	410 556
Contribuciones voluntarias	448 276	401 807
Servicios de formación del CIF-OIT y otros ingresos de transacciones sin contraprestación	15 923	15 070
Ingresos totales de transacciones sin contraprestación	944 524	827 433
Contribuciones prorrateadas por cobrar (nota 5)	111 092	133 261
Contribuciones voluntarias por cobrar (nota 6)	576 650	573 560
Total de cuentas por cobrar, transacciones sin contraprestación	687 742	706 821
Pasivo registrado por contribuciones voluntarias condicionadas (nota 13)	577 226	569 937
Pasivo registrado por servicios de formación del CIF-OIT (nota 13)	13 021	15 756
Recaudación de anticipos con cargo a contribuciones prorrateadas (nota 13)	67 802	57 866
Total del pasivo, transacciones sin contraprestación	658 049	643 559

Nota 25 - Activo contingente, pasivo contingente y compromisos

Activo contingente

182. A continuación, se desglosa el activo contingente de que disponía la OIT en la fecha de cierre contable.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2024
Contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros correspondientes a 2025*	439 900
Ingresos aportados por el Gobierno de Italia para sufragar operaciones del CIF-OIT en ejercicios futuros	8 177
Ingresos procedentes de contribuciones voluntarias para sufragar servicios de formación del CIF-OIT en ejercicios futuros	1 645
Contribuciones a la CSPO para ejercicios futuros	12 257
Activo contingente total	461 979

* La cifra asciende a 400,31 millones de francos suizos al tipo de cambio presupuestario de 0,91 francos suizos por dólar adoptado por la OIT para el bienio 2024-2025.

Pasivo contingente

183. La OIT tenía un pasivo contingente de 0,01 millones de dólares para cubrir las obligaciones resultantes de las reclamaciones o acciones legales presentadas ante el Tribunal Administrativo de la OIT al 31 de diciembre de 2024 (0,01 millones de dólares al 31 de diciembre de 2023).
184. La suscripción de un contrato con terceros constituye un pasivo potencial para el CIF-OIT. Este podría incurrir en obligaciones financieras a causa de uno o varios eventos futuros que pudieran escapar a su control. Dado que el CIF-OIT no está actualmente en condiciones de determinar de manera fiable el importe del pasivo financiero que pudiera generarse, no se contabiliza ningún pasivo o gasto en los estados financieros.

Compromisos

185. Los contratos vigentes para la renovación del edificio de la sede de la OIT ascendían a un total de 71,26 millones de dólares al 31 de diciembre de 2024 (90,84 millones de dólares al 31 de diciembre

de 2023). Los compromisos futuros del CIF-OIT ascendían a 2,99 millones de dólares al 31 de diciembre de 2024 (3,34 millones de dólares al 31 de diciembre de 2023).

186. Los pagos futuros mínimos en concepto de arrendamientos no cancelables se presentan en la nota 21.

Nota 26 - Contribuciones en especie

187. La OIT recibe de los Estados Miembros contribuciones en especie que consisten en el derecho a utilizar terrenos, espacios de oficina y otras instalaciones para el desarrollo de sus actividades. A continuación, se detallan las principales contribuciones durante periodos prolongados.

Contribución en especie	Ubicación de la entidad controlada por la OIT/oficina exterior	Proporcionada por
Derecho a utilizar el campus y las instalaciones	CIF-OIT, Turín	Municipalidad de Turín (Italia)
Derecho a utilizar el terreno	Islamabad	Gobierno del Pakistán
	Brasilia	Gobierno del Brasil
	Dar es Salam	Gobierno de la República Unida de Tanzania
Derecho a utilizar espacios de oficina y otras instalaciones	Budapest	Gobierno de Hungría
	Beirut	Gobierno del Líbano
	Yaundé	Gobierno del Camerún
	Ciudad de Kuwait	Gobierno de Kuwait
	Ankara	Gobierno de Türkiye
	Abuya	Gobierno de Nigeria
	Lisboa	Gobierno de Portugal
	Madrid	Gobierno de España
	Roma	Gobierno de Italia
	Colombo	Gobierno de Sri Lanka
	Dakar	Gobierno del Senegal
	CINTERFOR, Montevideo	Gobierno del Uruguay

Nota 27 - Hechos posteriores

188. El 20 de enero de 2025, el Gobierno de los Estados Unidos anunció la suspensión temporal de su ayuda exterior con el fin de reevaluar sus prioridades en materia de financiación internacional. Antes de la fecha de aprobación de los presentes estados financieros consolidados, se recibieron cartas formales en las que se informó de la terminación de todos los proyectos de cooperación para el desarrollo financiados por la Oficina de Asuntos Laborales Internacionales del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Como estos anuncios se hicieron pasada la fecha de cierre del ejercicio, según las NICSP se clasifican como hechos que no implican ajustes, por lo que no se ha procedido a ningún ajuste de los estados financieros.
189. La OIT gestiona una importante cartera de proyectos financiados por los Estados Unidos. Las contribuciones voluntarias destinadas a los proyectos de cooperación para el desarrollo financiados por este donante están condicionadas a la obtención de los resultados previstos. De

conformidad con la política contable sobre las transacciones sin contraprestación, los fondos recibidos del donante y las cuentas por cobrar reconocidas inicialmente se consignan como ingresos diferidos. En efecto, estos ingresos solo se contabilizan cuando se cumplen las condiciones establecidas en los acuerdos con los donantes. En el cuadro siguiente se presenta un resumen del impacto de dichos montos en los estados financieros consolidados.

Descripción	Referencia	En miles de dólares de los EE. UU.	Porcentaje
Contribuciones voluntarias por cobrar al 31 de diciembre de 2024	Nota 6	576 650	100,0 %
Parte por cobrar del Gobierno de los Estados Unidos		137 807	23,9 %
Ingresos por contribuciones voluntarias diferidas al 31 de diciembre de 2024	Nota 13	577 226	100,0 %
Parte correspondiente a ingresos diferidos del Gobierno de los Estados Unidos		137 807	23,9 %
Cuentas por cobrar recibidas desde el 31 de diciembre de 2024 (solo del Gobierno de los Estados Unidos)		6 273	4,6 %

- 190.** En la fecha de cierre del ejercicio, se habían recibido por adelantado 0,78 millones de dólares de los Estados Unidos, que se consignaron como ingresos diferidos en la partida de «Sumas adeudadas a los donantes» (nota 13) en el estado de situación financiera consolidado.
- 191.** Al 31 de marzo de 2025, fecha de aprobación de los estados financieros, los compromisos pendientes relativos a las subvenciones financiadas por el Gobierno de los Estados Unidos se elevaban a un total de 21,28 millones de dólares. No está claro cuál será el impacto que las próximas decisiones del donante tendrán en la financiación futura. Toda repercusión se contabilizará una vez que se haya materializado y cuando su magnitud pueda estimarse de forma fiable. La dirección seguirá de cerca la situación y ajustará las estrategias financieras de ser necesario.

Nota 28 - Información financiera por segmentos

- 192.** La información financiera por segmentos presenta los datos más útiles para los lectores de los estados financieros, de modo que estos puedan evaluar la situación y el rendimiento financieros de la OIT y tomar decisiones sobre la asignación de los recursos.
- 193.** Dicha información se presenta en un formato que establece una distinción entre los fondos con presupuestos aprobados (Estados V-A, V-B y V-C), las actividades financiadas con contribuciones voluntarias y otros fondos subsidiarios (nota 22).

► Estado de rendimiento financiero consolidado por segmento del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024 (en miles de dólares de los EE. UU.)

	Fondos con presupuestos aprobados:				Actividades financiadas con contribuciones voluntarias	Fondos subsidiarios	Eliminación de transferencias entre segmentos	Total
	Presupuest o ordinario	CINTERFOR	CIF-OIT	Subtotal				
Ingresos								
Contribuciones prorrateadas	480 325	-	-	480 325	-	-	-	480 325
Contribuciones voluntarias	-	2 232	17 743	19 975	434 788	42 945	(49 432)	448 276
Servicios de formación del CIF-OIT	-	-	26 875	26 875	-	-	(12 396)	14 479
Ingresos de apoyo a los programas	-	-	-	-	-	44 638	(44 638)	-
Cotizaciones del personal en activo/jubilado	-	-	-	-	-	59 293	(32 245)	27 048
Ventas y regalías	-	-	1 110	1 110	12 243	15 184	(5 403)	23 134
Ingresos derivados de inversiones	-	69	1 191	1 260	11 187	41 229	-	53 676
Otros ingresos	2	20	1 346	1 368	-	2 302	(532)	3 138
Ingresos totales	480 327	2 321	48 265	530 913	458 218	205 591	(144 646)	1 050 076
Gastos								
Salarios, prestaciones al personal y otros gastos de personal	280 534	1 816	25 333	307 683	159 957	100 582	(20 914)	547 308
Viajes	11 406	90	2 630	14 126	13 902	1 436	(14)	29 450
Subcontratación	28 093	235	7 858	36 186	179 045	3 641	(5 694)	213 178
Gastos generales de funcionamiento	28 435	104	5 739	34 278	12 383	3 130	(2 751)	47 040
Suministros, material y equipo pequeño	2 026	2	1 249	3 277	5 321	153	-	8 751
Depreciación y amortización	1 693	-	973	2 666	1	13 115	-	15 782
Seminarios, talleres y otras actividades de formación	6 278	249	2 685	9 212	19 917	311	(4 590)	24 850
Desarrollo del personal	2 957	5	-	2 962	-	-	(723)	2 239
Prestaciones de salud	-	-	-	-	-	59 763	-	59 763
Contribuciones y subvenciones	55 179	-	-	55 179	14 667	22 600	(64 343)	28 103
Costos de apoyo a los programas	-	-	-	-	45 614	3	(45 617)	-
Gastos de financiación	(67)	5	79	17	431	2 497	-	2 945
Otros gastos	21	-	-	21	23	408	-	452
Gastos totales	416 555	2 506	46 546	465 607	451 261	207 639	(144 646)	979 861
Ganancias/(pérdidas) por diferencias de cambio	(8 436)	(2)	1 320	(7 118)	(1 036)	(24 789)	-	(32 943)
Superávit (déficit) neto	55 336	(187)	3 039	58 188	5 921	(26 837)	-	37 272

► Estado de rendimiento financiero consolidado por segmento del año que finalizó el 31 de diciembre de 2023 (en miles de dólares de los EE. UU.)

90

	Fondos con presupuestos aprobados:				Actividades financiadas con contribuciones voluntarias	Fondos subsidiarios	Eliminación de transferencias entre segmentos	Total
	Presupuesto ordinario	CINTERFOR	CIF-OIT	Subtotal				
Ingresos								
Contribuciones prorrateadas	410 556	-	-	410 556	-	-	-	410 556
Contribuciones voluntarias	-	2 246	16 903	19 149	386 222	53 014	(56 578)	401 807
Servicios de formación del CIF-OIT	-	-	29 053	29 053	-	-	(15 450)	13 603
Ingresos de apoyo a los programas	-	-	-	-	-	36 900	(36 900)	-
Cotizaciones del personal en activo/jubilado	-	-	-	-	-	55 328	(30 109)	25 219
Ventas y regalías	-	-	1 773	1 773	7 364	14 635	(5 875)	17 897
Ingresos derivados de inversiones	-	62	921	983	11 784	37 777	-	50 544
Otros ingresos	(34)	30	1 102	1 098	2	291	(3)	1 388
Ingresos totales	410 522	2 338	49 752	462 612	405 372	197 945	(144 915)	921 014
Gastos								
Salarios, prestaciones al personal y otros gastos de personal	297 253	1 809	24 781	323 843	142 525	81 332	(21 100)	526 600
Viajes	11 978	36	3 408	15 422	13 057	1 208	(28)	29 659
Subcontratación	44 995	133	8 320	53 448	157 271	3 455	(5 003)	209 171
Gastos generales de funcionamiento	32 120	95	4 663	36 878	11 419	3 550	(2 566)	49 281
Suministros, material y equipo pequeño	6 417	1	959	7 377	5 806	420	(6)	13 597
Depreciación y amortización	1 846	3	1 017	2 866	1	11 057	-	13 924
Seminarios, talleres y otras actividades de formación	10 362	193	2 735	13 290	24 619	210	(8 301)	29 818
Desarrollo del personal	5 407	8	-	5 415	-	-	(865)	4 550
Prestaciones de salud	-	-	-	-	-	57 447	-	57 447
Contribuciones y subvenciones	43 061	-	-	43 061	5 477	36 443	(69 043)	15 938
Costos de apoyo a los programas	-	-	-	-	37 998	5	(38 003)	-
Gastos de financiación	(66)	5	68	7	413	2 468	-	2 888
Otros gastos	(183)	-	-	(183)	3	294	-	114
Gastos totales	453 190	2 283	45 951	501 424	398 589	197 889	(144 915)	952 987
Ganancias/(pérdidas) por diferencias de cambio	11 534	(1)	(634)	10 899	(112)	20 450	-	31 237
Superávit (déficit) neto	(31 134)	54	3 167	(27 913)	6 671	20 506	-	(736)

Nota 29 - Contribuciones prorrateadas - Resumen

► Contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros e importes adeudados por determinados Estados respecto de ejercicios anteriores en que eran Miembros de la OIT - Resumen del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024 (en francos suizos)

Detalles	Saldo adeudado al 1.1.2024 ¹	Contribuciones prorrateadas 2024	Total de importes adeudados	Importes recibidos o acreditados ² 31.12.2024	Saldo adeudado al 31.12.2024
A. Contribuciones prorrateadas para el ejercicio económico 2024-2025: 2024 - Prorrateadas de acuerdo con el presupuesto		400 309 000	400 309 000	298 742 590	101 566 410
Total de contribuciones prorrateadas para el ejercicio económico 2024		400 309 000	400 309 000	298 742 590	101 566 410
B. Contribuciones prorrateadas para ejercicios económicos anteriores adeudadas por Estados Miembros	141 868 220		141 868 220	110 864 966	31 003 254
C. Importes adeudados por determinados Estados respecto de ejercicios anteriores en que eran Miembros de la OIT	6 615 689		6 615 689	-	6 615 689
Total de contribuciones prorrateadas y otros importes adeudados respecto de ejercicios económicos anteriores	148 483 909		148 483 909	110 864 966	37 618 943
Total 2024	148 483 909	400 309 000	548 792 909	409 607 556	139 185 353
Total 2022-2023	159 421 867	767 484 180	926 906 047	778 422 138	148 483 909

Saldo adeudado en dólares de los EE. UU. al tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente el 31 de diciembre de 2024 (0,901 francos suizos por dólar de los EE. UU.)

Menos: pagos anticipados en virtud de acuerdos financieros

Contribuciones prorrateadas por cobrar en dólares de los EE. UU.

154 478 749

(130 082)

154 348 667

¹ Se excluyen las contribuciones prorrateadas para 2024

² Se incluyen los importes acreditados a los Estados Miembros por concepto de:

Plan de incentivos para 2023

2024

252 846

50 por ciento de la prima neta devengada en ejercicios anteriores

3 669 672

Superávit de ejercicios anteriores

14 941

Total de créditos

3 937 459

Nota 30 - Contribuciones prorrateadas - Información detallada

► Contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros e importes adeudados por determinados Estados respecto de ejercicios anteriores en que eran Miembros de la OIT - Información detallada sobre el año que finalizó el 31 de diciembre de 2024 (en francos suizos)

Estados	Contribuciones prorrateadas para el año 2024				Cantidades adeudadas respecto de ejercicios económicos anteriores			Años civiles de contribución	Total debido al 31.12.2024
	Contribuciones prorrateadas ¹		Cantidad recibida o acreditada	Saldo debido al 31.12.2024	Saldo debido al 01.01.2024	Cantidad recibida en el año 2024	Saldo debido al 31.12.2024		
	%	Cantidad							
Afganistán ²	0,006	24 019	-	24 019	143 560	-	143 560	2018-2024	167 579
Albania	0,008	32 025	32 025	-	-	-	-		-
Alemania	6,114	24 474 892	24 474 892	-	-	-	-		-
Angola	0,010	40 031	40 031	-	-	-	-		-
Antigua y Barbuda ²	0,002	8 006	-	8 006	26 594	-	26 594	2020-2024	34 600
Arabia Saudita	1,185	4 743 662	4 743 662	-	-	-	-		-
Argelia	0,109	436 337	436 337	-	-	-	-		-
Argentina	0,719	2 878 222	-	2 878 222	9 079 471	6 321 365	2 758 106	2023-2024	5 636 328
Armenia	0,007	28 022	28 022	-	-	-	-		-
Australia	2,112	8 454 526	8 454 526	-	-	-	-		-
Austria	0,679	2 718 098	2 718 098	-	-	-	-		-
Azerbaiyán ⁴	0,030	120 093	120 093	-	566 270	283 135	283 135	1998-2005	283 135
Bahamas	0,019	76 059	76 059	-	-	-	-		-
Bahrein	0,054	216 167	216 167	-	-	-	-		-
Bangladesh	0,010	40 031	40 031	-	-	-	-		-
Barbados	0,008	32 025	32 025	-	-	-	-		-
Belarús	0,041	164 127	-	164 127	-	-	-	2024	164 127
Bélgica	0,828	3 314 559	3 314 559	-	-	-	-		-
Belice	0,001	4 003	4 003	-	-	-	-		-
Benin	0,005	20 015	20 015	-	7 767	7 767	-		-
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,019	76 059	1 836	74 223	132 741	-	132 741	2022-2024	206 964
Bosnia y Herzegovina	0,012	48 037	48 037	-	-	-	-		-
Botswana	0,015	60 046	60 046	-	-	-	-		-
Brasil	2,014	8 062 223	8 062 223	-	-	-	-		-
Brunei Darussalam	0,021	84 065	84 065	-	-	-	-		-
Bulgaria	0,056	224 173	224 173	-	-	-	-		-

Estados	Contribuciones prorrateadas para el año 2024				Cantidades adeudadas respecto de ejercicios económicos anteriores			Años civiles de contribución	Total debido al 31.12.2024
	Contribuciones prorrateadas ¹		Cantidad recibida o acreditada	Saldo debido al 31.12.2024	Saldo debido al 01.01.2024	Cantidad recibida en el año 2024	Saldo debido al 31.12.2024		
	%	Cantidad							
Burkina Faso	0,004	16 012	16 012	-	-	-	-		
Burundi	0,001	4 003	-	4 003	8 491	7 191	1 300	2023-2024	5 303
Cabo Verde	0,001	4 003	-	4 003	80	-	80	2023-2024	4 083
Camboya	0,007	28 022	28 022	-	-	-	-		-
Camerún	0,013	52 040	1 492	50 548	49 887	-	49 887	2023-2024	100 435
Canadá	2,629	10 524 124	10 524 124	-	-	-	-		-
Chad ²	0,003	12 009	-	12 009	122 947	-	122 947	2016-2024	134 956
Chequia	0,340	1 361 051	1 361 051	-	-	-	-		-
Chile	0,420	1 681 298	1 317 574	363 724	-	-	-	2024	363 724
China	15,261	61 091 157	61 091 157	-	6 000 000	6 000 000	-		-
Chipre	0,036	144 111	144 111	-	-	-	-		-
Colombia	0,246	984 760	980 836	3 924	-	-	-	2024	3 924
Comoras ²	0,001	4 003	-	4 003	487 017	-	487 017	1986-2024	491 020
Congo ²	0,005	20 015	-	20 015	139 384	-	139 384	2017-2024	159 399
Costa Rica	0,069	276 213	276 213	-	6 716	6 716	-		-
Côte d'Ivoire	0,022	88 068	88 068	-	2 477	2 477	-		-
Croacia	0,091	364 281	364 281	-	-	-	-		-
Cuba	0,095	380 294	-	380 294	976 064	310 349	665 715	2021-2024	1 046 009
Dinamarca	0,553	2 213 709	2 213 709	-	-	-	-		-
Djibouti	0,001	4 003	120	3 883	3 546	-	3 546	2023-2024	7 429
Dominica ²	0,001	4 003	-	4 003	53 054	-	53 054	2010-2024	57 057
Ecuador	0,077	308 238	14 108	294 130	295 038	225 218	69 820	2023-2024	363 950
Egipto	0,139	556 430	556 430	-	-	-	-		-
El Salvador	0,013	52 040	54	51 986	-	-	-	2024	51 986
Emiratos Árabes Unidos	0,635	2 541 962	2 541 962	-	-	-	-		-
Eritrea	0,001	4 003	-	4 003	3 668	-	3 668	2023-2024	7 671
Eslovaquia	0,155	620 479	620 479	-	-	-	-		-
Eslovenia	0,079	316 244	316 244	-	-	-	-		-
España	2,135	8 546 597	8 546 597	-	-	-	-		-
Estados Unidos	22,000	88 067 980	2 525 236	85 542 744	82 984 149	82 984 149	-	2024	85 542 744
Estonia	0,044	176 136	176 136	-	-	-	-		-
Eswatini	0,002	8 006	8 006	-	-	-	-		-

Estados	Contribuciones prorrateadas para el año 2024				Cantidades adeudadas respecto de ejercicios económicos anteriores			Años civiles de contribución	Total debido al 31.12.2024
	Contribuciones prorrateadas ¹		Cantidad recibida o acreditada	Saldo debido al 31.12.2024	Saldo debido al 01.01.2024	Cantidad recibida en el año 2024	Saldo debido al 31.12.2024		
	%	Cantidad							
Etiopía	0,010	40 031	1 883	38 148	38 374	-	38 374	2023-2024	76 522
Federación de Rusia	1,867	7 473 769	7 473 769	-	-	-	-		-
Fiji	0,004	16 012	16 012	-	-	-	-		-
Filipinas	0,212	848 655	848 655	-	-	-	-		-
Finlandia	0,417	1 669 289	1 669 289	-	-	-	-		-
Francia	4,320	17 293 349	17 293 349	-	-	-	-		-
Gabón	0,013	52 040	4 223	47 817	49 887	45 263	4 624	2023-2024	52 441
Gambia ²	0,001	4 003	-	4 003	26 839	-	26 839	2016-2024	30 842
Georgia	0,008	32 025	32 025	-	-	-	-		-
Ghana	0,024	96 074	1 722	94 352	-	-	-	2024	94 352
Granada	0,001	4 003	4 003	-	-	-	-		-
Grecia	0,325	1 301 004	1 301 004	-	-	-	-		-
Guatemala	0,041	164 127	164 127	-	-	-	-		-
Guinea	0,003	12 009	147	11 862	30 054	30 054	-	2024	11 862
Guinea Ecuatorial ²	0,012	48 037	735	47 302	131 995	-	131 995	2021-2024	179 297
Guinea-Bissau ²	0,001	4 003	-	4 003	302 575	-	302 575	1992-2001+2003-2024	306 578
Guyana	0,004	16 012	16 012	-	-	-	-		-
Haití	0,006	24 019	24 019	-	-	-	-		-
Honduras	0,009	36 028	35 377	651	3 865	3 865	-	2024	651
Hungría	0,228	912 705	912 705	-	-	-	-		-
India	1,045	4 183 229	4 183 229	-	-	-	-		-
Indonesia	0,549	2 197 696	2 197 696	-	-	-	-		-
Irán (República Islámica del)	0,371	1 485 146	34 623	1 450 523	4 501 879	4 501 879	-	2024	1 450 523
Iraq ⁴	0,128	512 396	512 396	-	1 219 079	304 770	914 309	2003-2007	914 309
Irlanda	0,439	1 757 357	1 757 357	-	-	-	-		-
Islandia	0,036	144 111	144 111	-	-	-	-		-
Islas Cook	0,001	4 003	4 003	-	3 484	3 484	-		-
Islas Marshall	0,001	4 003	115	3 888	3 599	-	3 599	2023-2024	7 487
Islas Salomón	0,001	4 003	48	3 955	30 818	28 818	2 000	2023-2024	5 955
Israel	0,561	2 245 734	2 245 734	-	1 797 360	1 797 360	-		-
Italia	3,190	12 769 857	12 769 857	-	-	-	-		-
Jamaica	0,008	32 025	32 025	-	-	-	-		-

Estados	Contribuciones prorrateadas para el año 2024				Cantidades adeudadas respecto de ejercicios económicos anteriores			Años civiles de contribución	Total debido al 31.12.2024
	Contribuciones prorrateadas ¹		Cantidad recibida o acreditada	Saldo debido al 31.12.2024	Saldo debido al 01.01.2024	Cantidad recibida en el año 2024	Saldo debido al 31.12.2024		
	%	Cantidad							
Japón	8,037	32 172 834	32 172 834	-	-	-	-		-
Jordania	0,022	88 068	88 068	-	-	-	-		-
Kazajstán	0,133	532 411	532 411	-	-	-	-		-
Kenya	0,030	120 093	120 093	-	108 995	108 995	-		-
Kirguistán ⁴	0,002	8 006	8 006	-	816 427	58 316	758 111	1994-2017	758 111
Kiribati	0,001	4 003	189	3 814	176	-	176	2023-2024	3 990
Kuwait	0,234	936 723	1 365	935 358	-	-	-	2024	935 358
Lesotho	0,001	4 003	4 003	-	-	-	-		-
Letonia	0,050	200 155	200 155	-	-	-	-		-
Líbano ²	0,036	144 111	-	144 111	561 240	-	561 240	2020-2024	705 351
Liberia	0,001	4 003	4 003	-	-	-	-		-
Libia	0,018	72 056	68 207	3 849	69 074	69 074	-	2024	3 849
Lituania	0,077	308 238	308 238	-	-	-	-		-
Luxemburgo	0,068	272 210	272 210	-	-	-	-		-
Macedonia del Norte	0,007	28 022	28 022	-	-	-	-		-
Madagascar	0,004	16 012	459	15 553	16 539	-	16 539	2022-2024	32 092
Malasia	0,348	1 393 075	1 393 075	-	-	-	-		-
Malawi	0,002	8 006	147	7 859	19 406	18 160	1 246	2023-2024	9 105
Maldivas	0,004	16 012	16 012	-	-	-	-		-
Malí	0,005	20 015	20 015	-	-	-	-		-
Malta	0,019	76 059	76 059	-	-	-	-		-
Marruecos	0,055	220 170	220 170	-	-	-	-		-
Mauricio	0,019	76 059	76 059	-	-	-	-		-
Mauritania	0,002	8 006	8 006	-	-	-	-		-
México	1,222	4 891 776	-	4 891 776	4 540 913	4 540 913	-	2024	4 891 776
Mongolia	0,004	16 012	16 012	-	867	867	-		-
Montenegro	0,004	16 012	16 012	-	-	-	-		-
Mozambique	0,004	16 012	16 012	-	-	-	-		-
Myanmar	0,010	40 031	22 417	17 614	-	-	-	2024	17 614
Namibia	0,009	36 028	36 028	-	-	-	-		-
Nepal	0,010	40 031	-	40 031	1 928	-	1 928	2023-2024	41 959
Nicaragua	0,005	20 015	20 015	-	-	-	-		-

Estados	Contribuciones prorrateadas para el año 2024				Cantidades adeudadas respecto de ejercicios económicos anteriores			Años civiles de contribución	Total debido al 31.12.2024
	Contribuciones prorrateadas ¹		Cantidad recibida o acreditada	Saldo debido al 31.12.2024	Saldo debido al 01.01.2024	Cantidad recibida en el año 2024	Saldo debido al 31.12.2024		
	%	Cantidad							
Níger	0,003	12 009	230	11 779	1 710	-	1 710	2023-2024	13 489
Nigeria	0,182	728 562	28 696	699 866	905 550	825 887	79 663	2023-2024	779 529
Noruega	0,679	2 718 098	2 718 098	-	-	-	-		-
Nueva Zelandia	0,309	1 236 955	1 236 955	-	-	-	-		-
Omán	0,111	444 343	444 343	-	-	-	-		-
Países Bajos	1,378	5 516 258	5 516 258	-	-	-	-		-
Pakistán	0,114	456 352	456 352	-	99 828	99 828	-		-
Palau	0,001	4 003	4 002	1	23 355	23 355	-	2024	1
Panamá	0,090	360 278	290 800	69 478	114 764	114 764	-	2024	69 478
Papua Nueva Guinea	0,010	40 031	-	40 031	170 762	94 023	76 739	2021-2024	116 770
Paraguay ^{3, 4}	0,026	104 080	104 080	-	127 902	42 723	85 179	2003+2011-2013	85 179
Perú	0,163	652 504	605 497	47 007	96 419	96 419	-	2024	47 007
Polonia	0,838	3 354 590	3 354 590	-	-	-	-		-
Portugal	0,353	1 413 091	1 413 091	-	-	-	-		-
Qatar	0,269	1 076 831	1 076 831	-	-	-	-		-
Reino Unido	4,377	17 521 525	17 521 525	-	-	-	-		-
República Árabe Siria	0,009	36 028	1 764	34 264	104 845	104 318	527	2023-2024	34 791
República Centroafricana	0,001	4 003	195	3 808	-	-	-	2024	3 808
República de Corea	2,575	10 307 957	8 220 367	2 087 590	1 236 832	1 236 832	-	2024	2 087 590
República de Moldova ⁴	0,005	20 015	20 015	-	272 934	136 467	136 467	1999-2004	136 467
República Democrática del Congo	0,010	40 031	40 031	-	-	-	-		-
República Democrática Popular Lao	0,007	28 022	28 022	-	26 122	26 122	-		-
República Dominicana	0,067	268 207	268 196	11	-	-	-	2024	11
República Unida de Tanzania	0,010	40 031	40 031	-	-	-	-		-
Rumania	0,312	1 248 964	1 248 964	-	-	-	-		-
Rwanda	0,003	12 009	12 009	-	11 479	11 479	-		-
Saint Kitts y Nevis	0,002	8 006	7 993	13	208	208	-	2024	13
Samoa	0,001	4 003	4 003	-	-	-	-		-
San Marino	0,002	8 006	8 006	-	-	-	-		-
San Vicente y las Granadinas	0,001	4 003	4 003	-	3 691	3 691	-		-
Santa Lucía	0,002	8 006	-	8 006	11 211	-	11 211	2022-2024	19 217
Santo Tomé y Príncipe ²	0,001	4 003	-	4 003	220 277	-	220 277	1995-2024	224 280

Estados	Contribuciones prorrateadas para el año 2024				Cantidades adeudadas respecto de ejercicios económicos anteriores			Años civiles de contribución	Total debido al 31.12.2024
	Contribuciones prorrateadas ¹		Cantidad recibida o acreditada	Saldo debido al 31.12.2024	Saldo debido al 01.01.2024	Cantidad recibida en el año 2024	Saldo debido al 31.12.2024		
	%	Cantidad							
Senegal	0,007	28 022	-	28 022	2 558	-	2 558	2023-2024	30 580
Serbia	0,032	128 099	128 099	-	-	-	-		-
Seychelles	0,002	8 006	8 006	-	-	-	-		-
Sierra Leona ⁴	0,001	4 003	3 540	463	215 063	15 571	199 492	1994-2019+2024	199 955
Singapur	0,504	2 017 557	2 017 557	-	-	-	-		-
Somalia ⁴	0,001	4 003	119	3 884	360 383	24 837	335 546	1990-2019+2024	339 430
Sri Lanka	0,045	180 139	180 139	-	-	-	-		-
Sudáfrica	0,244	976 754	976 754	-	-	-	-		-
Sudán ²	0,010	40 031	-	40 031	174 551	-	174 551	2019-2024	214 582
Sudán del Sur	0,002	8 006	8 006	-	-	-	-		-
Suecia	0,872	3 490 695	3 490 695	-	-	-	-		-
Suiza	1,135	4 543 507	4 543 507	-	-	-	-		-
Suriname	0,003	12 009	-	12 009	45 805	45 805	-	2024	12 009
Tailandia	0,368	1 473 137	1 473 137	-	-	-	-		-
Tayikistán	0,003	12 009	12 009	-	-	-	-		-
Timor-Leste	0,001	4 003	3 720	283	7 917	7 917	-	2024	283
Togo	0,002	8 006	-	8 006	12 942	-	12 942	2022-2024	20 948
Tonga	0,001	4 003	4 003	-	-	-	-		-
Trinidad y Tabago	0,037	148 114	148 114	-	-	-	-		-
Túnez	0,019	76 059	76 059	-	-	-	-		-
Türkiye	0,846	3 386 614	3 386 614	-	-	-	-		-
Turkmenistán	0,034	136 105	136 105	-	-	-	-		-
Tuvalu ²	0,001	4 003	-	4 003	14 692	3 808	10 884	2021-2024	14 887
Ucrania	0,056	224 173	224 173	-	-	-	-		-
Uganda	0,010	40 031	-	40 031	99 357	34 002	65 355	2022-2024	105 386
Uruguay	0,092	368 284	368 284	-	-	-	-		-
Uzbekistán	0,027	108 084	108 084	-	224 700	224 700	-		-
Vanuatu	0,001	4 003	189	3 814	408	-	408	2023-2024	4 222

Estados	Contribuciones prorrateadas para el año 2024				Cantidades adeudadas respecto de ejercicios económicos anteriores			Años civiles de contribución	Total debido al 31.12.2024
	Contribuciones prorrateadas ¹		Cantidad recibida o acreditada	Saldo debido al 31.12.2024	Saldo debido al 01.01.2024	Cantidad recibida en el año 2024	Saldo debido al 31.12.2024		
	%	Cantidad							
Venezuela (República Bolivariana de) ²	0,175	700 541	-	700 541	21 617 752	-	21 617 752	2014-2024	22 318 293
Viet Nam	0,093	372 287	372 287	-	-	-	-		-
Yemen ²	0,008	32 025	-	32 025	299 909	32 025	267 884	2016-2024	299 909
Zambia	0,008	32 025	3 250	28 775	-	-	-	2024	28 775
Zimbabwe	0,007	28 022	27 694	328	-	-	-	2024	328
Total de Estados Miembros	100,000	400 309 000	298 742 590	101 566 410	141 868 220	110 864 966	31 003 254		132 569 664
Cantidades debidas por determinados Estados Miembros por periodos anteriores de pertenencia a la OIT									
Paraguay ³	-	-	-	-	245 066	-	245 066	1937	245 066
Total - Cantidades debidas por determinados Estados Miembros por periodos anteriores de pertenencia a la OIT	-	-	-	-	245 066	-	245 066		245 066
Cantidades debidas por determinados Estados Miembros cuando dejaron de ser Miembros de la OIT									
Ex Rep. Fed. Socialista de Yugoslavia ⁵	-	-	-	-	6 370 623	-	6 370 623		6 370 623
Total - Cantidades debidas por determinados Estados Miembros cuando dejaron de ser Miembros de la OIT									
	-	-	-		6 370 623	-	6 370 623		6 370 623
Total	100,000	400 309 000	298 742 590	101 566 410	148 483 909	110 864 966	37 618 943		139 185 353

Estados	Contribuciones prorrateadas para el año 2024			Cantidades adeudadas respecto de ejercicios económicos anteriores			Años civiles de contribución	Total debido al 31.12.2024	
	Contribuciones prorrateadas ¹		Cantidad recibida o acreditada	Saldo debido al 31.12.2024	Saldo debido al 01.01.2024	Cantidad recibida en el año 2024			Saldo debido al 31.12.2024
	%	Cantidad							
¹ Contribuciones prorrateadas para 2024. Representan las contribuciones que se señalaron cuando se aprobó el presupuesto para 2024-2025.									
² Estados Miembros que, al 31 de diciembre de 2024, habían perdido el derecho de voto con arreglo a las disposiciones del artículo 13, 4) de la Constitución. Las contribuciones atrasadas de estos Estados Miembros son iguales o superiores al total de las contribuciones que debían pagar por los dos años anteriores completos (2022-2023). Por consiguiente, todos estos Estados Miembros habían perdido el derecho de voto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, 4) de la Constitución de la Organización.									
³ Acuerdo financiero: Paraguay (periodos anteriores de pertenencia a la OIT). El Paraguay debe 245 066 francos suizos en concepto de contribuciones a la OIT y a otras organizaciones de la Sociedad de las Naciones con respecto al periodo anterior a 1939. En su 45.ª reunión (1961), la Conferencia Internacional del Trabajo decidió cancelar estas contribuciones atrasadas, con efecto a partir de la fecha en que se efectuase el pago de todas las contribuciones atrasadas del Paraguay, debidas desde la fecha en que volvió a ingresar en la Organización.									
⁴ Otros acuerdos financieros. Los Estados Miembros que se enumeran en el cuadro siguiente han firmado acuerdos financieros para saldar las contribuciones atrasadas.									
Estado Miembro	Reunión de la Conferencia en la que se aprobó el correspondiente acuerdo financiero								
Azerbaiyán	95.ª reunión (2006)								
Iraq	97.ª reunión (2008)								
Kirguistán	106.ª reunión (2017)								
Paraguay	102.ª reunión (2013)								
República de Moldova ⁴	93.ª reunión (2005)								
Sierra Leona ⁴	108.ª reunión (2019)								
Somalia ⁴	108.ª reunión (2019)								
⁵ La ex República Federal Socialista de Yugoslavia fue dada de baja de la lista de Estados Miembros de la OIT el 24 de noviembre de 2000.									

► **6. Informe del Auditor Externo al Consejo de Administración sobre las operaciones financieras de la Organización Internacional del Trabajo del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024**

Oficina del Contralor y Auditor General de la India



Nuestra auditoría pretende ofrecer una garantía independiente y añadir valor a la Organización Internacional del Trabajo mediante la formulación de recomendaciones constructivas

**Auditoría de la
Organización Internacional del Trabajo
para el ejercicio contable que finalizó el 31 de diciembre de 2024**

Índice

Tema

Resumen

- | |
|--|
| A. Mandato, alcance y metodología de la auditoría |
| B. Conclusiones y recomendaciones de la auditoría |
| 1. Situación relativa a la aplicación de las recomendaciones de auditoría externa anteriores |
| C. Auditoría financiera y de cumplimiento de la sede de la Organización Internacional del Trabajo |
| D. Auditoría de desempeño de la aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 en la Organización Internacional del Trabajo |
| E. Auditoría de desempeño de la gestión de los recursos humanos de la Organización Internacional del Trabajo |
| F. Auditoría de las oficinas regionales y de país de la Organización Internacional del Trabajo |
| G. Información divulgada por la Dirección |
| H. Agradecimientos |
| I. Anexos |

RESUMEN

Introducción

1. El presente informe del Auditor Externo sobre la auditoría de las operaciones y los estados financieros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se publica en virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 del anexo al Reglamento Financiero de la OIT, y se transmite al Consejo de Administración.
2. El objetivo general de la auditoría es ofrecer a los Estados Miembros una garantía dimanante de un organismo independiente, contribuir a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en el seno de la Organización, así como su eficiencia y eficacia operacionales, y respaldar el logro de los objetivos de su labor a través del proceso de auditoría externa. En el presente informe hemos detallado las cuestiones financieras y de gobernanza que, a nuestro juicio, deberían señalarse a la atención de los órganos rectores de la OIT.

Resultado general de la auditoría

3. En cumplimiento de nuestro mandato, hemos realizado la auditoría de los estados financieros de la OIT con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Financiero y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento.
4. Hemos llegado a la conclusión de que los estados financieros reflejan fielmente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera de la OIT al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Hemos emitido una opinión sin reservas de los estados financieros de la Organización del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024.
5. También hemos llegado a la conclusión de que los principios contables se aplicaron sobre una base compatible con la del año anterior, y de que las transacciones de la OIT de las que tuvimos conocimiento o que verificamos en el marco de nuestra auditoría de los estados financieros se efectuaron, en todos sus aspectos sustantivos, de conformidad con el Reglamento Financiero y las instrucciones de los órganos competentes de la OIT.
6. Además de comprobar los estados financieros de la sede de la OIT, también realizamos auditorías de: *a)* la Oficina Regional de la OIT para África (OR-África); *b)* la Oficina Regional de la OIT para Asia y el Pacífico (OR-Asia y el Pacífico); *c)* la Oficina de País de la OIT para Indonesia y Timor-Leste (OP-Yakarta); *d)* la Oficina de País de la OIT para Viet Nam (OP-Hanoi); *e)* la Oficina de País de la OIT para Tailandia, Camboya y República Democrática Popular Lao (OP-Bangkok); *f)* la Oficina de País de la OIT para Etiopía, Djibouti, Somalia, Sudán y Sudán del Sur y para el Representante Especial ante la Unión Africana y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (OP-Addis Abeba); *g)* la aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025, y *h)* la gestión de los recursos humanos en la OIT. Los resultados de las auditorías en estos ámbitos y oficinas se comunicaron a la Dirección de la OIT mediante cartas sobre asuntos de gestión y se han incorporado al presente informe.
7. Quisiera dar las gracias a los Estados Miembros por darme la oportunidad de desempeñarme como Auditor Externo de la OIT.

Opinión sobre los estados financieros

8. Hemos emitido una opinión sin reservas de los estados financieros del periodo objeto de examen.

Recomendaciones de la auditoría de cumplimiento de la sede

9. La auditoría externa abarcó el cumplimiento de las normas y reglamentos aplicables y formula las siguientes recomendaciones en los ámbitos de la gestión de los riesgos, la gestión de los activos, la gestión de las adquisiciones y las prestaciones a los empleados.

Gestión de los riesgos

Recomendaciones de la auditoría:

- establecer y hacer cumplir un intervalo de tiempo máximo para actualizar los distintos registros de riesgo y velar por que se lleven a cabo de manera oportuna las actualizaciones pendientes;
- implantar un mecanismo para fomentar la identificación de medidas específicas de respuesta al riesgo por parte de las divisiones y oficinas, integrar en el sistema actual el seguimiento de las medidas adoptadas con respecto a las medidas de respuesta al riesgo definidas y considerar la posibilidad de formalizar la vinculación de las medidas de respuesta al riesgo definidas con el ejercicio de planificación de los programas de los departamentos y oficinas concernidos;
- adoptar medidas de mejora en relación con la plataforma de gestión de riesgos para aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece;
- suministrar oportunamente el material de formación previsto sobre los controles internos y la gestión de los riesgos y estudiar la puesta en marcha de un mecanismo de retroalimentación y análisis de la repercusión en relación con esas iniciativas de refuerzo de la capacidad.

Gestión de los activos

- estudiar la viabilidad de generar números de etiqueta para los bienes a través de PLANON a fin de avanzar hacia el empleo de un solo identificador en todos los nuevos bienes de la Organización;
- finalizar puntualmente la integración prevista de PLANON con IRIS para reducir el proceso de introducción manual de datos en los campos de datos de PLANON. Recomendamos asimismo estudiar la viabilidad de indicar el número de activo de PLANON en la base de datos de IRIS para establecer vínculos adecuados entre las bases de datos de ambos sistemas;
- actualizar el IGDS número 281 para reflejar los procesos del ciclo de vida de la gestión de los activos que se seguirán tras la adopción de PLANON.

Verificación física de los activos

- garantizar que se realice todos los años una verificación física de los activos e indicar detalladamente el resultado actualizado de la verificación física en la base de datos de PLANON.

Caja del Seguro de Salud del Personal

- **actualizar los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la CSSP con respecto a las prácticas y delegaciones de autoridad que han evolucionado a lo largo de los años de acuerdo con las decisiones del Comité de Administración para mejorar su transparencia;**
- **implantar un marco para los adelantos concedidos por la CSSP, el cual permita establecer normas para la concesión de adelantos y un proceso para su recuperación periódica, que sea independiente de la recepción de futuras solicitudes;**
- **adoptar las medidas necesarias para recuperar los adelantos pendientes desde hace mucho tiempo y determinar las opciones disponibles para recuperar los adelantos en los casos en que la persona en cuestión ya no sea beneficiaria de la CSSP.**

Contratación de colaboradores externos

- **reforzar el proceso de contratación de colaboradores externos, especialmente en lo tocante al proceso de selección por concurso y la documentación para calcular las tarifas pagaderas, mediante la aplicación sustancial de las disposiciones del nuevo IGDS.**

Adquisición de material y servicios

- **reforzar la preparación de los documentos para las licitaciones mejorando la claridad de los criterios de evaluación y la metodología que se comunica a los posibles postores;**
- **mejorar la documentación en relación con las solicitudes de exención mediante la inclusión de una justificación detallada de la necesidad de la exención y la base de cálculo de la razonabilidad de la implicación financiera propuesta en todos los casos;**
- **estudiar la viabilidad de la integración de Jaggaer con IRIS, adoptar medidas con miras a implantar identificadores únicos entre las dos bases de datos, en primer lugar, y definir un mecanismo para registrar el desempeño dinámico de los proveedores y las actualizaciones sobre su estado.**

Marco para las inversiones de cartera gestionadas externamente

- **analizar las directrices de inversión en vigor para las carteras gestionadas externamente a fin de estudiar la integración de las mejoras señaladas, lo que reforzaría aún más la supervisión del rendimiento de las carteras.**

Auditoría de desempeño de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025

10. La Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 de la OIT expone la visión y el enfoque de la Organización para hacer avanzar la justicia social y promover el trabajo decente. Los proyectos de cooperación para el desarrollo son instrumentos fundamentales para aplicar la Estrategia de la OIT.

11. Esta auditoría de desempeño se centró en la gestión de los proyectos de cooperación para el desarrollo en la sede de la OIT, en concreto en las fases de apreciación de los proyectos, el papel de distintos departamentos de la OIT, como el equipo de Seguridad en el terreno, la Unidad de Gestión de Instalaciones (FACILITIES), la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP), la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y la Oficina de Compras y Contratos (PROCUREMENT), desde

las fases de valoración previa y ejecución, pasando por la firma del acuerdo, hasta las fases de supervisión y seguimiento, a fin de evaluar el desempeño de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 de la OIT.

12. El análisis de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025, su plan de aplicación y la evaluación independiente de alto nivel (de septiembre de 2024) pone de manifiesto tanto alineamientos fundamentales como lagunas en la ejecución. Se han detectado problemas graves, como una financiación desequilibrada, un escaso compromiso de los mandantes, desajustes entre las políticas y carencias en la movilización de recursos. Abordar estas cuestiones en la elaboración de futuras políticas es indispensable para mejorar la aplicación, la sostenibilidad y la eficacia de la Estrategia.

Recomendaciones

La auditoría recomienda:

- **abordar de forma proactiva las limitaciones en la movilización de recursos, garantizando que en la nueva Estrategia de Cooperación para el Desarrollo, que se presentará próximamente, el Departamento de Alianzas Multilaterales y Cooperación para el Desarrollo reciba un mandato claro a fin de mitigar, gestionar y superar los retos que atañen a la movilización de recursos;**
- **a la luz de la rápida evolución del panorama geopolítico, la OIT tiene que reforzar el intercambio de buenas prácticas y estrategias regionales entre las oficinas regionales y de país para mejorar su visibilidad y aumentar su participación en los proyectos de desarrollo;**
- **analizar las causas fundamentales de los retrasos excesivos en la aprobación de proyectos y adoptar medidas correctivas;**
- **establecer un mecanismo sólido para seguir de cerca el cumplimiento de las medidas de seguridad recomendadas y documentar las enseñanzas extraídas en futuras propuestas de proyectos;**
- **proporcionar recursos específicos para adaptar las medidas de seguridad en función de las observaciones formuladas sobre el terreno;**
- **impartir formación obligatoria en materia de seguridad a los directores de las oficinas de país y los directores de proyecto para concienciarlos de sus responsabilidades y del cumplimiento de los protocolos de seguridad;**
- **aplicar la política de evaluación aprobada por el Consejo de Administración (como se indica en la recomendación 2 del documento GB.352/PFA/8 del Consejo de Administración) dando prioridad a la agrupación de las evaluaciones en torno a prioridades temáticas o regionales para generar perspectivas integrales y optimizar el aprendizaje. Además, se recomienda que la OIT colabore activamente con los donantes para promover el Fondo Fiduciario para las Actividades de Evaluación de la OIT;**
- **considerar la posibilidad de crear un flujo de trabajo para el proceso de autorización de proyectos, incluido un repositorio para toda la documentación de las alianzas público-privadas, así como el registro de todas las actividades no financieras relacionadas con dichas alianzas con el sector privado;**
- **mejorar los recursos para la gestión de las alianzas público-privadas, habida cuenta de que juegan un papel notable en el marco general del funcionamiento de la OIT.**

Auditoría de desempeño de la gestión de los recursos humanos

13. El Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD) es el responsable de la aplicación de la estrategia general de recursos humanos, garantizando su alineación con las visiones y objetivos de la Organización. Su labor incluye la gestión de la contratación y selección del personal de la OIT, el perfeccionamiento del personal, la promoción de un entorno de trabajo seguro y saludable y la administración de las prestaciones y compensaciones.

14. El examen tenía como objetivo evaluar si la OIT había logrado de manera eficiente los hitos establecidos en su Estrategia de Recursos Humanos 2022-2025, centrándose en su capacidad para atraer, contratar y retener una fuerza de trabajo diversa y cualificada para apoyar a los Estados Miembros y los mandantes, fomentar una cultura respetuosa, empoderadora y responsable en el lugar de trabajo y aumentar la eficiencia de los servicios de recursos humanos a través de la innovación y la digitalización de los sistemas informáticos.

15. La auditoría puso de manifiesto varios retos en la gestión de los recursos humanos. Los procesos de contratación sufrían retrasos considerables, lo que incidía en los objetivos estratégicos. La persistente infrarrepresentación de los Estados Miembros pone de manifiesto los problemas que sigue planteando la diversidad geográfica a pesar de los esfuerzos realizados en el marco del Plan de acción para mejorar la diversidad de la fuerza de trabajo de la OIT. La gestión de la ética sigue siendo motivo de preocupación, habida cuenta de un aumento pronunciado de los casos en ese ámbito, junto con los malos resultados registrados en las encuestas, los cuales carecen de un seguimiento concreto. Las investigaciones sobre los casos de acoso y acoso sexual excedieron los plazos prescritos, lo que señala la necesidad de mejorar su cumplimiento. Además, los retrasos en las evaluaciones de desempeño en las oficinas regionales y de país, causados por la carga de trabajo y una supervisión insuficiente, debilitan aún más la rendición de cuentas a pesar de la presencia de herramientas de seguimiento automatizadas.

Recomendaciones

La auditoría recomienda:

- que se establezcan plazos para cada etapa interna de los procesos de contratación, es decir, la solicitud por el jefe responsable competente, la verificación por HRD, el examen del Servicio de Presupuesto y Finanzas, del Comité de Contratación, Asignación y Movilidad¹, la labor del panel técnico, etc., según lo dispuesto en el Estatuto del Personal a título orientativo. Los plazos podrían variar en función de los datos históricos, especialmente en el caso de las contrataciones técnicas, y cabe examinar la incidencia de las iniciativas aplicadas en relación con el Plan de Acción de 2019 en materia de diversidad como base para elaborar la Estrategia de Recursos Humanos de la OIT para 2026-2029;
- que la OIT redoble sus esfuerzos para fomentar un entorno de trabajo respetuoso, ético e integrador, abordando de forma proactiva las respuestas negativas de las encuestas relacionadas con los procesos de contratación y la confianza a la hora de denunciar faltas de conducta. Esta labor incluye la colaboración continua entre HRD y la Oficina de Ética, y la integración de los resultados e indicadores pertinentes en la Estrategia de Recursos Humanos para 2026-2030. Iniciativas como la campaña «ILO Respect» deben

¹ En inglés: RAMC (Recruitment, Assignment and Mobility Committee).

aprovecharse para promover el comportamiento ético, la conciencia cultural y el respeto mutuo en la fuerza de trabajo diversa;

- que la OIT considere la posibilidad de reforzar los procesos y procedimientos para tratar las quejas por acoso, incluido el acoso sexual, de manera oportuna y bien documentada;
- que la OIT vele por que se completen a tiempo todas las evaluaciones del desempeño pendientes, incluidas las del personal en periodo de prueba, en todas las fases del ciclo del Marco de Gestión del Desempeño. Este trabajo debe sustentarse en un mecanismo de control estructurado y proactivo, que utilice recordatorios automatizados y herramientas de seguimiento para examinar los progresos y hacer que se cumplan los plazos prescritos.

Auditoría de las oficinas regionales y de país

16. Se auditaron dos oficinas regionales (OR-África y OR-Asia y el Pacífico) y cuatro oficinas de país (Addis Abeba, Bangkok, Hanoi y Yakarta). Las conclusiones de la auditoría conciernen a los ámbitos de la gestión de los proyectos, la gestión de los activos, los colaboradores externos, la gestión de los viajes, la gestión del fraude, la gestión de los riesgos, la transformación digital, etc.

Recomendaciones

La auditoría recomienda:

- que la OP-Yakarta aumente las esferas de operaciones y formación y el número de fábricas y establecimientos que abarca para que las operaciones de los acuerdos de ejecución sean autosuficientes;
- que la OP-Addis Abeba estudie la posibilidad de elaborar planes de trabajo detallados, que incluyan plazos, asignación de recursos e hitos, para mejorar el desempeño; que los desembolsos financieros se ajusten a los progresos verificados para garantizar que contribuyan directamente a resultados previstos mensurables;
- que la OP-Yakarta considere la posibilidad de establecer hitos apropiados para lograr los componentes fundamentales de los programas de forma prioritaria, garantizando al mismo tiempo la disponibilidad oportuna de contribuciones de los donantes para apoyar la ejecución eficaz de los proyectos;
- que la OR-África adopte un enfoque integrado de gestión de los proyectos que haga hincapié en la contratación oportuna, el cumplimiento estricto de los plazos de presentación de informes y la armonización de los procesos de seguimiento y evaluación con los ciclos de vida de los proyectos.

A. MANDATO, ALCANCE Y METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA

17. El 14 de marzo de 2023, en su 347.^a reunión, el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo nombró al Contralor y Auditor General de la India como Auditor Externo de la OIT para los 79.º y 80.º ejercicios económicos, con efecto a partir del 1 de abril de 2024 y por un periodo de cuatro años (2024-2027). En el capítulo IX del Reglamento Financiero de la OIT se describen las atribuciones relativas a la comprobación externa de las cuentas. De conformidad con las disposiciones pertinentes de dicho reglamento, el Auditor Externo transmitirá a la Conferencia Internacional del Trabajo, por conducto del Consejo de Administración, un informe sobre la comprobación de los estados

financieros anuales y toda otra información que deba señalar a su atención en virtud del párrafo 2 del artículo 36, y de sus atribuciones adicionales.

18. Nuestra auditoría consiste en un examen independiente de la documentación acreditativa de las sumas y de los datos que figuran en los estados financieros. Asimismo, contiene una evaluación del cumplimiento por la OIT de su Reglamento Financiero y de las instrucciones de los órganos competentes.

19. En general, la auditoría pretende ofrecer a los Estados Miembros una garantía independiente y contribuir a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en el seno de la Organización, así como su eficiencia y eficacia operacionales.

20. Durante el ejercicio contable de 2024, además de la comprobación de los estados financieros de la sede de la OIT, también realizamos auditorías de: *a)* la Oficina Regional de la OIT para África (OR-África); *b)* la Oficina Regional de la OIT para Asia y el Pacífico (OR-Asia y el Pacífico); *c)* la Oficina de País de la OIT para Indonesia y Timor-Leste (OP-Yakarta); *d)* la Oficina de País de la OIT para Viet Nam (OP-Hanoi); *e)* la Oficina de País de la OIT para Tailandia, Camboya y República Democrática Popular Lao (OP-Bangkok), y *f)* la Oficina de País de la OIT para Etiopía, Djibouti, Somalia, Sudán y Sudán del Sur y para el Representante Especial ante la Unión Africana y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (OP-Addis Abeba). Asimismo, realizamos una auditoría de desempeño de la aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 en la OIT y una auditoría de desempeño de la gestión de los recursos humanos de la OIT.

21. Hemos seguido transmitiendo los resultados de las auditorías a la Dirección de la OIT mediante memorandos de observaciones y cartas sobre asuntos de gestión en los que figuraban observaciones y recomendaciones detalladas. Enviamos ocho cartas sobre asuntos de gestión en relación con el ejercicio contable de 2024.

B. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA

1. Situación relativa a la aplicación de las recomendaciones de auditoría externa anteriores

22. Había 32 recomendaciones pendientes hasta el periodo que finalizaba el 31 de diciembre de 2024, de las cuales 6 se aplicaron, 25 estaban en curso de aplicación y 1 había quedado sobrepasada. Los detalles de las recomendaciones figuran en el **anexo I**.

C. AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA SEDE DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Resultados de la auditoría

23. En esta sección del informe se analizan las observaciones que hemos formulado sobre cuestiones financieras y de gobernanza, en virtud del párrafo 2 del artículo 36 del Reglamento Financiero, en el que se dispone que el Auditor Externo podrá formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de la Organización. La Dirección de la OIT ha tenido la oportunidad de comentar nuestras observaciones de auditoría. Las recomendaciones que pudieran aportar un valor

añadido se han comunicado a la Dirección de la OIT, a fin de ayudar a mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Organización.

A. Comprobación de los estados financieros

24. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y hemos llegado a la conclusión de que los estados financieros reflejan fielmente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera de la OIT durante el ejercicio contable que finalizó el 31 de diciembre de 2024, así como su rendimiento financiero. Por consiguiente, hemos emitido una opinión sin reservas sobre los estados financieros de la OIT.

25. Los estados auditados fueron los siguientes: *a)* Estado I: Estado de situación financiera; *b)* Estado II: Estado de rendimiento financiero; *c)* Estado III: Estado de cambios en el activo neto; *d)* Estado IV: Estado de flujos de efectivo; *e)* Estado V: Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados, y *f)* Notas a los estados financieros.

26. También hemos llegado a la conclusión de que las transacciones de la OIT de las que tuvimos conocimiento o que hemos verificado en el marco de nuestra auditoría de los estados financieros se han efectuado, en todos sus aspectos sustantivos, de conformidad con el Reglamento Financiero y las instrucciones de los órganos competentes de la OIT, sin perjuicio de las observaciones formuladas en otras partes del informe.

27. Hemos recomendado diversas mejoras en la presentación de los estados financieros y de la información que figura en ellos para que se ajusten a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y para mejorar la calidad de la información a disposición de los lectores. La Dirección ha aplicado las recomendaciones en los presentes estados financieros.

B. Gestión de los riesgos

28. La gestión de los riesgos es parte integral de una gestión y ejecución eficaces. Al comprender cómo influye la incertidumbre en los objetivos, los supervisores y el personal pueden tomar mejores decisiones a la hora de desplegar los recursos para lograr resultados más sostenibles y de mayor impacto y proteger los activos de posibles pérdidas.

29. La OIT, reconociendo la importancia de un marco formal para la gestión de los riesgos, publicó una política sobre la gestión de los riesgos en 2009, con el objetivo de orientar la gestión de los riesgos.

30. Tomamos nota de varias iniciativas emprendidas por la OIT en este contexto, como la preparación de diferentes marcos y manuales que orientan el proceso de detección y gestión de riesgos, la puesta en marcha de una plataforma de gestión de riesgos, la preparación del registro estratégico de riesgos de la OIT y la identificación de los responsables de los riesgos a diferentes niveles.

31. Analizamos los manuales y los marcos actuales que definen la estructura de gobernanza y los procesos de gestión de los riesgos, así como la información contenida en la plataforma de gestión de riesgos relativa a los registros de riesgos. En los párrafos siguientes se detallan los ámbitos susceptibles de mejora.

Evaluación de los riesgos

32. El marco para la gestión de los riesgos de la OIT establece que la evaluación de los riesgos consta de tres etapas importantes del proceso de gestión de los riesgos, a saber, la planificación, la detección

y la evaluación de los riesgos. El Manual de gestión de riesgos de la OIT establece que los responsables deberían: *a)* decidir cuándo debe completarse la evaluación de los riesgos, fijando los plazos graduales para presentar la primera versión de las descripciones de riesgos; *b)* acordar cuáles serán las descripciones definitivas, y *c)* evaluar cada riesgo y definir las respuestas para cada uno de ellos.

33. Se nos informó de que la frecuencia prescrita actualmente para la evaluación de los riesgos y la definición de las respuestas a los riesgos es, como mínimo, anual en la Organización y periódica en las distintas oficinas. Tomamos nota de que el registro estratégico de riesgos de la Organización se preparaba anualmente.

- i) Sin embargo, al no existir una frecuencia establecida para actualizar los registros de riesgos, el ejercicio parecía estar centralizado. Dado su vínculo orgánico con el registro estratégico de riesgos, en particular la inclusión de los riesgos de nivel rojo, creemos que sería beneficioso introducir una frecuencia mínima de actualización.
- ii) En la plataforma de gestión de riesgos observamos que en los registros de riesgos de 11 divisiones y oficinas había tres casos en que aparecían los estados «en curso» y «en espera de aprobación», lo que indicaba que el registro de riesgos estaba pendiente de aprobación a nivel de supervisión. Según la base de datos, cuatro de estas divisiones y oficinas habían evaluado seis riesgos como «riesgos en rojo».

34. La Dirección informó de retrasos a pesar de los recordatorios o a raíz de la retirada de prioridad de la labor de actualización en todas las divisiones debido a la ausencia de riesgos significativos, a dificultades operacionales o a la dependencia de alertas activadas por el sistema tras el ejercicio general.

35. A nuestro juicio, dadas las operaciones mundiales y complejas de la Organización, los riesgos y sus evaluaciones son dinámicos. En un proceso sólido de gestión de los riesgos hacen falta evaluaciones de riesgos periódicas y oportunas por parte de todas las oficinas para reflejar la evolución de las condiciones.

36. Hemos constatado que:

- i) Faltaban las fechas de la última aprobación correspondientes a 14 divisiones y oficinas, incluidas las 5 señaladas en el párrafo 33.
- ii) En 45 divisiones y oficinas, los registros de riesgos se revisaron entre 747 y 827 días después de su última aprobación.

37. La Dirección informó que había un fallo de programación en los datos en cuestión y que la última fecha de aprobación registrada en el sistema era incorrecta. Además, la información relativa a la fecha real de aprobación de estos registros de riesgos no era fácilmente rastreable mediante la interfaz de la plataforma de gestión de riesgos.

38. En nuestra opinión, es necesario mejorar la gestión actual de los datos de la plataforma de gestión de los riesgos para aumentar la fiabilidad y la supervisión de la evaluación de los riesgos.

Planes de respuesta a los riesgos

39. El marco para la gestión de los riesgos y el Manual de gestión de riesgos de la OIT hacen hincapié en la definición y el seguimiento de las respuestas a los riesgos como pasos fundamentales. Las orientaciones sobre el programa para 2026-2027 también exigen que se incluyan medidas para mitigar los principales riesgos, destacando la importancia de definir acciones específicas de mitigación.

Recomendación 1: La auditoría recomienda establecer y hacer cumplir un intervalo de tiempo máximo para actualizar los distintos registros de riesgo y velar por que se lleven a cabo de manera oportuna las actualizaciones pendientes.

40. La Dirección acepta la recomendación.

41. Constatamos que se copiaban e inscribían en los distintos registros de riesgos respuestas genéricas a los riesgos, en lugar de redactarse respuestas específicas al nivel de riesgo evaluado para la división u oficina en cuestión. Entre las categorías se encontraban las oportunidades estratégicas, la pérdida de acceso a la infraestructura del sistema de información, la disponibilidad de oficinas de la OIT, las prioridades en el compromiso de los interlocutores sociales y el fraude y el engaño.

42. Esta situación indicaba que aún tenían que planificarse e inscribirse en los registros de riesgos respuestas específicas al contexto concreto de la división u oficina.

43. También constatamos que no existía ningún mecanismo formal para hacer un seguimiento de los avances en las respuestas a los riesgos detectados. Aún no se había aprovechado toda la información disponible en la plataforma de gestión de riesgos.

44. La Dirección declaró que se trataba de un reto continuo, y que la Oficina estudiaría las funciones de la plataforma de gestión de riesgos para determinar si se podía establecer un mecanismo de seguimiento.

45. En nuestra opinión, es importante contar con estrategias específicas de mitigación de riesgos mediante acciones de respuesta a los riesgos claramente definidas y con plazos de aplicación concretos.

Recomendación 2: La auditoría recomienda implantar un mecanismo para fomentar la identificación de medidas específicas de respuesta al riesgo por parte de las divisiones y oficinas, integrar en el sistema actual el seguimiento de las medidas adoptadas con respecto a las medidas de respuesta al riesgo definidas y formalizar la vinculación de las medidas de respuesta al riesgo definidas con el ejercicio de planificación de los programas de los departamentos y oficinas concernidos.

46. La Dirección acepta la recomendación.

Recomendación 3: La auditoría recomienda adoptar medidas de mejora en relación con la plataforma de gestión de riesgos para aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece.

47. La Dirección acepta la recomendación.

Evaluación del riesgo de fraude

48. El Manual de gestión de riesgos de la OIT exige a los supervisores que evalúen riesgos como el fraude, los abusos y la seguridad del personal en países clasificados en el cuartil inferior de corrupción del Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional o en zonas clasificadas en la fase IV de seguridad o superior. Sin embargo, esto no se reflejaba sistemáticamente en todos los registros de riesgos.

49. Observamos que durante 2023 se llevó a cabo una evaluación del riesgo de fraude en la OIT, de la que se informó en 2024. El informe abarcaba el perfil del riesgo de fraude de la OIT en 12 esferas administrativas y proponía medidas para reducir la exposición al fraude.

50. Se nos informó de que se había preparado un plan de acción detallado para aplicar la recomendación, en el que se definían objetivos específicos y las unidades responsables. Los datos sobre los plazos previstos para alcanzar el 50 por ciento de la recomendación y el estado de los progresos realizados en el 33 por ciento de estas esferas identificadas estaban pendientes de actualización.

51. Sin dejar de tomar nota de las medidas proactivas de la Dirección, opinamos que todas las unidades deberían actualizar periódicamente el estado de las medidas y fijar plazos para su aplicación.

Concienciación y fomento de la capacidad

52. La divulgación y la formación periódicas son fundamentales para promover la concienciación sobre la gestión de los riesgos y reforzar la primera línea de defensa.

53. Tomamos nota de las iniciativas de formación, y se nos informó de que se habían organizado nueve sesiones de formación en 2024. Desde 2019, 749 funcionarios han asistido a actividades de formación, pero la OIT no tiene datos sobre los funcionarios que no han asistido.

54. Al analizar los programas de formación, se nos informó de que el módulo de formación en línea sobre riesgos se revisará y actualizará en 2025, y que se elaborarán módulos de formación sobre control interno, lucha contra el fraude y ética, a fin de crear un paquete integral de formación para 2025-2026.

55. También observamos que la OIT carece de un sistema de retroalimentación para el análisis de la incidencia de la formación. La Dirección tiene previsto abordar esta cuestión en futuros módulos de formación. Creemos que debería implantarse un mecanismo formal para mejorar las futuras estrategias de formación.

Recomendación 4: La auditoría recomienda suministrar oportunamente el material de formación previsto sobre los controles internos y la gestión de los riesgos y estudiar la puesta en marcha de un mecanismo de retroalimentación y análisis de la repercusión en relación con esas iniciativas de refuerzo de la capacidad.

56. La Dirección acepta la recomendación.

Perspectivas de cara al futuro

57. La Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación recomienda utilizar el modelo de madurez de referencia a los fines de la evaluación comparativa y las mejoras de carácter interno. Sugerimos a la Dirección que lo tenga en cuenta para evaluar y mejorar las prácticas de gestión de los riesgos en las operaciones cotidianas.

C. Gestión de los activos

C.1. Gestión de la base de datos de activos en relación con PLANON

58. El Procedimiento de la Oficina (IGDS² número 281) formaliza los procedimientos de gestión del mobiliario y el equipo.

² IGDS - Sistema de Gestión de Documentos de Gobernanza Interna.

59. A efectos financieros de la OIT, el mobiliario y el equipo se clasifican como «fungibles» o «capitalizados» en función de si su costo es igual o superior a 5 000 dólares de los Estados Unidos. Los bienes fungibles se dividen a su vez en bienes rastreables y bienes no rastreables. Son bienes rastreables los que tienen un costo unitario superior a los 1 000 dólares. Algunos bienes con un precio inferior a los 1 000 dólares se consideran sensibles y se someten a seguimiento, principalmente los productos informáticos.

60. Tomamos nota de la implantación por fases desde finales de 2023 del sistema integrado de gestión del lugar de trabajo (PLANON). El módulo de gestión de activos de PLANON se utiliza para gestionar el ciclo de vida de todo el mobiliario y el equipo utilizados en las distintas oficinas de la OIT. Incluye la creación, gestión y enajenación de un activo. También se creó un manual para orientar a los usuarios en la gestión de activos en PLANON.

Identificadores únicos de activos

61. En el IGDS se establece que es obligatorio colocar una etiqueta de la OIT prenumerada previamente con código de barras en los bienes rastreables. La sede de la OIT asignó series de etiquetas numeradas que se utilizarán en toda la Organización para cada nuevo bien que se adquiera.

62. Según el manual, en PLANON todos los bienes recibirán un código generado por el sistema. También se establece que el código de barras prenumerado debe introducirse manualmente en los datos de PLANON. Constatamos que cada bien tenía dos identificadores únicos en el sistema, uno generado por el sistema y otro introducido manualmente, sin que ambos números estuvieran correlacionados.

63. La Dirección dijo que para utilizar los números de PLANON para los bienes hacía falta disponer de impresoras locales en cada oficina, sustituir los adhesivos existentes y actualizar los procedimientos para evitar el funcionamiento de sistemas paralelos.

64. Si bien tomamos nota de los retos que señaló la Dirección, mantener dos identificadores por cada bien, uno de ellos introducido manualmente, puede complicar el seguimiento, especialmente a nivel de usuario. La utilización de etiquetas prenumeradas para los bienes generadas mediante PLANON podría contribuir a que la base de datos del sistema de gestión de activos estuviese más unificada.

65. El análisis de los datos de PLANON sacó a la luz, en numerosos bienes, la existencia de bienes sin número de etiqueta y de etiquetas de bienes duplicadas. En varios casos, se indicaba «para suprimir» o «prueba». Dado que las etiquetas de los bienes son identificadores fundamentales, esta situación pone de manifiesto la necesidad de reforzar los controles de validación de entradas en PLANON.

66. La Dirección informó que el proceso de verificación estaba en marcha y que se habían encontrado diferentes causas para estas duplicaciones, y aseguró que se adoptarían las medidas necesarias.

Recomendación 5: La auditoría recomienda estudiar la viabilidad de generar números de etiqueta para los bienes a través de PLANON a fin de avanzar hacia el empleo de un solo identificador en todos los nuevos bienes de la Organización.

67. La Dirección acepta activar la función en PLANON que evita la duplicación de números en las etiquetas de los bienes. También declara que revisará el costo de ese cambio, y que es posible que el análisis de los costos y los beneficios no sea favorable.

Integración de las bases de datos de PLANON e IRIS

68. Con anterioridad, los bienes rastreables se gestionaban mediante el sistema de gestión de mobiliario y equipo (INI), al que los datos se transmitían automáticamente desde IRIS. El análisis puso de manifiesto que, en la nueva configuración, PLANON solo interactúa con IRIS para importar las referencias de las órdenes de compra; todos los demás procesos están desconectados. La creación de los bienes en PLANON se produce tras su recepción física y la inspección, y los datos se introducen manualmente a partir de los datos que figuran en la orden de compra.

69. El sistema marca inicialmente los activos según las normas uniformes, y posteriormente estos se actualizan en los exámenes de final de año para la capitalización de activos. Este proceso manual lleva mucho tiempo, y nos dimos cuenta de que algunas entradas no se actualizaban.

70. Dado que PLANON es el sistema central de gestión de los activos, es importante que se convierta en la única fuente fiable de información relacionada con los bienes. Consideramos que la integración de PLANON con IRIS puede ayudar a la Organización a aprovechar al máximo su potencial. La Dirección informó que las fechas de las órdenes de compra se transferirían automáticamente de IRIS a PLANON a partir de abril de 2025.

71. Al cotejar los datos que figuraban en PLANON con de las órdenes de compra se observó que faltaban algunos bienes que tenían que ser objeto de seguimiento en la base de datos de PLANON.

72. La Dirección explicó que dos órdenes de compra incluían artículos cuyos costos se elevaron por encima del umbral debido a la inflación, pero se excluyeron para no tener que inventariar retroactivamente 500 activos similares antes de la revisión.

73. Creemos que excluir los activos seleccionables para evitar el rastreo de los más antiguos debilita el sistema de gestión de activos. Una vez que un activo cumple los criterios de rastreo del IGDS, debe registrarse sin excepción.

Recomendación 6: La auditoría recomienda finalizar puntualmente la integración prevista de PLANON con IRIS para reducir el proceso de introducción manual de datos en los campos de datos de PLANON. Recomendamos asimismo estudiar la viabilidad de indicar el número de activo de PLANON en la base de datos de IRIS para establecer vínculos adecuados entre las bases de datos de ambos sistemas.

74. La Dirección acepta la recomendación y dice que, en primer lugar, implantará la automatización de la fecha de las órdenes de compra de IRIS en PLANON y, posteriormente, estudiará la viabilidad de esa medida.

Actualización del documento marco

75. En el IGDS número 281 se describen los procedimientos relativos al mobiliario y el equipo basados en el antiguo sistema INI. Con la adopción de PLANON en 2024, el IGDS debería actualizarse para ajustarse a las prácticas actuales del ciclo de vida de los activos.

Recomendación 7: La auditoría recomienda actualizar el IGDS número 281 para reflejar los procesos del ciclo de vida de la gestión de los activos que se seguirán tras la adopción de PLANON.

76. La Dirección acepta la recomendación.

C.2. Verificación física de los activos

77. El Procedimiento de la Oficina IGDS número 281 exige que los jefes de proyecto lleven registros de inventario físico, efectúen un recuento físico anual, informen sobre los resultados de ese recuento y establezcan una declaración de valor del mobiliario y el equipo, y se aseguren de su correcta enajenación. Dispone además que:

- i) Todas las oficinas, los coordinadores nacionales y los proyectos deberán llevar a cabo un recuento anual de los bienes rastreables para comprobar o determinar la existencia, el estado y la ubicación, así como para detectar qué bienes faltan o están dañados.
- ii) Tras el recuento, los registros deben conciliarse con el sistema INI (los usuarios que tengan acceso a él) o en la hoja de cálculo de mobiliario y equipo (los usuarios que no tengan acceso al sistema INI).

78. La base de datos de PLANON recoge la ubicación de los bienes y también el estado y el resultado de la verificación física de los bienes. Se nos informó de que la información de verificación física en PLANON podía actualizarse escaneando la etiqueta del bien o introduciendo la información actualizada tras comprobar visualmente el bien.

79. Hemos observado que el campo de ubicación en la base de datos de PLANON no se cumplimentada para todos los bienes.

80. La Dirección informó que en la sede, debido a las vastas dimensiones del edificio, se han definido dos niveles de localización (planta y oficina). Las oficinas exteriores utilizan el campo de localización, que es una entrada de texto libre, y debido a su tamaño no es necesario ese nivel de detalle.

81. En nuestra opinión, la ubicación de los bienes es un dato importante para controlar mejor los bienes, que también puede ser de ayuda para aumentar la eficacia del proceso de verificación física.

82. De la información contenida en la base de datos de PLANON se desprende el siguiente estado de la verificación física.

Cuadro 1. Estado de la verificación física

Estado en la base de datos de PLANON	Número de bienes	Estado de la verificación
Listo (faltante)	2 358	El bien existe pero no se ha escaneado
Listo (trasladado)	7 326	El activo existe pero se ha escaneado en una ubicación diferente a la actual
Listo (nuevo)	758	Se ha escaneado un nuevo bien
Listo (sin cambios)	4 136	El bien existe y se ha escaneado en la misma ubicación que la actual
Sin información (en blanco)	26 879	Bien no escaneado
Total	41 457	

83. Nuestro análisis ulterior del estado de la verificación física puso de manifiesto que:

- i) De los 2 358 bienes faltantes, 337 se comprobaron visualmente en 2025, y 1 962 de los 2 021 restantes estaban en uso. La Dirección estaba rastreando esos bienes y actualizando PLANON, señalando que la mayoría son bienes antiguos y se eliminarán por falta de valor.
- ii) En 26 879 bienes, el estado de verificación física estaba en blanco en PLANON, pero 2 885 se verificaron visualmente en 2025. De los 23 994 bienes restantes, 22 389 estaban en uso. La Dirección explicó que las oficinas de la OIT hacían inventario físico sin escanear los bienes con PLANON, por lo que esos artículos aparecen en blanco. Para el próximo ejercicio, el proceso se adaptará para utilizar la función de «comprobación visual» de PLANON.

84. Creemos que conciliar el estado de verificación de los informes de valoración de final de año con la base de datos de PLANON no es factible, y es crucial recoger esa información en PLANON.

85. Según la base de datos PLANON, hay 3 293 bienes catalogados como donaciones y obras de arte, que presentan las siguientes cuestiones:

- i) El estado de verificación física de todos los activos está en blanco, aunque la última comprobación completa se llevó a cabo en 2023.
- ii) La base de datos no se ha actualizado para los regalos recibidos en 2023-2024, y están pendientes algunas correcciones a raíz de la migración.

86. Dada la importancia de estos bienes, creemos que estas tareas deberían haberse completado con prontitud, junto con la verificación física.

87. La Dirección declaró que la introducción de los datos sobre las últimas donaciones se efectuará una vez que se resuelvan los problemas de migración desde el sistema INI y se complete la formación del personal. Las verificaciones físicas podrían tener lugar, en caso necesario, entre septiembre y noviembre de 2025, cuando se trasladen los bienes.

88. La verificación física periódica y las actualizaciones puntuales son vitales para un sistema sólido de gestión de activos y la exactitud de los estados financieros.

Recomendación 8: La auditoría recomienda garantizar la verificación física anual de los activos e indicar detalladamente el resultado actualizado de la verificación física en la base de datos de PLANON.

89. La Dirección acepta la recomendación.

D. Caja del Seguro de Salud del Personal

90. La Caja del Seguro de Salud del Personal (CSSP) de la OIT trabaja por el reembolso de los gastos que se puedan derivar de la protección de la salud.

91. Durante el año 2024, la Caja recibió cotizaciones por valor de 59,2 millones de dólares, pagó prestaciones por valor de 59,7 millones de dólares e incurrió en un déficit de explotación de 0,98 millones de dólares. Tras incluir los resultados de los rendimientos de las inversiones y las fluctuaciones de los tipos de cambio, el resultado neto del ejercicio de 2024 fue un déficit de 4,33 millones de dólares. En total, el excedente del activo sobre el pasivo de la Caja era de 61,45 millones de dólares a finales del año 2024.

92. Los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la CSSP establecen el marco de gobernanza y funcionamiento de la Caja.

93. Tomamos nota del hecho de que existían diferentes procedimientos operativos normalizados en relación con los controles y la tramitación de las solicitudes. Además, el sistema HIIS³ contaba con múltiples controles de validación en torno a distintas disposiciones de los Estatutos que rigen la tramitación y aprobación de las solicitudes. Hemos detectado algunos ámbitos susceptibles de mejora en los documentos marco y los controles establecidos para la tramitación de las solicitudes y la recuperación de adelantos, que se detallan en los párrafos siguientes.

Tramitación de las solicitudes

94. El artículo 2.7 de los Estatutos dispone que si el asegurado o una persona a su cargo protegida por la Caja están afiliados a otro régimen de seguro de salud o a un servicio público de atención médica, el asegurado estará obligado a indicar el nombre de ese régimen o servicio y, para toda solicitud de prestaciones que presente a la Caja, proporcionar una declaración en la que se enumeren las prestaciones que ha recibido o debe recibir.

- i) Constatamos que no se conservaba la información sobre la cobertura y que no existía ningún indicador en el HIIS, aunque los solicitantes marcaran un seguro primario o secundario en el formulario de solicitud.
- ii) La Dirección declaró que el personal encargado de tramitar las solicitudes de la CSSP podía identificar y devolver las solicitudes iniciadas presentadas incorrectamente para su regularización.
- iii) Dadas las operaciones mundiales de la CSSP y los diversos modelos de atención de la salud, es crucial mantener una base de datos consolidada y actualizada de los beneficiarios afiliados a otros seguros o servicios públicos de salud e integrarla en el HIIS a los fines de la tramitación de las solicitudes.

95. El artículo 2.8 de los Estatutos dispone los pasos que ha de adoptar la CSSP en los casos en que hay una responsabilidad de terceros. Sin embargo, se nos informó de que la CSSP no supervisa la responsabilidad civil pendiente.

96. El artículo 2.13 de los Estatutos dispone que el Comité de Administración podrá fijar cada cierto tiempo, y por el periodo que precise, el tipo de cambio entre el dólar de los Estados Unidos y otras monedas especificadas para calcular los derechos, los máximos y las cotizaciones estipulados en dólares de los Estados Unidos.

- a) El Reglamento Administrativo prevé que los límites máximos de gastos aprobados en dólares de los Estados Unidos se ajusten automáticamente dividiendo esos límites por el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas para el mes correspondiente y multiplicando el resultado por un tipo de cambio de referencia del dólar de los Estados Unidos con respecto al franco suizo fijado por el Comité de Administración.
- b) El tipo de cambio de referencia utilizado fue de 1,30 francos suizos por 1,00 dólares de los Estados Unidos, que se estableció en 2009 y no se revisó posteriormente. Se nos informó de que no se había contemplado la necesidad de actualizar ese tipo de cambio. Observamos

³ HIIS: Sistema de Información del Seguro de Salud.

que el tipo de cambio operacional⁴ de las Naciones Unidas para el ejercicio que termina en 2024 era de aproximadamente 1,11 y el tipo de cambio presupuestario⁵ aprobado para el bienio 2024-2025 era de 0,91.

- c) También observamos que la aplicación del tipo de cambio de referencia utilizado repercutía en que las prestaciones reales de las solicitudes aprobadas superaran el umbral previsto en dólares para las distintas solicitudes en los Estatutos.

97. El artículo 2.10 de los Estatutos establece que los recibos y las facturas enviados a la Caja más de 21 meses después de la fecha de su emisión o más de 27 meses después del fin del tratamiento al que se refieren no darán derecho a prestaciones de la Caja.

- i) En 2024, en la documentación de 339 solicitudes figuraba una fecha de pago de más de 27 meses después del fin del tratamiento. De ellas, se reembolsaron 293 solicitudes por un total de 327 014,02 dólares; el resto no eran reembolsables en virtud de las disposiciones de la CSSP.
- ii) Se nos informó de que una solicitud (un 54 por ciento del reembolso) se recalculó debido a una situación especial, y nueve facturas (un 15 por ciento) se pagaron con retraso debido a la situación administrativa del asegurado. La Dirección explicó que estas solicitudes se someten a un examen minucioso y pueden retrasarse debido a la normativa del país, la retroactividad de los seguros o la falta de información. Solo un control físico sobre el terreno puede determinar el motivo por el que se pagó.
- iii) En 2014, el Comité de Administración delegó en el Secretario Ejecutivo la facultad de reembolsar facturas atrasadas, para su empleo con carácter restrictivo y de la que se informaría anualmente. Sin embargo, esa delegación no se había reflejado en los documentos marco de la CSSP, y en los documentos de las últimas reuniones no se había presentado al Comité de Administración información actualizada sobre el estado de tramitación y aprobación de las solicitudes atrasadas.

98. El artículo 2.6.1 de los Estatutos establece que la Caja no estará obligada a pagar prestaciones cuando los gastos aprobados excedan de 150 000,00 dólares de los Estados Unidos en el transcurso de un año civil por una persona asegurada y por las personas a su cargo. En casos excepcionales y previo examen de la situación financiera de la Caja, el Comité de Administración podrá, por decisión unánime, autorizar el pago de prestaciones adicionales.

- i) Se nos informó de que el Comité de Administración había delegado en el Secretario Ejecutivo la facultad de aprobar gastos de hasta 600 000 dólares. Sin embargo, esa delegación no se había reflejado en los documentos marco de la CSSP.
- ii) Constatamos que al menos 44 unidades familiares recibieron prestaciones por importes superiores a 150 000 dólares durante 2024.
- iii) Hemos observado que en los Estatutos se delimitan estas aprobaciones con las condiciones de «casos excepcionales», «previo examen de la situación financiera de la Caja» y «por decisión unánime» del Comité de Administración. Se nos informó de que los controles aplicados a estas facturas eran los mismos que para la tramitación de otras facturas. Si bien tomamos nota de

⁴ Tipo de cambio publicado por la Tesorería de las Naciones Unidas que se utiliza para la conversión de las transacciones en divisas en los estados financieros de la OIT.

⁵ Tipo de cambio utilizado para convertir los ingresos y gastos en francos suizos en dólares de los Estados Unidos a efectos presupuestarios.

este aspecto, a nuestro juicio las condiciones aplicables incluso para la aprobación del Comité de Administración según los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la CSSP también deben integrarse como condiciones previas formales para la aprobación por delegación.

Pago de las cotizaciones

99. El artículo 1.1 del Reglamento establece que los asegurados deberán pagar las cotizaciones prescritas para ellos y para las personas a su cargo. Se nos informó de que las cotizaciones del personal en activo se recibían a través de sus nóminas, las del personal jubilado mediante una deducción de su pensión de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las de los asegurados voluntarios mediante el pago de estas.

- i) Se nos informó de que se realizaba una conciliación mensual de las cotizaciones de los asegurados, pero no existía un proceso similar para las personas a su cargo.
- ii) Durante el examen de una muestra de datos de las cotizaciones del personal en activo, se detectaron algunos casos en los que faltaban en los registros las cotizaciones correspondientes a un mes. En el caso del personal jubilado, se identificaron 17-18 casos en que no se había realizado la deducción, y en 14 de ellos tampoco se efectuó la deducción en los dos meses revisados.
- iii) Hemos observado que la Caja fondo no registra las cotizaciones pendientes y que los expedientes de las solicitudes no confirman si se han recibido todos los importes adeudados por los asegurados, incluidas las cotizaciones a la CSSP y el 20 por ciento del copago por el asegurado.

100. La Dirección declaró que las cotizaciones pendientes son muy excepcionales y no interrumpen la tramitación de las solicitudes. Además, en los casos en los que no se pudo constatar el pago de la cotización, la Dirección había comunicado las razones específicas de una serie de casos.

Recuperación de adelantos

101. El artículo 2.10 de los Estatutos establece que las prestaciones serán pagaderas cuando la persona asegurada haya pagado los gastos que den lugar al reembolso, a menos que el Secretario Ejecutivo autorice el reembolso de una factura antes de su pago, teniendo en cuenta el sistema de facturación aplicable en el país en el que se haya producido el gasto.

102. Hemos observado que, a 31 de diciembre de 2024, había 1,72 millones de dólares en adelantos pendientes para 475 beneficiarios, con una provisión contable de 0,75 millones de dólares.

103. El 30 por ciento de esos adelantos estaban pendientes desde hacía más de cinco años.

104. No pudimos encontrar ningún mecanismo formal en el marco para establecer un límite máximo de adelantos, un mecanismo de recuperación o procedimientos para adelantos pendientes desde hacía mucho tiempo. Se nos informó de que los adelantos se recuperan mediante solicitudes futuras, sin que se tomen medidas hasta que se reciban las solicitudes.

105. La Dirección informó que, en el caso del pago directo, el tope es del 5 por ciento de los ingresos brutos anuales del beneficiario, y los adelantos en las oficinas exteriores suelen ascender al 75 por ciento del costo estimado. Los adelantos permanecen abiertos cuando los asegurados no presentan las facturas. Se controlan periódicamente y se recuperan en más de un 99 por ciento de los casos.

106. Hemos observado que había al menos 103 adelantos pendientes para asegurados que no figuraban en la base de datos, lo que sugiere que ya no eran asegurados de la Caja. Se nos informó de que estos adelantos permanecen abiertos a la espera de un posible cobro si la persona vuelve a estar asegurada por la CSSP, con la posibilidad de cerrar esos adelantos. No existe ningún mecanismo formal de recuperación para esos casos.

107. Reconocemos los retos mundiales a los que se enfrenta la Caja y los controles existentes en la tramitación de las solicitudes.

108. En el contexto de las cuestiones destacadas en los párrafos anteriores, creemos que es necesario actualizar los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la CSSP para regular las disposiciones sobre tramitación y recuperación de adelantos a fin de reflejar los cambios recientes y aumentar la transparencia. Además, los controles de la Caja se podrían reforzar si se subsanan las lagunas señaladas.

Recomendación 9: La auditoría recomienda actualizar los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la CSSP con respecto a las prácticas y delegaciones de autoridad que han evolucionado a lo largo de los años de acuerdo con las decisiones del Comité de Administración para mejorar su transparencia.

109. La Dirección indica que se toma nota de la recomendación y que se transmitirá al Comité de Administración para su examen y aprobación.

Recomendación 10: La auditoría recomienda implantar un marco para los adelantos concedidos por la CSSP, el cual permita establecer normas para la concesión de adelantos y un proceso para su recuperación periódica, que sea independiente de la recepción de futuras reclamaciones.

110. La Dirección acepta la recomendación.

Recomendación 11: La auditoría recomienda adoptar las medidas necesarias para recuperar los adelantos pendientes desde hace mucho tiempo y determinar las opciones disponibles para recuperar los adelantos en los casos en que la persona en cuestión ya no sea beneficiaria de la CSSP.

111. La Dirección acepta la recomendación y dice que para ello harán falta recursos adicionales.

E. Contratación de colaboradores externos

112. Los contratos de colaboración externa son contratos celebrados con personas que actúan a título individual para realizar una tarea o un conjunto de tareas específicas. Se rigen por el IGDS número 224 de la OIT. Durante el análisis de la información relativa a las autorizaciones especiales concedidas durante el año 2024 para los colaboradores externos contratados en la sede de la OIT, observamos la siguiente situación.

Cuadro 2. Alcance de los colaboradores externos en la sede de la OIT

Detalles	Cifras
Número total de órdenes de compra para los colaboradores externos	1 614
Número total de colaboradores externos	830
Autorización especial para más de 364 días (núm. de personas)	96
Autorización especial por solapamientos (núm. de personas)	173

113. La información anterior indicaba el alcance de la contratación de colaboradores externos durante un largo periodo de tiempo y por parte de varios departamentos simultáneamente.

114. Durante el análisis de una muestra de casos seleccionados de contratación de colaboradores externos, observamos diferentes ámbitos susceptibles de mejora, como se detalla a continuación:

- i) El IGDS establece que los colaboradores externos deberían seleccionarse entre candidatos con altas competencias profesionales en un determinado ámbito de especialidad, siguiendo un proceso razonado y documentado.
- ii) Hemos observado que en el 75 por ciento de los casos de la muestra se siguió la metodología de selección directa para celebrar el contrato con el colaborador externo. No se encontraron disponibles documentos relativos al análisis de las alternativas disponibles y la base resultante de la selección de los colaboradores específicos. Además, no pudimos observar ningún proceso para identificar a un mayor número de expertos, especialmente en las esferas en que la colaboración externa era periódica.
- iii) La Dirección declaró que el proceso de selección se descentralizaba en los directores de departamento y oficina, que tienen la capacidad técnica y los conocimientos necesarios para seleccionar al mejor candidato. Lo ideal sería que los contratos de colaboración externa se sometieran a una convocatoria abierta y que los consultores fueran seleccionados en función de sus competencias técnicas y de la mejor relación calidad-precio. En caso de selección directa, debería justificarse el motivo.
- iv) Aunque valoramos la respuesta de la Dirección, también somos de la opinión de que debería seguirse un proceso de convocatoria abierta para la contratación de colaboradores externos, especialmente para las contrataciones por encima de un límite financiero decidido con carácter previo. Además, en los ámbitos en los que se recurre con frecuencia a contratos de colaboración externa, debería elaborarse una lista de expertos que sea de ayuda en el proceso de selección directa.
- v) En el IGDS se establece que el desglose de las estimaciones debe indicar la base para el cálculo del importe de los honorarios, así como los gastos de viaje o cualquier otro gasto que genere la entrega del producto final. También se establece que cada contrato debe ir acompañado de una justificación de la cuantía de la suma propuesta, por ejemplo, una indicación de las tarifas por tareas comparables en el mercado local, o las tarifas que las Naciones Unidas hayan podido establecer para los colaboradores externos en la ubicación correspondiente.
- vi) En el 67 por ciento de los casos de la muestra seleccionada observamos que no se disponía de documentos relativos a la base para calcular la tarifa concreta del contrato de colaboración externa.

115. La Dirección, en su respuesta, se refirió en diferentes casos a la comunicación interna con el funcionario que hacía la propuesta, al presupuesto facilitado por el colaborador, a la complejidad e importancia del trabajo y a la comparación de las tarifas con las de algunas empresas consultoras como base para llegar a la tarifa en los contratos.

116. Hemos observado que, en todos estos casos, los documentos para la tramitación contenían la justificación de contratar al colaborador a una tarifa concreta sin adjuntar ningún documento de apoyo o de trabajo como base para determinar esa tarifa concreta.

Recomendación 12: La auditoría recomienda reforzar el proceso de contratación de colaboradores externos, especialmente en lo tocante al proceso de selección por concurso y la documentación para calcular las tarifas pagaderas, mediante la aplicación sustancial de las disposiciones del nuevo IGDS.

117. La Dirección acepta la recomendación y dice que la nueva herramienta de licitación electrónica (e-Sourcing) de la OIT contiene requisitos obligatorios para justificar la selección del colaborador externo y las tarifas aplicables, entre otros. La Oficina utilizará la plataforma e-Sourcing para garantizar el seguimiento y la supervisión de la aplicación de las disposiciones del nuevo IGDS.

F. Adquisición de material y servicios

118. La OIT dispone de un marco detallado que regula diversos aspectos del proceso de adquisición, como el Reglamento Financiero, el Manual de adquisiciones, el IGDS sobre los umbrales aplicables a las compras y contrataciones, los Comités de examen de las adquisiciones y el Procedimiento de la Oficina para la compra de bienes o la contratación de servicios de bajo valor.

Planificación de las adquisiciones

119. El Manual de adquisiciones de la OIT exige la preparación de un plan anual de adquisiciones que presente estimaciones de las actividades que se llevarán a cabo durante los 12 meses siguientes. También establece la obligatoriedad de planificar las actividades relacionadas con las adquisiciones de la OIT de una cuantía igual o superior a 50 000 dólares.

120. Tomamos nota de que el plan de adquisiciones de la Organización para 2024, basado en las aportaciones de los departamentos y oficinas, estimaba unas adquisiciones de 22,34 millones de dólares para siete oficinas de la sede. Al analizar los datos de las órdenes de compra de bienes y servicios emitidas en la sede de la OIT por una cuantía igual o superior a 50 000 dólares durante el año 2024, observamos que el valor total de las mismas ascendió a 39,37 millones de dólares.

Proceso de las adquisiciones

121. Tomamos nota de que la OIT puso en marcha la plataforma e-Sourcing de la OIT, esto es, Jaggaer, para mejorar los controles y la transparencia de la adquisición de bienes y la contratación de servicios de una cuantía igual o superior a 50 000 dólares.

122. El Manual de adquisiciones dispone que los pliegos de condiciones deben estipular el método de evaluación, así como los criterios de evaluación aplicables. Observamos que había algunos casos de adquisiciones en los que era necesario mejorar la claridad del método de evaluación y los criterios de evaluación aplicables, como se detalla a continuación:

- i) En el pliego de condiciones no se indicaba la división entre la puntuación de los atributos técnicos y la puntuación de los atributos financieros.

123. La Dirección declaró que tomaba nota del hecho de que la información sobre la puntuación técnica y financiera total se incluyera en la solicitud de propuestas:

- ii) La fase técnica se dividía a su vez en dos fases; se aplicaba un umbral mínimo en la primera fase para poder pasar a la segunda fase de evaluación técnica. Este procedimiento no se indicaba claramente en el pliego de condiciones.

124. La Dirección señaló que los criterios de evaluación detallados se consideran un documento interno y no se dan a conocer a los postores, que no tienen acceso al marco de evaluación completo.

125. Opinamos que, en aras de la transparencia del proceso de evaluación de cara a los posibles postores, debería considerarse la posibilidad de divulgar en el pliego de condiciones los umbrales mínimos de evaluación:

- iii) Se modificó la combinación porcentual de elementos técnicos y financieros con respecto a lo estipulado en la solicitud de propuestas. La modificación posiblemente influyó en la descalificación del participante.

126. La Dirección declaró que la modificación se había efectuado para dar cabida al mayor número posible de proveedores.

127. Constatamos que la explicación no justifica el cambio de objetivo máximo en la fase de evaluación.

Recomendación 13: La auditoría recomienda reforzar la preparación de los documentos para las licitaciones mejorando la claridad de los criterios de evaluación y la metodología que se comunica a los posibles postores.

128. La Dirección aceptó la recomendación e indicó su plan de acción, que incluía: *a)* la elaboración de un catálogo de modelos de pliegos de condiciones y criterios de evaluación conexos para finales de 2025; *b)* la actualización del módulo de formación sobre adquisiciones (disponible en tres idiomas), que se comenzaría a utilizar en el segundo trimestre de 2025, con la redacción de criterios de evaluación y de las mejores prácticas conexas como uno de los temas que abarcaría el módulo, y *c)* el uso de inteligencia artificial.

129. El Manual de adquisiciones detalla las excepciones en las que se puede aceptar la exención de seguir los métodos oficiales de licitación y también especifica el proceso a tal fin. Analizamos las adquisiciones llevadas a cabo durante el año 2024 en Jaggaer y observamos que 13⁶ de 29⁷ contratos por valor de más de 250 000 dólares se adjudicaron sobre la base de exenciones de los procedimientos de licitación. Se constataron los siguientes tipos de exenciones en distintos contratos:

- i) Observamos que a los contratistas iniciales se les concedían prórrogas a lo largo de los años a pesar de un rendimiento insatisfactorio y que, al final, sus contratos acababan siendo rescindidos. Posteriormente, se solicitaban exenciones de la licitación teniendo en cuenta que no había tiempo suficiente para una nueva licitación. Los pormenores del proceso de control y seguimiento seguido en los contratos anteriores reflejaban la necesidad de mejorar la gestión de los contratos para evitar estas exigencias.
- ii) Para justificar la exención se indicaron motivos como «determinación previa», «necesidad de normalización» y «urgencia demostrada». Observamos que los documentos no contenían pormenores ni una justificación adecuada. En cuanto a la «urgencia demostrada», constatamos que el programa en cuestión se puso en marcha en 2020, pero ese contrato no se adjudicó hasta 2024, lo que refleja que la urgencia era evitable con una mejor planificación.

⁶ Por valor de 17,56 millones de dólares y 1,82 millones de francos suizos.

⁷ Por valor de 43,74 millones de dólares y 7,82 millones de francos suizos.

- iii) La cláusula utilizada para la exención era «en casos en que: [...] dentro de un plazo razonable, el resultado de la convocatoria oficial de licitación no ha sido satisfactorio». Sin embargo, no se procedió de ese modo y se asumió que el resultado no sería satisfactorio.
- iv) No se encontraron los documentos relativos al cálculo que contenía la evaluación de la razonabilidad del costo/eficacia en función de los costos de las condiciones financieras en las que se había adjudicado el contrato.
- v) No se pidió información actualizada a los licitadores que se habían preseleccionado hacía más de dos años ni se actualizaron sus evaluaciones previas. La Dirección declaró que el mercado era limitado en ese contexto concreto y que los proveedores ya preseleccionados no estaban sujetos a un nuevo proceso de admisión. Sus perfiles se habían vuelto a verificar durante el proceso de evaluación. Dado que habían transcurrido dos años desde el proceso inicial de preselección, era necesario presentar información actualizada, conforme a lo dispuesto en el Manual de adquisiciones.

Recomendación 14: La auditoría recomienda mejorar la documentación en relación con las solicitudes de exención mediante la inclusión de una justificación detallada de la necesidad de la exención y la base de cálculo de la razonabilidad de la implicación financiera propuesta en todos los casos.

130. La Dirección acepta la recomendación y dice que la Oficina está desarrollando y planificando la implantación y puesta en marcha de la función de tramitación de exenciones en Jaggaer para finales de 2025.

Coherencia en las cláusulas del Manual de adquisiciones

131. La cláusula 6.7 del Manual de adquisiciones establece que si los pliegos de condiciones se emiten electrónicamente en un proceso de licitación pública limitado, debe ejercerse la debida diligencia para garantizar que los nombres de los proveedores que figuran en la lista restringida no se revelan a otros invitados. Por otro lado, la cláusula 6.6 estipula que según la naturaleza y complejidad de una operación de adquisición, la OIT se reserva el derecho de imponer la asistencia obligatoria a los postores para las visitas *in situ* planificadas.

132. Observamos que, en el contexto del mantenimiento de la confidencialidad de la identidad de los licitadores en un proceso de licitación limitado, las cláusulas 6.7 y 6.6 son potencialmente contradictorias, ya que la asistencia obligatoria de todos los postores a visitas o actividades de formación divulgaría forzosamente la identidad de todos los postores que reúnan los requisitos establecidos. En los casos de la muestra, no pudimos observar la adopción de ninguna medida específica de mitigación para evitar ese riesgo.

Actualización de la base de datos para la evaluación de proveedores y situación en el Mercado Global de las Naciones Unidas

133. El Manual de adquisiciones establece que la OIT se adhiere al Marco de políticas modelo que proporciona apoyo a los organismos de las Naciones Unidas en la elaboración y el establecimiento de un proceso exhaustivo de sanción de proveedores. Los proveedores suspendidos o eliminados por la OIT no pueden tener tratos comerciales con la OIT. El personal de PROCUREMENT y todos los funcionarios de la OIT encargados de la contratación deben garantizar que: i) no se invita a solicitar tratos comerciales con la OIT o ii) no se adjudica un contrato a ninguna entidad perteneciente a una o más de las categorías antes mencionadas.

134. Tomamos nota del hecho de que, aunque Jaggaer estaba integrado en el Mercado Global de las Naciones Unidas (UNGM) para reflejar la información actualizada relativa a las adquisiciones, Jaggaer no se utilizaba para todas las adquisiciones. Por lo general, los datos de registro de los proveedores en el UNGM no se recogían en IRIS, y los datos de evaluación de los proveedores no se registraban dinámicamente en ningún sistema.

135. A nuestro juicio, es necesario un mecanismo para que las bases de datos pertinentes de Jaggaer e IRIS recopilen información dinámica relativa a la evaluación interna de los proveedores y al estado de las actualizaciones del UNGM.

Integración de Jaggaer e IRIS

136. Observamos que tanto Jaggaer como IRIS funcionaban de forma independiente, sin un identificador primario común para la acción de adquisición, lo que pone de manifiesto la necesidad de un punto común de interacción de datos y de una posible integración de los sistemas.

137. La Dirección informó que se estaba estudiando la posibilidad de utilizar en el futuro la herramienta de evaluación del rendimiento de los proveedores de Jaggaer. Además, se ha dado el primer paso hacia la integración de Jaggaer con IRIS mediante la inclusión y asociación del número de registro del UNGM con los proveedores registrados en IRIS.

Recomendación 15: La auditoría recomienda estudiar la viabilidad de la integración de Jaggaer con IRIS, adoptar medidas con miras a implantar identificadores únicos entre las dos bases de datos, en primer lugar, y definir un mecanismo para registrar el desempeño dinámico de los proveedores y las actualizaciones sobre su estado.

138. La Dirección acepta la recomendación y dice que, desde el 1 de enero de 2026, todos los proveedores de la OIT tendrán que registrarse en el UNGM/Jaggaer. El identificador del UNGM será un campo obligatorio en el formulario de registro de proveedores de IRIS, que se introduce en el sistema en el momento de su creación.

G. Marco para las inversiones de cartera gestionadas externamente

139. La Política de inversiones de la OIT (agosto de 2024) establece el marco y los principios para la inversión de los fondos de la Organización, incluidos la delegación de responsabilidades y el nombramiento de un Comité de Inversiones que ayude a definir y aplicar la Política. La Política preveía dos categorías de inversiones:

- i) Inversiones gestionadas internamente, que son inversiones directas gestionadas por el personal de tesorería de la OIT. En general, estas inversiones tienen un horizonte a corto plazo.
- ii) Inversiones gestionadas externamente, administradas por gestoras externas. La OIT delega la inversión de estos fondos en expertos externos a través de carteras. Estas carteras son generalmente a medio y largo plazo con el objetivo de lograr ingresos y el crecimiento del capital.

140. Tomamos nota del hecho de que las directrices actualizadas proporcionaban un enfoque estructurado y específico para la gestión de las inversiones en la OIT. También tomamos nota del hecho de que las modificaciones de las directrices de inversión en la mayoría de los contratos se habían introducido en 2024 tras la aplicación de la nueva política. La Política establece que el nombramiento

de los custodios y las gestoras de inversión de carácter externo seguirá un proceso modificado de solicitud de información o solicitud de propuestas.

- i) Los contratos con las gestoras de inversión y el custodio, suscritos entre 1985 (Aberdeen) y 2023 (Pictet), no se renovaron mediante un proceso de solicitud de información o solicitud de propuestas ni se obtuvo exención alguna, como establece el Manual de adquisiciones de la OIT.
- ii) Tomamos nota de que los resultados de las distintas gestoras de inversión variaron a lo largo del año, y que algunas carteras obtuvieron resultados inferiores a los parámetros de referencia utilizados para evaluar su rendimiento. También observamos que el Comité de Inversiones (en el año 2024) constató el bajo rendimiento de una gestora de inversiones y sugirió considerar alternativas.
- iii) La Dirección declaró que, a partir de esos exámenes continuos y periódicos y del asesoramiento del Comité de Inversiones, decidía si el desempeño de la gestora de inversiones era insatisfactorio y si debería rescindirse el acuerdo e iniciarse un proceso para seleccionar una nueva gestora. La relación con cada gestora de inversiones se evalúa en su conjunto y la Organización desea mantener una relación a largo plazo con cada gestora contraparte. La Dirección también informó que en 2024 había mejorado el rendimiento de la gestora objeto de las observaciones del Comité de Inversiones y había explicado el origen del bajo rendimiento, derivado de la selección de acciones de otra gestora. No se recibió respuesta específica al mismo aspecto con respecto al acuerdo con el custodio.
- iv) Apreciamos la necesidad de tener un enfoque holístico para evaluar el desempeño de las gestoras y también el enfoque de tener una relación a largo plazo con ellos. A nuestro juicio, las gestoras y el custodio operan como proveedores de servicios para la Organización y, si su desempeño se considera satisfactorio, se puede optar por el proceso de exención y no convocar una nueva solicitud de información o de propuestas, en virtud de las disposiciones del Manual de adquisiciones.

141. La Política de inversiones establece que las directrices de inversión incorporadas a cada contrato de gestión de inversiones incluirán como mínimo los objetivos de la cartera, la divisa, las inversiones admisibles, las divisas admisibles, la calidad crediticia, los requisitos de diversificación y riesgo y los parámetros de referencia apropiados. También estipula que los parámetros de referencia se fijarán teniendo en cuenta los objetivos de inversión de la Organización para garantizar que sean alcanzables sin asumir riesgos indebidos e incluirán medidas de rendimiento y volatilidad del riesgo, así como objetivos de rendimiento.

142. Durante el análisis de las directrices de inversión incorporadas a los acuerdos con las gestoras de inversión, se constataron las siguientes esferas susceptibles de mejora:

- i) En las directrices de inversión de todas las carteras podrían incorporarse parámetros de referencia específicos, en consonancia con el objetivo específico de cada cartera, para mejorar el seguimiento de la rentabilidad de las gestoras.
- ii) Los requisitos mínimos de calificación crediticia de las contrapartes y los instrumentos, junto con los límites máximos de exposición de las contrapartes, podrían integrarse adecuadamente en las directrices de inversión de todas las carteras pertinentes. Se podría estudiar la posibilidad de utilizar los límites de exposición objetivo específicos de las carteras gestionadas internamente como punto de referencia para las carteras gestionadas externamente con una situación similar.

- iii) Los informes de resultados de la gestora de inversión podrían incluir necesariamente la evaluación de los resultados con respecto a los parámetros de referencia específicos definidos en las directrices de inversión. En caso necesario, podrían incluirse otros parámetros de referencia en el informe de resultados como información adicional.

143. La Dirección informó que la OIT se centra en proteger los activos y las inversiones, y ese es el principal objetivo. Por ello, sigue de cerca las carteras. Los informes mensuales de inversión se examinan para detectar cambios significativos. Se celebran reuniones periódicas (normalmente trimestrales) con las gestoras de inversión y dos reuniones anuales del Comité de Inversiones. Si hay algún riesgo indebido o comportamiento inusual en las carteras, se pide a la gestora que lo aclare. Por otro, los cambios del mercado pueden hacer que sea necesario introducir cambios en los informes de resultados. Cada cartera tiene un enfoque diferente.

144. Si bien apreciamos la claridad del enfoque en relación con las inversiones y tomamos nota del mecanismo de supervisión establecido para el examen periódico del rendimiento de las carteras, a nuestro juicio la revisión de las distintas directrices de inversión para ajustarlas en la medida de lo posible a las disposiciones de la Política de inversiones mediante las mejoras indicadas reforzaría aún más la supervisión del rendimiento de las carteras de manera holística.

Recomendación 16: La auditoría recomienda analizar las directrices de inversión en vigor para las carteras gestionadas externamente a fin de estudiar la integración de las mejoras señaladas, lo que reforzaría aún más la supervisión del rendimiento de las carteras.

145. La Dirección, tomando nota de la recomendación, dice que cada cartera de la OIT se ha establecido con diferentes objetivos, horizontes temporales y perfil de riesgo. Por lo tanto, las posibles mejoras señaladas no son necesariamente pertinentes para las distintas carteras. No obstante, la Dirección estudiará la posibilidad de revisar las directrices de las carteras gestionadas externamente en relación con las posibles mejoras específicas señaladas en la Política de inversiones de la OIT.

H. Pagos no identificados de contribuciones voluntarias

146. Los pagos de las contribuciones voluntarias se abonaron en una cuenta de «pagos no identificados» cuando en el pago bancario no había datos suficientes para identificar al donante. Tomamos nota de que los pagos no identificados no podían asignarse a los centros presupuestarios para su utilización con los fines previstos.

147. Observamos que los pagos no identificados aumentaron un 106 por ciento durante el año 2024, al pasar de 4,66 millones de dólares (a 31 de diciembre de 2023) a 9,58 millones de dólares (a 31 de diciembre de 2024), de los cuales 18 pagos (60 662 dólares) llevaban más de un año sin ser identificados.

148. La Dirección informó que existe un mecanismo de control a varios niveles en este ámbito, que comienza con el examen diario de esos pagos por parte de la Unidad de Operaciones de Tesorería, que los clasifica y distribuye a las unidades pertinentes. La OIT mantiene una cuenta bancaria específica para las contribuciones a la cooperación para el desarrollo. Los pagos de las contribuciones a la cooperación para el desarrollo se inscriben semanalmente en IRIS. Posteriormente, la Unidad del Presupuesto de Cooperación para el Desarrollo revisa periódicamente los pagos registrados y crea los eventos correspondientes en el módulo de contabilización de las subvenciones, el cual genera una factura para los registros administrativos y reconoce los pagos. A continuación, la Unidad de Contabilidad se encarga de contabilizar esos pagos a partir de la información facilitada por la Unidad del Presupuesto de Cooperación para el Desarrollo. Todos los pagos de más de seis meses

corresponden a pagos en reales brasileños y la OIT está a la espera de recibir instrucciones sobre a qué proyectos deben incorporarse esos fondos.

149. Aunque tomamos nota del mecanismo explicado por la Dirección, opinamos que el hecho de que el pago permanezca sin identificar tiene una posible implicación en el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos de la asignación correspondiente. Varios pagos llevaban más de un mes sin identificar, por lo que podrían analizarse los motivos y estudiarse nuevas medidas para mejorar el plazo de tramitación de los pagos no identificados. La Dirección declaró que haría todo lo posible para que los pagos se tramitaran en el plazo más breve posible.

D. Auditoría de desempeño de la aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 en la Organización Internacional del Trabajo

1. Alcance de la auditoría

150. Los proyectos de cooperación para el desarrollo fueron los principales instrumentos de ejecución utilizados por la OIT para promover su mandato y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030. Seleccionamos y analizamos una muestra de 25 proyectos emprendidos durante un periodo de cinco años desde el periodo 2020-2024 (hasta finales de octubre de 2024), a partir de la información disponible en el Cuadro interactivo sobre la cooperación para el desarrollo.

La selección de los proyectos incluidos en la muestra de auditoría se realizó a dos niveles:

- i) Una muestra de proyectos de cada una de las seis regiones mencionadas en el Cuadro interactivo.
- ii) Una muestra de proyectos de cada una de las categorías «proyectos activos» y «proyectos finalizados», con un proyecto correspondiente a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) y otro correspondiente a los demás proyectos financiados en cada región.

En el **anexo II** figuran los datos de los proyectos de cooperación para el desarrollo seleccionados para un examen detallado.

2. Metodología de la auditoría

151. Realizamos nuestra auditoría en la sede de la OIT en Ginebra del 11 de noviembre al 6 de diciembre de 2024. La auditoría comenzó con una conferencia inaugural ante el Departamento de Alianzas Multilaterales y Cooperación para el Desarrollo (PARTNERSHIPS) el 11 de noviembre de 2024, en la que se explicaron los objetivos, el alcance y la metodología de la auditoría y se solicitaron aportaciones y cooperación. Sobre la base del examen de documentos y el análisis de datos, formulamos preguntas de auditoría en busca de aclaraciones y confirmación de hechos y cifras y observaciones de auditoría. El 5 de diciembre de 2024 se celebró una conferencia de clausura ante el mismo departamento para analizar las observaciones y recomendaciones de la auditoría.

3. Objetivos de la auditoría

152. La auditoría evaluó la aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 de la OIT, centrándose en la financiación, la valoración previa y el seguimiento de los proyectos de cooperación para el desarrollo. Se trata de un dato significativo, ya que el 44 por ciento de los ingresos

de la OIT para 2023 procedieron de contribuciones voluntarias y había aproximadamente 700 proyectos activos.

153. Dado que la OIT está elaborando una nueva estrategia de cooperación para el desarrollo para su aplicación a partir de 2026, la auditoría también pretendía aportar observaciones oportunas a tal fin. Se examinó la eficacia de la diversificación de la financiación de la OIT, especialmente las alianzas público-privadas.

154. Los tres grandes objetivos de auditoría, a través de los cuales nos propusimos lograr lo señalado, eran evaluar si:

- i) El sistema y el marco generales establecidos por la OIT para aplicar su Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 abordaban los riesgos en los procesos de evaluación y aplicación.
- ii) Las actividades de movilización de recursos de la OIT estaban sincronizadas con las necesidades de financiación de los diversos proyectos de cooperación para el desarrollo que llevaba a cabo.
- iii) Los programas y proyectos de cooperación para el desarrollo se planificaban, ejecutaban, supervisaban y comunicaban de conformidad con los procedimientos y las prácticas de la OIT y las estipulaciones de los acuerdos, y existía un mecanismo eficaz de formulación de comentarios y evaluación del impacto.

4. Conclusiones y recomendaciones de la auditoría

155. La auditoría analizó la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 en el contexto de la Estrategia predecesora para 2015-2017, a fin de comprender los ámbitos de convergencia y las diferencias entre estas dos estrategias sucesivas. A continuación, analizamos el modo en que la OIT ha tratado de aplicar la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025. A los efectos de este análisis, examinamos el plan de aplicación que la OIT había elaborado en relación con la Estrategia para 2020-2025, señalando las esferas en que el plan de aplicación era sólido y en que era necesario seguir trabajando. En este ejercicio, también nos remitimos a su evaluación independiente de alto nivel, concluida recientemente.

4.1. Evolución de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025

156. La Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 de la OIT ha evolucionado a partir de la iteración anterior de la Estrategia vigente en el periodo 2015-2017. Ambas estrategias tenían por objeto reforzar la capacidad de la Organización para seguir siendo pertinente y eficaz en un contexto mundial en rápida evolución, conservando al mismo tiempo sus principios fundamentales.

157. La comparación de ambas estrategias ha puesto de manifiesto los siguientes ámbitos de convergencia y diferencias.

Cuadro 3. Convergencia entre las dos estrategias

Ámbito de convergencia	Estrategia 2015-2017	Estrategia 2020-2025
Objetivo primordial: Integración del trabajo decente en el desarrollo sostenible	Se centra en promover el trabajo decente mediante la armonización con los ODS y los marcos nacionales.	Destaca la importancia del trabajo decente para la recuperación de la crisis causada por la COVID-19 y el desarrollo sostenible.
Desarrollo de la capacidad en relación con los mandantes	Hace hincapié en el desarrollo de las capacidades institucionales y organizativas de los mandantes utilizando un enfoque ascendente para la aplicación de los ODS.	Incorpora herramientas innovadoras, como el aprendizaje electrónico y el análisis de datos en tiempo real, para mejorar el desarrollo de la capacidad.
Alianzas y colaboración	Destaca la cooperación Sur-Sur y triangular y las alianzas público-privadas.	Amplía la colaboración con las entidades de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y el sector privado para promover los ODS.
Movilización de recursos	Aboga por diversificar las bases de financiación, flexibilizar la financiación y aumentar la visibilidad de los resultados.	Introduce diálogos estructurados sobre financiación y campañas temáticas para reforzar las alianzas para la financiación.

Cuadro 4. Diferencia entre las dos estrategias

Aspecto	Estrategia 2015-2017	Estrategia 2020-2025
Contexto mundial	Se asienta sobre la adopción inicial de los ODS y la Agenda de Acción de Addis Abeba.	Se centra en las repercusiones de la COVID-19, las reformas de las Naciones Unidas y la década de acción para cumplir con los ODS.
Esferas prioritarias	Define cuatro pilares: enfoque específico, eficacia, desarrollo de la capacidad y movilización de recursos.	Amplía la atención a cuatro pilares fundamentales: prestación de servicios a los mandantes, coherencia de las políticas, alianzas para la financiación y transparencia.
Respuesta a la COVID-19	No aplicable.	Fundamental para abordar la recuperación a corto y largo plazo.
Colaboración con el sistema de las Naciones Unidas	Escasas referencias limitadas a la colaboración en el seno de las Naciones Unidas.	Alineación completa con las evaluaciones comunes de las Naciones Unidas para los países y los marcos de cooperación de las Naciones Unidas.
Datos y pruebas	Atención centrada en la mejora de los sistemas de intercambio de conocimientos y de evaluación.	Mayor énfasis en los datos en tiempo real, las evaluaciones de impacto y la formulación de políticas con base empírica.
Papel del sector privado	Se analiza sobre todo en el contexto de la movilización de recursos.	Se amplía para incluir la responsabilidad social de la empresa y la coherencia de las políticas en las actividades del sector privado.
Estrategias de financiación	Se da prioridad a los recursos flexibles y los programas de referencia.	Introduce los diálogos estructurados sobre financiación, las contribuciones asignadas de manera flexible y la participación en la financiación a nivel de país.

158. Observamos que, mientras que la Estrategia 2015-2017 preveía alinear los objetivos de la OIT con la agenda mundial de desarrollo, centrándose en una amplia integración y en la creación de sistemas para el trabajo decente, la Estrategia 2020-2025 estaba más centrada en la capacidad de responder dinámicamente a los retos mundiales emergentes, por ejemplo, la COVID-19, haciendo hincapié en la resiliencia, la adopción acelerada de medidas en relación con los ODS y una mayor integración con el marco multilateral.

159. También se hace hincapié en el papel de la innovación en la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025, desde los mecanismos de financiación hasta los modelos de prestación de servicios. La Estrategia en vigor también pretende situar a la Organización en sintonía con las reformas de las Naciones Unidas, incluido el sistema de coordinadores residentes, para mejorar la alineación y la coherencia a nivel de país. Se pone el acento en el enfoque basado en datos para la adopción de decisiones y se pasa del empleo al crecimiento integrador y el trabajo decente, de los derechos laborales a la gobernanza del mercado de trabajo, de la protección social a la cobertura de salud universal, y de la gestión de crisis al desarrollo sostenible.

Aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025

160. Mientras que el plan de aplicación de la cooperación para el desarrollo ofrece una hoja de ruta concreta en algunas esferas, otros ámbitos carecen de medidas claras. La reciente evaluación de alto nivel de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 ofrece recomendaciones esenciales para subsanar esas carencias. Conjuntamente, la Estrategia, el plan de acción y la evaluación de alto nivel ofrecen una visión global de la aplicación de la Estrategia. Dado que los proyectos de cooperación para el desarrollo dependen de la financiación extrapresupuestaria, los esfuerzos de movilización de recursos de la OIT en el marco del pilar 3 de la Estrategia son cruciales.

Alianzas para la financiación

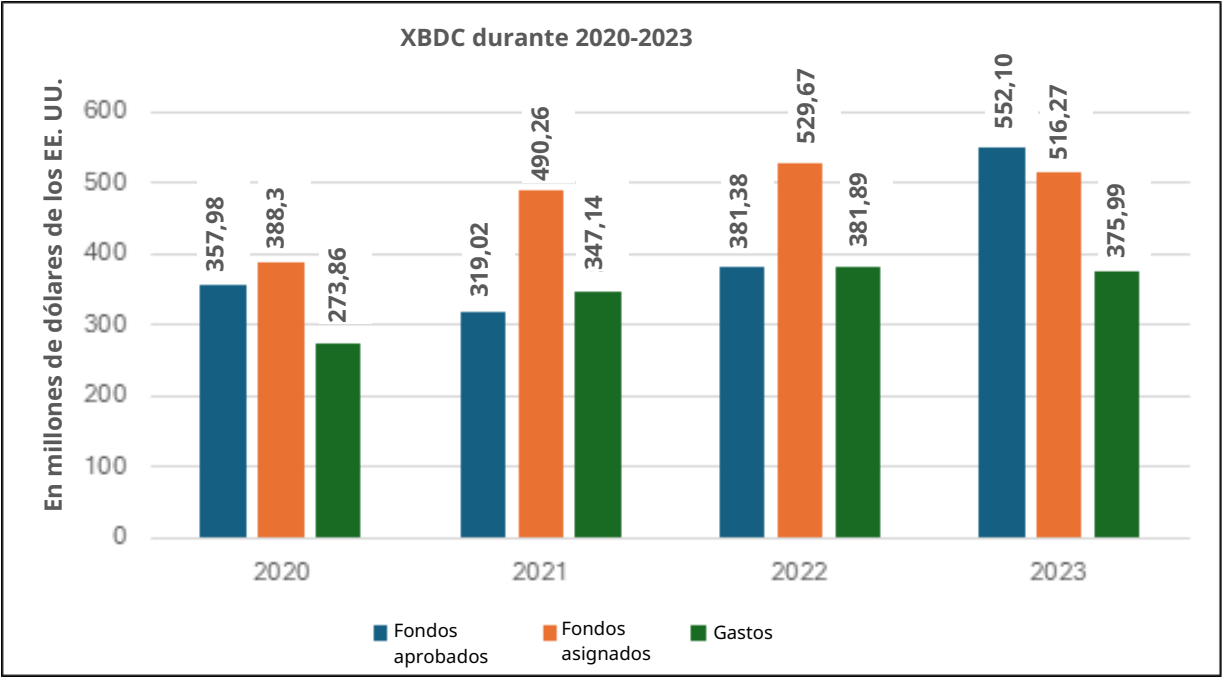
161. Para alcanzar los objetivos de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025, la OIT trazó cuatro pilares⁸, incluidas las alianzas para la financiación, que hacen hincapié en la movilización de recursos extrapresupuestarios (cooperación extrapresupuestaria para el desarrollo (XBDC)) a través de alianzas diversificadas e innovadoras —en particular la cooperación Sur-Sur y triangular—. La Estrategia se centra en los siguientes aspectos:

- a) Movilizar recursos adecuados para financiar el programa de trabajo de la OIT.
- b) Alentar las contribuciones no asignadas a fines específicos.
- c) Armonizar las contribuciones para fines específicos con los resultados de la OIT.
- d) Ampliar las fuentes de apoyo financiero y aumentar el número de asociados.

162. En el siguiente gráfico se muestran distintos datos sobre los fondos de la XBDC aprobados y asignados y los gastos incurridos de los proyectos de cooperación para el desarrollo durante el periodo 2020-2023.

⁸ Prestación de servicios a los mandantes, coherencia de las políticas, alianzas para la financiación y transparencia.

Gráfico 1. Fondos de XBDC aprobados y asignados y gastos incurridos en 2020-2023



Fuente: Informes sobre la ejecución e informes de aprobación anuales.

163. La mayor coincidencia entre los fondos aprobados y los fondos asignados (especialmente en 2023) refleja una mejor planificación y presupuestación. Sin embargo, aún se necesitan esfuerzos para cerrar la brecha entre los fondos asignados y los gastos, para lo que se han de resolver los cuellos de botella, así como racionalizar la ejecución, asegurar el desembolso a tiempo de los fondos y abordar los obstáculos administrativos.

164. En el siguiente cuadro se indica la cantidad de recursos aprobados por varios asociados durante el periodo 2020-2023.

Cuadro 5. Fondos aprobados por los diferentes asociados en la financiación durante 2020-2023 (en millones de dólares de los EE. UU.)

Año	Total	Fondos fiduciarios directos	Asociados para el desarrollo multilaterales y bilaterales	Otras organizaciones intergubernamentales	Naciones Unidas	Instituciones financieras internacionales	Sector privado, fundaciones y actores no estatales
2020	357,98	13,66	187,07	94,21	36,92	4,3	21,82
2021	319,02	13,5	187,71	46,16	46,16	9,23	16,26
2022	381,38	16,20	253,3	48,68	38,4	7,03	17,77
2023	552,10	73,08	363,42	57,72	25,11	7,58	25,19

165. A partir de los datos anteriores, hemos observado lo siguiente:

Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples de las Naciones Unidas

166. Las entidades de las Naciones Unidas, los organismos gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones financieras internacionales juegan un papel vital en la operacionalización de los fondos comunes interinstitucionales que se transfieren a través de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples⁹.

167. Aunque las Naciones Unidas son el principal asociado en la ejecución de los fondos mancomunados de las Naciones Unidas, distintos instrumentos jurídicos de nueva aparición han permitido ampliar las oportunidades a otras partes multilaterales.

168. A continuación, se indican los fondos aprobados y asignados a la OIT por la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples durante el periodo comprendido entre 2020 y octubre de 2024.

Cuadro 6. Fondos aprobados y asignados por la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples (2024)

Número total de proyectos financiados	Fondos aprobados	Fondos asignados	Gastos
30	101,3 millones de dólares	75,55 millones de dólares	75,29 millones de dólares

Fuente: Sitio web de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples de las Naciones Unidas.

169. Entre 2020 y octubre de 2024, la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples de las Naciones Unidas aprobó 1 249 proyectos por valor de 7 459 millones de dólares para diversas organizaciones de las Naciones Unidas e instituciones conexas. La OIT recibió la aprobación de 30 proyectos por valor de 101 millones de dólares, lo que representa el 1,35 por ciento del total de aprobaciones. Sin embargo, la asignación efectiva a la OIT fue inferior, de aproximadamente 76 millones de dólares.

170. La Dirección, en su respuesta, declaró que la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples informa periódicamente al Consejo de Administración sobre las novedades del sistema de las Naciones Unidas, incluidas la financiación y la cooperación para el desarrollo. Uno de los puntos del orden del día de la reunión del Consejo de Administración celebrada del 28 de octubre al 7 de noviembre de 2024 fue «Novedades sobre el sistema de las Naciones Unidas». Durante esta reunión, se discutieron las asociaciones y la movilización de recursos en lo tocante al sistema de las Naciones Unidas.

171. Apreciamos los esfuerzos realizados por la Organización a fin de movilizar recursos para la cooperación para el desarrollo. La Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples es una fuente de financiación que puede dar lugar a abundantes recursos y que la OIT podría aprovechar de

⁹ La Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples es el centro especializado en financiación mancomunada. Es la única entidad de las Naciones Unidas dedicada al diseño y la administración de instrumentos de financiación mancomunada con múltiples partes interesadas. Desde 2004, la Oficina ha ayudado a las Naciones Unidas a poner en marcha más de 150 fondos de financiación mancomunada que abarcan todo el espectro de la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz.

forma proactiva, más aún teniendo en cuenta la convergencia en ODS específicos y el propio mandato de la OIT.

Cooperación Sur-Sur y triangular

172. La cooperación Sur-Sur y triangular es una alianza entre iguales que implica el intercambio de conocimientos y el desarrollo de capacidades a través de una iniciativa de probada eficacia en los países del Sur. Según el Cuadro interactivo sobre la cooperación para el desarrollo, la cartera de cooperación Sur-Sur y triangular de la OIT asciende a 21,48 millones de dólares, de los que 8,45 millones de dólares se empezaron a movilizar durante 2020-2024, lo que la convierte en el componente más pequeño de las iniciativas de movilización de recursos de la Organización.

173. La Dirección respondió que la cooperación Sur-Sur y triangular no es el único método para recabar financiación y que la Organización dispone de otros métodos. La cooperación Sur-Sur y triangular también tiene varias formas distintas de financiación.

174. La Dirección respondió que la OIT había recibido 5 millones de dólares en contribuciones del Brasil (octubre de 2024) y otros 2 millones de dólares de China. Debido a la forma de contabilizar los fondos de la OIT, parte de la cooperación trilateral (Estados Unidos, Brasil y otros países) no se había asignado como fondos para la cooperación Sur-Sur. Una idea para el futuro era crear un «marcador» de cooperación Sur-Sur y triangular, ya que muchos más proyectos tienen componentes de cooperación Sur-Sur y triangular.

175. La cooperación Sur-Sur y triangular desempeña un papel importante en el apoyo a dos pilares de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo: el desarrollo de la capacidad de los mandantes y la movilización de recursos. Aunque el flujo de recursos en este ámbito es inferior al de otras fuentes de financiación, sigue siendo vital para implicar a más Estados Miembros.

Otras modalidades innovadoras, como las alianzas público-privadas y los fondos temáticos

176. Según el documento IGDS número 81, las alianzas público-privadas son relaciones voluntarias de colaboración entre la OIT y actores privados o no estatales para actividades mutuas, y la OIT lleva más de un decenio participando en ese tipo de alianzas. Entre 2020 y octubre de 2024 se pusieron en marcha 67 proyectos de alianzas público-privadas, aunque la movilización de recursos no muestra un crecimiento importante, lo que indica la existencia de cierto margen para que la OIT utilice mejor su especialización en normas del trabajo.

177. Asimismo, el Manual de Gobernanza Interna de Cooperación para el Desarrollo permite a la OIT participar en proyectos relacionados con temas administrados por organizaciones como el Banco Mundial, el Programa del Golfo Árabe para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas, etc. Observamos que en el Cuadro interactivo sobre la cooperación para el desarrollo no figuraba ninguna iniciativa en ese sentido.

178. La Dirección respondió que los fondos temáticos no son una fuente de financiación directa. Ahora bien, la participación en esos fondos aumentaría el impacto de la Organización y también la diversidad de sus fuentes de financiación.

Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario

179. La Estrategia de Cooperación para el Desarrollo ha puesto de manifiesto que la OIT tratará de ampliar la modalidad vinculada con las contribuciones no asignadas a fines específicos ante los nueve donantes existentes de la CSPO. A continuación, se detallan las asignaciones anuales de la CSPO a los proyectos de cooperación para el desarrollo.

Cuadro 7. Fondos asignados desde la CSPO a los proyectos de cooperación para el desarrollo

Año	2020	2021	2022	2023
Asignaciones desde la CSPO, de acuerdo con el Cuadro interactivo sobre la cooperación para el desarrollo (en millones de dólares)	13,39	18,27	11,99	12,40

180. Observamos que los recursos asignados mediante la modalidad de la CSPO también se han mantenido constantes sin ningún aumento importante (excepto en 2021).

181. La OIT no ha señalado los retos que plantea la movilización de recursos a escala regional o mundial ni ha elaborado una estrategia de mitigación. PARTNERSHIPS, responsable de los proyectos de cooperación para el desarrollo, reconoció el valor de dicha estrategia, pero citó la falta de mandato y capacidad y afirmó que ningún otro departamento se podría encargar de ella.

182. Si bien las oficinas regionales y de país tienen autonomía para movilizar recursos, hay un escaso intercambio de estrategias o mejores prácticas. A pesar de las metas que se establecen en el Programa y Presupuesto para las contribuciones no asignadas a fines específicos o que obedecen a criterios de asignación flexible y para los fondos de las Naciones Unidas, no existe una estrategia de movilización de recursos viable. PARTNERSHIPS observó que era posible que los objetivos específicos para cada región no fueran ideales. La Dirección añadió que se celebraban reuniones regionales, pero que la dinámica geopolítica repercutía en la financiación y escapaba al control de la OIT.

183. Estamos de acuerdo con PARTNERSHIPS en que la sede de la OIT no puede desarrollar objetivos específicos para cada región, y que sería deseable disponer de una lista por países de posibles asociados que pueda servir como punto de partida para la coordinación con las distintas oficinas regionales y de país. Aunque la OIT está llevando a cabo reuniones regionales, no existe una estrategia regional o mundial.

Recomendación 17: La auditoría recomienda a la OIT que aborde de forma proactiva las limitaciones en la movilización de recursos, garantizando que en la nueva Estrategia de Cooperación para el Desarrollo, que se presentará próximamente, el Departamento de Alianzas Multilaterales y Cooperación para el Desarrollo reciba un mandato claro a fin de mitigar, gestionar y superar los retos que atañen a la movilización de recursos.

Recomendación 18: La auditoría recomienda, a la luz de la rápida evolución del panorama geopolítico, que la OIT refuerce el intercambio de buenas prácticas y estrategias regionales entre las oficinas regionales y de país para mejorar su visibilidad y aumentar su participación en los proyectos de desarrollo.

184. La Dirección acepta las recomendaciones anteriores.

Propuestas de proyectos

185. El diseño y la valoración previa de los proyectos son fundamentales para el éxito de la aplicación de la Estrategia. Si la valoración previa se lleva a cabo a tiempo y se vela por el cumplimiento de las normas de la OIT, se puede aumentar la tasa de éxito de la Organización a la hora de ejecutar los proyectos y atraer la movilización de recursos.

186. Una base de datos estructurada y gestionada eficazmente es de vital importancia para que la Organización pueda trabajar con éxito en las esferas de interés que ha definido. La OIT dispone de una aplicación independiente, Ayuda a la Gestión de la Cooperación para el Desarrollo (DCMS), para respaldar tres pasos decisivos en el ciclo de vida de los proyectos de cooperación para el desarrollo de la OIT, a saber, la valoración previa, el acuerdo y la presentación de informes. PARTNERSHIPS es el responsable del mecanismo de valoración previa.

187. Hemos observado que DCMS carece de una función de elaboración de informes que permita generar estadísticas sobre los plazos de tramitación de las propuestas de proyectos en un momento dado.

188. La OIT recibió 1 158 proyectos por valor de 2 650 millones de dólares desde el año 2020 hasta noviembre de 2024. En ese periodo se aprobaron 530 propuestas por valor de 787,77 millones de dólares. A finales de noviembre de 2024, había 628 proyectos en tramitación por valor de 1 860 millones de dólares. No pudimos calcular los retrasos en las valoraciones previas de los distintos proyectos, ni las causas y efectos subyacentes de esos retrasos, dado que no fue posible obtener las estadísticas correspondientes de DCMS.

189. Reconocemos que la OIT ha realizado esfuerzos apreciables para dar el visto bueno a las propuestas de proyectos lo antes posible. Opinamos que sería útil que la Organización analizara también las razones por las que algunas valoraciones previas de proyectos tardan más que otras en llevarse a término. Esto es esencial, ya que en caso de retrasos desmesurados, existe el riesgo de que los posibles asociados pierdan su interés, con lo que la Organización perdería la oportunidad de ejecutar el proyecto.

Recomendación 19: La auditoría recomienda que la OIT analice las causas fundamentales de los retrasos excesivos en la aprobación de proyectos y adopte medidas correctivas.

190. La Dirección acepta la recomendación con sujeción a la disponibilidad de recursos.

191. Examinamos el modo en que los distintos departamentos de la sede de la OIT participan en la valoración previa de los proyectos y las fases posteriores y aportan valor a ellas. Las orientaciones para dicha participación están disponibles en los documentos IGDS números 154 y 239, así como en el Manual de Gobernanza Interna de Cooperación para el Desarrollo. Analizamos las funciones de PROCUREMENT y FACILITIES, Seguridad en el terreno, ACT/EMP y ACTRAV en la gestión de proyectos.

Visibilidad de la base de datos de activos en la fase de valoración previa de los proyectos y seguimiento del plan de adquisiciones

192. De acuerdo con el Manual de Gobernanza Interna de Cooperación para el Desarrollo, si la OIT es la organización principal, la organización no gubernamental se considerará como el asociado ejecutor y se debe consultar con PROCUREMENT para obtener orientación y autorización. La planificación y la ejecución de los proyectos de cooperación para el desarrollo siguen los procedimientos y las políticas

de la OIT. En consecuencia, los departamentos de servicios deben participar, según sea necesario, a lo largo del ciclo del proyecto y se debe tratar con PROCUREMENT para obtener asesoramiento sobre la estimación de costos y sobre las normas y procedimientos de la OIT en materia de suministros. Todos los proyectos de presupuestos también debían presentarse a PROCUREMENT como parte del proceso de valoración previa, para su examen.

193. El IGDS número 239 establece el requisito de utilizar eficientemente los recursos disponibles. Es decir, cualquier planificación de las adquisiciones debe tener en cuenta la base de recursos existente para garantizar la eficiencia. Además, el IGDS número 154 también estipula que todas las aportaciones pertinentes deben evaluarse e incorporarse durante la fase de valoración previa.

194. Observamos que PROCUREMENT no tenía a su disposición información sobre los activos físicos de la OIT mientras realizaba sus aportaciones en la fase de valoración previa del proyecto. FACILITIES, que sí que tiene a su disposición información sobre todos los activos en la sede de la OIT, solo entra en escena en la fase de cierre del proyecto. Esta laguna limita potencialmente el beneficio de este proceso de consulta debido a la falta de disponibilidad de información sobre los activos existentes en las oficinas locales, que podría utilizarse para determinar su reutilización o su readaptación. Además, es posible que los plazos insuficientes para evaluar los planes de adquisición, especialmente en los casos en que los donantes imponían condiciones complejas, también limitaran el examen por PROCUREMENT.

195. Dado que se ha desarrollado una nueva aplicación, PLANON, como plataforma de gestión de activos, la incorporación de todos los activos del proyecto a la plataforma y su visibilidad durante el proceso de valoración previa del proyecto para todas las partes interesadas puede mejorar potencialmente el resultado del proceso consultivo seguido durante la fase de valoración previa del proyecto.

196. También observamos que los mecanismos actuales no proporcionan ninguna información acerca de si en los comentarios de PROCUREMENT se indica si los planes de adquisición se han examinado o aplicado adecuadamente. Además, el mecanismo para examinar los progresos de los planes de adquisiciones de los proyectos de cooperación al desarrollo no era metódico ni estaba estructurado.

197. Además, observamos que los retrasos en la contratación de personal para los proyectos y la falta de conocimientos especializados en los iniciadores de los proyectos repercuten en el tratamiento eficaz de las necesidades en materia de adquisiciones.

198. La Dirección, en su respuesta, explicó el papel de las distintas partes implicadas en las adquisiciones y afirmó que se pueden proporcionar comentarios metódicos en la fase de valoración previa si es necesario. Además, es responsabilidad del personal directivo de la Oficina y del Consejero Técnico Principal revisar los datos sobre activos físicos en PLANON para decidir cómo optimizar el uso de los activos existentes en la Oficina. PROCUREMENT puede proporcionar asesoramiento cuando sea necesario, pero no es responsabilidad de PROCUREMENT gestionar los activos. El estudio de los comentarios de PROCUREMENT se lleva a cabo sobre todo en la fase de puesta en marcha, no durante la valoración previa. La mayoría de los proyectos no necesitan un plan de adquisiciones, y así queda confirmado durante la valoración previa. Los evaluadores encargados de la valoración previa ya comprueban si los comentarios de PROCUREMENT que se pueden abordar en la fase de valoración previa han sido atendidos por el iniciador del proyecto.

199. Somos de la opinión de que la fase de valoración previa del proyecto es la más importante del ciclo de vida de los proyectos de cooperación para el desarrollo, ya que establece la viabilidad, el valor y la utilidad del proyecto. La visibilidad de la base de datos de activos, habilitada por una plataforma de

gestión de activos a escala de toda la Organización, en la fase de valoración previa del proyecto por parte de las distintas partes interesadas no haría sino añadir valor en el proceso de toma de decisiones. Además, a la luz de los retos suscitados por la evolución de la dinámica mundial, hay motivos para que la OIT considere la viabilidad de integrar esa información en la fase de valoración previa de los proyectos a fin de identificar las posibles economías y crear un sistema de seguimiento de los planes de adquisición de los proyectos de cooperación para el desarrollo, con el fin de obtener beneficios de los posibles aumentos de la eficiencia y de las economías generadas a raíz de ese proceso.

Participación incongruente de la Oficina de Actividades para los Empleadores y la Oficina de Actividades para los Trabajadores

200. En virtud del párrafo 6, *g)* del IGDS número 536, las oficinas proporcionan asesoramiento y comentarios en todas las etapas de la formulación, la elaboración y la aplicación de los programas de cooperación para el desarrollo a fin de velar por que tengan en cuenta las necesidades de los mandantes y respondan a ellas.

201. De conformidad con el párrafo 9 del IGDS número 83, en todos los casos, excepto aquellos a los que se refiere el párrafo 8 (procedimiento «rápido»), PARTNERSHIPS consultará a ACT/EMP y ACTRAV.

202. Según el párrafo 8 del IGDS número 520, la evaluación preliminar sirve para mejorar el enfoque en los resultados y la eficacia de la cooperación para el desarrollo asegurando que las propuestas sean coherentes con los objetivos y prioridades de la OIT y sus mandantes, de conformidad con los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) y los marcos nacionales de desarrollo, las normas de la OIT y los criterios de los asociados para el desarrollo. Además, en virtud del párrafo 12 del IGDS número 520, el creador (iniciador) del proyecto tiene la responsabilidad de consultar a las correspondientes oficinas exteriores, departamentos de la Cartera de Políticas, ACTRAV y ACT/EMP durante la etapa de diseño.

203. Evaluamos la influencia de la participación de ACT/EMP y ACTRAV en la aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 y observamos lo siguiente.

204. Una comprobación de prueba de 13 proyectos de la XBDC en DCMS puso de manifiesto una participación incongruente de ACT/EMP y ACTRAV a pesar de haber sido informadas al respecto. La escasez de comentarios obstaculiza su contribución efectiva a las valoraciones previas, y el mecanismo de evaluación es a menudo infrutilizado, lo que reduce la alineación con los objetivos tripartitos de la OIT. Las propuestas de ACT/EMP y ACTRAV para revisar el mecanismo interno de valoración previa de la OIT de los proyectos de cooperación para el desarrollo, documento compartido por ACT/EMP y ACTRAV que aún no ha sido aprobado, también hace hincapié en la necesidad de que ACT/EMP y ACTRAV participen a lo largo de todo el ciclo de cooperación para el desarrollo a fin de garantizar la consulta tripartita y mejorar la calidad de los proyectos.

205. ACT/EMP y ACTRAV también informaron que el proceso actual de clasificación de los proyectos y de definición del papel de ACTRAV en relación con los proyectos de nivel 1¹⁰, nivel 2¹¹ y nivel 3¹² era ambiguo. Había ambigüedad sobre los proyectos en los que se esperaba que ACT/EMP y ACTRAV dieran su opinión frente a aquellos sobre los que solo debían ser informadas.

¹⁰ Proyectos de prioridad baja (presupuesto inferior a 150 000 dólares).

¹¹ Proyectos de prioridad media (presupuesto entre 150 000 y 999 999 dólares).

¹² Proyectos de prioridad alta (presupuesto igual o superior a 1 000 000 dólares).

206. El IGDS número 83 establece que se celebrarán consultas con ACT/EMP y ACTRAV en relación con las alianzas público-privadas. Sin embargo, las conversaciones con ACT/EMP y ACTRAV pusieron de manifiesto que, debido a los plazos y las prioridades de los donantes, estas consultas solían pasarse por alto.

207. ACT/EMP y ACTRAV también informaron de la falta de claridad y estructura a la hora de supervisar el cumplimiento de los criterios de autorización de las valoraciones previas tras la aprobación inicial de los proyectos.

208. El éxito de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 depende de la implicación de todos los interlocutores sociales. Sin embargo, las lagunas en las consultas con ACT/EMP y ACTRAV reducen la repercusión de la Estrategia. La Dirección (PARTNERSHIPS) respondió que se ha tomado nota de las conclusiones de la auditoría sobre la fase de diseño de los proyectos.

Falta de coordinación con la Unidad de Seguridad de la OIT

209. En virtud del párrafo 1 del IGDS número 338, la seguridad del personal de la OIT reviste una importancia fundamental y, antes de iniciar toda actividad, deben realizarse las asignaciones presupuestarias correspondientes. Según el párrafo 4 del mismo documento, la propuesta de proyecto debe cubrir todos los costos directos de seguridad. Durante la fase de valoración previa de los proyectos, el equipo de Seguridad en el terreno de la OIT proporciona su evaluación de los requisitos de seguridad del proyecto. Este proceso, según lo observado por nosotros, está bien integrado en el flujo de trabajo de DCMS.

210. El equipo de Seguridad en el terreno de la OIT informó que las evaluaciones de seguridad se basan en el documento de gestión de los riesgos de seguridad¹³ aprobado aplicable a las distintas zonas¹⁴, que se puede consultar en la Red de Información del Personal de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas¹⁵.

211. Durante el proceso de valoración previa, se evalúan los riesgos de seguridad y se recomiendan medidas de seguridad, según corresponda a la zona de operaciones, además de brindarse estimaciones de los costos. También se nos informó de que el equipo de Seguridad en el terreno no interrumpe los proyectos en sí, sino que proporciona asesoramiento en materia de seguridad para las actividades del proyecto que deban interrumpirse debido a un riesgo elevado o a una crisis. Quien toma las decisiones es el personal directivo de la OIT a nivel de país, de región o de la sede.

212. El equipo de Seguridad en el terreno se enfrentó a varios problemas que pueden traducirse en una aplicación ineficaz de la seguridad en todos los proyectos.

213. Observamos que el mecanismo de formulación de comentarios para garantizar la evaluación de riesgos y las medidas recomendadas era deficiente, y que la información que fluía de las oficinas de proyectos a la sede de la OIT era escasa o nula.

214. La utilización del presupuesto para seguridad no estaba clara, a menos que las oficinas de proyectos solicitaran específicamente la asignación de fondos no utilizados, que el equipo de Seguridad en el terreno suele rechazar si no se cumplen los requisitos de la gestión de los riesgos de seguridad.

¹³ Gestión de los riesgos de seguridad.

¹⁴ Se trata de zonas geográficas o entornos operativos específicos que han sido categorizados y evaluados por sus riesgos de seguridad en el marco de la gestión de los riesgos de seguridad.

¹⁵ UN Security Management Information Network (UNSMIN).

Aunque las auditorías internas señalaban esos incumplimientos, no existía ningún sistema para verificar si las enseñanzas extraídas se integraban en propuestas posteriores. Además, los proyectos de cooperación para el desarrollo rara vez asignaban fondos para las evaluaciones de seguridad en el terreno, lo que obligaba a depender del presupuesto ordinario y limitaba las visitas sobre el terreno.

215. Los presupuestos de seguridad, en particular para los proyectos más pequeños, a menudo se añadían tarde, lo que provocaba lagunas en la planificación y retrasos en la ejecución. Además, el personal de los proyectos, incluidos los directores de las oficinas de país, carecían a menudo de una formación adecuada en materia de seguridad.

216. La falta de documentación obligatoria y de acceso centralizado a las evaluaciones de seguridad dejaba a los directores de proyecto sin conocimientos decisivos al inicio del proyecto, lo que ponía en riesgo una planificación de la seguridad oportuna y eficaz.

217. Todo lo anterior subraya la necesidad de mejorar sistemáticamente los mecanismos de coordinación, la supervisión del cumplimiento, la alineación presupuestaria y las evaluaciones a mitad de periodo para garantizar la integración efectiva de las medidas de seguridad en los proyectos de cooperación para el desarrollo.

218. La Dirección (equipo de Seguridad en el terreno) respondió que el equipo de Seguridad en el terreno se había embarcado en un proyecto muy avanzado para implantar un seguimiento sistemático del cumplimiento de las normas de seguridad. Para que este seguimiento sea eficaz para los proyectos, es indispensable que se resuelva la brecha de comunicación entre la aprobación del proyecto y el equipo de Seguridad en el terreno. En la actualidad, no se informaba sistemáticamente al equipo de Seguridad en el terreno cuando se financiaban o aprobaban nuevas propuestas de proyectos. En las evaluaciones a mitad de periodo tampoco existía ningún mecanismo que informara al equipo de Seguridad en el terreno si se aprobaba un proyecto para establecer un seguimiento. No existía ningún mecanismo oficial de presentación de comentarios sobre el terreno acerca de la aplicación de las medidas de seguridad durante la ejecución de un proyecto aprobado.

219. La Dirección también declaró que existía una formación obligatoria en materia de seguridad en el sistema de las Naciones Unidas, Bsafe¹⁶, para todo el personal de las Naciones Unidas y el Grupo de Gestión de la Seguridad, así como formación en línea para los miembros y suplentes del Grupo.

220. La Dirección declaró además que aumentaría la labor de comunicación y concienciación con los directores de las oficinas regionales y de país sobre la necesidad de que el personal de la OIT/Consejero Técnico Principal que sea designado como punto focal de seguridad en el país de la OIT realice la formación en línea para los puntos focales de seguridad en los países de la Organización.

221. PARTNERSHIPS respondió que no se mencionaba el papel del DS¹⁷ a nivel de país, lo que es especialmente pertinente en los casos en los que la OIT forma parte de programas conjuntos de las Naciones Unidas. Añadió que el Cuadro interactivo sobre la cooperación para el desarrollo incluía todos los proyectos aprobados y se actualizaba cada día. Como alternativa, podría poner en copia al equipo de Seguridad en el terreno en las actas de aprobación. PARTNERSHIPS también podría apoyar el intercambio de conocimientos sobre las enseñanzas documentadas por el equipo de Seguridad en el terreno.

¹⁶ La nueva formación en línea sobre concienciación en materia de seguridad.

¹⁷ Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas.

Recomendación 20: La auditoría recomienda establecer un mecanismo sólido para seguir de cerca el cumplimiento de las medidas de seguridad recomendadas y documentar las enseñanzas extraídas en futuras propuestas de proyectos.

222. La Dirección acepta la recomendación y dice que el equipo de Seguridad en el terreno establecerá el mecanismo de seguimiento de las medidas de seguridad recomendadas y documentará las enseñanzas extraídas en colaboración con PARTNERSHIPS.

Recomendación 21: La auditoría recomienda proporcionar recursos específicos para adaptar las medidas de seguridad en función de las observaciones formuladas sobre el terreno.

223. La Dirección acepta la recomendación.

Recomendación 22: La auditoría recomienda impartir formación obligatoria en materia de seguridad a los directores de las oficinas de país y los directores de proyecto para concienciarlos de sus responsabilidades y del cumplimiento de los protocolos de seguridad.

224. La Dirección, aunque acepta la recomendación, dice que en el sistema de las Naciones Unidas ya existe formación obligatoria como la de Bsafe. La formación en línea del Grupo de Gestión de la Seguridad es obligatoria para los directores de las oficinas de país, el Consejero Técnico Principal y los funcionarios que representan a la OIT en las reuniones del Grupo de Gestión de la Seguridad. La formación sobre seguridad debería ser una capacitación común en la OIT.

225. La Dirección está de acuerdo en que se debe sensibilizar y formar más a los directores de las oficinas de país y a los funcionarios administrativos regionales, y a tal fin celebró un primer taller en febrero de 2025 con los Jefes de los Servicios Administrativos Regionales. El objetivo era difundir las responsabilidades en materia de seguridad y organizar más sesiones informativas con los directores de las oficinas regionales para que conozcan los protocolos de seguridad y sus responsabilidades.

Refuerzo de las asignaciones presupuestarias de seguimiento y evaluación

226. En virtud del párrafo 7.3.2 del Manual de Gobernanza Interna de Cooperación para el Desarrollo, las evaluaciones de la OIT de los programas y proyectos apoyados por la XBDC se financian con cargo a sus presupuestos. De acuerdo con la Política de evaluación de la OIT, debe reservarse un mínimo del 2 por ciento de los recursos totales del proyecto para evaluaciones independientes, más un 3 por ciento recomendado (en total un 5 por ciento) de los recursos totales del proyecto para seguimiento, revisión y evaluación interna.

227. Observamos que los gastos asignados a los costos de seguimiento y evaluación en los 12 proyectos sometidos a control no seguían las directrices recomendadas. Por otro lado, había variaciones significativas en el porcentaje del presupuesto asignado al seguimiento y evaluación, que oscilaba entre el 0,70 y el 4,05 por ciento, sin que hubiera una justificación clara para estas variaciones. Los detalles de esos proyectos figuran en el **anexo III** como referencia.

228. Una asignación de seguimiento y evaluación por debajo del parámetro de referencia puede repercutir en la eficacia y el rigor del seguimiento, la evaluación y la valoración general del rendimiento de los proyectos, dar lugar a una supervisión insuficiente, poner en riesgo los resultados de los proyectos y obstaculizar la capacidad de medir el impacto y el éxito.

229. La Oficina de Evaluación (EVAL) respondió que apoyaba firmemente el principio de asignar recursos específicos para la evaluación y el seguimiento, tal como estaba previsto. Añadió que, en el caso de los proyectos con componentes financieros importantes, el presupuesto de evaluación del 2 por

ciento se negociaba a menudo sobre la base de una estimación detallada de los costos. En el caso de los proyectos de mayor tamaño, las evaluaciones rara vez necesitaban la totalidad del 2 por ciento. EVAL también afirmó que el seguimiento y la evaluación eran funciones distintas dentro de la OIT. La separación de estas funciones y presupuestos garantizaría la independencia y la imparcialidad. Los presupuestos de evaluación se gestionaron con cargo a una línea presupuestaria distinta (16.05) destinada exclusivamente a las actividades de evaluación. Por el contrario, los costos relacionados con el seguimiento fueron gestionados por la Unidad de Servicios de Gobernanza y Gestión de Proyectos y se dispersaron en varias líneas presupuestarias. EVAL también instó a que la OIT aplicara plenamente la Política de evaluación aprobada por el Consejo de Administración.

230. La Dirección, que no estaba de acuerdo con el punto de vista de la auditoría, declaró que la OIT ya asignaba suficiente presupuesto a las evaluaciones independientes. Las evaluaciones independientes de proyectos no están infrafinanciadas.

231. La auditoría reconoce el fondo de la postura de la Dirección y opina que la OIT debe revisar el modelo de financiación existente para las evaluaciones independientes y adoptar las disposiciones necesarias en función de sus resultados.

Recomendación 23: La auditoría recomienda que la OIT aplique la política de evaluación aprobada por el Consejo de Administración (como se indica en la recomendación 2 del documento GB.352/PFA/8 del Consejo de Administración) dando prioridad a la agrupación de las evaluaciones en torno a prioridades temáticas o regionales para generar perspectivas integrales y optimizar el aprendizaje. La auditoría recomienda también que la OIT colabore activamente con los donantes para promover el Fondo Fiduciario para las Actividades de Evaluación de la OIT.

232. La Dirección acepta la recomendación.

Observación sobre las alianzas público-privadas

233. Las alianzas público-privadas son esenciales para alcanzar los objetivos de la OIT y apoyar los PTDP, en particular al influir en las cadenas de suministro y promover los derechos de los trabajadores, las empresas sostenibles y el diálogo social. Sin embargo, los gráficos muestran que las alianzas público-privadas reciben menos financiación que otras fuentes.

234. La Dirección señaló que el valor de las alianzas público-privadas reside en mayor medida en el fomento del diálogo y la influencia que en el volumen de financiación.

235. Aunque estamos de acuerdo en que la financiación por sí sola no define el valor de las alianzas público-privadas, dada la volatilidad que afecta a la XBDC y a la CSPO, la OIT debería aprovechar su experiencia para ampliar los proyectos y la financiación de las alianzas público-privadas.

236. A pesar de su enorme potencial, observamos las siguientes limitaciones en relación con las alianzas público-privadas:

- i) No existen plazos fijos para las revisiones de ACT/EMP y ACTRAV, aunque se nos informó de que hay una solución en curso.
- ii) PARTNERSHIPS hizo hincapié en la necesidad de más capacidad de recursos humanos para la coordinación de las alianzas público-privadas y de una orientación financiera más clara para la presentación de información financiera y los procesos de pago.

- iii) La transparencia en las autorizaciones era limitada debido a las lagunas en el flujo de trabajo, como se observó en el caso de las evaluaciones de la calidad.
- iv) Se constató que la documentación en DCMS era incompleta o dispersa, lo que dificulta la supervisión y el proceso de examen.
- v) Las actividades no financieras de las alianzas público-privadas no se registran sistemáticamente en una base de datos centralizada ni son analizadas por la OIT como parte de su cartera de alianzas público-privadas.

237. Observamos que no existía una estrategia específica para identificar los proyectos relacionados con las alianzas público-privadas o priorizar las esferas de intervención a través de las alianzas público-privadas.

238. La Dirección afirmó que las alianzas público-privadas son uno de los muchos modos de colaboración, sin que haya una prioridad fijada debido a la diversidad de actores privados.

239. Aunque estamos de acuerdo con la declaración de la Dirección, creemos que es necesario establecer mecanismos internos y directrices más claros para ajustar mejor las alianzas público-privadas a la misión de la OIT.

Recomendación 24: La auditoría recomienda que la OIT considere la posibilidad de crear un flujo de trabajo para el proceso de autorización de proyectos, incluido un repositorio para toda la documentación de las alianzas público-privadas, así como el registro de todas las actividades no financieras relacionadas con dichas alianzas con el sector privado.

Recomendación 25: La auditoría recomienda que la OIT mejore los recursos para la gestión de las alianzas público-privadas, habida cuenta de que juegan un papel notable en el marco general del funcionamiento de la OIT.

240. La Dirección dice que la aplicación de estas recomendaciones depende de la disponibilidad de recursos.

E. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Introducción

241. Este informe presenta las principales conclusiones de la auditoría de desempeño del Auditor Externo relativa a la gestión de los recursos humanos en la OIT, realizada durante la auditoría en la sede de la OIT en Ginebra. El objetivo de la auditoría era ofrecer garantías razonables de que las actividades de recursos humanos se llevaban a cabo de conformidad con las políticas, los procedimientos y los reglamentos pertinentes, al tiempo que se mitigaban eficazmente los riesgos detectados.

242. HRD es el responsable de la aplicación de la estrategia de recursos humanos de la OIT en consonancia con las visiones y objetivos de la Organización. Sus funciones principales incluyen la contratación y selección del personal, el perfeccionamiento del personal, la seguridad y el bienestar en el lugar de trabajo y la administración de las prestaciones y compensaciones. HRD también garantiza una aplicación y supervisión coherentes de las políticas de recursos humanos en todas las oficinas de la OIT.

Visión general

243. La Estrategia de Recursos Humanos 2022-2025 de la OIT pretende contribuir a la consecución del Plan Estratégico de la OIT para 2022-2025 y al Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente.

244. Los gastos de personal de la OIT en el periodo 2019-2023 figuran en el cuadro siguiente. Si se incluyen los gastos en prestaciones de salud y en viajes, los gastos de personal representan en promedio el 65 por ciento del gasto total de la OIT.

Cuadro 8. Gastos de personal de la OIT durante el periodo 2019-2023
(en millones de dólares de los EE. UU.)

Año	Gastos de personal	Gastos en prestaciones de salud	Gastos en viajes	Gastos de personal totales, incluidos los gastos en prestaciones de salud y en viajes	Gastos totales	Gastos de personal en relación con los gastos totales (en %)	Gastos de personal totales, incluidos los gastos en prestaciones de salud y en viajes, en relación con los gastos totales (en %)
2019	455,88	47,471	29,475	532,826	808,54	56	66
2020	472,393	45,601	5,227	523,221	769,29	61	68
2021	506,918	53,82	5,017	565,755	888,69	57	64
2022	504,292	50,343	19,704	574,339	887,25	57	65
2023	526,6	57,447	29,659	613,706	952,99	55	64
Total	2 466,083	254,682	89,082	2 809,847	4 306,76	57	65

Fuente: Estados financieros anuales de la OIT

A. Alcance y metodología de la auditoría

Alcance de la auditoría

245. El alcance de la auditoría se hizo extensivo a la comprobación de los registros relativos a la Estrategia de Recursos Humanos 2022-2025. Incluyó, entre otras, esferas como la contratación, el desarrollo de capacidades, la movilidad del personal, la gestión del desempeño, las nuevas formas de trabajo, un lugar de trabajo respetuoso y ético o la digitalización de las funciones de recursos humanos en la OIT. Se ha hecho referencia a la Estrategia de Recursos Humanos 2018-2021 siempre que ha sido necesario durante el proceso de auditoría, sobre la base de lo estipulado en la Estrategia de Recursos Humanos 2022-2025.

246. Se llevó a cabo una evaluación de riesgos basada en las principales constataciones, las recomendaciones de auditoría y el seguimiento de la auditoría previa de la Oficina realizada por el Auditor Externo y la Oficina de Auditoría Interna y Control.

Metodología de la auditoría

247. El 11 de noviembre de 2024 se celebró una conferencia inaugural ante HRD. Se discutieron los objetivos de la auditoría y las esferas que esta abarcaría. La auditoría se llevó a cabo mediante el examen

de documentos relativos a diversas actividades, el análisis de datos y entrevistas y consultas para recopilar pruebas de auditoría. El 5 de diciembre de 2024 se celebró una conferencia de clausura al término de la auditoría.

B. Objetivos de la auditoría

248. La auditoría evaluó si la OIT había sido capaz de:

- i) alcanzar de manera eficiente los hitos que se habían fijado en la Estrategia de Recursos Humanos 2022-2025;
- ii) atraer, contratar y retener una fuerza laboral diversa y cualificada para apoyar a los Estados Miembros y a los mandantes;
- iii) generar un lugar de trabajo respetuoso y propicio al empoderamiento para promover la rendición de cuentas, y
- iv) aprovechar los sistemas informáticos para prestar servicios de recursos humanos eficientes mediante la innovación continua y la digitalización de la función de recursos humanos.

C. Conclusiones y recomendaciones de la auditoría

I. Procesos de contratación

249. La Estrategia de Recursos Humanos 2018-2021 preveía plazos para la contratación más cortos, tanto en el caso de los puestos financiados con cargo a proyectos de cooperación para el desarrollo como en el de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En los proyectos de cooperación para el desarrollo se pretendía reducir de 200 (criterio de referencia) a 120 (objetivo) el número de días necesarios para contratar a personal de la categoría de servicios orgánicos en puestos clave de los proyectos.

250. Examinamos los datos relativos al sistema de dotación, asignación y colocación de los recursos humanos y a la categoría de los servicios generales, y observamos que, en el periodo 2021-2024, el promedio de días necesarios para cubrir las vacantes de los puestos de la categoría de servicios orgánicos fue significativamente elevado, llegando en algún caso a 609 días. De media, se tardaron 256 días en cubrir las vacantes de la categoría de servicios orgánicos. Del mismo modo, en el caso de los puestos de la categoría de servicios generales, se tardó entre 74 y 434 días en cubrir las vacantes, siendo la media de 213 días.

251. Observamos que no había plazos internos establecidos para las distintas etapas intermedias del proceso de contratación.

252. La Dirección informó que, por el momento, no se han fijado plazos internos para las distintas etapas. Por otro lado, se observó que no existía un sistema de listas o una lista reservada de candidatos internos con las competencias necesarias para las próximas vacantes, y la Dirección informó que la OIT se ha adherido a la iniciativa de reconocimiento mutuo de las listas de reserva de candidatos de las Naciones Unidas. Ahora bien, se aclaró también que el sistema de listas aún no se ha utilizado activamente en la OIT.

Recomendación 26: La auditoría recomienda que la OIT establezca plazos para cada etapa interna de los procesos de contratación, es decir, la solicitud por el jefe responsable competente, la verificación por HRD, el examen del Servicio de Presupuesto y Finanzas, del Comité de

Contratación, Asignación y Movilidad¹⁸, la labor del panel técnico, etc., según lo dispuesto en el Estatuto del Personal a título orientativo. Los plazos podrían variar en función de los datos históricos, especialmente en el caso de las contrataciones técnicas.

253. La Dirección acepta la recomendación y acuerda establecer plazos para cada una de las etapas del proceso de contratación.

II. Representación de los Estados Miembros en la categoría de servicios orgánicos y categorías superiores

254. El Consejo de Administración, durante su 335.^a reunión, celebrada en marzo de 2019, solicitó a la Oficina que le presentara, en su 337.^a reunión (octubre-noviembre de 2019), un plan de acción completo y dotado de plazos definidos para mejorar la diversidad de género y geográfica del personal de la OIT, incluida la experiencia que revista importancia para los tres grupos de mandantes, a fin de poder cumplir eficazmente el mandato de la Organización. El plan de acción se solicitó específicamente para que indicase en particular las medidas necesarias a fin de garantizar la representación de los países no representados o insuficientemente representados.

255. En respuesta a la decisión, la OIT presentó (en octubre de 2019) un plan de acción (2019-2020 a 2020-2021) que contenía siete iniciativas distintas destinadas a acelerar los avances hacia la mejora de la diversidad en su fuerza de trabajo.

256. El nivel de representación de los Estados Miembros en la fuerza de trabajo de la OIT se determina únicamente sobre la base de los funcionarios internacionales de la categoría de servicios orgánicos que ocupan puestos sujetos a la distribución geográfica, esto es, puestos de grados P, D y categorías superiores financiados con cargo al presupuesto ordinario de la OIT.

257. Observamos que, a pesar de las siete iniciativas expuestas en el plan de acción, la representación de los Estados Miembros en dichos puestos no mejoró, como se refleja a continuación:

- i) **África:** entre el 24 y el 26 por ciento de los países tenían una representación insuficiente (los países con representación nula constituyen entre el 24 y el 26 por ciento).
- ii) **Asia y el Pacífico:** entre el 58 y el 64 por ciento de los países tenían una representación insuficiente (los países con representación nula constituyen entre el 42 y el 47 por ciento).
- iii) **Europa:** entre el 29 y el 33 por ciento de los países tenían una representación insuficiente (los países con representación nula constituyen entre el 20 y el 26 por ciento).
- iv) **Américas:** entre el 40 y el 49 por ciento de los países tenían una representación insuficiente (los países con representación nula constituyen entre el 37 y el 43 por ciento).
- v) **Estados Árabes:** un considerable 73 por ciento de los países tenían una representación insuficiente, lo que suponía el mayor nivel de desequilibrio (los países con ninguna representación constituyen el 73 por ciento).

258. La Dirección declaró que el hecho de que la representación de todos los Estados Miembros de una región sea insuficiente de acuerdo con el porcentaje calculado no significa que la Organización no disponga de una fuerza de trabajo diversa e inclusiva que represente adecuadamente su mandato.

¹⁸ En inglés: RAMC (Recruitment, Assignment and Mobility Committee).

259. Opinamos que esos niveles tan altos de subrepresentación pueden diluir la capacidad de la Organización para tener una fuerza de trabajo diversa e inclusiva que represente adecuadamente su mandato. Una diversidad insuficiente en la representación regional puede debilitar la capacidad de la Organización para abordar eficazmente los problemas específicos de cada región.

Recomendación 27: La auditoría recomienda que la OIT considere la posibilidad de examinar la incidencia de las iniciativas aplicadas en relación con el Plan de acción de 2019 en materia de diversidad como base para elaborar la Estrategia de Recursos Humanos de la OIT para 2026-2029.

260. La Dirección agradece la recomendación y afirma que se tendrá en cuenta en el desarrollo de la Estrategia de Recursos Humanos de la OIT para 2026-2029, concretamente en el punto relativo a la representación por países.

III. Ética

261. La sección 2.3 de la Estrategia de Recursos Humanos 2022-2025 se centra en los lugares de trabajo éticos y respetuosos. En el párrafo 31 de la Estrategia se destacan las principales prioridades, a saber:

- i) asegurar los máximos niveles posibles de respeto y conducta ética para reducir la posibilidad de cualquier forma de conducta inapropiada o conflicto;
- ii) aplicar una verificación más rigurosa durante la contratación para garantizar niveles elevados de integridad en el personal contratado, y
- iii) crear una cultura del respeto para hacer frente a la discriminación y prevenir la violencia y el acoso.

262. En el párrafo 33 de la Estrategia se hace hincapié en la necesidad de un esfuerzo colectivo en el que participen la Oficina de Ética, la función del Mediador, la Oficina de Auditoría Interna y Control y HRD a fin de promover la conducta ética y asegurar el conocimiento de las normas de conducta.

263. En julio de 2022 se creó el puesto a tiempo completo de Responsable de Ética, que actúa con independencia y responde directamente ante el Director General.

264. Observamos que durante el periodo 2020-2023 se recibieron 326 solicitudes de asesoramiento en materia de ética. La comparación del número de solicitudes de asesoramiento en materia de ética mostró una tendencia al alza, con 48 casos en 2020, 64 casos en 2022 y 174 casos en 2023. La excepción se produjo en 2021, año en que solo se registraron 40 casos, muy probablemente debido a que se trataba del periodo de la COVID-19. Sin embargo, observamos que, de 2020 a 2024, solo se resolvieron tres casos. De ellos, solo un caso se resolvió por completo, mientras que los otros dos seguían pendientes ante la Oficina de Auditoría Interna y Control. No se nos facilitaron los plazos para la resolución de esos casos.

265. Observamos que, según una encuesta¹⁹ realizada por el Responsable de Ética en 2023, el 42 por ciento de los encuestados percibía violencia o acoso en el lugar de trabajo —excluidos el acoso sexual o la explotación y el abuso sexuales— como un riesgo probable en su lugar de trabajo.

¹⁹ La encuesta realizada en 2023 hizo hincapié en cuestiones relacionadas con los contratos de corta duración que repercutían en la calidad del empleo, la contratación y la promoción, el liderazgo, la falta de rendición de cuentas, las denuncias y los procesos para presentar quejas, la desigualdad de trato, las jornadas largas y la igualdad de género y la sensibilización al respecto.

266. A la pregunta sobre las iniciativas introducidas para resolver cuestiones de riesgos éticos, el Responsable de Ética declaró que, si bien la responsabilidad de abordar las cuestiones subyacentes recae en la Dirección y en HRD, la Oficina de Ética sigue estando disponible para prestar cualquier tipo de apoyo.

267. En la OR-África observamos que el plan de trabajo carecía de un marco estructurado para promover un comportamiento ético en el lugar de trabajo y hacer frente al acoso. No se habían puesto en marcha campañas visibles ni programas de formación exhaustivos. La Dirección acogió con agrado la recomendación de auditoría relativa a la puesta en marcha de la campaña «ILO Respect». También puso de relieve que tanto la lucha contra el acoso como el fomento de la ética en el lugar de trabajo ya se abordan a través de varios cursos obligatorios en línea y sesiones de formación para todo el personal.

268. Aunque reconocemos los mecanismos existentes y las iniciativas de formación a varios niveles, opinamos que se necesita un enfoque más estructurado y específico para cada región a fin de reforzar eficazmente la conducta ética en el lugar de trabajo y hacer frente al acoso de forma integral.

Recomendación 28: La auditoría recomienda que la OIT redoble sus esfuerzos para fomentar un entorno de trabajo respetuoso, ético e integrador, abordando de forma proactiva las respuestas negativas de las encuestas relacionadas con los procesos de contratación y la confianza a la hora de denunciar faltas de conducta. Esta labor incluye la colaboración continua entre HRD y la Oficina de Ética, y la integración de los resultados e indicadores pertinentes en la Estrategia de Recursos Humanos para 2026-2029. Iniciativas como la campaña «ILO Respect» deben aprovecharse para promover el comportamiento ético, la conciencia cultural y el respeto mutuo en la fuerza de trabajo diversa.

269. En respuesta, la Dirección acepta mejorar el conocimiento de las normas de contratación y selección para fomentar la confianza en el proceso. En colaboración con la Oficina de Ética, el Mediador, los Servicios de Salud y Bienestar del Personal de la OIT y el Comité del Sindicato del Personal, HRD también está dirigiendo una campaña en toda la Oficina para promover un lugar de trabajo respetuoso. El objetivo es reducir las conductas negativas y crear un entorno más seguro para plantear preocupaciones. HRD seguirá colaborando con la Oficina de Ética para impartir formación sobre normas éticas y promover el trabajo decente. Se espera incluir los resultados e indicadores pertinentes en la Estrategia de Recursos Humanos para 2026-2029.

IV. Solución de casos de acoso sexual y acoso

270. Los procesos de la OIT para denunciar e investigar presuntas irregularidades, así como para adoptar medidas de seguimiento de los casos fundados, se clasifican en tres reglas diferentes, que se describen a continuación:

- i) El acoso, incluido el acoso sexual, que se aborda en el artículo 13.4 del Estatuto del Personal y se comunica a HRD.
- ii) La explotación y los abusos sexuales, que se abordan en el marco del IGDS número 568 y se comunican al Auditor Interno Jefe o a través de un canal externo en el marco del mecanismo interinstitucional de denuncia comunitaria.
- iii) Las represalias contra los denunciantes de irregularidades, que se abordan en el IGDS número 551 y se comunican al Responsable de Ética, al margen de HRD.

271. De acuerdo con la Estrategia de Recursos Humanos 2022-2025, para la implantación de una cultura del respeto de la OIT se requieren mayores esfuerzos a fin de asegurar que se hace frente a cualquier forma de discriminación real o percibida y que existen a nivel interno políticas, procedimientos y prácticas adecuados para prevenir todas las formas de violencia y acoso en la Organización.

272. Observamos que, entre 2020 y 2024, se registraron 18 casos relacionados con el acoso en virtud del artículo 13.4 del Estatuto del Personal, a saber, 2 casos de acoso sexual y 16 de otro tipo de acoso. Se facilitaron los procedimientos seguidos en todos esos casos para su examen.

i) Casos de acoso sexual

273. Según el IGDS número 568 de la OIT, los actos de explotación y abuso sexuales son inaceptables y contrarios a los valores fundamentales de la OIT. La OIT tiene una posición de tolerancia cero frente a los actos de explotación y abusos sexuales y está decidida a garantizar que todos los miembros del personal y todos los beneficiarios de la asistencia de la OIT no sufran, directa ni indirectamente, explotación ni abusos sexuales.

274. Esta directiva se aplica a todos los miembros del personal de la OIT. También aborda la denuncia de irregularidades por parte de terceros contratados por la OIT.

275. Con respecto a dos casos de acoso sexual con arreglo al artículo 13.4 del Estatuto del Personal, observamos que en el primer caso no se impuso ninguna medida disciplinaria al demandado, ya que renunció a su cargo (no se menciona la fecha de la renuncia). Las circunstancias en las que la Organización aceptó la renuncia del empleado no se pusieron a disposición de la auditoría.

276. En lo que respecta al segundo caso, el demandante había manifestado su preocupación por la conducta del demandado en tres ocasiones, a saber, de diciembre de 2019 a febrero de 2020 y en diciembre de 2021. La Dirección había tomado medidas para separar al demandante del demandado, al permitir que el demandante trabajara en un edificio diferente mientras se llevaba a cabo la investigación. La investigación duró 70 días laborables, en lugar de los 60 prescritos.

277. HRD ha contestado que, en el segundo caso, el demandante fue informado el 14 de noviembre de 2022 de que se contemplaba la posibilidad de iniciar un procedimiento disciplinario contra el demandado, pero dado que este procedimiento debía ser confidencial, no se le informó de su inicio ni de su resultado; sin embargo, en la respuesta se afirma que se impuso una medida disciplinaria al demandado.

278. En respuesta a las solicitudes efectuadas durante la auditoría de las copias de las notificaciones entregadas a los demandantes y a los demandados se indicó que esos documentos no estaban disponibles. En consecuencia, la auditoría no pudo obtener garantías de una documentación correcta de las notificaciones. Disponer de documentación verificable es esencial para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de investigación.

ii) Casos de acoso

279. En 9 de los 16 casos de acoso, el investigador tardó más de 60 días laborables en completar la investigación. En estos 9 casos, la duración de la investigación osciló entre 79 y 161 días laborables, lo que indica un retraso de 19 a 101 días laborables con respecto al plazo prescrito de 60 días laborables para resolver los casos por parte del investigador.

280. La auditoría observó que el retraso en esos casos puede repercutir en la eficacia general del proceso y suscitar preocupaciones relacionadas con la seguridad, la protección y el bienestar de los empleados afectados.

Recomendación 29: La auditoría recomienda que la OIT considere la posibilidad de reforzar los procesos y procedimientos para tratar las quejas por acoso, incluido el acoso sexual, de manera oportuna y bien documentada.

281. La Dirección admite que, en algunos casos, las investigaciones se prolongan más allá de los plazos indicados en el Estatuto del Personal. Sin embargo, se trata de una situación totalmente prevista y es admisible según las normas cuando se considera necesario a juicio del investigador. Así el proceso se puede adaptar a casos especialmente complejos (cuya investigación llevará necesariamente más tiempo) o a la indisponibilidad de las partes o de los testigos. Se afirmó además que la Dirección no considera necesariamente en interés de una investigación plena y completa, que reconozca los derechos al debido proceso de todas las partes, que el cumplimiento estricto de los plazos indicativos deba dar prioridad a la calidad del proceso. Ahora bien, la Dirección está de acuerdo en que es necesario mejorar los procedimientos de examen e investigación de los casos de acoso. Se trata de una esfera prioritaria en 2025 para la negociación con el Sindicato del Personal. El resultado de ese proceso de negociación no está totalmente bajo el control del HRD ni de la Dirección en general.

V. Evaluaciones del desempeño en las oficinas regionales y de país

282. Examinamos el cumplimiento del Marco de Gestión del Desempeño de la OIT en las oficinas regionales y de país de la OIT. El Marco de Gestión del Desempeño es un componente esencial del marco de rendición de cuentas de la OIT, diseñado para facilitar la gestión basada en resultados y fomentar el desarrollo individual a través de ciclos de evaluación estructurados: comienzo del ciclo, revisión de mitad de periodo y final del ciclo. A pesar de su importancia decisiva, detectamos numerosas lagunas en el cumplimiento, retrasos en las evaluaciones y dificultades en la supervisión regional, como se expone en los párrafos siguientes.

A. Evaluaciones del desempeño pendientes en la OP-Addis Abeba

283. A 30 de noviembre de 2024, nueve evaluaciones del desempeño correspondientes a 2024 seguían incompletas y pendientes en diversas fases del ciclo en la OP-Addis Abeba y sus oficinas (Somalia, Sudán, Sudán del Sur y Djibouti). La Dirección atribuyó estos retrasos a prioridades contrapuestas y a una gran carga de trabajo. Aunque se emiten recordatorios automáticos a través del sistema ILO People, los retrasos persistentes sugieren problemas más profundos, como la asignación insuficiente de recursos y el escaso cumplimiento de los plazos del Marco de Gestión del Desempeño. Si bien las herramientas del sistema permiten hacer un seguimiento de los progresos, el hecho de que las evaluaciones no resueltas no se comuniquen a los niveles jerárquicos superiores agrava la situación.

284. Estos retrasos dificultan el proceso de examen del periodo de prueba, que es fundamental para confirmar la idoneidad de los nuevos empleados. Además, no existe una plataforma unificada para hacer un seguimiento del progreso de las evaluaciones en todas las oficinas, lo que da lugar a incoherencias y limita la capacidad de la OP-Addis Abeba para prestar un apoyo específico y resolver los cuellos de botella con eficacia.

285. Aunque la Dirección reconoce los retrasos y se compromete a mejorar el cumplimiento, la acumulación de evaluaciones existente subraya la necesidad de contar con mecanismos de rendición de cuentas más sólidos, procedimientos eficaces de comunicación a los niveles jerárquicos superiores y recursos específicos para apoyar la plena aplicación del Marco de Gestión del Desempeño.

B. Situación de los informes anuales de evaluación del desempeño de 2024 en la OR-África

286. En un examen de 72 informes anuales de evaluación del desempeño en la OR-África se detectaron retrasos en 6 casos. Tres seguían pendientes en la fase de comienzo del ciclo, con retrasos de 26 a 250 días, y 3 se completaron tarde, con retrasos de 1 a 44 días. Esos retrasos repercuten en las evaluaciones del desempeño, la rendición de cuentas, el establecimiento de objetivos y el perfeccionamiento del personal.

287. La Dirección aceptó las constataciones y señaló que el seguimiento se realiza mediante recordatorios por correo electrónico, notificaciones automatizadas y actualizaciones periódicas a los directores. La Dirección atribuyó los retrasos a circunstancias atenuantes y se comprometió a reforzar el seguimiento con los directores para garantizar que las evaluaciones se lleven a cabo en tiempo oportuno.

C. Evaluaciones del desempeño pendientes en la OR-Asia y el Pacífico

288. En la OR-Asia y el Pacífico, 19 informes correspondientes al comienzo del ciclo de 2024 no se finalizaron en el plazo establecido. En 2023, se retrasaron 5 evaluaciones de comienzo del ciclo y 14 de final del ciclo. Además, 1 evaluación en 2024 y 10 en 2023 seguían pendientes de aprobación por los supervisores o HRD. Aunque se desconoce la duración exacta de los retrasos, estos socavan la eficacia y la integridad del sistema de evaluación del desempeño.

289. La Oficina Regional aceptó la observación de la auditoría y acordó utilizar recordatorios para garantizar la finalización puntual del proceso de evaluación.

D. Evaluaciones del desempeño en la OP-Bangkok

290. En la OP-Bangkok, el proceso de evaluación abarcó a 77 empleados en 2023 y 2024. Dos empleados no presentaron en su momento los informes de comienzo de ciclo y de final de ciclo en 2023, número que ascendió a tres en 2024. Una revisión de 2024 seguía pendiente de la aprobación del supervisor de primer nivel.

291. Así pues, los retrasos en todas las oficinas de la OIT están relacionados con la carga de trabajo, la escasa supervisión y la lentitud de las aprobaciones. Los recordatorios y las herramientas de seguimiento existentes tienen escasa incidencia si no se refuerzan la rendición de cuentas y el seguimiento. La Dirección ha reconocido los problemas y se ha comprometido a lograr el pleno cumplimiento del Marco de Gestión del Desempeño de la OIT.

Recomendación 30: La auditoría recomienda que la OIT vele por que se completen a tiempo todas las evaluaciones del desempeño pendientes, incluidas las del personal en periodo de prueba, en todas las fases del ciclo del Marco de Gestión del Desempeño. Este trabajo debe sustentarse en un mecanismo de control estructurado y proactivo, que utilice recordatorios automatizados y herramientas de seguimiento para examinar los progresos y hacer que se cumplan los plazos prescritos.

292. La Dirección acepta la recomendación de la auditoría.

F. Auditoría de las oficinas regionales y de país

Gestión de los proyectos

Programas de Trabajo Decente por País

293. El Manual de Gobernanza Interna de Cooperación para el Desarrollo de la OIT subraya que los PTDP son los documentos programáticos y de gobernanza de la OIT que establecen las prioridades a nivel de país. Deben estar en consonancia con los planes nacionales de desarrollo, los marcos de las Naciones Unidas y los compromisos mundiales pertinentes para garantizar resultados mensurables.

294. En la OP-Yakarta se verificó una muestra de los proyectos incluidos en el PTDP para fines de control. Al examinar los resultados del PTDP, detectamos varias lagunas que se comentan en los párrafos siguientes.

El programa Better Work (OP-Yakarta)

295. El programa Better Work, que pusieron en marcha a nivel mundial la OIT y la Corporación Financiera Internacional en 2007 (después del Proyecto Mejores Fábricas para Camboya de 2001), aborda las deficientes condiciones de trabajo en el sector de la confección. Funciona en el ámbito de las fábricas y del sector y a nivel nacional y mundial para promover el trabajo decente, la igualdad de género y la competitividad, a través de ciclos estratégicos quinquenales. Desde 2017, la fase actual se centra en: 1) influir en las prácticas comerciales de la cadena mundial de suministro de la confección y 2) influir en las políticas públicas, las instituciones y las prácticas a nivel nacional, regional y mundial y reforzarlas. El programa Better Work en Indonesia de la OIT, ejecutado por Yayasan Kemitraan Kerja en virtud del acuerdo núm. 40179079 (enero de 2017), tiene como objetivo mejorar las condiciones de trabajo y el diálogo social en los sectores de la confección y el calzado. Hasta 2024 el acuerdo ha sido objeto de siete adiciones, y la última de ellas ha aumentado el valor del acuerdo en 2,3 millones de dólares y ha prorrogado el proyecto hasta noviembre de 2025. El organismo encargado de la ejecución brinda servicios básicos, como evaluaciones de fábricas, asesoramiento y visitas de formación. Constatamos lo siguiente:

- i) Según lo estipulado en el acuerdo, el organismo encargado de la ejecución debía conseguir un modelo de financiación autosuficiente. Sin embargo, las operaciones del organismo no eran autosuficientes y la Oficina de País tuvo que prestarle apoyo financiero.
- ii) El número de fábricas que abarcaba el programa Better Work en Indonesia experimentó un crecimiento mínimo, al pasar de 200 en 2020 a 216 en 2023, mientras que el porcentaje de recuperación de costos fluctuó entre el 60 y el 74 por ciento (2017-2019) y el 61 por ciento (2023). En general, tanto el aumento del número de fábricas abarcadas como la recuperación de costos siguieron siendo limitados y no alcanzaron niveles satisfactorios.
- iii) También constatamos que el organismo encargado de la ejecución ni preparaba ni presentaba cuentas auditadas a la Oficina de País.

296. La Oficina de País, aunque admitió la observación de la auditoría, declaró que el programa Better Work de la OIT se financia a partir de varias fuentes diferentes, incluidos varios Gobiernos donantes, así como de las cuotas de afiliación de las fábricas y las marcas. No es una medida absoluta porque los costos de esa labor participativa de las fábricas son subjetivos en cierta medida. Yayasan Kemitraan Kerja experimentó un aumento constante de su tasa de recuperación de costos hasta situarse en torno al 82 por ciento en 2021, pero desde entonces se ha producido un descenso. La Oficina

de País declaró además que el número de fábricas en cualquiera de sus programas de país está limitado al alcance de los fondos disponibles para lograr la labor participativa de las fábricas.

297. Aunque apreciamos los esfuerzos de la Oficina de País por aumentar la tasa de recuperación del organismo encargado de la ejecución, consideramos que la respuesta de la Oficina de País no se ajusta a los objetivos declarados del organismo, que pretendía llegar a todas las fábricas. En nuestra opinión, deben continuar los esfuerzos hacia la recuperación total de los gastos por parte del organismo encargado de la ejecución para garantizar su autosuficiencia a largo plazo.

Recomendación 31: La auditoría recomienda que la OP-Yakarta aumente las esferas de operaciones y formación y el número de fábricas y establecimientos que abarca para que las operaciones de los acuerdos de ejecución sean autosuficientes.

298. La Dirección acepta la recomendación.

Mecanismo de aseguramiento de la calidad

299. El mecanismo de aseguramiento de la calidad de los PTDP exige además que los objetivos estén compuestos por indicadores específicos, mensurables, asequibles, realistas y sujetos a plazos (SMART, por su acrónimo en inglés) y datos desglosados por género para garantizar resultados equitativos y mensurables. La OP-Addis Abeba gestiona tres PTDP activos para Etiopía (2021-2025), Somalia (2022-2025) y Sudán del Sur (2023-2025).

300. Se verificó una muestra de los proyectos incluidos en el PTDP para fines de control. Al revisar los resultados de los programas por país de la OP-Addis Abeba, se observaron las siguientes lagunas:

- i) **Ausencia de indicadores SMART:** indicadores como «Número de Estados Miembros con políticas mejoradas» carecen de parámetros de referencia u objetivos mensurables, lo que dificulta la evaluación de los avances. Además, el objetivo no especifica resultados relacionados con el desarrollo de capacidades o la generación de empleo, que son componentes esenciales de la meta establecida.
- ii) **Ausencia de datos desglosados por género:** no existe un mecanismo perfilado para evaluar la participación de los grupos marginados, en particular las mujeres, en los programas en el ámbito de la industria o la infraestructura.
- iii) **Alineación insuficiente con los resultados del Programa y Presupuesto:** aunque, en líneas generales, está alineado con las prioridades del Programa y Presupuesto, en los resultados del programa ETH127 no se vinculan explícitamente los resultados previstos con los productos definidos en el marco del Programa y Presupuesto para 2024-2025, por ejemplo, en el caso de «Aumento de las oportunidades de empleo creadas a través de programas en el ámbito de la industria basados en las competencias».

301. La Dirección respondió que estos indicadores están diseñados para medir los resultados de alto nivel, como la elaboración de políticas y estrategias, las mejoras del sistema y su aplicación, y no para medir los resultados operativos o a nivel de actividad, como el número de personas formadas. Por lo tanto, el establecimiento de indicadores SMART adicionales no es aplicable en el marco actual. Además, cada resultado de los programas por país incorpora marcadores de igualdad de género y no discriminación en una escala del 1 a 3 para plasmar hasta qué punto los resultados son inclusivos y beneficiosos para los hombres y las mujeres. Esos marcadores brindan un mecanismo sistemático para evaluar la equidad en los resultados de los programas, y ya están integrados en el marco en vigor de los resultados de los programas por país.

302. Aunque los resultados de los programas por país están diseñados para medir los resultados de alto nivel, la aplicación de los indicadores existentes debería mejorarse incorporando criterios de referencia y objetivos mensurables, como parámetros de referencia para los resultados en materia de políticas, con el fin de mejorar las tasas de realización. El fortalecimiento de la alineación explícita de los resultados previstos con los productos del Programa y Presupuesto también mejorará la rendición de cuentas y permitirá un seguimiento preciso de los avances hacia el trabajo decente y los sistemas inclusivos en los mercados de trabajo.

Proyectos de cooperación para el desarrollo: ejecución, seguimiento y presentación de información

303. El Manual de Gobernanza Interna de Cooperación para el Desarrollo de la OIT (2021) exige que los resultados previstos de los proyectos se ajusten al desempeño financiero, garantizando que los gastos se correspondan con resultados tangibles. También hace hincapié en la supervisión periódica de las tasas de realización mediante herramientas como el módulo Gestión estratégica/Planificación de la ejecución para detectar a su debido tiempo los resultados insuficientes y abordar los retrasos mediante medidas correctivas.

304. De acuerdo con el análisis de los datos de realización de la OP-Addis Abeba, hubo un bajo rendimiento significativo, con una tasa de realización efectiva media del 35 por ciento y una tasa de realización ampliada del 70 por ciento, lo que sugiere una baja utilización del presupuesto y una gran dependencia de las actividades futuras para cumplir los objetivos de los proyectos. En el cuadro siguiente se destacan algunos casos ilustrativos.

Cuadro 9. Tasas de realización de los proyectos en la OP-Addis Abeba

Código del proyecto	Tasa de realización efectiva (porcentaje)	Tasa de realización ampliada (porcentaje)	Observaciones
ETH/19/50/NLD	35,4	84,6	Retrasos significativos en la consecución de los productos previstos; gran dependencia de futuros ajustes.
ETH/17/01/MUL	45	61	Lagunas considerables en la ejecución actual.
ETH/23/01/SWE	0	83	Sin realización efectiva; gran dependencia de las actividades futuras para cumplir las metas.
RAF/24/02/EUR	0	4	Resultados muy por debajo de lo previsto; compromisos o avances futuros mínimos.

305. La Dirección reconoció que las tasas de realización de la cooperación para el desarrollo son un reto para la Oficina de País, y que el desempeño está actualmente por debajo de los niveles previstos para esta época del año. Se señaló además que la rotación de funcionarios públicos tanto a nivel regional como federal genera demoras en la puesta en marcha y la ejecución de los proyectos. La inestabilidad política de las regiones y los países también retrasa la ejecución de los proyectos. La Dirección también reiteró las razones de los retrasos, como la respuesta tardía de los donantes, las condiciones de trabajo en la región de África, etc.

306. Aunque la Dirección atribuye los retrasos a factores externos como la inestabilidad política y la demora en los desembolsos de los donantes, las bajas tasas de realización constantes apuntan a la necesidad de mejorar la planificación, la mitigación de riesgos y la gestión adaptable. La dependencia de prórrogas para la realización sugiere que los retrasos no siempre se abordan con prontitud. Una colaboración proactiva de las partes interesadas y un seguimiento más estricto podrían mejorar la ejecución y reducir la dependencia de futuros ajustes.

Recomendación 32: La auditoría recomienda que la OP-Addis Abeba estudie la posibilidad de elaborar planes de trabajo detallados, que incluyan plazos, asignación de recursos e hitos, para mejorar el desempeño. Los desembolsos financieros deberían ajustarse a los progresos verificados para garantizar que contribuyan directamente a resultados previstos mensurables.

307. La Dirección acepta la recomendación.

PROMISE IMPACTS Indonesia (fase II)

308. La fase II del proyecto PROMISE IMPACTS Indonesia (1 de diciembre de 2021-30 de noviembre de 2025) se alinea con la estrategia de recuperación pospandémica del Gobierno, al centrarse en la transformación digital y la inclusión financiera, incluida la financiación de las pequeñas y medianas empresas (pymes). Su objetivo es reforzar la colaboración con las autoridades financieras y los gobiernos, apoyar a las pymes para que aprovechen las oportunidades digitales resultantes de los confinamientos, promover los ecosistemas de pagos digitales y reducir la transmisión de virus. El proyecto también ayuda a las instituciones financieras a mejorar la evaluación crediticia de las pymes, digitalizar las operaciones, desarrollar servicios orientados a la demanda, ampliar el alcance, impulsar la rentabilidad y reducir los impagos de créditos en las carteras.

309. Constatamos lo siguiente:

- i) El proyecto, aunque se concibió originalmente en 2021, solo se pudo poner en marcha con retraso en enero de 2022.
- ii) A 31 de diciembre de 2024, los gastos efectivos del proyecto solo ascendían al 42 por ciento del desembolso.
- iii) La finalización del proyecto está prevista para noviembre de 2025. Con un periodo de ejecución tan ajustado se teme que el proyecto no sea eficaz.

Recomendación 33: La auditoría recomienda que la OP-Yakarta considere la posibilidad de establecer hitos apropiados para lograr los componentes fundamentales de los programas de forma prioritaria, garantizando al mismo tiempo la disponibilidad oportuna de contribuciones de los donantes para apoyar la ejecución eficaz de los proyectos.

310. La Dirección, tomando nota de la recomendación de la auditoría, dice que se han tomado medidas en consulta con el donante.

Gestión de los proyectos de cooperación para el desarrollo

311. La cooperación para el desarrollo desempeña un papel clave a la hora de ayudar a la OIT y a sus mandantes a lograr resultados en materia de trabajo decente, con el apoyo tanto del presupuesto ordinario como de las contribuciones voluntarias de los donantes. Según el Manual de la OIT, se espera que todos los proyectos cuenten con funciones, responsabilidades y estructuras de rendición de cuentas claras, descritas en la documentación del proyecto y evaluadas antes de su aprobación.

312. Nuestro examen de la gestión de los proyectos de cooperación para el desarrollo en el marco de la OR-África se centró en el cumplimiento de las políticas, los problemas en materia de realización y las expectativas de los donantes. Observamos que, a 19 de noviembre de 2024, la OR-África gestionaba ocho proyectos activos por un importe total de 70,56 millones de dólares, con un presupuesto para 2024 de 7,62 millones de dólares.

313. Varios proyectos registraron prórrogas —algunos de ellos en varias ocasiones— que, si bien eran necesarias para completar las actividades, suscitaron inquietud con respecto a la planificación inicial y la eficiencia de los recursos. La Dirección reconoció esos retos, citando circunstancias específicas como la necesidad de realizar evaluaciones y los retrasos en las comunicaciones con los donantes, pero hizo hincapié en que las prórrogas no son una práctica habitual.

314. También se observaron retrasos en la presentación de los informes de progreso y financieros, con demoras de hasta 35 días. Aunque la Dirección no respondió directamente a este hecho, señaló los esfuerzos en curso para reforzar los procesos de gestión de proyectos, lo que debería ayudar a mejorar indirectamente los plazos de presentación de informes.

315. Además, detectamos lagunas en la alineación de los marcos de seguimiento y evaluación con los plazos de los proyectos. Por ejemplo, la evaluación independiente de un proyecto se retrasó hasta un periodo de prórroga, lo que pone de manifiesto la necesidad de que se sincronicen mejor la planificación y la ejecución.

316. Estos problemas —retrasos, desajustes e ineficiencias en la presentación de informes— pueden tener implicaciones más amplias, como un aumento de los costos, una menor confianza de los donantes y una reducción del impacto sobre los beneficiarios. Para solucionarlos serán necesarios un enfoque de gestión más integrado, contrataciones a su debido momento, el cumplimiento de los plazos y una mejor alineación de los procesos.

317. La Dirección mencionó que se está desarrollando un nuevo sistema de seguimiento y evaluación en la sede, que se espera integrar en IRIS, y que debería apoyar la mejora del seguimiento en todos los proyectos de cooperación para el desarrollo.

Recomendación 34: La auditoría recomienda que la OR-África adopte un enfoque integrado de gestión de los proyectos que haga hincapié en la contratación oportuna, el cumplimiento estricto de los plazos de presentación de informes y la armonización de los procesos de seguimiento y evaluación con los ciclos de vida de los proyectos.

318. La Dirección acepta la recomendación de auditoría.

G. Información divulgada por la Dirección

319. Anulación en libros: La Dirección informó de que, con arreglo al artículo 33 del Reglamento Financiero, el Tesorero aprobó la anulación en libros de un monto total de 182 819,50 dólares en 2024 (609 689,85 dólares en 2023).

320. Pago graciable: De conformidad con el artículo 32 del Reglamento Financiero, la OIT efectuó pagos graciales por valor de 323 568,03 dólares en 2024 (88 422,45 dólares en 2023).

321. Casos de fraude: En virtud de la regla 8.40 (Pérdida de numerario o de efectos negociables, casos de fraude) y de conformidad con la regla 13.10 (Casos de fraude, efectivo o presunto, o de tentativa de fraude) de la Reglamentación Financiera Detallada, la Dirección confirmó que se habían notificado cuatro casos en 2024 (ninguno en 2023).

H. Agradecimientos

322. Deseamos expresar nuestro agradecimiento al Director General, los directores regionales, los directores de los departamentos en la sede, el Tesorero y Contralor de Finanzas, los directores de las oficinas de país, así como a los miembros de sus respectivos equipos, por la cooperación y la asistencia que nos han brindado durante la realización de nuestra auditoría.

323. Asimismo, agradecemos al Consejo de Administración y a la Conferencia Internacional del Trabajo el apoyo constante y el interés que han manifestado por nuestra labor.

Abril de 2025

(Firmado) K. Sanjay Murthy
Contralor y Auditor General de la India

Anexo I

Situación a 31 de diciembre de 2024 relativa a la aplicación de las recomendaciones de auditoría externa anteriores

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
1.	ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 27	Examen de las operaciones de la IAO - Gobernanza Recomendamos que la OIT, a través de la IAO, elabore un plan de trabajo detallado para actualizar su Carta de Auditoría Interna, teniendo en cuenta los siguientes elementos: <i>a)</i> evaluación de la Carta de Auditoría Interna para determinar los ámbitos en que podría aplicarse la nueva norma prevista; <i>b)</i> aplicación de las recomendaciones resultantes de la reciente evaluación externa de la calidad, y <i>c)</i> consideración de las oportunidades de mejora señaladas, a saber: i) mencionar otros elementos	El Consejo de Administración, en su 353.ª reunión (marzo de 2025), aprobó una Carta de Auditoría Interna revisada (que abarca las investigaciones y la auditoría). En ella se abordan las recomendaciones de la evaluación externa de la calidad; se explica el acceso del Director de la IAO al Consejo de Administración; se aclaran las funciones del Consejo de Administración y del Comité Consultivo de Supervisión Independiente; se hace referencia a las Normas Globales de Auditoría Interna/ Marco Internacional para la Práctica Profesional, y se incluye la periodicidad de las revisiones.	En vista de las medidas adoptadas de las que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera aplicada.	√			

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			preceptivos del Marco Internacional para la Práctica Profesional; ii) disponer explícitamente que el Auditor Interno Jefe tiene acceso ilimitado al Consejo de Administración; iii) aclarar los demás deberes y responsabilidades del Consejo de Administración y el IOAC, y iv) indicar que la Carta debe ser sometida a una revisión periódica.						
2.	ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 32	Examen de las operaciones de la IAO - Gobernanza Recomendamos que la OIT, a través de la IAO, emprenda iniciativas destinadas a actualizar la Carta de Investigación y el procedimiento operativo estándar en el que se fundamenta, con el fin de mantener al día estos documentos de	El Consejo de Administración, en su 353.ª reunión (marzo de 2025), aprobó una Carta de Auditoría Interna revisada (que abarca las investigaciones y la auditoría). Se empezará a trabajar en el procedimiento operativo estándar una vez que el Manual de investigación entre en vigor. Es probable que	En vista de la respuesta de que se ha aprobado la Carta revisada y de que la labor relativa al procedimiento operativo estándar comenzaría en el futuro, la recomendación se ha aplicado		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			gobernanza y preservar la rendición de cuentas: a) llevando a cabo un examen exhaustivo de la Carta y el procedimiento operativo estándar en vigor mediante la identificación de políticas obsoletas o ineficaces, la evaluación de su adecuación con las prescripciones reglamentarias vigentes y la valoración de la eficacia de la política para atender las necesidades y los desafíos actuales en materia de investigación y b) dejando constancia de las últimas actualizaciones pertinentes en materia de políticas establecidas por la OIT y precisando las tareas y atribuciones que revisten interés para la función de investigación.	sea un proceso largo, ya que es necesario negociar con distintas partes interesadas.	parcialmente y se considera en proceso de aplicación.				

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
3.	ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 39	Examen de las operaciones de la IAO - Gobernanza Recomendamos que la OIT, a través de la IAO, ultime la revisión y actualización del Manual de Auditoría Interna vigente para que brinde orientaciones claras, completas y flexibles por escrito respecto de las actividades de auditoría interna de la IAO. Para ello, la IAO debería elaborar un plan de trabajo detallado y tener en cuenta en el Manual los siguientes elementos: a) las oportunidades de mejora señaladas en nuestro examen, consistentes en: i) reflejar las novedades desde la última actualización; ii) diferenciar en la evaluación de los riesgos el nivel estratégico del nivel de encargo; iii) especificar	La IAO ha preparado un plan de trabajo detallado para actualizar el Manual al que se incorporarán todos los puntos definidos por la auditoría externa, y espera tener listos para finales de junio de 2025 todos los elementos de la actualización excepto los capítulos relacionados con la estrategia de la IAO y el plan bienal, que se concluirán para finales del cuarto trimestre de 2025.	En vista de los avances en relación con las medidas de los que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			cronogramas estándar para cada una de las principales etapas de la auditoría; iv) proporcionar directrices sobre las actividades de auditoría interna importantes, por ejemplo, los encargos de asesoramiento, el recurso a consultores externos y acuerdos de colaboración con terceros, las normas éticas, incluidas la independencia y la objetividad, las normas de confidencialidad y la conservación de los documentos de trabajo; v) especificar los requisitos conexos en materia de documentación y supervisión para cada una de las principales etapas de la auditoría; vi) establecer referencias cruzadas entra cada una de las principales etapas de la auditoría y las funcionalidades						

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			específicas de TeamMate+, y vii) incluir en el Manual la estructura orgánica, la descripción de las funciones y las relaciones jerárquicas de la IAO, así como un diagrama del ciclo completo de auditoría interna para facilitar su consulta y comprensión y b) la importancia de someter al Manual a una revisión y actualización periódica con el fin de que siga siendo útil para asegurar la calidad de la labor de auditoría y fomentar la rendición de cuentas.						
4.	ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 45	Examen de las operaciones de la IAO - Gobernanza Recomendamos que la OIT, a través de la IAO, lleve adelante el plan de elaborar y aplicar un manual integral sobre el proceso de investigación interna	El documento de orientación interno en el que se describe el proceso de investigación ha sido aprobado y entrará en vigor el 1 de mayo de 2025.	En vista de las medidas adoptadas de las que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera aplicada.	√			

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			que guíe la labor de los investigadores internos y los investigadores externos subcontratados. Dicho manual debería proporcionar directrices claras y coherentes sobre el desarrollo de las investigaciones y la salvaguardia de los derechos de las personas implicadas y, lo más importante, facilitar documentación de las etapas de la investigación, todo ello con el fin de promover la rendición de cuentas y la transparencia en el proceso de investigación.						
5.	ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 51	Examen de las operaciones de la IAO - Gobernanza Recomendamos que la OIT, a través de la IAO, elabore y aplique un plan de trabajo específico que aporte precisiones al	Está previsto actualizar la estrategia de la IAO durante el tercer y cuarto trimestre de 2025. La estrategia incluirá un plan de trabajo con distintas prioridades y plazos definidos, que	En vista de los avances en relación con las medidas de los que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera en		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			documento de estrategia actual definiendo cada una de las etapas, los plazos y los recursos necesarios para completar cada tarea clave. En el plan de trabajo podrían considerarse los siguientes aspectos: a) priorizar la ejecución de las tareas más esenciales contempladas en el documento de estrategia para evitar retrasos innecesarios y b) velar por que se tengan en cuenta todas las condiciones y los factores pertinentes para cada tarea clave, según se indica en el documento de estrategia.	contendrá asimismo referencias a los riesgos y las implicaciones en materia de recursos. La IAO resumirá el proceso adoptado en el Manual de Auditoría Interna.	proceso de aplicación.				
6.	ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 57	Examen de las operaciones de la IAO - Gobernanza Recomendamos que la OIT, a través de la IAO, considere la posibilidad	La IAO está desarrollando una estrategia para llevar a cabo auditorías en materia de gobernanza con asesoramiento	En vista de los avances en relación con las medidas de los que ha informado la		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			de focalizarse más en la realización de un examen general de los procesos de gobernanza y de gestión de los riesgos de la OIT, que sintetizaría las conclusiones de diferentes auditorías y evaluaciones y permitiría a la IAO señalar ámbitos susceptibles de mejora y reforzar su capacidad para apoyar los procesos generales de gobernanza y de gestión de los riesgos de la OIT.	externo. Es probable que la estrategia esté en vigor en el tercer trimestre de 2025. Incluirá procesos de gobernanza tanto a nivel institucional como de unidades y procesos, y se espera que modifique la forma en que se lleva a cabo la evaluación bienal de los riesgos de auditoría. Consideraremos la posibilidad de realizar una auditoría de la gestión de los riesgos institucionales en el plan bienal 2026-2027.	Dirección, esta recomendación se considera en proceso de aplicación.				
7.	ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 64	Examen de las operaciones de la IAO - Gobernanza Recomendamos que la OIT, a través de la IAO, considere la posibilidad de elaborar y poner en práctica un programa integral en toda la OIT para dar a conocerla función, los	La Oficina de Ética ha terminado recientemente la elaboración de un curso de formación en línea sobre ética, con aportaciones de la IAO. La Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas (TR/CF) está ultimando el curso de formación en	En vista de los avances en relación con las medidas de los que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			procedimientos y los procesos de investigación, con el fin de evitar ideas erróneas y cumplir el objetivo general de la función de investigación. Además, recomendamos que, al elaborar tal programa, la OIT tenga en cuenta que su ejecución le permitirá dar a conocer esta función, fomentar la denuncia de faltas graves y seguir promoviendo una cultura de transparencia y rendición de cuentas en el seno de la Organización.	línea sobre control interno. TR/CF, en consulta con la IAO y el Responsable de Ética, y con su colaboración, han preparado un programa de formación en línea de lucha contra el fraude, que está a punto de entrar en su fase de desarrollo. TR/CF también ha redactado un artículo para el boletín de información para el personal de la OIT, <i>Inside</i> , con el fin de crear conciencia sobre el fraude. Por otro lado, la OIT también ha reforzado sus procedimientos posteriores a las investigaciones, en particular en lo que respecta a las enseñanzas extraídas y el intercambio de conocimientos. TR/CF, la IAO, la Oficina de Ética y HRD esperan coordinar futuros planes de trabajo sobre la actividad de lucha contra el fraude.					

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
8.	ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 73	Examen de las operaciones de la IAO - Gestión Recomendamos que la OIT, a través de la IAO, estudie la posibilidad de formular políticas y procedimientos específicos y formales para orientar la actividad de auditoría interna en aplicación del Código de Ética del Instituto de Auditores Internos y en garantía de su cumplimiento, en particular por lo que se refiere a la independencia y la objetividad. Estas políticas y procedimientos podrían basarse en la Guía de Implementación del Código de Ética del Instituto de Auditores Internos y la norma 1100 - Independencia y Objetividad.	La IAO exige a todos los auditores que cumplimenten una declaración relativa a los conflictos de intereses en relación con cada encargo. Esta medida se incluirá en la actualización del Manual de Auditoría Interna, junto con la confirmación de que el personal de auditoría ha revisado y acepta el Código de Ética del Instituto de Auditores Internos, y cumplimentará un registro de intereses y posibles conflictos de intereses. La sección sobre planificación bienal del Manual incluirá un apartado sobre formación ética si no se aborda adecuadamente en la Estrategia de Formación de la IAO. El proyecto del Manual de Auditoría Interna incluye los requisitos contractuales	En vista de los avances en relación con las medidas de los que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
				en materia de ética que deben incluirse para terceros que participen en actividades de auditoría.					
9.	ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 79	Examen de las operaciones de la IAO - Gestión Recomendamos que la OIT, a través de la IAO, mejore la observancia de los principios de confidencialidad y proscripción del conflicto de intereses en su actividad de investigación mediante la adopción de una declaración formal por parte de los investigadores, tanto internos como externos, con el fin de aumentar la integridad de la función de investigación.	Esta recomendación se ha aplicado mediante una anotación en el registro que todos los investigadores deben aceptar formalmente al recibir un encargo: <i>«Por la presente certifico que no tengo ningún conflicto de intereses conocido, o que pudiera percibirse razonablemente como posible conflicto de intereses al aceptar este caso. Si en algún momento de la investigación me encuentro ante una situación en la que mi participación en el proceso pudiera dar lugar a un conflicto de intereses real, a una percepción razonable de un conflicto de intereses o a la posibilidad de que surja un conflicto de intereses, en el sentido de las normas y</i>	En vista de que se introducirán modificaciones en la declaración que deben firmar los investigadores externos, la recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
				<i>reglamentos de la OIT al respecto, lo notificaré inmediatamente al Jefe de la Unidad de Investigación e Inspección en primera instancia. Certifico que toda la información proporcionada o descubierta durante o después de la investigación será conservada de manera confidencial y segura y que no la divulgaré a menos que exista una necesidad legítima determinada por el Jefe de la Unidad de Investigación e Inspección o el Auditor Interno Jefe». Se introducirán modificaciones similares en la declaración de la IAO firmada por personas externas que sean parte en las investigaciones, como consultores, intérpretes o personal de la OIT que actúe en nombre de la IAO.</i>					

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
10.	ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 85	Examen de las operaciones de la IAO - Gestión Recomendamos que la OIT, a través de la IAO, elabore y mantenga un programa documentado de aseguramiento y mejora de la calidad que abarque todos los aspectos de las actividades de la IAO. Este debe incluir evaluaciones internas y externas, así como una declaración en la que se indiquen claramente el propósito, el alcance, los procedimientos, la rendición de informes y el seguimiento. Recomendamos asimismo que la IAO estudie la manera de aplicar con eficiencia la evaluación interna prevista con miras a identificar y abordar esferas susceptibles de mejora, y aumentar así la calidad de la función que desempeña.	El proyecto revisado del Manual de Auditoría contiene una explicación del enfoque propuesto en relación con el programa documentado de aseguramiento y mejora de la calidad.	En vista de los avances en relación con las medidas de los que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
11.	ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 93	Examen de las operaciones de la IAO - Gestión Recomendamos que la OIT, a través de la coordinación estrecha con la IAO y otros proveedores de aseguramiento, contemple la posibilidad de proceder a la elaboración y el mantenimiento de un mapa de aseguramiento para la OIT en el marco de su proceso de planificación de la auditoría anual con el fin de optimizar el uso de sus recursos limitados y fundamentar en mayor medida la idoneidad y pertinencia de su cobertura de aseguramiento. Mediante la creación y el mantenimiento proactivos de un mapa de aseguramiento, la IAO puede lograr: a) una mejor cobertura de aseguramiento y	La IAO está analizando con asesores externos la elaboración de un inventario de garantías. En estos momentos, prevé publicar los resultados en diciembre de 2025.	En vista de los avances en relación con las medidas de los que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			b) asignaciones optimizadas de los recursos.						
12.	ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 99	Examen de las operaciones de la IAO - Gestión Recomendamos que la OIT, a través de la IAO, estudie la posibilidad de aplicar medidas eficaces en función de los costos que contribuyan al cumplimiento efectivo de sus metas de auditoría teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de las experiencias acumuladas durante los bienios 2020-2021 y 2022-2023, como pueden ser, entre otras, la adopción de tecnologías de auditoría y el establecimiento de métodos eficaces de auditoría a distancia.	El informe anual de 2024 incluía indicadores clave del desempeño para promover la eficacia en función de los costos de los resultados de las auditorías. La estrategia de auditoría para 2026-2029 y el plan bienal de auditoría para 2026-2027 incluirán propuestas para seguir aumentando la calidad, la puntualidad y el volumen de los resultados de las auditorías, incluida una mayor utilización de las auditorías documentales y un mejor uso de la tecnología.	En vista de los avances en relación con las medidas de los que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
13.	ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 107	Examen de las operaciones de la IAO - Proceso Recomendamos que la OIT, representada por la IAO, estudie la posibilidad de consolidar los canales de recepción de denuncias de irregularidades, con el objetivo de fomentar la eficiencia en la denuncia de tales casos y, en última instancia, salvaguardar la integridad de la función de investigación. Esta consolidación podría exigir la introducción de cambios en algunos de los procedimientos por los que se rige actualmente la presentación de denuncias de faltas de conducta que figuran en el Estatuto del Personal de la OIT.	Se lograrán avances sustanciales en la consolidación de los canales de recepción una vez que entre en funcionamiento la asistencia directa. Sin embargo, la consolidación total depende de la revisión del convenio colectivo relativo al acoso y el acoso sexual que está dirigiendo HRD.	En vista de los avances en relación con las medidas de los que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
14.	ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 113	Examen de las operaciones de la IAO - Proceso Recomendamos que la OIT, por conducto de la IAO, analice su inversión actual en las tecnologías de la información para obtener un apoyo forense especializado, tanto con respecto a la dotación de personal como a las herramientas informáticas, a fin de facilitar la realización eficiente y eficaz de las investigaciones.	El Programa y Presupuesto para 2026-2027 propone la creación de un puesto en la IAO como apoyo forense, sujeto a la aprobación de la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2025.	En vista de los avances en relación con las medidas de los que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		
15.	ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 119	Examen de las operaciones de la IAO - Proceso Recomendamos que la OIT, por conducto de la IAO, estudie la posibilidad de elaborar un informe sobre las consecuencias para la dirección con respecto a las investigaciones que afecten a los procesos de control interno,	La Dirección asumió la responsabilidad de definir las enseñanzas extraídas de las investigaciones concluidas en el marco del procedimiento para la resolución de casos de fraude y otras prácticas proscritas.	En la respuesta se afirma que se ha publicado un procedimiento para resolver los casos de fraude y otras prácticas proscritas en el que se ha asignado al Tesorero la responsabilidad de definir si es				√

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			como práctica habitual de investigación. De ese modo, la IAO podría proporcionar información al personal directivo sobre los resultados de las investigaciones y sus consecuencias, en forma de enseñanzas extraídas, y mejorar la eficacia operacional y los controles internos.		necesario reparar los controles internos que permitieron que se produjera el fraude. Por lo tanto, esta recomendación se considera sobrepasada.				
16.	ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 125	Examen de las operaciones de la IAO - Proceso Recomendamos que la OIT, por conducto de la IAO, estudie la posibilidad de elaborar directrices oficiales en las que se detalle el uso, el mantenimiento y el funcionamiento del sistema de aplicaciones informáticas, adoptado por la IAO, con el objeto de asegurar la aplicación y el refuerzo de los controles de los registros de datos, así	El proyecto revisado del Manual de Auditoría Interna explica cómo se utilizará TeamMate+.	En vista de los avances en relación con las medidas de los que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			como de procedimientos de administración interna adecuados, y que la información almacenada en el sistema sea completa, precisa y actualizada, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de: <i>a)</i> formular estrategias que aseguren la correcta documentación del estado de los flujos de trabajo, en aras de un seguimiento adecuado y oportuno de los informes y <i>b)</i> definir los tipos de acceso y la asignación de estos a los usuarios, entre otras cuestiones, fortaleciendo al mismo tiempo los controles de seguridad mediante la adopción de las mejores prácticas.						

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
17.	ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 131	Examen de las operaciones de la IAO - Proceso Aunque se espera que la aprobación de la reclasificación del puesto de Auditor Interno Superior que quedará vacante (de grado P.4) en un puesto de Gestor de Auditorías (de grado P.5) contribuya a reducir los retrasos en la finalización de los informes, recomendamos que la OIT, por conducto de la IAO, estudie igualmente algunas estrategias con una buena relación costo-eficacia que permitan hacer frente a los retrasos como, entre otras, el establecimiento de un proceso de revisión, la organización de la carga de trabajo siguiendo un orden de prioridad, la fijación de	La IAO ha establecido un indicador clave del desempeño sobre el tiempo que se tarda en redactar los proyectos de los informes de auditoría. El personal será evaluado con respecto al cumplimiento del indicador clave del desempeño en sus evaluaciones individuales del desempeño y la IAO presentará información al respecto en su informe anual. La IAO también prevé que las mejoras en el alcance y las metodologías adoptadas para las auditorías mejoren asimismo la puntualidad.	En vista de los avances en relación con las medidas de los que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			plazos realistas o la capacitación cruzada de un miembro del personal.						
18.	ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 151	Gobernanza en las oficinas exteriores Recomendamos que la OIT fortalezca los actuales mecanismos de gobernanza de sus oficinas exteriores intensificando el control de los procesos, desempeñando de una manera más eficaz su función relativa a los controles de seguimiento y las líneas de retroalimentación, y aplicando la gestión de los riesgos de una manera más firme en sus decisiones, para velar por el logro de los objetivos de la Organización.	La Oficina siguió trabajando para fortalecer los actuales mecanismos de gobernanza de sus oficinas exteriores intensificando el control de los procesos, desempeñando de una manera más eficaz su función relativa a los controles de seguimiento y las líneas de retroalimentación. Se celebraron sesiones informativas periódicas con los responsables financieros y administrativos de las oficinas exteriores que abarcaron una amplia gama de temas operacionales. El taller anual del Equipo Técnico Global de Finanzas con todos los Jefes de los Servicios Administrativos	Teniendo en cuenta la respuesta de la Dirección y los problemas observados en el presente informe de auditoría, la recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
				Regionales y sus equipos tuvo lugar en junio de 2024. Las actualizaciones anuales de los registros de riesgos de las oficinas exteriores se llevaron a cabo a finales de 2024. Además, el programa de formación profesional en colaboración con el Colegio Profesional de Expertos en Contabilidad y Finanzas del Sector Público abarcó a más personal sobre el terreno, con el objetivo de mejorar sus competencias técnicas.					
19.	ILC.111/FIN (2022) ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 71 Anexo A, punto 7	Examen de las operaciones de ACT/TEMP y ACTRAV - Recursos Recomendamos que la OIT mejore las actividades de desarrollo del personal mediante el establecimiento de un plan o estrategia de aprendizaje y de	En 2024, HRD llevó a cabo ejercicios de inventario de competencias específicos para ACTRAV y ACT/EMP y compartió los resultados con ellas. Sobre la base del resultado de los ejercicios, ACTRAV y ACT/EMP definieron sus	En vista de las medidas adoptadas de las que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera aplicada.	√			

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			desarrollo del personal para ACTRAV y ACT/EMP, en consonancia con la iniciativa de HRD de elaborar un inventario general de competencias, y que incluya el requisito del desarrollo de la capacidad como indicador del desempeño en las respectivas evaluaciones del desempeño del personal.	prioridades con respecto al desarrollo de competencias. La puesta en práctica de esas prioridades ya está en marcha.					
20.	ILC.111/FIN (2022) ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 103 Anexo A, punto 11	Examen de la gestión de las adquisiciones - Innovación del sistema de adquisición Recomendamos que, de cara al futuro, la OIT elabore un plan y una estrategia concretos para integrar plenamente las aplicaciones y soluciones electrónicas que utiliza para la gestión de las adquisiciones y se esfuerce por establecer una interfaz de	El plan de transición digital de las adquisiciones consiste en el despliegue de Jaggaer en todas las actividades de adquisición por encima del umbral T1 y el establecimiento de comités de contratación virtuales y funciones de contratación directa (es decir, solicitudes de exención) en 2025. La actualización del IGDS sobre adquisiciones se	En vista de los avances en relación con las medidas de los que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			sistemas, a fin de facilitar procesos de adquisición y gestión de datos eficaces, y mejorar las decisiones estratégicas y tácticas que se adopten al respecto.	llevará a cabo en consonancia con ello.					
21.	ILC.111/FIN (2022) ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 107 Anexo A, punto 12	Examen de la gestión de las adquisiciones - Innovación del sistema de adquisición Recomendamos que, de cara al futuro, la OIT prosiga con su plan de incluir en la plataforma de abastecimiento electrónico Jaggaer funcionalidades de adquisición relativas a las solicitudes de exención y la gestión de proveedores y contratos, con el fin de aprovechar todo su potencial y, en última instancia, mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la gobernanza general de las actividades de adquisición.	El proyecto piloto para tramitar las solicitudes de exención en Jaggaer finalizó en 2024 y esa función se aplicará plenamente en 2025. Las recomendaciones sobre la implantación de módulos de gestión de proveedores y contratos basadas en el estudio de viabilidad presentado por PROCUREMENT se revisarán para su implantación durante 2026-2027.	En vista de los avances en relación con las medidas de los que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
22.	ILC.111/FIN (2022) ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 125 Anexo A, punto 15	Examen de la gestión de las adquisiciones - Oportunidades de mejora del proceso de adquisición Recomendamos que, de cara al futuro, la OIT destaque y difunda entre las unidades de la sede y las oficinas exteriores la necesidad de planificar de manera adecuada y oportuna las actividades de adquisición cuyo valor estimado no supere los 50 000,00 dólares de los Estados Unidos, y establezca un mecanismo para controlar la preparación y presentación de dicho plan a fin de mejorar la rendición de cuentas y el control interno de los procesos de adquisición.	Las funciones del plan de adquisiciones de la OIT se siguieron actualizando y mejorando durante 2024, y ahora reflejan la situación relativa a la aplicación de cada actividad planificada. PROCUREMENT recomendará que la ampliación del plan de adquisiciones de la OIT para abarcar las actividades de contratación por debajo del umbral T2 (50 000,00 dólares de los Estados Unidos) se ponga en marcha a partir del ejercicio de planificación de las adquisiciones de 2026.	En vista de los avances en relación con las medidas de los que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
23.	ILC.111/FIN (2022) ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 130 Anexo A, punto 16	Examen de la gestión de las adquisiciones - Oportunidades de mejora del proceso de adquisición Recomendamos que la OIT perfeccione el análisis de gastos mediante la inclusión de indicadores clave del desempeño, entre otros elementos, como etapa preliminar a la planificación de adquisiciones, la gestión de gastos menores y el logro de adquisiciones sostenibles, con lo que se obtendrán economías y eficiencias en las compras y contrataciones de la OIT.	La implantación de Jaggaer en las regiones para las actividades de adquisición por encima del umbral T2 ha culminado en 2024, incluido el ejercicio de inventario y el análisis de las carencias en cuanto a competencias de la comunidad de usuarios de Jaggaer. En 2025, Jaggaer se ampliará para incluir las actividades de adquisición entre los umbrales T1 y T2. PROCUREMENT está trabajando en la adaptación de los informes de Jaggaer utilizando Power BI para ajustarlos a las necesidades de información de la OIT.	En vista de los avances en relación con las medidas de los que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
24.	ILC.111/FIN (2022) ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 135 Anexo A, punto 17	Examen de la gestión de las adquisiciones - Oportunidades de mejora del proceso de adquisición Recomendamos que la OIT facilite la publicación del IGDS número 240 revisado, en el que se haga hincapié en el plazo para cumplimentar el examen de las adquisiciones y el plazo indicativo definido para la función de evaluación de las ofertas, como parte de sus directrices sobre la adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta los factores que afectan al tiempo de procesamiento de las operaciones de adquisición, a fin de lograr la eficiencia de los procesos de adquisición.	La Oficina está actualizando actualmente el IGDS número 239 para convertirlo en una directiva única sobre la gobernanza de las adquisiciones en el que se combinarán todos los IGDS anteriores relacionados con las adquisiciones. Los plazos para las actividades de adquisición entre los umbrales T1 y T2 mejorarán gracias al proceso racionalizado de Jaggaer, que lo hará más eficaz, transparente y responsable. Se actualizarán las directrices en materia de adquisición para exigir que cada actividad de adquisición por encima del umbral T2 esté respaldada por un plan de evaluación en Jaggaer, en el que se definan los plazos	En vista de los avances en relación con las medidas de los que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
				estimados para completar las fases de evaluación y examen del proceso de adquisición. Se está creando un cuadro interactivo específico para dar transparencia al proceso.					
25.	ILC.110/FIN (2021) ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 114 Anexo A, punto 23	Examen de la aplicación y ejecución de los programas correspondientes a los resultados 6 y 7 - Políticas, estrategias y marcos Recomendamos que la OIT considere la posibilidad de realizar una evaluación comparativa de las mejores prácticas en las entidades de las Naciones Unidas, a fin de integrar los indicadores del desempeño sobre el seguimiento de los recursos financieros y sobre la asignación de	La OIT realiza un seguimiento de la asignación de recursos y del gasto en relación con los resultados en materia de políticas definidos en el Programa y Presupuesto, incluido el resultado sobre igualdad de género y no discriminación (resultado 6 en materia de políticas en el Programa y Presupuesto para 2022-2023 y resultado 5 en materia de políticas en el Programa y Presupuesto para 2024-2025). La información financiera	En vista de las medidas adoptadas de las que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera aplicada.	√			

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			recursos del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP) en la elaboración de informes de la OIT basados en los resultados, e incorporarlas a las políticas, estrategias y orientaciones conexas de la OIT sobre igualdad de género y no discriminación para facilitar el seguimiento y la asignación de los recursos financieros con respecto a las actividades en ese ámbito.	se incluye en la Memoria sobre la aplicación del programa. Al inicio del bienio 2024-2025, la Oficina modificó su sistema de marcadores sobre igualdad de género y no discriminación para volver a centrar el marcador de género exclusivamente en la igualdad de género (antes se centraba tanto en la igualdad de género como en la no discriminación). Este cambio se realizó para armonizar el sistema de marcadores de igualdad de género de la OIT con el de otras entidades de las Naciones Unidas. El cuadro interactivo de planificación del trabajo basada en los resultados de la OIT, mejorado al inicio del bienio 2024-2025, permite supervisar la asignación de recursos, los gastos y					

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
				el tiempo comunicado por los especialistas en función del marcador de género.					
26.	ILC.110/FIN (2021) ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 134 Anexo A, punto 24	Examen de los acuerdos de ejecución De cara al futuro, recomendamos que la OIT fortalezca sus controles con respecto a la gestión de la evaluación de los asociados en la ejecución mediante: <i>a)</i> la determinación, en la fase de diseño del proyecto, de los indicadores de cumplimiento del acuerdo de ejecución; <i>b)</i> el establecimiento de procedimientos detallados, en la fase de adjudicación del contrato, para la preparación del informe de evaluación del desempeño del asociado en la ejecución, que deberían incluirse en la orden de	La situación relativa a la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección sobre la gestión de los asociados en la ejecución fue actualizada de nuevo por la Oficina y refrendada por el Consejo de Administración en su 353. ^a reunión, en noviembre de 2024. Los aspectos aceptados por la Oficina se han aplicado. La Oficina seguirá participando activamente en los mecanismos interinstitucionales pertinentes y en sus iniciativas.	En vista de las medidas adoptadas de las que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera aplicada.	√			

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			compra, y c) el establecimiento de un sistema para la recogida, el seguimiento y la comunicación de datos sobre el desempeño, a fin de asegurar una evaluación del desempeño eficaz y eficiente de los asociados en la ejecución.						
27.	ILC.109/FIN (2019) ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 21 Anexo A, punto 29	Colaboradores externos - Transparencia en el proceso de selección de los colaboradores externos Adoptar un proceso de selección por concurso para la contratación de los colaboradores externos (consultores) y actualizar la política relativa a su remuneración para que puedan aplicarla las distintas oficinas de la Organización en el mundo. Los honorarios deberían estar justificados por el grado	En marzo de 2025 se publicó la política revisada sobre los contratos de colaboración externa (IGDS número 695), en la que se da respuesta a los problemas detectados por los auditores externos e internos. La nueva política entrará en vigor en julio de 2025.	Según lo declarado por la Dirección, se ha publicado una política revisada en marzo de 2025 y la verificación de la aplicación de la recomendación se llevaría a cabo en la próxima auditoría. Por lo tanto, esta recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			de complejidad de la tarea. En las cláusulas contractuales debería precisarse la calificación requerida y el grado de complejidad de la tarea, dado que este criterio determina el nivel de remuneración. Estas cláusulas detalladas deberían figurar en IRIS para que sirvan de referencia a lo largo del proceso y formen parte de la documentación relativa al proceso de selección.						
28.	ILC.109/FIN (2019) ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 89 Anexo A, punto 32	Gestión de los recursos humanos - Desarrollo del personal Establecer, a través de los mecanismos apropiados del sistema IGDS, una estrategia de desarrollo del personal que defina, en particular, en qué consiste ese desarrollo y describa los correspondientes objetivos y principios.	El proyecto de inventario de las competencias se encuentra en curso. Se ha completado la fase 1, centrada en los especialistas técnicos y los programas de acción, y se ha elaborado un catálogo de actividades de desarrollo para abordar los déficits de competencias. La fase 2, centrada en los servicios	En vista de los avances en relación con las medidas de los que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
				generales, el personal administrativo auxiliar y el liderazgo en el terreno, está en curso. Esta fase, cuya atención se concentra en quienes trabajan en funciones de servicios institucionales a nivel mundial (recursos humanos, finanzas, programas, informática), está prevista para el tercer trimestre de 2025. La Estrategia de Aprendizaje y de Desarrollo del Personal se basará en los resultados del proyecto de inventario de las competencias.					
29.	ILC.108/FIN (2018) ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 51, a) Anexo A, punto 34	Movilización de recursos - Movilización de recursos, estructura orgánica y desarrollo de capacidades Optimizar la participación de las oficinas exteriores en la movilización de recursos, definiendo con claridad las	A la luz del seguimiento de la evaluación de alto nivel de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025 y del examen en curso por parte del Auditor Externo, la actualización de todos los IGDS sobre cooperación para el desarrollo se pospondrá	En vista de los avances en relación con las medidas de los que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			funciones y responsabilidades específicas de cada oficina, con inclusión de su estructura, a fin de lograr una coordinación más eficiente y de establecer líneas claras para la rendición de cuentas.	hasta el segundo trimestre de 2025.					
30.	ILC.106/FIN (2016) ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 26 Anexo A, punto 35	Marco de rendición de cuentas Mejorar el marco de rendición de cuentas de manera que incluya los mecanismos y herramientas de rendición de cuentas necesarios para facilitar eficazmente la documentación y el seguimiento del desempeño en la rendición de cuentas y mejorar la transparencia.	La Oficina actualizará sus documentos sobre el marco de rendición de cuentas para reflejar los mecanismos y herramientas ya aplicados a lo largo de los años e introducirá nuevas actualizaciones y revisiones, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del informe de la Dependencia Común de Inspección de 2023 sobre el examen del marco de rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas.	En vista de los avances en relación con las medidas de los que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
31.	ILC.106/FIN (2016) ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 38 Anexo A, punto 36	Política y procedimientos sobre rendición de cuentas en materia de gestión de activos Ampliar la política de rendición de cuentas en materia de gestión de activos incorporando en ella disposiciones sobre las circunstancias relativas a la pérdida de bienes y directrices para documentar los bienes perdidos, e indicando diferentes niveles de responsabilidad administrativa y fiscal, así como la función que incumbe a la Comisión en materia de Responsabilidad en la preservación de los bienes de la Organización para mejorar la calidad del control de los bienes y de las responsabilidades conexas.	Se ha finalizado la revisión del IGDS número 281 teniendo en cuenta las actualizaciones necesarias tras la implantación del sistema integrado de gestión del lugar de trabajo.	Teniendo en cuenta la respuesta de la Dirección, la recomendación se considera aplicada.	√			

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
32.	ILC.106/FIN (2016) ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 46 Anexo A, punto 37	Cuestiones de ética: <i>a)</i> actualizar la política en materia de protección de los funcionarios que denuncian irregularidades con objeto de incluir un proceso de investigación en dos fases e indicar el número de pruebas necesarias para imponer sanciones disciplinarias y las sanciones que corresponden a cada infracción, a fin de cumplir en mayor medida los requisitos de garantías procesales; <i>b)</i> incorporar en los Principios de Conducta para el Personal las últimas directivas de gobernanza de la Oficina sobre cuestiones de ética para lograr que la política sea más eficaz y ajustarla mejor a las necesidades del personal; <i>c)</i> incluir en la política sobre los conflictos de	Las partes <i>a)</i> y <i>d)</i> se han aplicado. En cuanto a la parte <i>b)</i> , la revisión de las normas de la Comisión de Administración Pública Internacional debía estar terminada a finales de 2024. A continuación, el Responsable de Ética pondrá en marcha el proceso de consulta interna para avanzar en la revisión y finalización de los Principios de Conducta para el Personal de la OIT. Por lo que respecta a la parte <i>c)</i> , se ha completado una segunda ronda de consultas con los funcionarios encargados de las cuestiones de ética del sistema de las Naciones Unidas para garantizar que se siguen las mejores prácticas. Un proyecto completo del texto está a la espera de comentarios y discusión	En vista de los avances en relación con las medidas de los que ha informado la Dirección, esta recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2025)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			intereses disposiciones relativas a la incompatibilidad de funciones en el seno de la Oficina a fin de proporcionar una perspectiva más clara y completa en la rendición de cuentas y fomentar así en mayor medida la integridad en el desempeño profesional, y d) integrar en la política antifraude de 2009 un mecanismo interno y modalidades claramente definidas para la realización de investigaciones justas e imparciales sobre actos que pudiera haber cometido el Director General.	con la Oficina de los Servicios Jurídicos y HRD.					
		Total	32			6	25		1
		Porcentaje				19 %	78 %		3 %

Anexo II

Lista de proyectos seleccionados para un escrutinio pormenorizado

Núm.	Región	Situación relativa al proyecto en su conjunto	Fuente de financiación	Identificación del proyecto	Título del proyecto	País	Gastos totales del proyecto (en dólares EE. UU.)
1.	África	Activo	Contribuciones voluntarias básicas (CSPO)	633026	Evaluación y seguimiento de proyectos financiados con cargo a la CSPO en África	África (regional)	1 177 626
2.			Donantes multilaterales o bilaterales	1436028	Acelerar la acción para la eliminación del trabajo infantil en las cadenas de suministro de África	Malawi	28 564 831
3.		Finalizado	Contribuciones voluntarias básicas (CSPO)	1132028	Fortalecimiento del entorno político e institucional para la creación de empleo	Comoras	1 013 936
4.			Donantes multilaterales o bilaterales	1926032	Protección de los trabajadores del sector de la confección: seguridad y salud en el trabajo y apoyo a los ingresos en respuesta a la pandemia de COVID-19	Etiopía	16 028 188
5.	Américas	Activo	Contribuciones voluntarias básicas (CSPO)	633027	Evaluación y seguimiento de proyectos financiados con cargo a la CSPO en las Américas	Américas (regional)	1 034 503
6.			Fondos fiduciarios directos	2563046	Programa de acompañamiento y asistencia técnica para contribuir al desarrollo de competencias digitales en los ciudadanos 2023-2026	Colombia	10 337 821
7.		Finalizado	Contribuciones voluntarias básicas (CSPO)	1509028	Mejora de la gobernanza de la migración en Colombia para promover el empleo y el trabajo decente	Colombia	997 606
8.			Otras organizaciones intergubernamentales	1607028	Mejorar las sinergias entre la protección social y la gestión de las finanzas públicas (componente de la OIT)	Perú	13 917 930

Núm.	Región	Situación relativa al proyecto en su conjunto	Fuente de financiación	Identificación del proyecto	Título del proyecto	País	Gastos totales del proyecto (en dólares EE. UU.)
9.	Estados Árabes	Activo	Contribuciones voluntarias básicas (CSPO)	633028	Evaluación y seguimiento de proyectos financiados con cargo a la CSPO en los Estados Árabes	Estados Árabes (regional)	734 719
10.			Donantes multilaterales o bilaterales	1652028	PROSPECTS - Trabajos y educación inclusivos para los refugiados y las comunidades de acogida en el Líbano	Líbano	12 566 368
11.		Finalizado	Contribuciones voluntarias básicas (CSPO)	1449029	Formulación de políticas de empleo en el Iraq mediante el refuerzo de los sistemas de información sobre el mercado de trabajo y las estadísticas del mercado de trabajo	Iraq	878 233
12.			Donantes multilaterales o bilaterales	1455028	Empleo mediante infraestructuras con un uso intensivo de mano de obra en Jordania (fase IV)	Jordania	22 676 592
13.	Asia y el Pacífico	Activo	Contribuciones voluntarias básicas (CSPO)	633029	Evaluación y seguimiento de proyectos financiados con cargo a la CSPO en Asia	Asia y el Pacífico (regional)	1 412 123
14.			Otras organizaciones intergubernamentales	1482029	SKILLS 21 - Empoderar a los ciudadanos para un crecimiento inclusivo y sostenible	Bangladesh	20 227 458
15.		Finalizado	Contribuciones voluntarias básicas (CSPO)	1183029	Los grupos desfavorecidos y vulnerables de las zonas rurales, especialmente en las regiones afectadas por conflictos y económicamente atrasadas, tienen un acceso equitativo y mejorado a más y mejores empleos y a mercados de productos ampliados	Sri Lanka	923 681
16.			Sector privado/actores no estatales	35587	Ingresos presupuestarios Better Work Viet Nam	Viet Nam	17 185 156

Núm.	Región	Situación relativa al proyecto en su conjunto	Fuente de financiación	Identificación del proyecto	Título del proyecto	País	Gastos totales del proyecto (en dólares EE. UU.)
17.	Europa y Asia Central	Activo	Contribuciones voluntarias básicas (CSPO)	2322047	Facilitar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo mediante la ampliación de los servicios de cuidado infantil en determinadas regiones de Ucrania	Ucrania	454 577
18.			Otras organizaciones intergubernamentales	1894028	Eliminación del trabajo infantil en las labores agrícolas estacionales	Türkiye	19 696 518
19.		Finalizado	Contribuciones voluntarias básicas (CSPO)	1103028	Apoyo técnico a las políticas de empleo para jóvenes, mujeres y migrantes	República de Moldova	1 011 542
20.			Otras organizaciones intergubernamentales	1175028	Creación de empleo y oportunidades empresariales para los ciudadanos sirios en protección temporal y comunidades receptoras en Türkiye	Türkiye	12 955 199
21.	Mundial	Activo	Contribuciones voluntarias básicas (CSPO)	633030	Apoyo a la evaluabilidad de los resultados en los programas por país y los PTDP (CSPO)	Mundial	2 482 592
22.			Donantes multilaterales o bilaterales	1625028	Trabajos y educación inclusivos para los refugiados y las comunidades de acogida y otras personas desplazadas por la fuerza (PROSPECTS)	Mundial	15 204 110
23.		Finalizado	Contribuciones voluntarias básicas (CSPO)	641023	Evaluación, Auditoría y Control de la CSPO	Mundial	268 546
24.			Donantes multilaterales o bilaterales	1407030	Evaluación, concienciación e influencia en las políticas para acelerar los avances contra el trabajo infantil y forzoso (fase II)	Mundial	21 449 035
25.	Interregional	Finalizado	Donantes multilaterales o bilaterales	749028	Funcionario subalterno de la categoría de servicios orgánicos, Oficina del Director General Adjunto de Políticas	Interregional	442 835

Anexo III

Costos de seguimiento y evaluación asignados en los presupuestos de distintos proyectos

Núm.	Identificación del proyecto	Número del proyecto	Código del proyecto	Presupuesto total para el proyecto	Presupuesto asignado a seguimiento y evaluación	Porcentaje del presupuesto asignado a seguimiento y evaluación	Gastos	Gastos que exceden del presupuesto
1.	1436028	106833	RAF/18/08/NLD	28 856 821,00	497 302,00	1,72 %	504 622,60	7 320,60
2.	1926032	107793	GLO/20/20/MUL	17 180 094,78	280 499,93	1,63 %	231 218,36	(49 281,57)
3.	2563046	109407	COL/23/20/COL	24 944 488,00	249 446,00	1,00 %		
4.	1607028	107202	GLO/19/53/EUR	14 162 403,20	151 516,66	1,07 %	180 693,13	29 176,47
5.	1652028	107274	LBN/19/50/NLD	14 899 460,97	103 881,87	0,70 %	104 340,51	458,64
6.	1455028	106919	JOR/18/05/DEU	22 934 825,52	301 894,73	1,32 %	300 227,04	(1 667,69)
7.	1482029	106987	BGD/16/04/EUR	22 628 317,35	159 454,41	0,70 %	116 283,26	(43 171,15)
8.	35587	103095	VIE/11/03/REV	17 185 155,92	Observaciones: Better Work lleva a cabo evaluaciones de acuerdo con los requisitos de la OIT y de los donantes. El programa comprende una mezcla de financiación no asignada a fines específicos para algunos proyectos, junto con financiación que obedece a criterios de asignación flexible o no asignada que se utiliza para apoyar el programa en su conjunto. En la práctica, esta modalidad respalda un enfoque de agrupación por el que las evaluaciones de uno o varios programas por país cumplen los requisitos de varios donantes. Por ejemplo, en una evaluación de un programa por país concreto se analizará el impacto de una serie de fuentes de financiación diferentes que contribuyen a ese programa. Dicha evaluación podría incluir los ingresos procedentes de la financiación del sector privado.			

Núm.	Identificación del proyecto	Número del proyecto	Código del proyecto	Presupuesto total para el proyecto	Presupuesto asignado a seguimiento y evaluación	Porcentaje del presupuesto asignado a seguimiento y evaluación	Gastos	Gastos que exceden del presupuesto
9.	1894028	107680	TUR/20/01/EUR	31 772 062,09	291 630,54	0,92 %	142 629,00	(149 001,54)
10.	1175028	106448	TUR/17/07/EUR	13 494 679,92	176 010,85	1,30 %	171 022,57	(4 988,28)
11.	1625028	107227	GLO/19/51/NLD	17 297 765,55	407 774,00	2,36 %	270 128,00	(137 646,00)
12.	1407030	106771	GLO/18/29/USA	21 449 035,07	869 500,87	4,05 %	869 500,87	0,00

Fuente: Información facilitada por la OIT.

► 7. Anexo

Información adicional, que no fue objeto de la auditoría

► **Desglose detallado del activo neto, ingresos y gastos, por fondo, en 2024** (en miles de dólares de los Estados Unidos)

	Activo neto al 31.12.2023	Ingresos 2024	Gastos 2024	Ganancias (pérdidas) por diferencias de tipo de cambio 2024	Resultado neto 2024	Financiación de los déficits	Ajustes del activo neto	Activo neto al 31.12.2024
Fondos con presupuestos aprobados								
Presupuesto ordinario	80 785	480 327	(416 555)	(8 436)	55 336	(671)	(359)	135 091
CINTERFOR	1 293	2 321	(2 506)	(2)	(187)	-	-	1 106
CIF-OIT	40 053	48 265	(46 546)	1 320	3 039	-	(2 512)	40 580
Subtotal	122 131	530 913	(465 607)	(7 118)	58 188	(671)	(2 871)	176 777
Actividades financiadas con cargo a contribuciones voluntarias								
Proyectos de cooperación para el desarrollo	-	439 037	(438 181)	(856)	-	-	-	-
CSPO	66 975	19 181	(13 080)	(180)	5 921	-	-	72 896
Subtotal	66 975	458 218	(451 261)	(1 036)	5 921	-	-	72 896
Fondos subsidiarios								
Ingresos de apoyo a los programas	165 597	62 021	(25 325)	(2 366)	34 330	-	53	199 980
Publicaciones	2 134	213	(54)	(4)	155	-	93	2 382
Fondos para sistemas de tecnología de la información	8 587	5 481	(952)	(18)	4 511	-	-	13 098
Investigación	16 111	626	(578)	(25)	23	-	54	16 188
Regalos (donaciones), subvenciones y gastos reembolsables	5 197	8 512	(8 512)	(98)	(98)	-	122	5 221
Terrenos y edificios	714 439	23 060	(13 123)	5 815	15 752	-	(54 070)	676 121
Fondo de Construcciones y Alojamiento	157 366	19 809	(20 010)	(11 778)	(11 979)	-	-	145 387
Fondo de Operaciones	41 230	-	-	(3 055)	(3 055)	671	-	38 846
Cuenta de Ajuste de los Ingresos	83 135	7 934	(884)	(6 634)	416	-	-	83 551
Superávit de ejercicios anteriores	1 009	40	-	(75)	(35)	-	-	974
Cuenta de Programas Especiales	7 391	284	(278)	(552)	(546)	-	6	6 851
Fondo de indemnizaciones de fin de contrato	24 740	3 556	(2 343)	(233)	980	-	(729)	24 991
CSSP	65 795	61 732	(60 360)	(5 710)	(4 338)	-	-	61 457
Pasivo del ASHI	(1 693 815)	-	(70 358)	-	(70 358)	-	(219 970)	(1 984 143)
Reserva del ASHI	34 086	4 660	(112)	(47)	4 501	-	-	38 587
Otros fondos	5 407	7 663	(4 750)	(9)	2 904	-	(1 929)	6 382
Subtotal	(361 591)	205 591	(207 639)	(24 789)	(26 837)	671	(276 370)	(664 127)
Eliminación entre fondos	-	(144 646)	144 646	-	-	-	-	-
Total	(172 485)	1 050 076	(979 861)	(32 943)	37 272	-	(279 241)	(414 454)